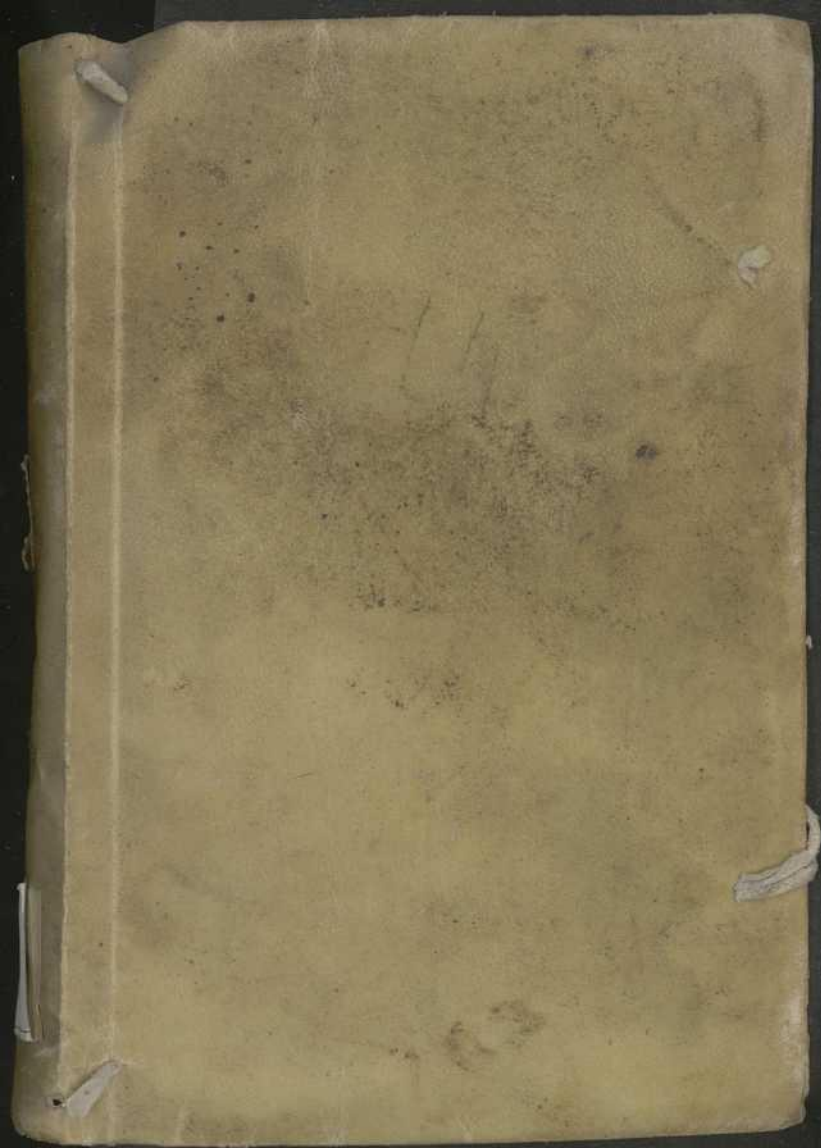
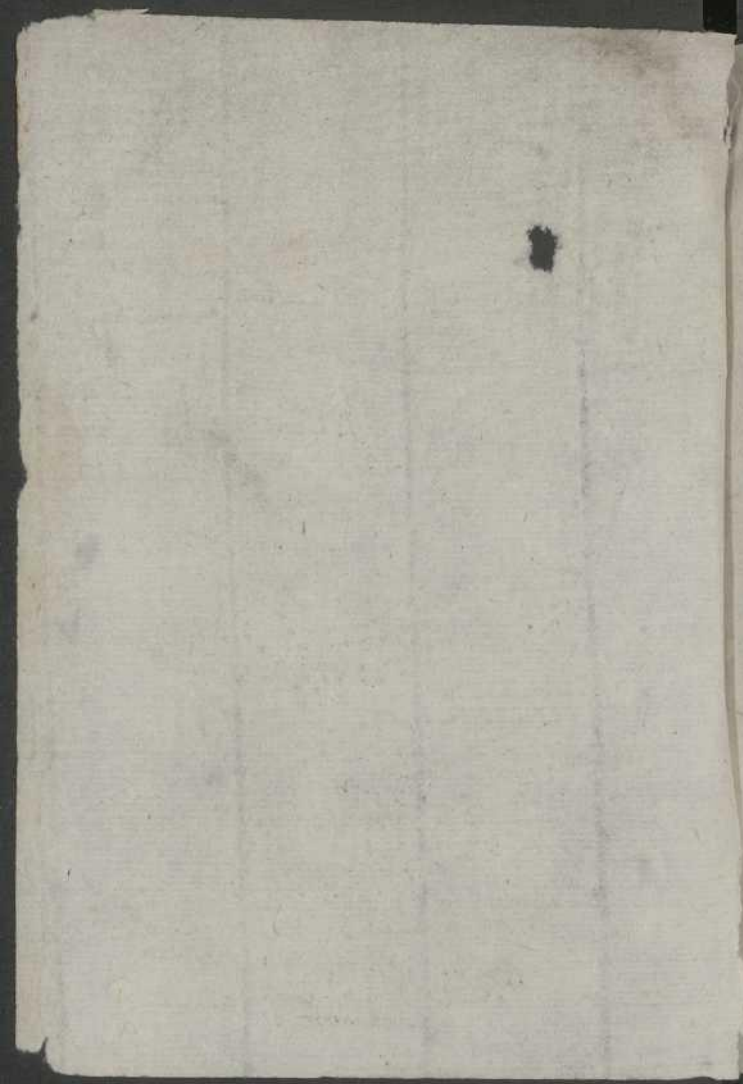




5395

LS
—
220



ESTADO

POLITICO

DE LA EUROPA,

TRADUCIDO DEL FRANCES

AL CASTELLANO

P O R

Mr. LE-MARGNE, Y EL DOCTOR

Don Antonio Maria Herrero.

TOMO XIII



CON PRIVILEGIO.

EN MADRID : En la Imprenta del Reyno.

PLATE 2

1871

THE

...

...

...

...

...

...

...

...

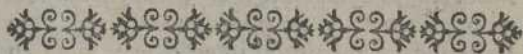
...

...

ESTADO

POLITICO

DE LA EUROPA.



N el volumen antecedente se ha visto , que la Paz particular del Rey de Prusia con la Reyna de Ungria, era obra del Ministerio Britanico. Habia se obtenido de el la Neutralidad ; y este Articulo era muy importante. Creyeron muchissimos , que esto no era mas que una disposicion para mayor alianza, y nada omitiò la Inglaterra para conseguirlo. En adelante se verá , que el Rey de Prusia habia hecho la Paz para gozar de ella.

El dia primero de Julio de 1742. el Lord Stair recibì de Breslau un Correo , que le traia la Ratificacion del Tratado. Este Ministro no reparaba en decir , que esperaba por instantes la accession del Rey de Polonia à

este Tratado. Los Politicos Franceses se consolaban con la suposicion de que quanto mas se fortaleciesse la Inglaterra en Alemania, tanto mas debia esperarse, que la Republica se mantuviesse en los limites de la neutralidad, debiendo estar persuadida de que el engrandecimiento del Rey de Prusia habia de ser mas terrible à su vecindad, que lo fuè jamàs el poder de la Francia; pues el Pais de este Monarca es confinante inmediato, y no siendo la Francia, no puede dár cuidado à la Republica, sino por el interès que tiene en la conservacion de los Países Baxos Austriacos.

La fermentacion que reynaba entonces lo hacia todo sospechoso. El Pais de Lieja habia levantado un Regimiento para el servicio del Emperador. Pretendiafe haber descubierto despues de la Paz de Breslau, que habia un Tratado de reparticion, que se tenia secreto, y que en èl se asseguraba al Elector de Colonia el Principado de Lieja despues de la muerte del Obispo, cuyos achaques, y avanzada edad, daban motivo para creer, que no estaba muy distante. A este Proyecto se atribuia la orden que habia tenido este Regimiento de quedarse alli; pero su partida desvaneciò esta ilusion.

Casi à este mismo tiempo el Lord Stair comunicò al Conde de Podewils una Carta que havia recibido del Rey de la Gran Bretaña. S. M. le mandaba declarasse à este Ministro, que

que siendo posible , que disgustada la Francia de que S. M. Prus. se hubiessse separado de la Alianza , quisiessse invadir alguna Plaza en el País de Cleves , ò causar en él algunos otros males ; en tal caso al primer movimiento de los Franceses , se pusiessse el Lord à la frente de las Tropas Inglesas para oponerse à este designio , è hiciessse todo lo posible para mover à la Republica à unir sus Tropas à las de la Gran Bretaña. En efecto , no se dudaba , que sentiria la Francia la separacion del Rey de Prusia del Exercito , que el Mariscal de Maillebois mandaba en las cercanias de la Republica. Un movimiento que este hizo en el territorio del Estado , diò muchos aparentes motivos para apoyar las sospechas que se tenian de los grandes , y vastos designios de la Francia. Esta vecindad conternò à los Habitantes de las Provincias , y esta consternacion se propagò de Lugar en Lugar. Por mas que la Francia protestò à los Estados Generales , que la Republica no tenia que temer , no se pudo desvanecer la impressiõ hecha. La mayor parte de los Subditos de la Republica estaban persuadidos de que realmente peligraban su Libertad , y su Religion. Su sobresalto en orden à estos dos objetos , se manifestò despues de pasado el riesgo , mucho mas que quando al parecer existia ; y esto diò motivo à las precauciones que despues se tomaron. Desde el dia 5. de Julio se tuvieron avisos de que el Exercito del Mariscal de Maillebois se

retiraba del Baxo Rhin. El Cardenal Ministro hizo declarar, que antes se expondría à todo acaecimiento, que dár el menor recelo à la Republica, pero yà le tenian algunas Provincias; y la declaracion no llegó à tiempo.

Por otra parte, no todos los Franceses discurririan como la Corte sobre los grandes Armamentos que embiaba à Alemania para tenerlos ociosos. No faltaba mas (decian algunos) sino que con el pretexto de disminuir el exorbitante poder de la Casa de Austria, duende phantastico que se figuran muchos, se atraxesse la Francia todos los horrores de la Guerra, prodigando tanto dinero, y tanta sangre, en grave perjuicio de su Comercio. Hai acaso alguno que tenga pretensiones contra la Francia? Aun quando esto sea así, su proprio poder combinado con su grande moderacion, y buena conducta, son el mejor medio que se puede hallar para hacer patente la grande ambicion de la Inglaterra, que intenta hacerse dueña de todo el Mar, y por consiguiente de toda la Navegacion, y Comercio, que es el objeto principal de todas las Naciones Maritimas. Así se hablaba en el centro de la Francia misma.

Desde el dia 10. de Junio el Lord Stair, y Mr. Trevor habian proyectado una Memoria, que querian presentar al Estado. Es la siguiente:

ALTOS, Y PODEROSOS SEÑORES.

LOS Infraescriptos Embaxador, y Embiado Extraordinarios, y Plenipotenciarios de S. M. Brit. tenemos el honor de representar á V. A. P. que el Rey, nuestro Amo, no solo atiende con el mayor cuidado al bien, y felicidad de la Republica, sino que esta su condescendencia por ella, que al primer informe que hizimos á S. M. de que habia ciertas personas en el Gobierno, á quienes, al parecer, daba cuidado el que se hablasse de poner Guarniciones Britanicas en las Ciudades de Ostende, y de Nieuport; S. M. no obstante el haber ya ofrecido poner Guarniciones compuestas igualmente de sus Tropas, y de las del Estado, ha resuelto, sin dilacion, del modo mas obsequioso, permitir á su General no poner Guarniciones en las mencionadas Ciudades, si le parecia conveniente.

, Esta demonstracion de la amistad, y condescendencia del Rey llegó á la Haya la tarde misma del dia 19. de Mayo, en que V. A. P. se sirvieron de darnos respuesta á las proposiciones que tuvimos el honor de hacer á sus Diputados, en la Conferencia del dia 24. de Abril; y no omitimos remitir dicha respuesta al Rey nuestro Amo. S. M. la ha examinado, y ha previsto con disgusto, que se abusaria de ella, interpretandola de mo-

, do, que parezca que no dà cuidado à V.A.P.
, ver en sus Fronteras un Exercito Francès,
, (embiado à ellas para amenazar los Pa-
, ses de V. A. P. y los de sus Aliados, y
, mantenerse alli con el mismo designio) por-
, que repetidas veces se ha assegurado à V.A.P.
, que este Exercito no les causaria el menor
, daño. La experiencia nos hace ver, que
, el modo con que esto se entiende es, que
, mas quieren V. A. P. fiarse de las palabras de
, cierta Corte, que aceptar las seguridades
, reales que les ofrecen los verdaderos, y
, experimentados Amigos de su Republica:
, pues las Tropas Britanicas que pasan à los
, Países Baxos Austriacos, à requerimiento
, de la Reyna de Ungria, y en execucion de
, los reconocidos empeños, por los quales
, la Gran Bretaña està obligada à la defensa
, de dicha Reyna, dan, segun parece, inquie-
, tud, y recelo à V. A. P. porque las Guarni-
, ciones de Ostende, y de Nieuport han de
, componerse, en parte, de dichas Tropas.

, Tambien se dirà, que las afectuosas ex-
, presiones que contiene la Respuesta acia
, el Rey, y la Nacion Britanica, no son sino
, cumplimientos que nada quieren decir.

, El Rey està bien persuadido de que no
, es esta la intencion de la Republica; y
, aún habiendo examinado atentamente la res-
, puesta, ha querido creer, que las protesta-
, ciones de amistad, que en ella se hacen à
, S. M. y à la Nacion Britanica, son sincèras
, de

de parte de V. A. P. pero al mismo tiempo
 , siente mucho S. M. el que los sentidos con-
 , trarios , que se dan à esta respuesta , no
 , podrán menos de parecer muy naturales à
 , muchos Principes interesados.

, Es cierto , que en esta coyuntura tan deli-
 , cada , y peligrosa à la libertad de la Europa,
 , muchos Principes , y Estados abrian los
 , ojos , y se mostraban dispuestos à querer
 , aliarse con las Potencias Maritimas , para
 , conlervar la libertad de la Europa. En esta si-
 , tuacion, nada podia ser mas pernicioso , que
 , dár motivo à los que procuran someter à la
 , Casa de Austria , para decir , que las Poten-
 , cias Maritimas no están en modo alguno
 , unidas ; de suerte , que seria poca cordura
 , en qualquiera Principe no ceder à la Poten-
 , cia dominante. Las desgracias recientemente
 , acaecidas à los Exercitos de la Reyna
 , de Ungria hacen todavia mas peligrosa esta
 , interpretacion de la respuesta de V. A. P.
 , pero como no varian los intereses de la Re-
 , publica , y los de la Europa , se persuade
 , S. M. el Rey de la Gran Bretaña, que V. A. P.
 , lexos de dexarse intimidar por los peligros
 , à que se vé expuesta la Reyna de Ungria,
 , creeràn que deben esforzarse à liberrar de
 , la esclavitud à esta Princesa , y à toda la
 , Europa.

, Bien presente tiene la Republica contra
 , què Potencia ha lidiado tanto tiempo para
 , conservar la libertad de la Europa con el
 , fa-

, favor , y apoyo de la Gran Bretaña : Tama-
, poco se olvida de que en el tiempo de tan-
, largas , y frecuentes guerras como las que se
, han suscitado por este mismo motivo , no se
, ha cessado de recurrir a los mismos artifi-
, cios de promessas , y buenas palabras à la
, Republica ; pero hasta ahora infructuosamen-
, te. Es verdad que ha habido epocas , en que
, por algunas personas cohechadas , ò seduci-
, das , ha llegado el Estado al umbral de su
, ruina ; pero se libertò la Republica por la
, integridad , y prudencia de vuestros Mayo-
, res. No ha habido periodo de tiempo en que
, no se hayan usado semejantes artificios ; pe-
, ro vuestros Predecesores , y algunos de vo-
, sotros mismos , han defendido tambien ge-
, nerosa , y gloriosamente la buena causa de la
, libertad de la Europa , y vuestra propria in-
, dependencia. La causa no es diferente hoy ; y
, como el interès , y maximas de vuestra Re-
, publica son tambien las mismas , se espera
, que V. A. P. imitaràn à tus Predecesores,
, especialmente habiendo entonces costado ar-
, roys de sangre , y tesoros inmensos el de-
, fenderse de la esclavitud , y siendo hoy de-
, monstrativamente mas faciles los medios , si
, se atiende à la incompatibilidad de interès-
, ses , y à las actuales circunstancias en que se
, hallan las Potencias , que estàn al parecer li-
, gadas para destruir la libertad de la Europa.
, Nadie ignora, que en el fin de la ultima guer-
, ra ofreciò la Francia , no buenas palabras,
, sino

5 sino buenas Plazas para assegurar à la Euro-
pa de sus ambiciosos designios ; y es muy
digno de notarse , que quando la Francia hi-
zo estas promessas , tenia en los Países Ba-
xos una Barrera de Plazas fuertes , mas for-
midable que la que hai ahora. Por el Tra-
tado de Utrecht fuè arrassada la Fortaleza de
Dunkerque , lo que disminuye mucho la
fuerza de la Barrera por aquella parte. Al
mismo tiempo un considerable número de
Tropas Francesas de Cavalleria , y de Infan-
teria està actualmente empleado en Ale-
mania , para hacer la guerra à la Reyna de
Ungria ; de suerte , que no le queda à la
Francia para guardar los Países Baxos , y
sus demás Fronteras , el Rhin , la Mosela,
las Fronteras de Italia , de España , y todas
sus proprias Costas , sino un numero , de nin-
gun modo suficiente para poner alli una
sombra de Guarnicion , principalmente àcia
los Países Baxos , donde el Rey de la Gran
Bretaña , los Estados Generales , y la Casa
de Austria tiene tantas Tropas à su sueldo.
Seria prudencia no valerse de una tan gran-
de superioridad de Tropas ? No seria lo mas
acertado el que los Señores Estados Generales
se uniesen cordialmente al Rey de la Gran
Bretaña , para hacer unidos sus buenos , y
poderosos oficios con S. M. Christ. para que
en primer lugar , su Aliada comun la Reyna
de Ungria , dexasse de ser invadida por Tro-
pas Francesas , y en segundo lugar para que
por

por la cesion de algunas Plazas en sus diferentes Fronteras, pudiesse por muchos años tener quietud, y tranquilidad el resto de la Europa? Es verisimil, que no serian infructuosos estos buenos oficios, y que mas querria la Francia hacer esta cesion, semejante à la que ella misma ofreciò hacer en 1710. que exponerse à una guerra, que no puede mantener, ni por el numero de sus Tropas, ni por el estado de sus Rentas. Es evidente, que si por esta parte fuesse preciso hacer la guerra, (lo que, como esperamos, no sucederà) se podria en menos tiempo que la mitad de una Campaña, llevarla del otro lado del Soma sin oposicion alguna, porque la Francia no podria poner Guarniciones suficientes en las Plazas, y tener al mismo tiempo un Exercito en Campaña.

No hai razon para dudar, que se omita el aprovecharse de una tan feliz situacion, para hacer, no una tregua, sino una buena, y durable Paz. Las Potencias Maritimas no quieren hacer conquistas; no intentan hacer mal à la Francia; solo desean embarazar, que la Francia las domine, oprimiendo al mismo tiempo la libertad de la Europa por un poder excelsivamente grande.

Para demostrar à V. A. P. toda la solidèz de la proposicion que acabamos de sentar, seria preciso hacer una especificacion mas larga de lo que permite la extension de esta Memoria; pero nos será facil quando con-

Viniere hacerla patente à S. A. P. ò à sus
Comissarios.

, No puede persuadirse el Rey nuestro
Amo , que despues de los casi increíbles es-
fuerzos de vuestros Predecesores , hechos
para recobrar su libertad , y despues de los
generosos , y gloriosos esfuerzos hechos pa-
ra conservar su libertad , y la de la Europa,
se someta esta milma Nacion à la esclavitud,
sin desenvaynar la espada.

, Es cierto que algunos mal intencionados
animos pueden encontrar medio de introdu-
cirse en un Gobierno ; pero no es creible
que un corto numero de personas seducidas
de erradas maximas , ò ciegas por sus pas-
siones , ò por sus personales interesses , pue-
dan inducir à todo un Estado à tomar medi-
das perniciosas à su verdadero interès, opues-
tas à su gloria , y nada correspondientes à su
honor. El tiempo insta. Bien se vè el modo
con que por tan diferentes partes se invade
à la Reyna de Ungria. Serà prudencia de la
Republica dexar oprimir à esta Princesa , in-
teressandose en su defensa la buena fee , y la
felicidad de la Republica ? Oprimida una vez
la Reyna de Ungria se hallarà la Republica
en estado de defenderse ? Què designios han
sido los de cierta Potencia , por espacio de
mas de un siglo ? Qual ha sido la conducta de
vuestros Predecesores en este tiempo ? Què
le conviene , pues , hacer à la Republica es-
tando obligada por los mas solemnes Trata-
dos

, dos à sostener à la Reyna ? No ha llegado yà
, el tiempo de tomar vuestro Partido ? Por es-
, ta razon acaba el Rey de ofrecer nuevamen-
, te todo su auxilio à V. A. P. y les ruega,
, que unidas con S. M. tomen las medidas
, convenientes al bien , y libertad de la Euro-
, pa , y para este importante fin nos manda pi-
, damos à V. A. P. que se vuelvan à empezar
, las Conferencias.

, P. D. Por la ultima Posta hemos teni-
, do una noticia , que puede interesar mu-
, cho , y por tanto nos creemos obligados à
, participarla à V. A. P. esta es , que los Fran-
, ceses trabajan de nuevo en las cercanias de
, Dunkerque , con gran numero de Tropas,
, y muchos Payfanos , empleados en mover
, tierra , hacer Trincheras , y otras Fortifi-
, caciones. Como ignoramos el fin que pue-
, den tener en estos trabajos , creemos que
, podria ser digno de la atencion de V. A. P.
, informarse luego exactamente de lo que en
, esto hai , por Comissarios Britanicos , y
, Olandeses: V. A. P. saben bastantemente
, quanto perjuicio se ha causado á vuestro
, Comercio por el Puerto de Dunkerque,
, siendo uno de los principales Articulos de
, la Paz de Utrecht , que se habia de cegar di-
, cho Puerto , y se habian de arrassar las For-
, tificaciones. Tambien saben V. A. P. el mo-
, do con que se ha observado este importan-
, te Artículo ; y es de creer , que V. A. P. no
, querràn ver renacer el Puerto de Dunker-
, que,

que , en diferente figura , con ningun motivo , vo , ò pretexto.

Esta Memoria se habia de haber presentado el dia 2. de Julio; pero no se hizo. La Corte Britanica la tuvo por demasiado fuerte en algunos lugares, y afsi les remitiò otra yà formada , que presentaron efectivamente el dia 7. del mismo mes.

ALTOS, Y PODEROSOS SEÑORES.

LOS Infraescriptos Embaxador , y Embiado Extraordinarios , y Plenipotenciarios del Rey de la Gran Bretaña , tenemos orden de representar à V. A. P. que habiendo el Rey , nuestro Amo , examinado con madurez la respuesta que se nos entregò de vuestra parte el dia 19. de Mayo pasado, y confiado en las reiteradas seguridades que contiene de las disposiciones en que V. A. P. se hallan , y hallaran siempre de examinar, y concertar con S. M. lo que conviene hacer , no solo por el bien , y tranquilidad reciproca , sino por la de sus Aliados comunes , y de la Europa en general ; no podemos menos de esperar , que las Instrucciones que sobre esto nos piden V. A. P. y nosotros, podemos daros por el poder que para ello tenemos de su parte , os haran en fin tomar resoluciones , conformes al verdadero, y notorio estado de las cosas , à lo que debéis à vosotros mismos , y à los demas , y

à lo que àun podeis hacer en beneficio del bien comun.

, Bien echa de vèr el Rey , nuestro Amo, que nada se omite para disuadir à V. A. P. hasta hacer mysterio de las mas amigables , exortaciones , que S. M. no ha cessado de hacer , para que deis à la Reyna de Ungria , los socorros que tiene derecho de pedir , y del exemplo , que S. M. ha resuelto daros , como si en este tiempo las Tropas Britanicas , y solas ellas , debieran dar recelo al Estado , no habiendo sido libre à S. M. no darlas à su Aliada , y vuestra , en virtud de instancias tan fundadas , como urgentes , y como si pudiesseis ignorar su embio , habiendoseos notificado en Audiencia pública , ò como si S. M. pudiesse tener por motivo algun fin particular , que intentasse ocultaros , ò como si pudiesse desear el emplearlas de otro modo , que de concierto con V. A. P. y por la defensa comun , mientras fuesse comun el peligro. Y aunque S. M. no tiene motivos para persuadirse , que unas insinuaciones tan destituidas de toda apariencia de verdad , de razon , y de fundamento , pueden hacer alguna impressiõ en V. A. P. sin embargo , luego que supo que se tomaban por pretexto las Guarniciones que se iban à poner en las Ciudades de Nieuport , y de Ostende , diò orden à su Embaxador de que al instante providenciassse sobre ello , y os lo declarasse , por un efecto de considera-
cion,

cion, y afecto à una Republica, de cuya amistad, y confianza hace tanto aprecio, y tambien para satisfacer à los Subditos de V. A. P. que fuesen mas faciles en dexarse seducir, à fin de que nada pueda divertir mas à vuestro Estado de las precauciones que deben al presente ocuparle.

S. M. tendrá siempre igual cuidado en precaver quanto le sea possible, todo aquello de que en algun modo se pueda abusar para alterar la intima confianza, que es tan esencialmente preciso conservar entre el Rey, y V. A. P. Para este efecto nos manda expressamente S. M. os declaremos en su nombre, que en las medidas que desea concertar con V. A. P. para sostener à su comun Aliada, no tiene otro fin, ni objeto, que la seguridad comun; que no tiene Tratado, ni empeño alguno con la Reyna de Ungria, en que no esteis comprehendidos con S. M. y à cuyo cumplimiento no os obligue como à S. M. vuestro proprio interès; y que de parte de S. M. no se requiere à V. A. P. à nada que particularmente la concierna, ò interese à la Nacion Britanica en particular; sino à lo que manifestamente concierne à vuestra Nacion, muy de otra suerte, y mas inmediatamente que à la nuestra, pues los Países del Continente son visiblemente los primeros que se hallan en el peligro en que se pone à la Europa; y siempre será preciso, que se dè la ley à nuestra Republica

antes que se pueda pensar en imponerla à la Gran Bietaña.

Sin embargo, los principales interesses de Religion, y de Estado de las dos Naciones son tan unos mismos, y tan necessaria, è indubitavelmente las unen, que debe ser igual su cuidado, qualquiera que sea de las dos por quien empieza el peligro; y aun quando no tuviesen Tratado alguno entre si, no estarian menos indispensablemente obligadas à socorrerse reciprocamente con todas sus fuerzas para su defensa propia. Con mayor razon, pues, pueden, y deben V. A. P. delcuidar siempre con una entera confianza en el exacto cumplimiento de las Alianzas que tiene S. M. con la Republica, con tal, que no se le quiten los medios para ello, y que en la actual, y presente necesidad V. A. P. no abandonen de tal suerte el resto de la Europa al peligro, que de todas partes la cerca quando este se viere mas inmediato à vuestra Republica, que ya no haya fuerzas humanas para salvarla.

Esto es, Altos, y Poderosos Señores, lo que se ha de obviar, pues aun es tiempo, y en lo que S. M. como fiel, y sincero Aliado, mas especialmente interessado en la seguridad general por la de vuestro Estado, cree deber excitar, quanto estè de su parte, la atencion, providencia, y obligacion de V. A. P.

En casos incomparablemente menos gra-

ves,

5 ves , y urgentes se ha mostrado vuestra Re-
publica mas sensible al peligro comun , y
mas prompta à evitarlo. No habeis perdo-
nado sangre , ni thesoros para embarazar
que la Casa de Borbòn , yà tan formidable
por su propio poder , se aumentasse con el
de España , solo en la inteligencia de que
podria valerse de èl en algun tiempo para
estender mas su dominacion , sin embargo de
subsistir entonces integra la Casa de Austria,
y tener unido à ella todo el Cuerpo del Im-
perio ; lo que servia a vuestra Republica , à
lo menos por esta parte , de una Barrera muy
dificil de penetrar : Y ahora que la Casa de
Borbòn està assegurada en el Trono de Es-
paña ; que aspira abiertamente à conquistar
el resto de la Italia ; que la Alemania està
llena de Tropas suyas hasta vuestras Fronte-
ras ; que todo el Imperio està en combus-
tion ; que tantos Principes suyos de los mas
considerables , conspiran à echar por tierra
su principal apoyo , arruinando à la Casa de
Austria , os habeis de mostrar indiferentes,
sin temer sus consecuencias tan funestas pa-
ra vosotros mismos?

5 No es posible que V. A. P. dexen de
conocer todo el peligro que les amenaza en
los esfuerzos que se unen contra la Casa de
Austria ; y aunque la influencia del interes
particular ha podido muchas veces embara-
zar , y retardar las resoluciones mas utiles,
y necessarias , no es posible que hoy estorbe

, el ver con anticipacion claramente , quan
, expuestas quedarian vuestras Provincias , y
, las de los Países Baxos , quando se haya aca-
, bado de destruir à la Casa de Austria , de
, repartir sus Estados , y de poner por este
, medio al Imperio al arbitrio de la Francia,
, Què se podria oponer entonces que fuesse pro-
, porcionado à las fuerzas con que podrian
, ser oprimidas vuestras Provincias ? Què re-
, curso quedaria à V. A. P. para poner en sal-
, vo el Cuerpo de vuestra Republica , redu-
, cido el Imperio à la dependencia?

, Sin embargo de las buenas palabras con
, que no se cessa de entretener , y deslum-
, brar à V. A. P. es tan esencial vuestra total
, inaccion para el exito de esta empreña , que
, no se ha creido deber confiar en la fee que
, podriais darles ; y asi , se ha procurado po-
, neros en terminos de no poderos mover,
, poniendo un Exercito en vuestras menos
, guarnecidas Fronteras. No pueden dudar
, V. A. P. que este ha sido uno de sus princi-
, pales destinos.

, Por esta razon , el Rey , nuestro Amo,
, està bien persuadido , que lo que os ha de-
, tenido hasta ahora , no es el no haber cono-
, cido la gravedad del peligro que amenaza à
, la Europa , y à vuestro Estado con ella , ni
, el haber confiado en palabras de amistad , y
, buena intencion , tan poco conformes à los
, hechos , y tan desnudas de toda verisimili-
, tud ; antes bien ha crido , que representan-
, doos

doos el peligro mucho mas invencible , è inevitable que lo que en efecto es , temais que los socorros que dispusiereis dár à la Reyna de Ungria , llegassen demasiado tarde para evitar , ò retardar su ruina , y solo sirvan para comprehenderos mas inmediatamente en ella.

Pero á qualquier extremo peligro que se vea reducida la Europa , no deben aún desesperar de su libertad los defensores de la comun. V. A. P. han heredado el nombre , y las obligaciones de vuestros generosos Mayores. En vosotros solos consiste el señalar tan gloriosamente como ellos en la misma buena causa , y esto con infinitamente menos riesgo , y gasto. No hai otro peligro actual para V. A. P. que el de perseverar en vuestra inaccion , y dexar oprimir à la Reyna de Ungria , negandole vuestra asistencia.

El modo con que esta Princesa se resiste , es muy capáz de mover à V. A. P. y hacerles reconocer quan grande apoyo perderia en ella vuestro Estado , el Imperio , y toda Europa. Sus Subditos se muestran resueltos à defenderla , à costa de sus bienes , y de sus vidas. Mientras combate aún esta Princesa , pueden V. A. P. sin grande esfuerzo , ni inconveniente , contribuir à su mantencion , con esperanza de exito ; pero si lo diferis para quando oprimida del numero de sus Enemigos se vea precisada à recibir la

, ley, su fuerte decidirá irremediablemente
, de la de la Europa , y no habrá esfuerzo
, con que os podais liberrar.

, No aventureis , pues , Altos , y Poderosos Señores , un tiempo tan precioso , y de una duracion tan incierta : no tardeis mas , en determinaros á lo que tan incontestablemente exigen de V. A. P. los mas solemnes Trarados , y el zelo de vuestra propia independencia , y la de vuestra posteridad. El Rey , nuestro Amo , se une á la Reyna de Ungria para requerir á V. A. P. ; y para allanar la unica dificultad , que aún pudiera deteneros , se muestra S. M. prompto á concurrir cordialmente , y sosteneros para este fin , con eficacia , esperando firmemente un concurso igualmente cordial de vuestra parte.

, Todos los Principes , y Estados de la Europa , interesados en su peligro , tienen vueltos los ojos á las Potencias Maritimas , como tutelares de la fee , y de la libertad pública , y esperan , que emplearán en conservarla , y defenderla el tiempo , y los medios , que les concede aún la Providencia. Creible es , que esta esperanza es lo que principalmente ha determinado al Rey de Cerdeña á la gallarda oposicion , que hace á los designios de la Casa de Borbón en Italia. Es muy verisimil que se animassen otras Potencias á seguir un tan digno exemplo , por poco apoyados que se considerassen , y
por

5 por poco desembarazada que viesſen á la Rey^a
 5 na de Ungria.

5 , Tambien es de presumir , que algunos
 5 Enemigos de esta Princeſa reconociendo las
 5 fatales consecuencias del partido que han
 5 tomado ; y no ſabiendo como ſeperarſe con
 5 ſeguridad , ſe determinaffen luego , ſi vieſ-
 5 ſen á las Potencias Maritimas tan perfecta-
 5 mente unidas en el conſejo , como es na-
 5 tural que lo eſtèn , y en diſpoſicion de pro-
 5 teger á los que ſe declaraffen por la buena
 5 cauſa. De fuerte , que es muy probable que
 5 ſe evitaffen los mayores peligros deſde que
 5 V. A. P. junto con S. M. ſe puſieſſen en
 5 parage de temerlos menos. Eſto es lo que
 5 piden la fee de los Tratados , la urgente ne-
 5 ceſſidad de nueſtra Aliada comun , el honor
 5 de V. A. P. y ſu inmediata ſeguridad.

5 , Por tanto nos manda S. M. pidamos á
 5 V. A. P. nos ſeñalen Comiſſarios con quie-
 5 nes podamos conferenciar mas ampliamente,
 5 y concertar con mas particularidad lo
 5 que podrá juzgarſe conveniente , y neceſſa-
 5 rio para la comun ſeguridad , y quietud.

STAIR.

R. TREVOR.

ALTOS , Y PODEROSOS SEÑORES.

5 **L**A Memoria adjunta la hemos recibido
 5 de nueſtra Corte , con orden de pre-
 5 ſentarla á V. A. P. pero temiendo interrumpir

, por vuestras importantes deliberaciones , las
, quales , como esperamos , no serán infruc-
, tuosas , hemos diferido por algunos dias el
, entregarla. Despues que esta ha sido forma-
, da por nuestra Corte , hemos recibido im-
, portantísimas noticias. Se ha hecho la Paz
, entre la Reyna de Ungria , y de Bohemia,
, y el Rey de Prusia : el Exercito de Francia
, se ha retirado baxo el Cañon de Praga : el
, Principe Carlos de Lorena lo persigue : los
, Saxones se retiran de la Bohemia , y mu-
, chos Principes , antes arrastrados del temor,
, abren hoy los ojos , y ofrecen sus Tropas
, para sostener la libertad de la Europa. En
, estas circunstancias es indubitable , que se
, puede lograr todo lo que la Europa puede
, aperecer para su sólida seguridad por medio
, de las Armas ; pero el Rey nuestro Amo
, quiere mas la Paz. Así S. M. combida à
, V. A. P. à unirse , y concertar juntos , sin
, perder tiempo , las convenientes proposi-
, ciones , que para assegurar la libertad de la
, Europa sobre un fundamento sólido , y esta-
, ble , se han de hacer à la Corte de Francia.
, S. M. no duda en modo alguno , que la
, Francia oirá bien estas proposiciones , por
, no exponerse à muchas guerras ruinosas , en
, las que no podrá hacer defensa , que sea
, proporcionada à los ataques. Tan facil es
, convencer à V. A. P. en la persona de sus
, Diputados de la verdad de la proposicion,
, que afirmamos , como es el cotejar las fuer-

zas de la Francia , y de sus Aliados , con las
de los Principes que defienden , ò estàn
promptos à sostener la causa de la libertad
de la Europa. En la Haya à 7. de Julio de
1742.

STAIR.

R. TREVOR.

Cada dia se hace mas grave el Negocio
de Dunkerque. Nosotros lo juzgamos de
tanta importancia , que nos parece digno de
la consideracion de V. A. P.

STAIR.

R. TREVOR.

El mismo dia que se presentò esta Memo-
ria , se separaron los Estados de Olanda para
hacer relacion à las Ciudades respectivas , y
volver dentro de 15. días à la Haya. El Parti-
do Francès tuvo por triumpho esta separa-
cion ; pero ella habia sido precedida de la
Resolucion siguiente.

*EXTRACTO DEL REGISTRO DE S. A. P. U^{ca}.
del Sabado 7. de Julio de 1742.*

LOS Señores Diputados de la Provincia
de Olanda , y de Westfria han repre-
sentado à la Assablèa , que el Estado , à
fin de proveher à su seguridad , y defensa ,
en las presentes criticas , y espinosas co-
yun-

, yunturas , en que las Fronteras de la Repu-
blica estan por todas partes cercadas de Tro-
pas Estrangeras , ha juzgado conveniente
no deber encargarse de la manutencion
de un gran numero de Tropas , si no ha de
conseguir el fin , ni poder lograr el efecto
que le habia propuesto , en caso necesario,
de estas Tropas , y de los grandes gastos
que exigen , y sufre el Estado ; à menos que
una parte no se tenga prompta , y puesta en
estado de poder marchar donde la necesi-
dad , ò el servicio del País pidieren su pre-
sencia en un improvisto , è inopinado caso.

, Que por estas razones , los Señores Esta-
dos sus Principales , juzgan absolutamente
necesario , que sin ulterior dilacion se den
las ordenes , y tomen las medidas necesi-
rias , para que un Cuerpo de cerca de 50.
Batallones , y otros tantos Esquadrones , se
ponga en estado de marchar , dandole todo
lo necesario sobre el mismo pie que se hizo
esto mismo en 1730. conforme à la Resolu-
cion de S. A. P. de 25. de Febrero del mis-
mo año : Que los mismos Señores Diputa-
dos habian para este efecto tenido orden de
representarlo à S. A. P. y requerirlas , co-
mo por la presente las requieren , que des-
pues de haber deliberado con el Consejo de
Estado sobre este objeto , resuelven en con-
formidad.

, Sobre lo qual , habiendose deliberado ,
se ha resuelto , que se de Copia de la men-
cio-

; eionada proposicion á los SS. Hakeren Branzembourg, y otros Diputados de S. A. P. para los Negocios Militares, para que la examinen con algunos Diputados del Consejo de Estado, nombrados por el mismo Consejo, y hagan relacion à la Assamblèa.

El Lord Stair no ocultaba sus designios. El Duque de Aremberg mas reservado, trabajaba con menos rumor. Su fin era el mismo que el del Embaxador Britanico. Uno, y otro procuraban igualmente poner à la Republica en armas, y empeñarla à un rompimiento abierto con la Francia, no dudando, que armada una vez la Olanda, hallarian medio de hacer que diese la Francia el primer golpe; y aún se dixo, que para animar mas al Estado à declararse contra la Francia, le ofrecia el Duque de Aremberg una Barrera en la forma que la quisiese. La falsedad de esta proposicion era palpable; y aunque el Estado hubiera querido poner en su Barrera à Ostende, y otras Ciudades semejantes, no hubiera podido executar lo la Reyna de Ungria sin el consentimiento de los Ingleses, que no se hubieran apresurado à darle.

La Corte de Londres embiò al Lord Stair al Acto de garantia por la Silesia del Rey Britanico. El Correo habia partido de Londres el dia 3. Esta promptitud en embiar este Acto à Berlin, era prueba del cuidado que se tenia en complacer al Rey de Prusia, en quien la Corte Britanica no hallaba igual diligencie

en concederle sus demandas. Solicitábasele para que se le uniese à la Reyna , à fin de hacerla obtener el rescacimientto que pretendia por la Silesia. Este Principe entendia bien sus interesses , y no queria emplear sus Tropas, sino para assegurarle su conquista.

Mientras se trabajaba en juntar enemigos que pudiesen obrar de concierto contra la Francia , su Ministro , naturalmente pacifico, deseaba con pafsion el restablecimiento de la tranquilidad en Europa. Juzgabase en Paris, que no era muy verisimil , que pudiesse la Corte por sus armas hacer valer las pretensiones del Emperador à la succession Austriaca. De aqui se colegia , que procuraria esta Corona tomar las mas promptas , y eficaces medidas para terminar una guerra tan perniciosaz para ella , y cuyos sucessos , si se suponian como se habian imaginado , no podian compararse con las reales ventajas que produce la Paz. En esta inteligencia escribiò el Cardenal de Fleuri al Conde de Konigslegg la Carta siguiente.

SEñOR.

, **M**R. el Mariscal de Belle-Isle me ha
 , hecho saber el favor que debo à
 , V. Exc. en haberse acordado de mi en la
 , conferencia que tuvo con el; y no dudo,
 , que siendo tiempo hà notoria à V. Exc. la
 , estimacion que hago de su persona , y de
 , sus

, sus talentos , estará persuadido del aprecio
, que harè siempre de las demonstraciones del
, honor de su amistad.

, Mis expresiones se hubieran reducido à
, las de un mero reconocimiento , si no me
, pareciesse estàr obligado à expresar à V. Exc.
, el sumo dolor que he tenido al saber que se
, me tenia en Viena por el Autor principal
, de todas las turbaciones que agitan hoy à la
, Alemania. No me conviene en el estado
, presente justificarme de una acusacion que
, no merezco , y mucho menos el executarlo
, à expensas de otro. Sin embargo no puedo
, menos de assegurar à V. Exc. que su Corte
, no me hace justicia. No son pocos los que
, saben qué he sido opuesto à las resoluciones
, que hemos tomado , y que en alguna ma-
, nera me he visto precisado à consentir en
, ellas por urgentes motivos que se han alega-
, do ; y V. Exc. està tan bien informado de
, todo quanto passa, que adivinarà sin dificul-
, tad quien es el que hizo todos sus esfuerzos
, para determinar al Rey à entrar en una Li-
, ga tan contraria à mi inclinacion , y à mis
, maximas.

, Muchas veces , Señor , he sentido no
, haberme hallado en ocasion de delcubrirme
, à V. Exc. porque el concepto que he forma-
, do de su character , y de su capacidad , me
, hacia presumir , que hubiera sido muy possi-
, ble hallar medio de precaver una guerra,
, que no podia menos de causar grandes ma-
les,

, les , y la efusion de humana sangre. Dios no
, lo ha permitido , y protesto que este ha sido
, el mayor dolor que he tenido en mi vida.

, No ignora V. Exc. los esfuerzos que yo
, he hecho en el Reynado del difunto Em-
, perador , de gloriosa memoria , para es-
, tablecer una sólida , y firme union en-
, tre nuestras dos Cortes ; yo la tenia por
, el apoyo de la tranquilidad publica , y
, en especial de la Religion. Ni quiero,
, ni puedo entrar en la especificacion de to-
, dos los obstaculos que se han opuesto ; pe-
, ro creo haber dado pruebas nada equivo-
, cas de la rectitud de mis intenciones , y de
, todo lo que he hecho en su consecuencia
, para lograr un Proyecto tan apetecible. Sin
, embargo , los mayores males suelen tener
, remedio , quando hay de todas partes igual
, disposicion para buscarle. Trátase hoy de
, evitar à lo menos las funestas consequen-
, cias de una guerra , que està en terminos de
, abratar toda la Europa. Yo no puedo menos
, de aprobar todo lo que V. Exc. ha dicho à
, Mr. el Mariscal de Belle-Isle , y convengo
, en que es justo que las proposiciones de un
, ajuste sean proporcionadas à la situacion en
, que se hallan las Potencias respectivas.

, Pero tambien , Señor , es V. Exc. muy
, justo , y conoce muy bien la incertidum-
, bre de los sucesos , para no convenir igual-
, mente en que por felices que sean los suces-
, sos con que Dios favorezca à alguno , ni
, la

, la Humanidad , ni la Religion , ni aún la
, Política permiten que se abuse de ellos , ni
, que se quieran sacar todas las ventajas que de
, ellos pudieren prometerse ; esto sería poner
, insuperables estorbos à una sincera reconciliación , y dexar la semilla de un implacable
, odio , y de una eterna división.

, Si vuestra Corte quisiere aprobar estas
, reflexiones , y admitir moderadas , y razonables condiciones , que no hieran el honor del Rey , espero que V. Exc. podrá quedar satisfecho de nuestras proposiciones. Ni
, la Europa , ni la Religion están en tranquilidad , y la principal atencion de las grandes
, Potencias debe ser el procurar darles una
, constante , y durable situacion.

, El Rey nada quiere para sí , y V. Exc. no ignora , que he dado de ello una prueba
, bien convincente en las proposiciones que me hizo Mr. de Wafner , seis meses hà. Si
, hubiera estado en mi mano nada hubiera omitido para ponerlas en execucion ; pero
, sin nombrar persona , bien sabeis que por mi desgracia tenia atadas las manos. Sea lo
, que fuere , yo no mudo de sistema , y aún creo , que no hay cosa mas esencial para la
, tranquilidad de la Europa , que una perfecta union entre nuestras dos Cortes.

, Esta es una obra muy digna de V. Exc. y muriera contento , si las actuales turbaciones contribuyessen à restablecerla , y consolidarla. Yo aprecio mucho esta ocasion de

, renovaros las protestaciones del infinito
, aprecio que hago del honor de vuestra amista-
, dad , y del especialísimo afecto con que
, soy , &c.

Versailles 11. de Julio
de 1742.

El Cardenal de Fleuri.

No salieron vanas las esperanzas que el Lord Stair habia concebido de una reconciliacion entre las Cortes de Viena , y de Saxonia. El Rey de Polonia habia entrado en la Alemania por las activas sollicitaciones de los Aliados. Habia por mucho tiempo mirado tranquilamente las turbaciones de la Silesia, y los progresos de los Aliados. Veia à las Potencias Maritimas indecisas , y las ventajas que conseguian los Aliados ; y creyò no deber abandonar los intereses de su Casa , ni hacerse responsable à su Posteridad , no aspirando à una Succession , que le pertenecia por derecho , una vez que no servian las garantias. Sobre este principio se determinò à entrar en la Alianza. Nada se omitiò para hacerle persistir en ella , en la que constantemente se mantuvo hasta la Paz de Breslau. Todos saben la variedad de idèas que produjo esta Paz en la Corte de Berlin. La situacion de la Saxonia entre las dos Potencias , que acababan de reconciliarse , y parecian estàr muy proximas à formar entre si una union àun mas estrecha , obligò à S. M. Pol. à ceder

der à la coyuntura. Consintió en una especie de neutralidad, en virtud de la Declaracion que hizo en Dresde el Ministro Prusiano en presencia del de la Gran Bretaña; es á saber, que si el Rey de Polonia queria evacuar la Bohemia, quedarian assegurados los Estados de Saxonia. Así se fue deshaciendo insensiblemente la Alianza, despues de la Paz de Breslau, y el Emperador se hallò solo con la Francia, que ya se le havia quitado la gana de procurarle la possession de los Países que pretendia, y yá no pensaba sino en terminar una Guerra, que le era onerosísima.

Entretanto tomaban las cosas un semblante muy diferente; y mientras yá no se operaba con vigor, y solo se hacia una guerra defensiva, creia el Cardenal que siempre estaria en su mano pacificar la Alemania quando quisiese, con condiciones en su inteligencia moderadas, y capaces de producir una sólida, y durable Paz. Los Exercitos de la Reyna de Ungria cobraban animo. Parece que solo habian temido a los Prusianos, y Saxones. El Mariscal de Broglio se viò precisado à retirarse con el Cuerpo que tenia en Bohemia, debaxo del Cañon de Praga; y el Exercito, y la Ciudad fueron luego sitiados por un Exercito, que mandaba el Principe Carlos de Lorena.

Por otra parte, veia la Francia en Flandes un Cuerpo de Tropas Austriacas, que se aumentaba por instantes, y otro Exercito de

Ingleses, que no dissimulaban el designio que tenian de apoderarse de Dunkerque. Esta Ciudad havia sido desmantelada por el Tratado de Utrecht. El Puerto se havia cegado, y las Fortificaciones se havian demolido; pero las aguas se havian llevado lo que tenia cegado el Puerto; y sea por efecto natural, o por haber ayudado el arte, el Puerto havia quedado bastante limpio para que pudiesen entrar en el Barcas, y despues Navios de mayor buque. Esta Ciudad se havia hecho muy grande desde que la Francia la havia adquirido. Hecha Ciudad de Guerra, una de las llaves del Reyno, bien situada para el Comercio, y mucho mejor para el corso en tiempo de guerra, havia adquirido considerables riquezas, y gran numero de habitantes. Los Ingleses, despues del Tratado de Utrecht, tuvieron alli una Guarnicion, y no la quitaron hasta despues de finalizada la demolicion. El sacrificio estaba acabado; pero Dunkerque aun subsistia, quedando una gran Ciudad expuesta à todos los insultos de un Enemigo en tiempo de guerra. Mientras los Ingleses se mantenian aun en su Isla, y la Republica en su indecision, no se temia sino del lado del Mar, por donde sus Navios podian facilmente saquear, y acaso quemar la Ciudad. La Francia juzgò conveniente, para evitar esta desgracia, levantar algunas baterias à la lumbre del agua. Ciertos Navios Ingleses habian entrado en un Puerto de Francia, y habian que-

ma.

mado algunas Embarcaciones Españolas , que pensaban allí estar seguras. Este exemplar hizo creer , que esta Nacion , que deseaba romper con la Francia , no perderia ocasion de hacerle algun mal , para lo que le ofrecia pretexto la existencia del Puerto de Dunkerque. Ya se han visto en los precedentes volúmenes las inquietudes que habia causado à la Gran Bretaña la evacuacion del Puerto. La Francia tuvo la advertencia de prevenir a la Republica , que las precauciones que tomaba en Dunkerque solo eran para libertar à esta Ciudad de un inopinado golpe , y que no tenia intencion de hacerla Plaza de Armas , ni restablecerla en su antiguo estado , y aún se obligaba à destruir estas baterias quando hubiesen cessado las turbaciones ; pero esta precaucion fuè inutil. El Ministerio Inglés pretendia , que en virtud del Tratado de Utrecht, esta Ciudad no debia ser mas que un Lugar, sin muro alguno.

Habiendo la Francia peltrechado à Dunkerque del lado del Mar , temiendo una irrupcion de parte de los Ingleses , que estaban en los Países Bajos , embió àcia aquella parte un buen Cuerpo de Tropas , que se atrincherò de manera , que era humanamente imposible llegar à el fin exponerse à perecer los que quisieren atacarle. Esto diò motivo al Lord Stair para presentar la Memoria siguiente.

ALTOS, Y PODEROSOS SEÑORES.

EN las primeras conferencias tenidas de orden del Rey mi Amo, tuvimos el honor de proponer, que se hiciesse una Alianza defensiva entre vuestra Republica, y el Electorado de Hannover; porque la Frontera de vuestra Republica parecia estar abierta, y porque se habia embiado un Exercito Francès con el designio de amenazar la Gueldres, y el Overisel. El Exercito Francès se mantiene alli todavia; pero como el peligro yà no es urgente, no hablaremos ahora de esta Alianza defensiva.

Siempre ha sido verdad que la Francia es poderosísima, y que tiene muchas Tropas; pero ha dexado de ser verdad, que la Francia puede emplear sus Tropas en todas partes. Las Tropas que están en el Danubio, en Bohemia, y en Alemania, no se pueden emplear al mismo tiempo en los Países Baxos, en el Rhin, en la Mosela, y en la Frontera de Italia. Esta proposicion ha sido siempre cierta; pero ha habido tiempo en que parece que no era permitido el afirmarla.

Al presente el miedo que se tenia de Mr. el Mariscal de Maillebois, empieza à desvanecerse junto con el peligro; de suerte, que las Potencias Maritimas pueden mirar por su mutuo interès, no menos que por la libertad de la Europa.

, No hai punto que toque mas inmediatamente à las Potencias Maritimas en el honor, è interès, que la demolición del Puerto, y de las Fortificaciones de Dunkerque. Este importante Artículo del Tratado de Utrecht es uno de los grandes frutos de la guerra passada. No se ignora como se ha observado este Artículo. El Canal de Mardyck se cegó; las Fortificaciones de Dunkerque fueron arrastradas, y el Puerto destruido; pero despues acá se ha buuelto à limpiar la Habra de Dunkerque, y por un largo espacio de tiempo ha sido tal la tolerancia, que el Puerto de Dunkerque recibe hoy Navios de tanto buque, y en tan gran numero, como al principio de la guerra passada. Ultimamente, se ha guarnecido la entrada de dicho Puerto de muchas grandes baterias de Cañones, y recientemente, vista la grande condescendencia de las Potencias Maritimas, se ha empezado por grandísimos trabajos à fortificar el dicho Puerto de Dunkerque por la parte de tierra.

, Es de temer, que este Puerto en este nuevo estado se haga mas formidable que nunca à las Potencias Maritimas, principalmente por lo que toca à su Comercio. Por esta razon, tenemos orden de insistir en que V. A. P. nombren Comissarios, los quales, junto con los Comissarios Britanicos, vayan allá para ver lo que al presente se hace, y para que nada se execute contra el Tra-

Estado de Utrecht , para que à vista de la relacion de dichos Comissarios , la qual se ha de hacer sin perder tiempo , puedan las Potencias Maritimas estar en estado de considerar lo que conviene hacer. Mientras se espera esta relacion , siendo cierto , que es interès de las Potencias Maritimas procurar la Paz antes que la Guerra , à V. A. P. toca ver què especie de Paz quieren tener ; si quieren que sea una Paz sòlida , y estable para toda la Europa , ò una tregua , la qual , segun toda apariencia , tendrà el mismo efecto que han tenido muchos Tratados , hechos recientemente con la Francia.

Por lo que toca al Rey mi Amo , yà S. M. ha tomado su partido. Desea la Paz , pero la desea firme , y estable ; y es de opinion , que si V. A. P. se unen cordialmente con S. M. las proposiciones , que las Potencias Maritimas hicieren unidas para esta Paz , seràn oidas en Versailles ; y si contra toda esperanza no fueren favorablemente oidas , S. M. Brit. es de parecer , que las Potencias Maritimas , unidas à las demàs Potencias aliadas con ellas por interès , y que desean la Paz , la quietud , y la tranquilidad de la Europa , tendràn fuerzas tan infinitamente superiores à las de la Francia , consideradas las presentes circunstancias del tiempo , que la guerra no podria menos de ser perniciosa à la Francia , y de reducirla à aceptar proposiciones infinitamente menos ventajosas , que

que las que se propondrian ahora , semejan-
tes á las que la misma Francia propuso algu-
nos años antes del Tratado de Utrecht ; con
la inmensa diferencia de que entonces renun-
ciaba la España , y las Indias á favor de la
Casa de Austria.

Siempre que los Commissarios juzgaren
conveniente tratar de esta materia , estarán
promptos los Ministros de la Gran Bretaña
á informarles así sobre las fuerzas de la
Francia , como las de otras Potencias , las
quales naturalmente podrian declararse por
el opuesto partido , y sobre la situacion de
las Fronteras de la Francia , ácia los Países
Baxos , la Mosela , el Rhin , y otras partes,
y sobre las operaciones que allí se podrian
hacer en caso de guerra , la qual sin embargo
no es verisimil que se haga , porque es ab-
solutamente increíble , que la Francia , en el
estado en que al presente se halla , quiera ex-
ponerse á una guerra en que tendria tanto
que perder , y nada que ganar. En el Haya
á 12. de Julio de 1742.

STAIR.

R. TREVOR.

El mismo dia que se presentó esta Memo-
ria llegó a la Haya el Abad de la Ville , que
supo unir desde sus primeros ensayos una
grande penetracion á una madurez , que regu-
larmente no se consigue , sino despues de una

larga experiencia en los negocios. Despues de haber desempeñado las obligaciones del Ministerio en la Haya , en ausencia del Marquès de Fenelòn , en algunos viages que hizo de la Haya à Paris , por los negocios publicos , tuvo ocasion de ser conocido del Rey, y del Cardenal. Mr. Amelot lo llamò à Paris, y le confiò el manejo de los negocios estrangeros. La Corte de Francia , que como se ha visto , pensaba en procurar el restablecimiento de la tranquilidad general , juzgò conveniente embiar à la Haya un Ministro , que pudiesse ayudar al Marquès de Fenelòn. La eleccion apenas podia recaer sino en el Abad de la Ville , el qual tenia conocido el terreno , y no podia menos de ser bien admitido del Marquès de Fenelòn , de cuyas manos lo habia antes admitido la Corte. Llegò , pues, à la Haya , encargado de una comission para S. A. P. El dia 16. tuvo en compania del Marquès de Fenelòn una conferencia con los Ministros del Estado. En esta , y otras ocasiones les declararon , que deseando el Rey Christianissimo corresponder al deseo que los Miembros del Estado habiau manifestado en diferentes ocasiones al Marquès de Fenelòn de hacer intervenir à la Republica para la Paz General ; y habiendose hecho propria para ello la Republica por su imparcial conducta, S. M. estaba prompta à condescender à la Paz , con tal , que se le hiciessen proposiciones acceptables ; pero que tampoco temia la guerra, en caso

caso que se la quisiessen hacer , ò que se le quisiessse precifar à admitir condiciones indecentes , è inadmissibles. Añadieron , que assí como la Francia no se habia ensoberbecido en la fortuna , tampoco se dexará abatir en la adversidad por amenazas , y que una Corona tan poderosa como ella hallaria bastantes recursos en caso necesario : Que S. M. Christ. estaba persuadido , que S. A. P. eran bastante-mente advertidas para no penetrar el fin de los que procuraban encender una guerra en que la Republica nada iba à ganar , sino á perder mucho en su tranquilidad , y en su comercio, sin hablar de las demás consecuencias que resultarian con el tiempo.

No le hubiera pesado à la Francia , que de aqui se hubieran hecho las proposiciones. Como estaba resuelta à hacer la Paz , contentandose con procurar à su Aliado el pacífico goce de la Dignidad Imperial , y disponiendole à reducirse à los Estados que poseia antes de la guerra , no hubiera sido decoroso al Cardenal proponer el ajuste sobre este piè , despues de haber hecho marchar , y perecer en parte un tan gran numero de valerosos Franceses ; y assí , mas queria que otros formassen , y presentassen el Plàn ; pero la Republica tuvo sus motivos para no hacerlo.

El dia 16. de Julio , el Conde de Podewils comunicò al Presidente de Semana un Rescripto , que habia recibido del Rey su
Amo,

Amo , su fecha en Breslau el dia 8. Decia en substancia: , Que el Rey de Polonia habia tomado la resolucion de hacer tambien su Paz con la Reyna de Ungria : Que este Monarca habia pedido al Rey de Prusia sus buenos oficios : Que S. M. Prus. se los habia concedido inmediatamente , y que la Paz se trataba actualmente en Viena : Que S. M. Prus. mediaria tambien con mucho gusto para hacer la Paz entre el Emperador , y esta Princesa. S. M. encargaba tambien à este Ministro asegurasse positivamente al Marquès de Fenelòn , que el Rey de Prusia en la Paz que habia hecho , à nada se habia obligado contra la Francia , y que el pensamiento de Mr. de Fenelòn , de que la Paz particular de S. M. Prus. produciria la Paz general en el Imperio , se verificaria antes de lo que se pensaba.

Por este mismo tiempo corrieron voces, que hacian creer , que la Paz de España , è Inglaterra estaba muy cerca de hacerse. Los que acreditaban estas voces , suponian que la Inglaterra estaba resuelta à terminar , à qualquier precio que fuesse , la guerra que tenia con España , para echarse con todas sus fuerzas sobre la Francia. Esta imaginacion era bastante conforme à algunas expresiones del Conde de Stair. Hablando con un Ministro, le preguntò este si su Nacion podria sostener con vigor una guerra contra la Francia , à favor de la Reyna de Ungria , hallandose yà em-
pe-

peñada en la guerra contra España ; y él le respondió , que quando esto se lo embarazasse , haria S. M. Brit. la Paz con España , para poder asistir mejor à la Corte de Viena. Después se viò , que los intereses de la Corte de Viena , y los de la Corte de Madrid , hacian mas difícil de lo que se pensaba el ajuste entre las de Madrid , y Londres.

El dia 11. de Julio diò la Republica orden à los Regimientos de estàr promptos à marchar. Los ordenes para el pagamento de los Oficiales se despacharon , y entregaron. Resolvióse , que marchassen las Tropas Veteranas , y que las recientemente levantadas se dexassen en las Guarniciones , donde se exercitassen. Dos Provincias protestaron contra la resolucion concerniente à la marcha de las Tropas ; es à saber , la de Utrecht , y de Groninga. Esta marcha , que pareció entonces tan prompta , se retardò por varios incidentes.

El Marquès de Fenelòn , y el Abad de la Ville , notificaron al Estado el dia 21. de Julio la partida del Exercito del Mariscal de Maillebois , el qual havia de passar por las tierras de la Republica , cerca de Stockem. El fin de esta determinacion era calmar las inquietudes que causaba este Cuerpo ; y en efecto , se observò , que la retirada de este Exercito diò mucho gusto à los habitantes. Hablóse con variedad sobre el motivo que habia tenido la Francia para embiarle al Baxo Rhin , y à la Westphalia. Aseguraron con mucho
fun-

fundamento, que habia sido à requerimiento de los Electores de Colonia, y Palatino, que temian, que el Rey de Prusia quisiese por fuerza apoderarse de Berg, y Juliers. A la verdad, hecho ya su ajuste con el Principe de Sulzrbach para esta sucesion, era inutil el Exercito; pero este Monarca fuè el primero que quiso que se mantuviese alli, para embarazar que las Tropas Hannoverianas hiciesen alguna irrupcion en sus Estados del Baxo Rhin, mientras èl estuviese ocupado en otra parte. A los principios no se supo el parage à què estaba destinado este Exercito, quando partiò de los Países que ocupaba.

El Lord Stair, y los dos Ministros de Francia, no obstante la diferencia de intereses, y de designios, no dexaban de visitarse. En una conversacion que tuvieron à fin de Julio, le insinuaron estos dos Señores, que habia de tener entendido, que la necesidad de la guerra à que los Ingleses pretendian reducir à la Francia, era para una Corona como ella el mayor recurso, que se le podia ofrecer: que se hallaba en estado de defender sus propios hogares: que era grande error creer que la Francia se someteria sin resistencia à la indecorosa ley que se le quisiese imponer: que quando una Corte por una pérdida, ó por la pérdida de una batalla, pierde su credito, y su influencia, el mayor cuidado que puede tener es el de recobrar su dignidad, y consideracion; y esta no se recobra sino ganando una

una batalla , y una señalada victoria. „ Nos
creen, pues , tan débiles que hayamos de sa-
crificar gratuitamente lo que no podemos
perder , sino quando mas al ultimo extremo.
El suceso de las Armas (prosiguiò el Em-
baxador) es vario. Mejor figura hareis á la
frente de un Tratado , que á la frente de un
Exercito. En lo primero teneis assegurado
el exito ; en lo segundo , muy dudoso. El
Lord protestò , que no deseaba lucir á la fren-
te de un Exercito , y que deseaba la Paz ; pero
la Inglaterra (dixo) quiere seguridades. No
habló de Plazas de seguridad. „ Milord, le re-
pondieron , entre los Sitiadores , y Sitiados
se usa embiarse rehenes de una , y otra par-
te. Démonos nosotros seguridades recipro-
cas ; pues tenemos derecho para desconfiar
de vosotros , no menos que vosotros
de nosotros. Llevaos á Dunkerque , y
dadnos á Douvres. „ De estas Scenas
habia algunas entre los dos Ministros de
Francia , y el de Inglaterra. Ocasionalas
por lo comun el genio vivo del Embaxador
Britanico. El Abad de la Ville le contrarrestaba
con una viveza moderada por su reflexion , y
por su estado ; pero estas conversaciones no
tuvieron el menor efecto : el partido de la
Inglaterra se habia ya tomado. El Embaxador,
que estaba bien informado de la intencion
de los que habian hecho recaer en èl la elec-
cion del Rey , habia arreglado á este concep-
to su systèma , y no se apartaba de èl. Veia
que

que los habitantes de la Republica oían con tibieza sus insinuaciones. A la verdad las cosas no iban tan de prisa, como él se habia prometido, pero caminaban, y ganaba paso á paso en la Nacion lo que habia creido llevarse de un golpe.

No se contentaba este Lord con allanar los obstaculos que hallaba en el Estado mismo: él extendia á mas sus cuidados. Embió á Maguncia un hombre de confianza para proponer al Elector recibiese Guarnicion Austriaca en su Capital. Pretendia que la Inglaterra habia descubierto que la Francia se queria apoderar de esta Ciudad. El Plan del Conde era, que para precaver esta invasion, y libertad al Elector de una sorpresa, entrasse la Guarnicion de Luxemburgo en Maguncia, y que esta se reemplazase con Tropas Inglesas. El Elector no convino en esta idea, respondió al que le traia esta proposicion, que tenia mucha confianza en la fidelidad, y rectitud de la Francia, y no creia que quisiese contravenir al Tratado que tenia con ella; que nadie podria separarle del Gefe del Imperio, y que mejor le estaria á la Reyna de Ungria contribuir al restablecimiento de la Paz en Alemania, que trabajar en hacer general el fuego de la guerra.

La Memoria del Conde de Stair del dia 7. de Julio, se hizo publica en Paris. Hizo en el Pueblo el efecto que de ella se debia esperar. Excitó el encono, è indignacion contra
la

la Inglaterra, y no se tardò en pensar de los Ingleses en Paris, como se pensaba de los Franceses en Londres. Sin embargo las personas juiciosas creian que daria poco cuidado al Ministerio: „ Pues es cierto (decian) que, la passion, y desprecio con que se habla de, la Francia en esta Memoria, no es medio, para mover directamente à S. A. P. à lo que, desea la Inglaterra; antes al contrario parece que se ha dispuesto para enardecer à la, Francia, y precísarla à declarar la guerra à, los Ingleses, para mover por este ardid à, la Republica. Esparciòse en Paris una voz general, de que la Inglaterra, de concierto con la Prusia, habia declarado al Estado, que era preciso que tomasse partido, y se resolviese, ò à romper con la Francia, ò à perder la amistad con Inglaterra. Estas voces hallaron quien las diese credito, y algunos creyeron descubrir en esta Declaracion alguna semejanza, con la fabula de los Lobos, que prometian à la Oveja una eterna amistad, con tal, que deshiciesse antes la que tenia con los Perros. „ Así (decian) la Republica se, hallaria absolutamente sin recurso, expuesta, al exorbitante poder de la Inglaterra por, mar, y del Rey de Prusia por tierra.

Mientras la Francia procuraba evitar el incendio general que preveia, no dexaba de tomar medidas para ponerse en estado de extinguirlo en su territorio, en caso que el Theatro de la guerra se transportasse à sus Fronteras.

ras. Por una parte , habia resuelto emplear sus buenos officios con todos sus Aliados , para disponerlos à acceptar las condiciones de Paz , que S. A. P. juzgassen decentes , y proporcionadas à la actual situacion de los negocios. Por otra seguia la maxima que dicta, que el que quiere lograr la paz se prevenga à la guerra. Aumentò su Cavalleria de diez hombres por Compañia , lo que componia cerca de 9½. hombres de aumento en ella ; y se dieron ordenes de levantar de quarenta à cinquenta mil hombres de Milicias.

Ya hemos prevenido , que quando se retirò el Exercito del Mariscal de Maillebois de las vecindades de la Baxa Alemania , se ignoraba aún el lugar de su destino. Praga estaba sitiada con mucho rigor. El Exercito Francès en Baviera estaba bastantemente ocupado en hacer frente al Conde de Kevenhuller. El que estaba en Bohemia à las ordenes del Mariscal de Broglie , se hallaba sitiado por un Exercito Aultriaco. El Bloquè se reduxo à Sitio en toda forma. Varias salidas , dirigidas con prudencia , y sostenidas con valor, incomodaban mucho à los Sitiadores. Pero era difícil , que una Guarnicion , acompañada de un Exercito tan bien cercado , no tuviese luego falta de Viveres, y de Municiones de guerra. Bien hubieran podido abrirle passo, pero esto no era posible sin abandonar la Ciudad à la discrecion del Enemigo , y por consiguiente à todos los horrores del saco. El

Ma-

Mariscal de Belle-Isle, que mandaba allí, propuso una decorosa Capitulacion, que no le fue concedida; porque se queria, que el Exercito, y la Ciudad se rindiesen sin condicion: esta denegacion solo sirvió para animar à uno, y à otro à una mas vigorosa defensa. Solo le quedaba al Cardenal el recurso de enviar un tercero Exercito para deslembarazar al de Bohemia. Tardò en determinarse bastante tiempo; pero al fin tomò el partido de enviar allá el del Mariscal de Meillebois, el qual habiendo llegado à las Fronteras de Francia, se completò, y tomò el camino de la Franconia. Entonces se viò desde luego el motivo que habia tenido el Cardenal para no haber resuelto su marcha en tanto tiempo. Previò lo que sucediò efectivamente. Miròse esta marcha como un gran passo à la guerra general, porque se creia, que los Olandeses no podrian ya escusarse de entrar en conciertos para sostener à la Reyna de Ungria. En efecto, el peligro de esta Princesa se hacia grave si este Exercito, haciendo toda la diligencia pòsible, hubiera puesto a los sitiadores entre dos fuegos. Pero el Cardenal siempre circunspecto, solo queria apoyar el exito de las negociaciones en las que confiaba demasado.

Ya hemos visto, que el Consejo de Estado habia mandado à las Tropas estuviesen prontas à marchar à la primera orden. La Provincia de Utrecht mandò reiteradas veces à los dos Regimientos de su reparticion, que

no dieffen cumplimiento à las ordenes del Consejo de Estado ; pero hizo declarar à S. A. P. que no tardaria un instante en dár su consentimiento à esta marcha, si se le probaba, que el Estado estaba en peligro ; que el principal motivo que se habia alegado hasta entonces era la vecindad del Exercito del Mariscal de Maillebois , y que este cessaba con su partida.

El Marquès de Fenelòn dando parte à los Ministros de la Republica de esta marcha del Mariscal de Maillebois para la Bohemia, añadió : , Que S. M. Christ. esperaba , que S. A. P. , no tuviesse de ella el menor recelo , ni la juzgassen contraria à sus declaradas intenciones ; pues solo aspiraba à que hubiesse alguna igualdad entre S. M. y la Reyna de Ungria , para que se pudiesse lograr un estable , y sólido ajuste ; que este partido era el unico que le quedaba que tomar al Rey su Amo , à vista de la altivèz de la Corte de Viena.

Por este tiempo hubo en la Haya frequentes conferencias entre el Lord Stair , y los Condes de Seinsheim , y de Podewils. Casi à este mismo tiempo distribuyò por todas partes el Cardenal Cartas Circulares para desvanecer las voces que se habian esparcido de una negociacion particular de la Corte de Francia con la de Viena , la qual se daba por motivo de la paz que habia determinado hacer el Rey de Prusia. Podria el Cardenal no haber sido

hasta entonces informado de estas voces, siendo ya publicadas antes del Tratado de Breslau?

Otra casualidad diò tambien motivo à varios discursos. Mr. de Brose , Embiado Extraordinario , y Plenipotenciario del Rey de Polonia , Elector de Saxonia , combidaba à comer con frecuencia à los Ministros Estrangeros. Entre otras , tuvo una comida , à que fuè combidado el Lord Stair , y algunos Señores Ingleses , que lo acompañaban : El Marquès de Fenelòn , y otros muchos Ministros eran tambien del combite , al que tambien asistió el Marquès de San Gil , Embaxador de España , y la Marquesa , su esposa. Hubo de una , y otra parte cumplimientos reciprocos , y se habló de materias indiferentes. Como era dia de correo se retirò el Marquès de Fenelòn quando se sirvieron los postres. Entre otros vinos que entonces se sacaron , el Embiado de Polonia hizo probar uno de España , diciendo al mismo tiempo , que lo habia bebido mejor en casa del Embaxador de esta Corona. El Marquès de San Gil embió por él inmediatamente , y habiendolo probado el Lord Stair , preguntò donde se cogia ; y habiendo respondido el Embaxador , que era vino de Peralta en el Reyno de Navarra , pidió el Conde un vaso de él , y lo bebió con un brindis à la salud de la Reyna de Navarra , que dirigió a la Embaxadora. La Marquela de San Gil correspondió con otro à

la de S. M. Brit. Los demás combidados hicieron paroli, y bebiò tambien el Embaxador de España. Dos dias despues el Marquès de Fenelòn combidò à los mismos Señores. El Marquès de San Gil, y el Conde de Stair, que se estimaban reciprocamente, se hicieron todos los cumplimientos, y expresiones imaginables. No omitamos, que en casa de Mr. de Brose, despues de los brindis à la salud de la Reyna de Navarra, y del Rey de Inglaterra, el Embaxador de España brindò à una buena paz general. Al Lord pareciò el brindis demasiado amplio, y bebiò solo à una buena paz.

Este combite diò mucho que hablar à las gentes. Tuvo se por precursor de una paz particular entre la España, y la Inglaterra. Y aun se llevaron tan adelante las congeturas, que algunos creyeron, que los Preliminares se habian yá firmado el dia del combite, que habia hecho el Embiado de Polonia; de suerte, que apenas pudieron desengañarse de su error, quando el Rey de Inglaterra declaró en su Harenga al Parlamento, que la guerra contra España era su principal objeto; lo que desvanecia enteramente la idea estos pretendidos Preliminares.

Lo cierto es, que el Conde de Stair, que no ignoraba las intenciones pacificas del Marquès de San Gil, procurò aprovecharse de ellas en esta ocasion. Diò le à entender el disgusto que le causaba el que estuviesen dividas

das dos Naciones , cuyo interès era el ser amigas. Viendo que el Marquès de San Gil convenia en este interès comun , el Lord eludiò prudentemente el cargo que se le iba à hacer de que la España habia hecho todos sus esfuerzos para evitar el rompimiento , y que la Inglaterra habia querido à todo trance la guerra. Echò la culpa à la Francia , que suponía ser el primer mobil de la division entre las dos Naciones. Añadiò , que solo se hacia à beneficio de la Francia ; que la Inglaterra jamás habia pensado en hacer conquistas en America ; que deseaba todo el bien imaginable al Comercio Español ; y que solo se pretendia assegurar la libre navegacion de los Ingleses en America , y restablecer las cosas al estado en que se hallaban antes de la guerra. Los Ingleses decian abiertamente en Londres , que admitirian gustosos la paz con estas condiciones.

Ya hemos insinuado , que habia un estorbo , que embarazaba esta paz particular. La Corte de España , reclamando los derechos de esta Corona al Milanès , pretendia revindicarlos , no para si , sino para el Infante Don Felipe , à quien queria establecer en ellos , agregandole los Ducados de Parma , y de Plasencia. Los dos ultimos Emperadores se habian apoderado de estos tres Ducados , con pretexto de que eran feudos masculinos, devueltos al Emperador por la muerte de los ultimos varones de las Casas que los habian poseído.

do. , Siendo afsi, (se decia) con què derecho se hacen femeninos à favor de la hija , de Carlos VI? Acafo la Pragmatica , aun- que fuesse un AËto muy legitimo podia mu- dar su naturaleza ? No trataremos aqui de las alegaciones , y rëplicas. No es este su lugar. Los Escritos de una , y otra parte han defendido con bastante fuerza uno , y otro extremo. Pero ciñendonos à lo historico , la España tomaba sus medidas para reparar estas perdidas , que el Cardenal le habia hecho tener por los Preliminares de Viena. La Inglaterra no podia conciliar una paz con España , entre cuyas condiciones hubiera sido una el que à lo menos se quedasse neutral por lo tocante à la Italia , con los socorros prometidos à la Reyna de Ungria , de cuyos Estados era garante , aun despues de la separacion de la Silesia , que habia hecho hacer à esta Princesa el Ministerio Britanico. No era possible vencer este obice. El Rey de Inglaterra , no solo estava empeñado con la Corte de Viena , sino tambien con su Parlamento , y con toda la Nacion , la qual hubiera levantado la voz , si despues de los grandes esfuerzos , que se habian hecho à favor de la Reyna de Ungria , hubiera por su condescendencia sacrificado la Corte à la España el Milanès , y los demás Ducados , que posee esta Princesa en Italia. Esto hemos advertido para que se vea quan imaginaria era esta negociacion , sobre la qual forjaron los Espe-
cula-

culativos tantas quimeras. Por otra parte, es cierto, que no teniendo el Marquès de San Gil Instrucciones de su Corte de que pudiese usar en un caso tan inopinado, no le permitia su mucha prudencia oir estas insinuaciones, sino para dár cuenta de ellas al Rey, su Amo.

Entretanto, el Exercito del Mariscal de Maillebois, que marchaba à la Bohemia, se llevaba la principal atencion. Como iba a libertar al Exercito Frances, que se sabia estaba sitiado, lo llamaron por burla *l'armée des ataburins*, que quiere decir, el Exercito de los Redemptores. La opinion mas comun era, que este Exercito no llegaria à Bohemia; que su empreña era muy arriesgada; que la marcha era inutil respecto à su fin; pues se creia, que el Mariscal que lo mandaba tendria en el camino la noticia de la toma de Praga, y de la Capitulacion buena, ò mala de los sitiados. Asì se suponìa, que la Francia no habia dispuesto este movimiento, sino con la esperanza de que sabiendolo el Principe Carlos dexaria salir à los Franceses de la Bohemia, sin imponerles condicion alguna, indecente, ni onerosa. El suceso hizo ver, que los Austriacos hubieran ganado mucho en haber tomado este partido, à que tenian tanta repugnancia. Adelante se verá como Praga se defendiò hasta que llegó el socorro.

Los Austriacos se dirigian por muy opuesto systema. Consternaronse de esta marcha,

porque inferian de ella , que la Francia tenia seguridades secretas de parte de la Republica de que esta Potencia no haria , ni mal , ni bien à la Reyna de Ungria , y por consiguiente , que ayudaria à la Inglaterra.

Por otra parte , el Mariscal de Belle-Isle avisaba à Mr. de Fenelòn por una Carta de Praga , con fecha de 27. de Julio : , Que estaba sin el menor cuidado : Que los Austriacos no le vendrian à atacar : Que si fuesen , tan inconsiderados que lo hiciesen , se expondrian seguramente à perder toda su Infanteria : Que en efecto el dia 26. habian hecho amago de venirle à atacar ; pero que lo habian pensado mejor : Que no esperaban yà rendir à Praga sino por hambre ; pero que en este caso tendrian que esperar mucho tiempo , porque la Ciudad estaba abundantemente provehida de viveres. No puede negarse , que los Austriacos son mas diestros en la Campaña , que en los Sitios. Demàs de esto , tenian en su oposicion al Mariscal de Belle-Isle , de los mas habiles hombres que tiene la Francia para el ataque , y defensa de las Plazas.

Los Especulativos miraban de otro modo el movimiento del Exercito del Mariscal de Maillebois. , La Francia (decian) cree dár un gran passo en sus idèas , embiandolo à Bohemia , y apartandolo de las Fronteras de la Republica. Pero què harà si le sucede lo mismo , que en 1688? Tambien apartò sus Tropas de
la

, la Frontera. El Principe de Orange se aprovechò de esta ocasion para dár su golpe , y emplear las fuerzas de la Republica , para establecer à este Principe en el Trono de Jacobo , II. à quien en vano quiso sostener la Francia.

La España se habia empeñado en la conquista de la Lombardía. El Duque de Montemar estaba allí à la frente de un Cuerpo de Españoles , ayudado de otro Cuerpo de Tropas venidas del Reyno de Napoles. La Francia se alegraba de que este Exercito hiciesse una diversion , que ocupasse una parte de las fuerzas de la Reyna de Ungria. La Corte de Madrid habia esperado atraer al Rey de Cerdeña à sus intereses. Creíase à lo menos , que observaria la neutralidad. Este Principe no creyò deber favorecer una empresa , que se dirigia à poner sus Estados entre dos Ramas de la Casa de Borbòn. Así , mas quiso hacer una especie de ajuste con la Reyna de Ungria , por la mediacion de la Inglaterra , que le concedió un subsidio à favor de esta union de intereses. Por otra parte , la Inglaterra hizo declarar à la Corte de Napoles , que no guardaria neutralidad con ella , sino retiraba las Tropas Napolitanas , las quales en efecto se separaron , y volvieron à entrar en el Reyno. El Duque de Montemar , que habia tenido sus razones para no intentar cosa de importancia con todas las Tropas que tenia , se hallò con fuerzas desiguales à las de la Reyna de Ungria,

y del Rey de Cerdeña. La España hizo pedir á la Francia los socorros que le habia prometido. Su Embaxador el Principe de Campo-Florido tuvo por respuesta á la Memoria que habia presentado en 9. de Agosto otra Memoria, cuya substancia es:

, Aunque la gloria de sus Magestades Christianísimas, y Cathólicas, demas del Vinculo de Sangre que las une, depende tambien de la íntima alianza, y buena harmonia, y aunque los intereses de las dos Coronas, y el bien de sus Subditos parecen ser comunes, y deber moverlas á concurrir mutuamente la una por la otra: S. M. Christ. sin embargo de sus empeños, y buenas intenciones, ha tenido hasta ahora el dolor de no poder cumplir los que ha contrahido con S. M. Cath. Las turbaciones del Imperio; la fatal situacion de los negocios del Emperador; la separacion del Rey de Prusia, y otros Aliados; la felicidad de las Armas Austríacas; los socorros formidables que la Inglaterra embia á los Países Bajos, y otros notorios acrecimientos, han puesto á la Francia en la imposibilidad de cumplir sus promesas por mirar por la seguridad de su proprio Reyno, y por la conservacion de los Exercitos, que S. M. Christ. tiene empleados en Alemania, cuya seguridad, y rescate no puede subsistir sino por su mucho numero, en medio de tantos Enemigos.

, El Rey no ha podido menos de embiar
la

la mayor parte de sus fuerzas à Alemania para oponerse à las empresas de S. M. Ungara, y reducir mejor à esta Princesa al fin que se propone, para la tranquilidad de la Europa. A este fin S. M. en lugar de llamar al Exercito del Baxo Rhin, ha dado ordenes para hacerlo marchar en socorro de Praga, y para otros fines, que dentro de poco tiempo pondrán à la Francia en estado de embiar à Italia las Tropas Francesas, que están destinadas para este fin, y se hallan en el Delfinado, Languedoc, &c. Esto no se podia absolutamente executar en la coyuntura presente, en que la Francia tenia tanto mas que temer por sus Fronteras, à vista del gran numero de Tropas, que la Inglaterra ha hecho passar à los Países Baxos, quanto S. M. Christ. no tenia aún seguridad positiva del partido que tomarán los Estados Generales. Que el suceso de los negocios de Bohemia adelantará, ò retardará los socorros que pide S. M. Cath. Que demás de esto estando ya tan avanzada la estacion, no peligraban mucho los negocios de Italia, y que seria querer sacrificar las Tropas e embiarlas à aquel País à la entrada de un invierno, sino es que los negocios de Alemania tuviesen un suceso favorable, y que S. M. Christ. estuviese asegurado de las intenciones de la Republica de las Provincias Unidas: Que en orden à la Marina, el Rey habia hecho dar las ordenes, para que
los

, los Oficiales , y Marineros concurriessen
, cada uno á su bordo , y se pudiesen en Mar
, al primer aviso : Que si la España tenia algu-
, na pérdida en Italia , y padecia algun per-
, juicio , quedaria resarcida con usura por las
, fuerzas de Mar , y Tierra , que S. M. Christ.
, iba á juntar de nuevo para emplearlas á este
, fin , y llevar la guerra con el mayor vigor en
, la Primavera proxima.

, Que en orden á los progressos que S. M.
, Sarda hacia en Italia , no debia por esso la
, Corte de Madrid inquietarse , ni defanimar;
, que á la Francia le daban tanto cuidado , co-
, mo las correrias , y continuas concursio-
, nes , que hacen las Esquadras Inglesas en el
, Mediterraneo ; que á la verdad , los insul-
, tos de esta Nacion en los Puertos de Fran-
, cia , España . . . pero que todo redundaria
, en confusion de Inglaterra , y solo serviria
, para obsecurecer su gloria: Que por esta ul-
, tima razon S. M. Christ. por un efecto de su
, prudencia habia juzgado que hasta ahora
, convenia usar de prudencia , y que no se
, debia recurrir á las Represalias por seme-
, jantes excessos hasta el ultimo extremo , es-
, pecialmente no habiendo sido las violen-
, cias de los Ingleses sino unas meras fanfarro-
, nadas de poquissima duracion : Que como
, la Corte de Francia esperaba que el Invier-
, no traxesse grandes mutaciones en los nego-
, cios , è hiciesse abortar muchos Proyectos;
, y que por otra parte la alianza de S. M. Sard.
, con

5 con la Corte de Viena , estaba pendiente de
un hilo , y no era indissoluble. S. M. *Christ.*
exortaba encarecidamente à S. M. *Cath.* se
estuviesse quieta en la coyuntura presente , y
confiasse enteramente en sus empeños con la
Francia , y en las poderosas medidas , que
el Rey queria tomar para la satisfaccion , y
gloria de las dos Coronas , aunque la Fran-
cia se quedasse sola contra todos : Que lo
que executaba el Rey sacrificando sus mejo-
res Tropas, en medio de tantos enemigos, en
servicio del Emperador , debia ser un segu-
ro garante de la sinceridad de S. M. *Christ.*
y de su buena fee en cumplir fielmente sus
promessas con sus Aliados.

Que sobre todo esto la gloria del Rey,
y los intereses de su Reyno no permitian
absolutamente à S. M. abandonar los nego-
cios del Emperador , antes que este Princi-
pe se restableciesse en sus Estados ; se hu-
biesen satisfecho sus pretensiones , y se hu-
biesen enteramente soslegado las turbaciones
de la Alemania.

El Lord Stair no perdia de vista el objeto
principal de su Embaxada. Miraba las pre-
cauciones , que la Francia tomaba en Dunker-
que , como materia capaz de enardecer à la
Republica. Por esto insistia en ello siempre.
Este fuè el assunto de una Memoria , que
presentò el dia 7. de Agosto , junto con Mr.
Trevor.

Los Infraescritos Ministros de la Gran
Bre-

» Breaña , en la conferencia tenida con los
» Comisarios de V. A. P. propusieron embiar
» Comisarios de la Republica , los quales,
» junto con los Comisarios Britanicos, viesien,
» y examinasen lo que se hacia en Dunkerque,
» para informar de ello.

, Despues acá no se ha cessado de traba-
» jar. Hacense (segun dicen) grandes obras,
» las quales parecen formidables ; pero como
» no parece , que vuestros Comisarios han
» juzgado conveniente deliberar sobre dicho
» punto , y pudiendo ser muy natural , que
» creyese el Rey nuestro Amo , que el silen-
» cio de V. A. P. naciesse de la negligencia
» de sus Ministros , nos vemos precisados à
» suplicar con la mayor instancia à V. A. P.
» deliberen sobre dicho punto , y consideren
» al mismo tiempo los demás que se han pue-
» to en la consideracion de vuestros Comis-
» sarios , y sobre los quales no se ha respon-
» dido à los Ministros de la Gran Breaña.

, Alto , y Poderosos Señores , el Rey de
» la Gran Breaña , nuestro Amo , ha mirado
» siempre por el bien , y felicidad de vuestra
» Republica , del mismo modo que por el de
» sus propios Reynos , y ha deseado siempre
» obrar de concierto con vuestra Republica;
» y como las Potencias Maritimas tienen un
» mismo interès , S. M. ha deseado siempre
» tomar con vuestra Republica unas mismas
» medidas. S. M. continúa en las mismas dis-
» posiciones , y en ofrecer tomar con vuestra
» Re-

6 Republica las medidas convenientes à las
presentes circunſtancias. En la Haya à 7. de
Agoſto de 1742.

STAIR.
TREVOR.

El miſmo dia presentaron otra con eſte motivo. Los Armadores Eſpañoles acababan de hacer preſas haſta en la Manga. Entre otros uno con una pequeña Embarcacion , que mandaba un hombre llamado *Feliens* , nacido en Dunkerque , que ſe habia hecho Eſpañol, hizo tres preſas , de las que embió la una à Helvoetſluys , la otra à Rotterdam , y ſiguió con la tercera. El Conde de Stair tomó de aqui aſſumpto para otra Memoria , que es la ſiguiente. Es la ſegunda que ſe dió ſobre eſte punto ; pero es notable , à cauſa de las reſpuestas que à ella ſe dieron.

ALTOS , Y PODEROSOS SEÑORES.

Actualmente eſtán vueſtros Puertos llenos de Navios Britanicos , cogidos por Armadores , que ſe dicen Eſpañoles ; y à la verdad la mayor parte por Navios , y Subditos de otros Principes , con el diſfráz de una comiſion Eſpañola. Eſtas perſonas ſon juſtamente tenidas en Francia por Piratas , ſegun conſta de las Ordenanzas de que pedimos à V. A. P. ſe hagan cargo. Eſte es
el

, el Artículo III. del titulo IX. libro III. en
proprios terminos: *Prohibimos à todos nue-*
stros Subditos tomen comisiones de ningun Rey,
Principe, ò Estado Estrangero, para armar Na-
vios en guerra, ni corsear debaxo de sus Van-
deras, sino es con permissio nuestro, pena de
ser tratados como Pyratas.

, Parece punto digno de la atencion de
una Potencia Maritima, proteger en sus
Puertos el comercio de sus Vecinos, no me-
nos que el de sus propios Subditos, y bus-
car medios para reprimir la insolente avari-
cia de los Cosarios.

, Esto debiera mover à V. A. P. á confi-
derar el daño que el Puerto de Dunkerque,
que se hace oy tan formidable, podrá ha-
cer algun tiempo à vuestro comercio. En
virtud de Tratados muy solemnes, Dun-
kerque no debe ser mas que una Almadraza
para Pescadores, capáz solo de recibir Bar-
cas de 16. pies de ancho. V. A. P. saben lo
que es, y debieran querer saberlo; y sin
embargo todos los dias se nos dice, y exa-
gera, que la fe de los Tratados se observa
religiosamente con vuestra Republica. Pare-
ce digno de vuestra Republica deliberar sè-
riamente sobre dicho punto, y hacer en su
consequencia lo que al parecer exigen las
presentes circunstancias. En la Haya à 7. de
Agosto de 1742.

STAIR.

TREVOR.

ALTOS,

ALTOS, Y PODEROSOS SEÑORES.

EL Infraescripto Embaxador de S. M. C. enterado del contenido de la Memoria, que el Señor Embaxador de Inglaterra, presentò antes de ayer à V. A. P. contra los Armadores, cree deber responder à èl, y desvanecer sus siniestras idèas. A quatro puntos se reduce dicha Memoria.

El primero es una repeticion de lo que el Embaxador de Inglaterra expuso en su primer Memoria en orden al Armador *Feliars*, à quien trata de Pyrata con Comissiones Españolas supuestas, sin embargo de que este Armador tiene Patentes, è Instrucciones impresas muy legitimas, con firmas, que conoce muy bien el Infraescripto Embaxador, por tener otras muchas del mismo punto. Es verdad que este Armador no ha nacido en España, pero ha servido mucho tiempo en la Marina de España. Habla la lengua Española, como tambien todo su Equipage. Su Navio ha sido construido, equipado, y armado en San Sebastian; y èl mismo, en virtud de la Patente concedida à su Principal, ha sido nombrado para ir à corso. Ha embiado à San Sebastian las presas que hasta ahora ha hecho. Puede llamarse Pyrata un hombre con Patentes autenticas, acompañadas de tantas circunstancias, solo con el frivolo pretexto de que no ha nacido

, en España? Todos saben que S. M. C. à imi-
, tacion de todos los demas Soberanos , em-
, plea Estrangeros en su servicio , assi en la
, Marina , como en la Guerra : Justas razones ,
, por las quales la juiciosa rectitud de V. A. P.
, ha reconocido à dicho Faliers por Armador
, Español , y no por Pyrata.

, Mucho menos se puede dár este nombre
, al Armador *Jorganès* , Bizcayno de Nacion ,
, y Ciudadano de Bilbao. El Infracripto
, Embaxador conoce personalmente à este
, Armador. Todo su Equipage es Bizcayno , à
, exception de un corto numero de Estrange-
, ros Genoveses , y de otros Países. El dicho
, *Jorganès* ha hecho en la Manga , cerca de
, Douvres varias presas , de las que han veni-
, do tres por diferentes casualidades al Puer-
, to de Helvoest-Luis. La orden de dicho
, Capitan era llevarlas à Bilbao , los que tu-
, vieron este encargo eran meros Comissarios ,
, y no lo pudieron executar , por los obstacu-
, los que ponian à su derrota los continuados
, transportes que se hacen de Inglaterra à los
, Países Baxos ; de suerte , que el Mar està
, lleno de Navios Ingleses. Prueba evidente
, es de esta verdad , que en tres años de guer-
, ra no ha venido Armador alguno à los Puer-
, tos de esta Republica , sin embargo de seles
, permitido por el Artículo XXI. del Trata-
, do de Utrecht de 1714. cuya puntual obser-
, vancia han ordenado recientemente V. A. P.
, en su Resolucion de 2. de este mes. Dicen
, que

, que este Armador *Jorganes* ha llegado à
, *Flesinga* : de esto no está informado el in-
, fraescripto Embaxador; y por consiguiente
, lo que el Embaxador Britanico ha insertado en
, su primer Artículo , ni tiene fundamento , ni
, se puede aplicar al caso presente.

, La cita de la Ordenanza de Marina de
, Luis XIV. nada prueba. Esta Ordenanza es
, del año 1681. Sabese que desde aquel tiem-
, po ha habido nuevos arreglamentos , y Tra-
, tados posteriores , cuya especificacion nos
, detendria mucho. El 3. Artic. del Tit. 9.
, Lib. III. de esta Ordenanza , dice : *Que se*
, *prohibe a todos los Subditos de S. M. Christ. to-*
, *mar Comisiones de Reyes , Principes , ò Estado*
, *alguno Estrangero , para armar Navios en*
, *guerra , y corsear debaxo de su Bandera , me-*
, *nos que no sea con permiso del Rey , pena de*
, *ser tratados como Pyratas.* No ha salido de
, Francis Navio alguno de guerra para ir à
, corso à favor del Rey de España. No dudà
, el Infraescripto Embaxador , que haya una
, Ordenanza tal , ò equivalente , segun lo que
, ha oido decir à algunos Ministros de este
, Gobierno. Pero aunque hubiese alguno en
, servicio del Rey de España , esto quando
, mas seria una contravencion personal. Tam-
, bien hai leyes rigurosas contra el contraban-
, do ; y sin embargo no se dexa de contrave-
, nir à ellas. Los que las quebrantan lo hacen
, con su riesgo , y peligro. Pero esto no tiene
, connexion con la validez de las Patentes legi-

timas. Lo mas que de ello resulta es , que si son cogidos los contraventores , deben ser castigados. Cosa estraña es , que se haya alegado este Articulo de la Ordenanza de 1681. quando los Navios de que se hizo mencion en la Memoria , que el Infraescripto Embaxador tuvo el honor de presentar el dia 23. de Julio , teniendo iguales prohibiciones de servir en guerra à otras Potencias , y no habiendo podido obtener Patentes Españolas , por no haber querido dar la fianza que les pedia el Infraescripto Embaxador , como condicion indispensable , sin la qual no podian entrar en servicio de España , no dexaron de tomar Patentes contra España , y entrar en servicio de Inglaterra ! Las Patentes , que son pruebas de lo que se acaba de decir, están aún en mano del Infraescripto Embaxador.

En orden al tercer punto , tan amiga es la Republica de España , como de Inglaterra. Tiene con S. M. C. Tratados , que se observan reciprocamente. La Inglaterra los tiene igualmente con Portugal ; y sin embargo , en los Puertos de esta ultima Corona entran diariamente presas , que hacen los Armadores Españoles à los Ingleses , y los Ingleses à los Españoles ; y la Inglaterra no se ha quejado à la Corte de Lisboa. Lo mismo sucede en todos los Puertos de Italia. Solo aqui su Embaxador quiere persuadir à V. A. P. que su ultima Resolucion no se

, conforma con el Tratado de Utrecht, sin embargo de que el Artículo XXI. dice en propios terminos : *Que los Navios de guerra de dichos Señores Reyes, y Estados Generales, y los Subditos de estos que armaren en guerra, podrán con toda libertad llevar las presas que hubieren hecho à sus Enemigos, donde mejor les pareciere, sin estàr obligados à derecho alguno de Almirantes, ni Almirantazgo, ni otro alguno, &c.*

, Llamase la conducta de los Legitimos Armadores Españoles *insolente avaricia de Cesarios*, como si los Armadores Ingleses no executassen lo mismo. Más justo seria culpar à los Navios Ingleses, por enmedio de los quales pasan animosamente los Armadores Españoles hasta la vista de las mismas Plazas de Inglaterra.

, El Infraescripto Embaxador ha advertido à los Armadores de su Nacion se abstengan de venir à los Puertos de la Republica; no por los motivos que insinúa el Embaxador Britanico, sino unicamente por no causar desorden, ni perjuicio alguno al Comercio de las Provincias Unidas. Tambien ha dado cuenta al Rey su Amo, sin embargo de ser regla generalmente establecida, que no hace agravio à nadie el que usa de su derechos; y es incontestable que este Tratado dà à los Armadores un derecho, cuyo goce les es adquirido.

, A què proposito el Embaxador de Ingla-

rra introduce en su Memoria lo que dice
en orden à Dunkerque , no siendo del inten-
to de que se trata? De las presas de que ahora
se habla ninguna ha sido hecha por Armador
que haya salido de Dunkerque. Todos han
salido de San Sebastian , ò de Bilbao. Los
Navios han sido armados , y equipados en
estos Puertos de España. Pues à què pro-
posito se habla à V. A. P. de Dunkerque,
con motivo de estas presas , que no tienen
que ver con lo que sobre èl se dice? No es
claro que esto lo toca con artificio el Señor
Embaxador de Inglaterra , ocupado en ima-
ginar algun ardid con que hacer dàr à V. A. P.
un primer passo , que insensiblemente os em-
peñe à dàr otros? Como està poseido de
esta idea , se le representa Dunkerque , como
un objeto que le podia facilitar lo que de-
sea. Está persuadido , que imputando à
la Francia que falta à empeños , en cuya ob-
servancia tiene vuestra Republica un interès
comun con la Inglaterra , darìa un plausible
pretexto. Pero còmo es posible creer , que
V. A. P. no vean quan injusto seria atribuir
à la Francia lo que solo se debe imputar à la
misma Inglaterra?

Què es lo que la Francia ha hecho en
Dunkerque? A què se reducen las precau-
ciones que alli toma? No tienen por motivo
unico la necesidad en que la pone la Ingla-
terra de precaverse , para no dexar al arbi-
trio de los Ingletes esta Ciudad , que se ha-
bia

, bia dexado enteramente abierta? Pero como
 , este negocio toca à la Corona de Francia,
 , dexo al Señor Marquès de Fenelon hablar de
 , esta materia, con toda la atencion que pide,
 , En la Haya à 10. de Agosto de 1742.

En efecto, no estuvo mudo el Marquès
 de Fenelon. Poco tardò en refutar las dos
 Memorias de los Ministros Britanicos en la
 siguiente, que pondremos aqui à continua-
 cion.

ALTOS, Y PODEROSOS SEÑORES.

, **T**AN grande es la ansia que tiene el Se-
 , ñor Embaxador de Inglaterra de hacer
 , adoptar à V. A. P. sus designios contra la
 , Francia, que no solo os solicita para ello en
 , las Memorias que os presenta con este fin,
 , sino en otras, cuya materia es del todo im-
 , pertinente à la Francia.

, A la verdad, à què proposito puede este
 , Embaxador hablar à V. A. P. de Dunkerque
 , en una Memoria, donde solo se trata de las
 , presas hechas por los Españoles, no habien-
 , do salido ninguno de ellos de Dunkerque?
 , Què connexion tiene Dunkerque con los
 , Armadores, aunque extiendan sus correias
 , hasta la Manga? No es Dunkerque quien alli
 , los llama, pues ninguno de ellos ha salido,
 , ni se ha retirado alli con su presa.

, El Señor Embaxador de Inglaterra, des-
 , esperando lograr directamente poner las

, Armas en la mano à vuestra Republica , contra una Corona , que de 30. años à esta parte no ha cessado de hacer merito con ella , ha reconocido la necesidad que tenia en , tomar algun sesgo para mover indirectamente à V. A. P. à dár passos , que atrayendo , uno à otro las fuesen insensiblemente empenando. Un cargo hecho à la Francia de , saltar à las estipulaciones , que no son menos comunes à vuestra Republica , que à la , Inglaterra , le ha parecido un objeto , propio para hacerle plausible.

, Pero quien no vè aqui la ilusion? No seria una de las mayores injusticias querer atribuir à la Francia lo que solo se debe imputar à la misma Inglaterra? Què se ha hecho , ni què se hace hoy en Dunquerque , que no , tenga por unico motivo la necesidad en , que la Inglaterra pone al Rey mi Amo de , tomar precauciones legitimas , para no dexar libre el curso à las empressas contra esta , Ciudad , y à la ruina de sus Habitantes , cuyo , *desigño no se dissimula?*

, Poco mas hà de 18. meses que S. M. diò , principio à las precauciones tomadas con , este fin ; pero las reduxo por entonces à , quatro Baterias de Cañones , puestas en la , Playa para hacer respetar esta Costa , y librar , à los Habitantes de Dunquerque de los insultos que las menores Embarcaciones pueden hacerles. Como el Mar cubre en fa , creciente la Playa por donde se vâ à estas , Bate-

, Baterías, fuè necesario para su comunicacion en todos tiempos hacer una pequeña Calzada, que no tiene, ni puede tener otro objeto, que esta comunicacion, y la que se desharà, junto con las Baterías, luego que cessare la necesidad de las precauciones.

, Estas Baterías no se construyeron sin noticia de V. A. P. Yo con orden de mi Corte, tuve el honor de informarles de ello, y de los motivos que hacian necesarias estas precauciones. Expuse à V. A. P. à lo que se reducian. Tuve orden de asegurarles, como tambien hoy lo executo, que los puestos donde estaban los Castillos Verde, y de Buena Esperanza, el Risban, el Fuerte de la buelta, y el Fuerte Blanco quedaban, y quedan aún en el mismo estado que despues de la demolicion; y que el mismo escrúpulo, en la observancia de los Tratados, dexaba el recinto de la Plaza, y las Esclufas demolidas sin la menor inovacion, ni disposicion para hacer alli cosa alguna.

, Tambien tuve el honor de comunicar à los Ministros de V. A. P. la Carta que se habia dado en respuesta el dia 16. de Octubre de 1740. à las quejas, que el Lord Waldegrave, entonces Embaxador en Francia, habia dado sobre las precauciones que se tomaban, y que por entonces se reduxeron à asegurar la Costa, porque no habia riesgo sino del lado del mar. Respondiòse al Lord Waldegrave, que S. M. se habia admirado

de oír las quejas que daba sobre las ordenes , que sin el menor fundamento se suponían dadas de restablecer las Fortificaciones de Dunkerque. No habia cosa mas apartada de la verdad , que las voces que afectadamente se esparcian sobre este assunto. Era muy cierto , que quanto se decia en las Gacetas de Inglaterra , para indisponer los animos contra los Proyectos de la Francia , estaba destituido de fundamento. El Puerto , y las Esclusas de Dunkerque , el Recinto de la Ciudad , y los Fuertes destruidos , en consecuencia de los Tratados de Utrecht , y de la triple Alianza de 1717. permanecian en el mismo estado que despues de la demolicion. Era verdad , que el Rey habia hecho levantar quatro Baterias de Cañones , en un tiempo , en que las coyunturas hacian necesaria esta precaucion , para hacer respetar esta Costa á los Navios que corrian todos estos mares , y para libertar á los Habitantes de Dunkerque de los insultos , que las menores Embarcaciones podian hacerles en el estado de indefensa en que se hallaba esta Ciudad , assi del lado del mar , como del lado de tierra. Pero se dexaba al juicio de los imparciales , si esta indispensable , y momentanea precaucion , que cessaria luego que se restableciesse la tranquilidad , merecia tenerle por contravencion á los Tratados ; y si S. M. podia con mas razon quejarse de que con tan poco , fun-

, fundamento se le hiciesse el cargo de que , faltaba à sus empeños.

, Estas instrucciones que tuve el honor de , dár à su tiempo à V. A. P. no tuvieron re- , sulta alguna de vuestra parte , que pudiesse , haber dado motivo para dudar de que V. A. P. , huviesse quedado convencidas de la inno- , cencia de estas precauciones , y de la pure- , za de la intencion con que se tomaban. La , misma Inglaterra dexò olvidar las quejas , que su Embaxador habia dado ; y la respues- , ta que se le habia dado en nombre del Rey , quedò sin rèplica.

, Recientemente la Inglaterra , sin que , haya el menor riesgo , que en el concepto , de qualquiera racional , pueda amenazar los , Países Baxos , ha hecho passar à ellos mu- , chas Tropas , y las ha puesto en las grandes , Ciudades de Flandes , donde estàn en dispo- , sicion de juntarse repentinamente en cuerpo , de Exercito delante de Dunkerque. No han , contenido à la Inglaterra los testimonios , que V. A. P. le dieron en su Resolucion de , 19. de Mayo passado , de lo mucho que es- , trañaban , *que el transporte de estas Tropas In- , glesas à Flandes se executasse , sin que se os hu- , viesse dado noticia , ni hecho saber la menor , cosa.* El Lord Stair no oculta à sus Ami- , gos , y àun à otros , que su Proyecto princi- , pal en sus vastas ideàs contra Francia , es , empezar con la toma de Dunkerque.

, Al mismo tiempo que se habla tan cla-

, ramente sobre este Proyecto , que no neces-
sita la Francia sino de la voz publica para su
aviso , se cree hallar motivo para censurarle
ante V. A. P. en las precauciones que la ne-
cesidad le obliga à tomar para librarse de
los designios que anuncian los mismos que
los proyectan.

, Despues de todo esto , à què se reducen
estas nuevas precauciones , que S. M. se vè
obligado à tomar para no dexar abandona-
da una Ciudad , considerable por el numero
de sus Habitantes , y despojada por los Tra-
tados de toda defensa ? El Rey le ha hecho
cubrir por un Cuerpo de Tropas , el qual,
para su propria seguridad , se fortifica con
un Campo atrincherado. Hai en esto cosa
que exceda los limites de la propria defen-
sa , que no han prohibido jamàs los Trata-
dos ? El Rey mi Amo ha procedido tam-
bien con V. A. P. en orden à la necesidad
de esta nueva precaucion , del mismo modo
que ha mas de 18. meses , en orden à las Ba-
terias construidas entonces para assegurar la
Costa. El primer cuidado de mi Corte , al
pensar en las precauciones que pedia este
passo de los Ingleses para venir à establecer-
se en las Ciudades de la Flandes Austriaca,
ha sido el de mandarme exponer su necesi-
dad à los principales Ministros de V. A. P.
è informarles de la resolucion que el Rey
habia tomado de hacer trabajar en un Cam-
po atrincherado , para la seguridad de el
Cuer-

5 Cuerpo , que sería preciso mantener allí
 , junto, para cubrir la Ciudad de Dunkerque.
 , V. A. P. fueron las primeras que tuvieron
 , esta noticia , por este confidencial informe,
 , que tuve orden de daros , como à una Po-
 , tencia Amiga, que tanto debe apreciar los
 , interesses de la Francia , como los de
 , vuestra Republica. Tambien he declarado,
 , así en orden à las Baterias construidas en
 , 1740. como por lo concerniente al Campo
 , atrincherado , que lo que se hacia , ò se hi-
 , ciessse , no debia mirarse sino como precau-
 , ciones momentaneas , que se acabaràn de-
 , xandolo todo en el estado de su nada pri-
 , mero , luego que cessare la causa que las
 , hace indispensables. No es , pues , una de
 , las mayores injusticias de parte de los In-
 , gleses ; verlos trabajar en poner ellos mis-
 , mos à la Francia en la necesidad de las
 , precauciones que toma , y querer al mismo
 , tiempo que se tenga por quexa comun con-
 , tra V. A. P. y la Inglaterra ? Pero V. A. P.
 , son muy justas , para no juzgar de las cosas
 , por lo que ellas son , y para no imputar à
 , la Inglaterra misma , lo mismo de que ella
 , se quexa.

, En fin , es facil descubrir la ilusion en-
 , cubierta con las instancias que el Lord Stair
 , ha hecho à V. A. P. Dunkerque està tan cer-
 , ca , y es tan facil à V. A. P. informarle de lo
 , que allí se hace , que yà estaran V. A. P. per-
 , fectamente instruidas del estado en que se ha-
 , llan

, llan las cosas, y de lo que alli se executa. Afsi
, los esfuerzos que hace el Embaxador de In-
, glaterra para empeñar á V. A. P. a que embien
, Comissarios comunes, no nacen de necesi-
, dad alguna de informe, si no tolamente del
, proyecto de hacer dar á V. A. P. un primer
, passo, que se espera servirá para hacerles
, dar otros, y que tenga visos de quexa co-
, mun contra la Francia, estando tan lexos de
, dar á V. A. P. el menor motivo para ello.
, (Estas dos *notas marginales* las añadió despues
, el Embaxador.)

, En la misma Memoria en que el Señor
, Embaxador de Inglaterra se vale de una cosa
, impertinente á Dunkerque, para bolver á
, hablar sobre esta Ciudad, y hacerla el prin-
, cipal objeto de sus representaciones, se
, atreve á decir, que Dunkerque, por Trata-
, dos solemnes, no debiera ser mas que una
, Almadraba, ò Pesquera. No se halla tal co-
, sa, en los Tratados; pero con esta expres-
, sion, á que se ha deslizado, acaba de dar
, á entender el estado á que querria ver redu-
, cido á Dunkerque, si se lo permitiese la
, Francia.

, Acafo la conducta de los Ingleses en la
, Costa de Provenza podrá persuadir que la
, Francia tiene motivo justo para tomar sus
, precauciones, á fin de que la Inglaterra, que
, refuerza todos los dias sus Tropas en la Flan-
, des con nuevos transportes, no llegue á
, ocupar la Ciudad de Dunkerque, que está
, en-

, enteramente abierta, y tan inmediata à estos
, nuevos Huespedes de los Países Bajos, y
, donde su establecimiento seria tan perjudi-
, cial à la Republica, como à la misma
, Francia?

Yá se ha visto arriba la Carta que el Car-
denal de Fleury habia escrito al Conde de
Konigsberg, con la esperanza de entablar algu-
na negociacion. Esta no tuvo el efecto que
de ella se habia prometido. Esperaba una res-
puesta conforme à las intenciones que se la
habian dictado; pero quedò burlada su espe-
ranza. Supo, con grande dolor, que esta Carta
se habia hecho publica; que se habian esparci-
do varias Copias en el Publico, y que cada
unò la interpretaba à su modo. Esto le moviò
à escribir otra, que se imprimiò en la Haya,
y que merece ser conservada. Su fecha es en
Versailles à 13. de Agosto de 1742. Estos son
los terminos en que el Cardenal se explicaba.

, Recibo, Señor, en este instante, con
, el mayor asombro, una copia de la Carta,
, que tuve el honor de escribir à V. Exc. el
, dia 11. del pasado; y en lugar de una res-
, puesta, qual me parecia poder esperar, veo
, en las manos de todos esta Carta. Creia, que
, no era razon prometerme, que fuesse tal
, el destino de una demostracion de urbanidad,
, y confianza hecha à un Ministro de vues-
, tra reputacion, de quien habia oido reite-
, radas protestaciones de estimacion, y afec-
, to; pero hoy con bastante rigor me haceis
, re-

reconocer mi yerro. Es esta una leccion, que os agradezco, y de que procuraré aprovecharme; y que mas estimo tomarla, que haberla dado. No he practicado yo lo mismo con Cartas mucho mas importantes, que he recibido en diferentes ocasiones, aunque me pudo aprovechar no poco esta conducta; pero sin duda será otro el estilo de Viena. Justo es conformarse con él. Yo sabré enmendarme; y para empezar à hacerlo, me contentaré, Señor, con assegurar à V. Exc. de toda la estimacion en que siempre os he tenido, desde vuestro ultimo viaje à Francia.

El Cardenal de FLEURI.

La Carta de que habla el Cardenal se habia publicado en la Haya, no solo en copias manuscritas, sino tambien impresas, con una traduccion Olandesa, y vendidas publicamente en casa de Isaac Beauregard. Esta se imprimió tambien en Francés, y en Olandés en casa de Juan Van Duren.

El mismo dia de la fecha de esta Carta del Cardenal presentó el Marqués de San Gil à S. A. P. una Memoria. Aunque el Estado admitia en sus Puertos à los Armadores Españoles, en consecuencia del Artículo XX. del Tratado de Utrecht, no les permitia descargar alli sus presas, y mucho menos venderlas. Como entonces el Mar entre la Gran Bretaña,

cañas, y los Países Baxos estaba lleno de Navios Ingleses, con motivo del passo de las Tropas, y Municiones, los Españoles tenían ocasion de venir à este mar a hacer sus presas; pero mas hubieran querido poderse deshacer de ellas en Olanda, que tener el embarazo, y riesgos de conducir las à los Puertos de España. Esta Memoria explica en parte lo que el Lord Stair habia dicho, que los Puertos de la Republica estaban llenos de Navios Españoles. Es la siguiente:

ALTOS, Y PODEROSOS SEÑORES.

EL Infraescripto Embaxador de S. M. Cath. tiene el honor de representar à V. A. P. que llegaron ayer à su casa dos Capitanes, que han trahido presas, que están actualmente en Helvoesthuis. Rogaronle obtuviesse de V. A. P. el permiso de aligerar en parte la tercera, que por ser Navio de 300. toneladas, en extremo grande, y cargado de madera de marca para construccion de Navios, no ha podido entrar en el Puerto, y se ha quedado en la arena. Es de temer, que llegando à agravarse por su peso, y abrirse, cierre la entrada, y sea un estorbo muy pernicioso à los demas Navios. Ellos han representado esto mismo al Comandante del Puerto, cuyo favorable recibimiento celebran mucho; pero el no se ha atrevido à concederles este permiso tan

, necesario , sin una orden superior , aunque
, el perjuicio que de ello puede resultar pide
, un prompto remedio.

, El mismo Infraescripto Embaxador ha sabido con grande complacencia el noble , y generoso modo con que los Españoles tratan à los prisioneros Ingleses ; permitiendoles retirarse con libertad si quieren ; admitiendolos à su mesa ; dexandoles sus vestidos ; y aùn ofreciendo un socorro de dinero à una muger para volverse à Londres. Y sin embargo , los Compatriotas de los prisioneros , en lugar de corresponder à un tan buen tratamiento , han tenido la injusticia de atacar los Navios de los Españoles en la misma Ciudad , y à sangre fria , sin el menor motivo , ni pretexto ; y los han precisado à tener Soldados à bordo para librarlos de estos insultos.

, La conducta de los Ingleses tan poco correspondiente al noble , y generoso proceder de los Españoles con la Nacion Britanica , renueva al Infraescripto Embaxador la Memoria de lo que han experimentado los Españoles en el Puerto de San Tropès , en Provenza , donde las Galeras de España debieran haber estado seguras , hallandose en el Puerto de un Rey , que no es enemigo de la Inglaterra. Esto no obstante , habiendo entrado alli algunos Navios , como amigos , y habiendo sido recibidos como tales , quemaron estas Galeras , en desprecio
de

¿ de todos los derechos. Que diria : Què haria la Inglaterra , ò la Republica , si un Principe , que fuesse enemigo de este Estado fuesse à un Puerto de la Gran Bretaña à quemar dos , ò tres Navios Olandeses , que creyessen estàr alli en salvo?

Què otros desordenes no han cometido en el Mediterraneo sus Esquadras , destruyendo alli el Comercio de Francia , y de Italia con sus rigurosas visitas , y otros excesos , con pretexto de conservar los Estados de Italia à la Corte de Viena ; y esto en una guerra, donde no se interessa directamente la Inglaterra? Aun la guerra actual entre la España , y la Gran Bretaña no se funda tampoco en ningun punto de honor , sino solamente en pretensiones de una Navegacion sin limites , que solicitan los Ingleses para autorizar su illicito Comercio. Todas las quexas contra España se reducen à precauciones , que se han juzgado necesarias para precaver tan grandes abusos , y reducir las cosas al piè de los Tratados para la comun utilidad de las Naciones , que comercian en America , y de la misma Inglaterra. Las causas de esta guerra no son motivos que autoricen una conducta tan violenta. La de los Armadores Españoles con sus prisioneros es mas digna de admiracion , que de censura , y ciertamente no merece los odiosos , è indecorosos colores con que el Embaxador Britanico la pinta. El Infraes-

,cripto Embaxador ruega à V. A. P. con-
,cedan à estos el permisso que piden , vista
,la importancia que resulta de la dilacion,
,como se ha representado. En la Haya à 13.
,de Agosto de 1742.

Yá en otra parte hemos insinuado el efec-
to que esperaba la Francia del Exercito de
Maillebois. La superioridad que con èl logra-
ria el Exercito sitiado , daba esperanzas de
que la Corte de Viena conviniesse en un ami-
gable ajuste. Este fuè el pensamiento del Em-
perador ; y para dirigir este util designio,
hizo llevar el dia 13. de Agosto un Decreto
Imperial à la Dictatura de la Dieta , que con-
tinuaba sus sesiones en Francfort, sin tomar
resolucion alguna. Este es el Decreto.

, El Comissario Principal en la Dieta del
, Imperio , Señor Joseph Guillermo Ernesto,
, Landgrave de Furstemberg , &c. no puede
, menos de comunicar à los Ilustres Conse-
,jeros , y Ministros de los Serenísimos Elec-
,tores , Principes , y Estados del Imperio,
, que habiendo yá declarado S. M. Imp. por
, un Decreto Comissorial de 25. de Mayo,
, que su principal cuidado era precaver , que
, se aumentassen las turbaciones en el Impe-
,rio , y procurar que se restableciesse en èl la
, tranquilidad ; de suerte , que dicha su Ma-
,gestad habia hecho yá insinuaciones para
, poder terminar las diferencias suscitadas,
, con motivo de la Succession de la Casa de
, Austria ; y para dár ahora nuevas pruebas de
su

su constante , y buena intencion , y expresar por un Decreto Imperial el deseo que tiene de evitar se derrame la sangre de la valerosa Nacion Alemana : S. M. Imp. declara estar dispuesto à renunciar sus propios intereses , y que en lugar de continuar esta guerra , que el Partido contrario le ha obligado à emprender , està enteramente inclinada à entrar en ajuste , y acceptar inmediatamente un armisticio , y que por este medio las Tropas Auxiliares Estrangeras podrian sin dilacion retirarse , no solo de la Bohemia , y de Baviera , sino tambien de todo el Imperio. Demàs de esto S. M. I. quiere restituir en la coyuntura presente la Bohemia à la Casa de Austria , con tal , que sin dilacion sus Tropas evacuen la Baviera , y consienta en algunas disposiciones preliminares , y que habiendo cessado toda hostilidad pueda S. M. I. restablecerse en la plena posesion de sus Estados , y que despues se entre à tratar baxo la mediacion del Imperio , y de otras Potencias que se combidaren.

Pero como Stainville, Ministro del Gran Duque de Toscana , en Paris , ha despreciado con dèsdèn , y contra toda esperanza las promessas que le le han hecho de parte de la Corona de Francia , no se ha podido inferir otra cosa de este modo de proceder , y de otros avisos que se han tenido de otras partes , sino que la Corte de Viena , lexos de oir razonables proposiciones , ha querido

, mas persistir en su encono , y despreciar todo
, ajuste. Por esta razon la Corona de Francia,
, nuestra Aliada , se ha visto en la precision de
, embiar de nuevo un numeroso Exercito para
, evitar la pèrdida total de las Tropas Auxi-
, liares , que estan en Praga , para sostener el
, evidente derecho de S. M. I. y para oponer-
, se à las hostilidades en sus antiguos Estados
, Patrimoniales.

, Y como con la asistencia de Dios espera
, S. M. I. conseguir lo que naturalmente de-
, lante de Dios , y de los hombres le pertenece
, por derecho , y estar así en estado de soli-
, citar al Imperio una durable , y floreciente
, paz , y en calidad de Gefe acreditar su zelo
, por su tranquilidad : S. M. I. hace saber à la
, Dieta , que la obstinacion del partido con-
, trario ha ocasionado el embio de Tropas Auxi-
, liares , que S. M. I. hubiera querido escutar ,
, para no ocasionar recelos , è inquietudes à
, los Estados del Imperio ; y assegura cordial-
, mente , que la marcha de estas Tropas se
, hará sin causar el menor daño : Que observa-
, rán una exacta disciplina quando acampa-
, ren , y pagarán de contado los Forrages,
, Leña , Carruages , y otras cosas que se les
, diere , y que pasarán sin detenerse ; y para
, que mejor se observe el orden , S. M. I. ha
, nombrado un Comissario especial , que es su
, Consejero intimo el Conde de Furstemberg ,
, el qual cuidará de su observancia. Sin embar-
, go , de todas estas circunstancias S. M. I.
, con-

, conserva sus disposiciones à una pronta pacificación , en caso que el Santo Imperio Romano hallase algun expediente , para conseguirlo , y que sin recurrir à las Armas pueda ser restablecido en la entera posesion de sus Estados Patrimoniales , y que se le haga obtener una iusta satisfaccion sobre sus legitimas pretensiones. S. M. I. espera el dictamen de los Estados del Imperio sobre esta pacifica declaracion , y sobre la mediacion que podia elegir , para poder al mismo tiempo trabajar por su parte en la solitud de una sólida paz , y tranquilidad. Para conseguirla seria necesario que los Electores, Principes , y Estados del Imperio se pudiesen en disposicion de poder apoyar eficazmente su proposicion , y poner à S. M. I. y al Imperio en tal estado , que no haya Potencia que no desee su amistad. De esta suerte S. M. I. està enteramente dispuesto à contribuir con las condiciones dichas à la tranquilidad del Imperio. Y el Señor Comissario principal queda , con su mayor estimacion , à la disposicion de los Ilustres Consejeros , y Embiados de los Estados del Imperio. En Francfort à 11. de Agosto de 1742.

JOSEPH, Principe de FURSTENBERG.

No se discurria menos ventajosamente en Paris del exito de esta marcha del Mariscal de Maillebois. Una persona de la confianza del

Cardenal, escribia en estos terminos, el dia 10; de Agosto, à un Señor Olandès.

, Nosotros (decia) no debemos desesperar del estado en que se hallan los negocios en Alemania; porque seguramente tomaràn dentro de pocos dias un bellissimo semblante; y conocerà la Reyna de Ungria muy à sus expensas, que quando un Gran Monarca pide la paz para sus Aliados con razonables condiciones, es menester concedersela sin dilacion. Es verdad que està atada, y depende de Inglaterra. Ella no puede menos de hacer lo que està le ordenare; y la Inglaterra, no solo no persuadirà la paz à nadie, sino que mandará à todas las Potencias que tuvieren la flaqueza de dexarse dirigir de ella, que se pongan en armas. En quanto à los Países Baxos Franceses, tan poco està en mal estado nuestros negocios. Nosotros no querèmos invadir los Países Baxos Austriacos; y si los Ingleses, y Austriacos nos atacan, estamos en situacion, y animo de defendernos bien, y de passar luego de la defensiva. Se han tomado todas las precauciones necesarias: hai todas las Tropas, y Municiones de guerra, y boca suficientes, para esperar qualquiera acaecimiento; y con todo esto el dia 6. de este mes salieron del Gabinete del Rey dos Ordenanzas, la una para levantar diez nuevos Batallones de Infanteria, que se incorporaràn en los antiguos Regimientos, y la otra para aumentar quince

, hom-

hombres à cada una de nuestras Compañias de Caballeria; y estas dos Ordenanzas se efectuarán antes que se acabe este mes. Con esto tenemos lo que basta, si no tomáis partido contra nosotros. Y si le tomáis, tambien esta prevenido el remedio. En este caso vereis una considerable Leva de Milicias. Estas Milicias se levantarán con tanta presteza, y el sueldo estará tan seguro, que toda la Europa se verá precisada à admirar las prudentes medidas, y la moderacion de un Principe, que en vuestro Pais es tenido por poco aplicado, pero que en efecto habla en particular à sus Ministros, y à sus Generales, como Principe que se halla en estado, y animo de gobernar solo.

El dia 5. de este mes vimos, con grande complacencia, al Rey tener quatro Consejos en un dia; y hemos sabido, que S. M. habia dicho aquel mismo dia à algunas personas, que tienen el honor de llegar se à la suya, que su Exercito de Westphalia marchaba à Bohemia: Que habia aconsejado al Rey de Polonia se ajustasse con la Corte de Viena: Que habia aconsejado lo mismo al Emperador su Aliado, con condiciones muy moderadas: Que no abandonaria al Emperador su Aliado; y que sobre todo, si los envidiosos de su poder quisiesen absolutamente la guerra, la haria de modo, que pudiesen juzgar, que si solicitaba la paz, no era por reconocerse sin fuerzas.

, Las

, Las atenciones de la Francia por los Ingleses, despues de los insultos que acaban de hacernos, (es siempre uno mismo el que habla, y bien se echa de ver, que no es mas que un eco de algun Ministro Francès), han parecido timidéz à muchos; pero no son tal cosa. El Rey las arregla à la prudencia de los Olandeses, y quiere quitar al Partido Inglès en Olanda, el pretexto de empuñar à la Republica à entrar en una guerra contra nosotros. Pero por otra parte el Rey està resuelto, despues de haber hecho lo que debe hacer un Gran Monarca, que no quiere derramar la humana sangre, à hacer, si conviene, lo que se debe à si mismo.

, El Rey hasta ahora no ha tomado partido en la guerra de Italia. S. M. no ha dado, ni hay apariencia de que dè un hombre à los Españoles. Pero como los intereses de los Españoles nos son tan preciosos, si se nos cree interesados en esta guerra, creo que podrè deciros, que nuestros negocios no vãn mal por aquella parte, y que si han ido mal hasta ahora, el mes de Agosto corregirà la amargura de los precedentes.

Estas ultimas palabras aludian sin duda al Plàn que se habia formado de dár entrada al Infante Don Phelipe para penetrar en la Saboya, despues de haberlo detenido tanto tiempo en Antibio. Cartas de Paris del dia 13. confirmaban el Systèma, segun el qual se deseaba

ba que la Republica persistiese en su inaccion. Tan mal habia empezado el Cardenal la empresa a favor del Emperador , que no tardò mucho en notarse , que no tenia intencion de engrandecer a este Monarca. A los principios no embiò sino pequeños Cuerpos. En lugar de aumentarlos para sostener las primeras ventajas en Austria , detuvo su curso por invadir la Bohemia. Para reemplazar los prisioneros , los muertos , y los desertores , no hizo marchar sino débiles Cuerpos en Partidas. El Rey de Prusia se viò mal sostenido , è hizo su paz , como se ha visto. Los Olandeses vacilaban aún entre la neutralidad , y el partido de la Reyna de Ungria , que junto con la Inglaterra , los solicitaba vivamente para que se declarassen contra la Francia.

El Ministro , cuyas idèas se acaban de exponer , insinúa la conducta que le tendria con la Republica. Creyòse intimidarla con esta afectada ostension de fuerzas ; y antes se debiera evitar todo lo que tiene visos de amenaza , y altanería. No habia cosa mas capaz de enardecer los animos que este estílo. Los que han leído la Historia de las Provincias Unidas , saben , que por este medio nada se gana con ellas ; fuera de que en Olanda se sabia muy bien el verdadero estado de la Francia para dexarse consternar por exageraciones que dictaba la arrogancia.

Aunque el Tratado de Breslau se habia hecho publico , pretendian los Especulativos ,
que

que la Reyna de Ungria no se habia determinado à ceder la Silesia , sino por los socorros que el Rey de Prusia le habia prometido en Articulos secretos. Estas voces corrian , y no dexaban de hacer alguna impresion. El Rey de Prusia procurò desvanecerlas luego. El Conde de Podevils , su Ministro en la Haya , tuvo orden de declarar , assi al Presidente de semana , como al Lord Stair , que S. M. Prus. no habia entrado , ni entraria en empeño ofensivo contra nadie ; que su unico fin era trabajar en la pacificacion del Imperio ; y que esta Declaracion debia bastar para desvanecer las voces de los falsos Articulos de un Tratado secreto entre S. M. Prus. y la Reyna de Ungria.

Un viage que hizo este Monarca à los Baños de Aquisgrán , diò tambien motivo à congeturas. Las Cartas de Londres anunciaban , que el Rey Britanico passaria el mar para ponerse à la frente de su Exercito. Creyòse algun mysterio en el viage del Rey de Prusia , y se decia que tenia por objeto una entre vista entre S. M. y Jorge II. Al mismo tiempo se recibieron Cartas de Berlin , que asseguraban claramente , que el Rey no tenia otro fin , que tomar las aguas para recobrar su salud ; y que parecia que una de las mayores atenciones de S. M. Prus. era entonces hacer florecer el comercio de Silesia.

Habianse sacado de Wesel 57. Cañones , y 35. Morteros. En las conversaciones de los

No-

Novelistas se supuso al instante que eran para el servicio del Rey Britanico. Hablabase de sitios , y de otros mil planes intempestivos ; y no se desvaneciò la ilusion , hasta que el Conde de Podevils presentò al Presidente de semana una Memoria , en que pedia los Pasaportes necessarios para hacer baxar esta Artilleria à Amsterdam , desde donde pudiesse por mar ser transportada à Berlin , que era el lugar de su destino. Este passo se diò , como por prueba de que nada se pensaba emprender contra la Republica , à quien se procuraba inspirar desconfianzas , insinuando, que el Rey de Prusia meditaba echarse sobre ella , una vez que la viesse empenada con la Francia. Mas hizo este Ministro : fuè à Aquisgràn , diò parte de su viage al Presidente de semana , y le notificò al mismo tiempo , que el Rey su Amo no haria marchar un hombre, y que sin fundamento alguno se habia dicho, que S. M. embiaria un Cuerpo de 200. hombres.

Entre tanto los Ministros Britanicos , y Austriacos , no perdian ocasion alguna de poner en accion à la Republica. Representabanle la Francia , como que trabajaba en Alemania para someter à sus Principes , y echarse despues sobre los Países Baxos , y sobre las mismas Provincias , quando se huviesen debilitado las Potencias de quienes podian esperar socorro. Intentabase indisponer à este Estado , representandole , que Dun-
ker-

kerque estaba en visperas de ser mas formidable que nunca. Ya hemos hablado arriba de las Memorias que sobre esto presentaron los Ministros Britanicos. Aùn se diò, pues, otro toque para inquietar à la Republica. Sabíase quanto se interessaba en la conservacion de la Ciudad de Luxemburgo. Publicòse un Papel, que se decia contener las circunstancias, y pruebas de un concierto secreto formado doce años antes. Pretendele, segun algunos, no haber en este hecho mas que una curiosidad muy natural à un General como Mr. de Belle-Isle, perito en el Arte de la Fortificacion. La Francia habia fortificado à Luxemburgo; pero despues que la Casa de Austria lo poseia, se habian hecho varias obras, y diferentes fortificados. Deseaba Mr. de Belle-Isle tener de todo un Plàn exacto, y un Theniente que tuvo pretexto de ir alli, intentò formarlo. Hizo amistad con algunos Mineros, y algunos Obreros de Almagacen, para sacar de ellos algunas instrucciones, ò para que le dexassen ver. Un Papel, que por descuido se le cayò de la faltriquera, fuè causa de su perdicion.

Hizose el processo à este Oficial, y à algunos otros infelices. Así contaban el hecho algunas personas desinteressadas. Sea lo que fuesse, en quanto à sus mas, ò menos circunstancias, este negocio se terminó sin consecuencia alguna importante. Pero en este año de 1742. se valiò un Autor de este fragmen-

mento de Historia , y lo tocò segun sus designios. Con este motivo rompiò el silencio el Marquès de Fenelòn , y el dia 17. de Agosto presentò la Memoria siguiente:

ALTOS , Y PODEROSOS SEÑORES.

HE contenido hasta ahora las justas que-
xas , que pudiera haber dado de una
infinidad de impressos , producidos de una
envenenada passion de mudar en una tur-
bacion general la tranquilidad feliz de que
goza vuestra Republica. Sin embargo de las
expresiones que contenian ofensivas à mi
Corte , he imitado el silencio de V. A. P.
fundado ciertamente en el desprecio que ha-
cian de este genero de Escritos , los qua-
les se caracterizaban bastantemente ellos
mismos por no contener cosa que no fues-
se propia para atraher à si , y à sus Auto-
res el odio de quantos aman al Publico,
y particularmente à vuestro Gobierno. Pe-
ro no me es permitido callar , viendo el nue-
vo Libelo, cuyo exemplar presento à V. A. P.
adjunto à esta Memoria. V. A. P. veràn,
que se ha publicado en el centro mismo de
vuestra Residencia , con el nombre del Li-
brero de la Haya , que lo ha impresso , y
que publicamente lo vende.

No es este Autor de los que con el ve-
lo de una alegoria encubren su encono con-
tra una Corte , y toda una Nacion , cuya
Alian-

, Alianza aprecian V. A. P. Es uno que desahoga todo lo que pueden inspirar la rabia, y desesperacion que causa al poco exito que han tenido las tentativas de todas especies que se han hecho para poner las Armas en la mano à vuestra Republica, y comprehenderla en un incendio general, cuyo fuego, una vez encendido, no pudiesse extinguirse en mucho tiempo, y sirviesse à los que ponen todas sus esperanzas en la turbacion, para encontrar lo que solicitan.

, No quiero entrar en el examen de lo que se alega en este Impreso, como prueba de los atroces cargos que se hacen en la Carta que sirve de Preambulo, ò Prefacion. Basta observar que la Carta, y la Memoria son visiblemente del mismo Anonimo, el qual ha compuesto la una para que sirva de pretexto à la otra. La diligencia sola de leer, basta para convencerse de la debilidad de lo que el Autor de la Carta ha recogido en la Memoria, para probar lo que afirma, y dice que es cierta, y convincente prueba. La lectura de esta Memoria, aunque visiblemente compuesta con el mismo veneno, y artificio que la Carta de quien se pone por instrumento justificativo, convencerà à todo atento Lector, que solo un cerebro acalorado, contando las cosas como el hace, y acomodandolas à su modo à lo que el mismo ha hacinado, puede hallar la incendiaria, sediciosa, nota, que no solo imputa à Particulares, sino

; sino à todo un Ministerio , y à toda una Nacion.

, La passion que le domina no le ha dexado ver el absurdo que comete , pues coloca en el fin del año 1730. el horrible proyecto que imputa , como hecho constante. Un poco de reflexion le hubiera hecho reconocer , que no habrá Lector sensato , y juicioso , que pueda creer , que si la Corte de Viena hubiera tenido un cargo tan importante que poder hacer à la Francia , lo hubiera omitido en el tiempo del encono , que encendió la guerra entre las dos Cortes.

, Pero esta obra es composicion de un furioso. Pruebo con su propia Carta , que sirve de Preambulo à este Impreso. No insertaré aqui sino los lugares que V. A. P. verán rayados , no porque toda ella no sea igualmente atroz , sino porque es demasiado larga para insertarla toda , y por que bastará citar los lugares siguientes: *Que en el centro mismo de un Estado , que hace gloria del Christianismo : en un Reyno donde se hace tanta ostentacion del honor , de la piedad , de la buena fee , y humanidad , sea capaz el Gobierno de obrar tan directamente contra todas estas maximas de la Sociedad humana! Cosa es que me admira , me assombra , y aún me hace erizar los cabellos. Cada vez que hago reflexion sobre esto , me veo precisado à considerar la vecindad de la Francia , à este solo*
Tomo XII. G , ref.

, respeto, como una verdadera infelicidad . . .
, Quien sabe, si actualmente nuestras principa-
, les Ciudades estarán en estado de volarse quan-
, do menos pensemos? Este mismo Belle-
, Isle, que hoy hace tanta figura en todas par-
, tes, encargado de negocios Politicos, y Mili-
, tares, no es con el Cardenal el principal ins-
, trumento de que se ha valido la Francia? . . .
, En una palabra, todo hombre prudente, y
, advertido, que tuviere parte en el manejo de
, los negocios publicos de los Soberanos vecinos
, de la Francia, debe establecer por principio
, cierto, que esta Corona vá á su fin por toda
, especie de caminos, y que se buria del honor,
, de la buena fee, de la Religion, de la vida
, de los hombres, y de todos los mas sagrados
, vinculos que los unen. En fin, solo resta apro-
, veccharse de los momentos precisos, y de-
, cisivos, que bien aprovechados hoy, y en
, las presentes circunstancias, son el unico medio
, que aún dexa la Providencia en las manos de
, los Principes de la Europa, para librarse de la
, esclavitud que los amenaza.

, Podrán V. A. P. oír sin indignacion es-
, tas expreßiones, habiendo en la Resolu-
, cion que me remitieron de 28. de Marzo
, de este año, expreßado su plena, y entera
, confianza en el reconocido afecto del Rey
, mi Amo á vuestro Estado, y en las legiti-
, midades que se os habian dado en su nom-
, bre de que nada mas tenían que desear para
, su seguridad, y la de su vecindad, que
, los

los empeños que yá tenían , y subsistían felizmente entre la Corona de Francia , y V. A. P?

Tambien se explicaron V. A. P. del mismo modo en su Resolucion de 19. de Mayo pasado , respondiendo á las instigaciones hechas , para inspirar desconfianzas de los designios de la Francia , y de la vecindad de su Exercito de el Baxo Rhin. V. A. P. dieron á entender la confianza que tenían , ha sido plenamente justificada , con la experiencia , y que en la solidez de las seguridades que la Francia les habia reiterado , y les quitaban todo recelo.

Pero esta misma confianza , que se vé subsistir á pesar de todos los esfuerzos hechos para alterarla , es la que suscita á la Francia Escritos de la clase del adjunto , que solo puede dictar el furor. Este es el efecto de la desesperacion de estos hombres furiosos , que no respiran sino turbacion , y guerra universal , y son dignos de tenerse por incendiarios del Genero Humano , y no de una sola Ciudad , como imputan á los demás tan escandalosamente.

Nada de lo que tengo el honor de exponer á V. A. P. podria servir , si solo recurriese á vuestra equidad contra un Anónimo. Pero el mismo Librero de la Haya , que ha tenido la osadía de publicar semejante impresso , se presenta á la venganza,

, poniendo al piè de èl su nombre. Así?
, tambien ofrece el medio de adquirir la no-
, ticia de sus Autores , que tanto importa
, al Publico que se conozcan , y reprehenden-
, dan. Vuestra Republica mantiene en vigor
, severas Leyes , para meras injurias contra
, particulares , y en su consecuencia impo-
, ne infamatorias penas à los Agresores.
, Què castigo , pues , no merecera un Li-
, brero , que tiene la avilantèz de publicar
, impresso , à la vista del Soberano , lo mas
, injurioso que se puede imaginar contra
, personas eminentes en Dignidad , contra
, el Ministerio de un gran Rey , y contra
, toda una Nacion Aliada de V. A. P. y aún
, mas Amiga , que Aliada ? No dudo , que
, sus Nobles , y Grandes Potencias los Esta-
, dos de Olanda , ò en su aulencia los Seño-
, res Consejeros Diputados , reconozcan
, con V. A. P. quando fueren instruidos de
, lo que tengo el honor de exponer ahora,
, todo lo que merece el caso sobre la seve-
, ridad que en esta ocasion puede con tanto
, motivo prometerse mi Corte. En la Haya
, à 17. de Agosto de 1742.

Esta Memoria fuè atendida , y el Libre-
ro hubiera estado muy arriesgado , si las
personas que le habian hecho publicar este
Papel no hubieran hallado medio de suavi-
zar de tal suerte la materia , que solo pagas-
se con el susto.

Los Ministros de la Reyna de Ungria se
in-

interesaban en apoyar Escritos de esta naturaleza. Estos , el dia 4. del mismo mes, con motivo de las noticias poco favorables que corrian del mal estado del Exercito, encerrado en Praga , habian presentado la siguiente Memoria.

ALTOS , Y PODEROSOS SEÑORES.

LA mutacion acaecida en los negocios generales de la Europa , por la Paz, que S. M. la Reyna de Ungria , y de Bohemia ha concluido con S. M. Prus. dá esperanzas de que V. A. P. libres ya de la inquietud que les habrá causado la apariencia formidable de la Alianza que la Francia ha formado en el Imperio , mirarán la ocasion presente como muy favorable para trabajar fructuosamente en restablecer , y asegurar la vacilante seguridad de la Europa. Los Infraescriptos tienen tanto mayor motivo para prometerse, quanto esta Paz ha producido otros acaecimientos , que al parecer han de desconcertar en gran manera los vastos designios, y ambiciosos proyectos de la Francia; y es mas que probable , que si V. A. P. se declaran ahora , y coronan assi los pasos que han dado , aumentando sus Tropas, y concediendo á la Reyna los socorros en dinero , estipulados en los Tratados , los Amigos , y Aliados de la Reyna se deter-

, minarán con mas facilidad, y mayor gusto à abrazar vigorosamente la defensa de su causa, que es tambien la de la libertad del Imperio, y de toda la Europa.

, Las Armas de la Reyna nuestra Augusta Soberana, han tenido una felicidad superior à toda esperanza. Los proyectos de los Enemigos estan al parecer frustrados, y sus vastos designios desconcertados, y desvanecidos: su Exercito en Bohemia, reducido al ultimo extremo; y en lugar de prescribir la Paz sobre los Muros de Viena, precisado à pedirla en Praga. Esta es la ocasion de asegurar la tranquilidad, è independendia de la Europa, por medio de la execucion de los Tratados. A este fin, y con este animo, desea la Reyna nuestra Seberana tomar con V. A. P. las mas convenientes medidas. Ha rehusado entrar en negociacion alguna con la Francia, sin la aprobacion, y precedente acuerdo de sus antiguos Amigos, y Aliados. Espera, que V. A. P. no se dexarán seducir de las débiles promessas, y vanas esperanzas de Paz de parte de la Francia; sino que al contrario se aprovecharán de esta ocasion para librarfe de las perniciosas consequencias de la ambicion de esta Corona; que no tardarán yà en declararse, y que tomarán con la Gran Bretaña vigorosas medidas à favor de la Causa comun. La Reyna os exhorta à ello con todo

do el afecto , y encarecimiento posible.
La Gran Bretaña os combida , y os dà en
su conducta indubitables pruebas de su
amor al bien comun , y de la sinceridad de
sus intenciones.

El Imperio , arento à vuestras Reso-
luciones , solo espera vuestra decission
para volver à entrar en sus verdaderos in-
teresses. Las demás Potencias , que tienen
demasiadas pruebas de la ambicion desme-
dida de la Francia , y de los injustos me-
dios con que procura satisfacerla , estàn
promptas à unirse con vosotros. En fin,
vuestra propia libertad , y la de la Euro-
pa , y vuestro interès fundamental , reco-
nocido en todos tiempos , y sellado con
tanta sangre , y thesoros , lo piden indis-
pensablemente , y sin perder tiempo.

Es igualmente justo , y necessario re-
parar los passados males , y tomar seguras
precauciones contra las fatalidades , que la
experiencia de lo passado nos hace justá-
mente temer en lo futuro. No podemos
dudar , que la grande penetracion de
V. A. P. les haga conocer claramente la
fuerza de las razones , que no hemos he-
cho mas que insinuar , y estamos dispues-
tos à explicar , y extender quando V. A. P.
quisieren nombrar Comissarios , con quie-
nes estamos promptos à entrar en confe-
rencia , luego que se hubiessse tomado el
partido de esta grande , è importante delibe-
racion.

, Y estamos persuadidos , que S. M. la Reyna de Ungria , y de Bohemia , libre por los socorros de V. A. P. de las injustas , y crueles guerras que le han suscitado en sus Reynos , se hallará luego en estado de emplear todas sus fuerzas para apoyar los designios de V. A. P. y solicitar la tranquilidad de la Europa. En el Haya à 4. de Agosto de 1742.

La marcha del Mariscal de Maillebois, sin embargo de que no se formaban de ella ideas muy ventajosas , obligò à estos Ministros à mudar de tono ; y el dia 21. del mismo mes presentaron otra Memoria , que era de un estilo muy diferente , como verá el Lector.

ALTOS , Y PODEROSOS SEÑORES.

, **L**A resolucion que ha tomado la Francia de embiar à Mr. el Mariscal de Maillebois con su Exercito à Bohemia , obliga à los Infraescriptos Ministro Plenipotenciario , y Embiado de S. M. la Reyna de Ungria , y de Bohemia , à dirigirse à V. A. P. y à pedir sus socorros para evitar la ruina total de la Reyna , y de su Augusta Casa. Esta ruina es inevitable , si Mr. de Maillebois llega à Bohemia antes que la suerte de Praga se decida ; à lo menos es cierto , que se hallará su Exercito en grandísimos embarazos.

, No-

, Nosotros esperamos , que no perdereis tiempo en asistir eficazmente à la Reyna , ò embiando Tropas directamente en su socorro , ò à lo menos uniendo vuestras fuerzas , como Auxiliares à las de la Gran Bretaña , y de la Reyna , para hacer diversion , y obligar à la Francia , à mudar de medidas. La Gran Bretaña ha tomado la resolution de ayudar vigorosamente à la Reyna , y ha empezado yà à efectuar esta resolution. Nosotros esperamos que V. A. P. seguiràn este exemplo , y concertaràn incessantemente con S. M. Brit. y antes que sea demasiado tarde , lo demás que se hubiere de hacer , para conservar la Casa de Austria la libertad de Alemania , y la de la Europa. En la Haya à 21. de Agosto de 1742.

Ocho dias despues respondiò el Marquès de Fenelòn à esta Memoria en otra , donde hacia mencion de la del dia 4. de estos dos Ministros. Es muy notable para no insertarla aqui.

ALTOS , Y PODEROSOS SEÑORES.

, LOS Ministros de la Reyna de Ungria , ofrecen à V. A. P. un espectáculo bien notable. Aún no ha quatro semanas , que le presentaron una Memoria llena de las vastas idèas que concebía yà su Corte contra la Francia , y esperaban hacer adoptar

, à vuestra Republica. El Exercito Francès
, en Bohemia *estaba reducido al ultimo extre-*
, *mo*, y la Francia, en lugar de prescribir la
, *pax*, *estaba pretisada à pedirla delante de*
, Praga. Pero lexos de pensar la Corte Aus-
, triaca en usar con moderacion de esta prof-
, peridad de sus Armas, solo pensaba en ins-
, pirar à V. A. P. el mismo encono que le
, hacia despreciar imperiolamente todo lo
, que se le proponia de parte de la Francia.
, Esperabase muy en breve poder emplear
, todas las fuerzas de la Reyna de Ungria en
, apoyar los designios dictados por este espi-
, ritu, que al mismo tiempo se procuraban
, hacer plausibles à V. A. P. Aqui se recono-
, ce el espiritu, y estilo de la Memoria del
, dia 4. de este mes. Esta habia sido prece-
, dida de dos de los Ministros de la Gran
, Bretaña, que juzgando mal de las maximas
, de V. A. P. se persuadian, que el medio de
, empeñaros à ser el instrumento de su in-
, dignacion, era el representaros à la Fran-
, cia en un estado que combidaba à echarse
, sobre ella, y como si no le quedasse otro
, recurso que el de subscribir ciegamente à
, las condiciones que se le quisiessen impo-
, ner. El Lord Stair no ha querido que na-
, die ignorasse quales eran las proposiciones
, que le han parecido, y creido que parece-
, ran à V. A. P. ser las que ha llegado el
, tiempo de concertar, y hacer à la Francia.
, Para esto no era menester mas que aprove-
, , char-

, charse de la incapacidad en que os la pin-
, taban de rehusar nada de quanto se le pi-
, dieffe. *No tiene duda*, os decian en la Me-
, moria de 12. de Julio pasado, *que la Fran-*
, *cia oiria tales proposiciones*, antes que expo-
, nerse à muchas perniciosas guerras, contra las
, quales no puede hacer defensa alguna, propor-
, cionada à los ataques.

, Despues de haberos hablado en este
, fastuoso estilo, pasan improvissamente de
, un estilo à otro. Yà no es la Francia esta
, débil Corona, que no puede hacer defen-
, sa alguna, proporcionada à los ataques.
, *La resolucion tomada*, os dicen los Ministros
, de la Reyna de Ungria en su nueva Memo-
, ria de 21. de Agosto, *de embiar à Mr. el*
, *Mariscal de Maillebois*, con su Exercito à
, *Bohemia*, los obliga à dirigirse à V. A. P. y à
, pedir sus socorros para impedir la ruina total
, de la Reyna, y de su Augusta Casa. Esta
, ruina, dicen, es inevitable si Mr. de Mai-
, llebois llega à Bohemia, antes que la suerte de
, Praga esté decidida. . . . &c.

, Pero el embio de Mr. el Mariscal de
, Maillebois, con su Exercito, dependia
, de otro que de la Francia? Si se pensaba
, como se hablaba, y si en efecto el passo de
, este Exercito à Bohemia podia considerarse
, como capáz de causar la ruina total de la
, Reyna de Ungria, no era razón á lo me-
, nos esperar el verlo fuera de disposicion
, de ser embiado, antes de explicarse de

, un modo , que enseñaba à la Francia el partido que debia tomar , y que no tenia que , esperar nada de la moderacion de una Corte , que habia experimentado la suya en , ocasiones aún recientes , y no queria imitarla ? No hubiera sido mas justo , y mas , razonable no reducir à la Francia , por un , excesivo rigor , à valerse de un recurso , que , veian en su mano , y cuyo uso , à que no , se ha determinado , sino precisada , se representa à V. A. P. como capáz de trastornar à toda la Europa?

, Los que tanto se comueven al ver la , mutacion de destino de Mr. el Mariscal de , Maillebois , no deben quejarse sino de sí , mismos. Por poco que hubieran sabido , contenerse , se hubiera tomado el partido , de poner en marcha este Exercito para , bolver à la Mosa , è ir desde alli por el , Territorio de Lieja à la Frontera de Francia , donde una vez buuelto , yà no se hubiera hablado del viage de Alemania.

, V. A. P. saben cómo se ha manifestado , con anticipacion lo que se meditaba contra , la Francia , no pensando sino en abusar de , esta determinacion , que no dudaban verla , tomar , y valerse de ella , para oprimirla , en sus mismas Fronteras , despues que hubiesen arruinado sus Exercitos de Alemania , estando yà resuelto no condescender , en su pacifica retirada fuera del Imperio.

, Se ha hecho trophéo ante V. A. P. de , la

la aspereza , y arrogancia con que la Corte de Viena respondia á la tentativa , que la Francia habia hecho hacer por Mr. de Stainville. Solo basta el leer esta respuesta , para ver que estaba hecha , no tanto para responder á la Francia , como para hacerla servir , comunicandola en otra parte , para persuadir que habia llegado la ocasion de echarse sobre esta Corona , para abatir su poder. Estas mismas maximas se seguian en el Campo de Praga. En lugar de permitir una segunda Conferencia , y oír las promesas que el Mariscal de Belle-Isle habia hecho , en la que se tuvo el dia 2. de Julio , solo se pensaba en hacer perder á la Francia un tiempo precioso , mientras se aprovechaba , para hacer llegar delante de Praga todas las Tropas que se podian juntar , para oprimir el Exercito Francés. Hasta el dia 31. de Julio se dilatò el responder á Mr. el Mariscal de Belle-Isle , que la Reyna de Ungria aún no se habia determinado á dár ordenes bastantemente precisas , para creer tener facultades para volver á entrar en Conferencia : Que no bastaba solo evacuar la Bohemia , y calmar las turbaciones de Alemania , sino que era menester indemnizar á la Reyna , y que así seria inutil conferenciar sobre particularidades , no estando de acuerdo en lo principal.

Despues de una conducta tan cruel con

, la Francia , se viene à solicitar el socorro
, de vuestra Republica , para una Corte , que,
, ni quiere pacificacion , ni nada de quanto
, pueda facilitarla. V. A. P. saben que esta aspe-
, reza ha precisado à mi Corte à tomar en
, fin la resolucion de embiar el Exercito del
, Mariscal de Maillebois , sin embargo de
, la grande repugnancia que para ello tenia.
, Yo tuve orden de confiaros la primera no-
, ticia , quando àun no la sabia este mismo
, Exercito. El dia 2. de Agosto tuve el ho-
, nor de informar de ello al Presidente de
, vuestra Assamblèa , y à vuestros Principa-
, les Ministros. Cumpli al mismo tiempo con
, la orden que tenia de insinuar el animo con
, que el Rey mi Amo se determinaba al par-
, tido que se le hacia tomar para desembara-
, zar sus Exercitos de Alemania; de suerte, que
, si podian empeñar à la Reyna de Ungria à
, que los dexasse venir en paz , se bolveria
, inmediatamente el del Mariscal de Mai-
, llebois.

, Los Ministros de la Reyna de Ungria,
, cerca de V. A. P. no han ignorado esta
, disposicion de mi Corte , y la noticia que
, de ella habia dado. Despues acà ha pasado
, mas tiempo del que era menester , para
, que hubiessen recibido instrucciones de
, Viena (si se les hubieran de haber dado
, algunas) para poner à V. A. P. en estado de
, evitar el riesgo à que todos se expo-
, nian , quando el rigor de la una de las
, Par-

, Partes precisa à la otra à usar de todos sus
recursos. Pero V. A. P. saben si los Minis-
tros de la Reyna de Ungria han pensado en
obtener tal cosa de su Corte, y si todas
sus ordenes son de aplicarse unicamente à
redoblar, como hacen, sus solicitudes,
para comover à vuestra Republica, y com-
prehenderla en la turbacion que se quiere
hacer general.

, Quando se viò à la Francia determina-
da à reconducir su Exercito del Baxo Rhin
à sus Fronteras del Mosa, de donde ya no
se podia pensar en hacerlo passar à Bohe-
mia, se le tratò con la mayor aspereza.
Entonces, atribuyendo à cobardia lo que
no era de parte de la Francia, sino mode-
racion, y repugnancia en tomar partidos,
que podian prolongar las turbaciones de
la Alemania, no se pensò sino en abu-
sar de esta disposicion. Entonces los Mi-
nistros de la Reyna de Ungria, y de Ingla-
terra se declararon abiertamente sobre el
Systèma de hacer recaer todo sobre la Fran-
cia, suponiendo que antes que exponerse
à los ataques, contra los quales se decia,
que *no se podia hacer ya defensa alguna pro-
porcionada*, se someteria al rigor de las
condiciones, que estos forxadores de vas-
tos proyectos contra ella se figuraban po-
derle ya imponer à su arbitrio.

, Despues de haber precisado assi à la
Francia, por todo lo que descubiertamen-
te,

, te se meditaba contra ella , á valerse de su
, Exercito del Baxo Rhin , para libertar los
, que se intentaba oprimir , sin permitirles
, su regreso , se levanta el grito contra una
, resolucion que han hecho precisa los mis-
, mos que se resienten de ella. Puede haber,
, pues , mayor injusticia?

, V. A. P. han visto empezar , y termi-
, nar su querella entre el Rey de Prusia , y
, la Reyna de Ungria , sin haber creído de-
, ber unir sus Armas á favor de uno ni de
, otro. Y en efecto no lo hubieran podido
, hacer sin haber incurrido en una contra-
, riedad de conducta formal con la Ingla-
, terra , que empleaba todos sus esfuerzos,
, è industria en terminar esta diferencia , co-
, mo al fin lo ha logrado por la cesion que
, ha exigido de la Reyna de Ungria á favor
, de este Principe.

, A vista de este exemplo , que la Ingla-
, terra ha dado sin encontrar en el cosa con-
, traria á los empeños á favor de la Corte
, Austriaca , podrá imaginarle , que V. A. P.
, pensarán de otra suerte en orden á las
, otras pretensiones , y que se crearán mas
, obligadas á unir sus Armas á la Reyna de
, Ungria , despues que la Paz particular con
, el Rey de Prusia ha abierto el camino pa-
, ra terminar por conciliacion lo que hu-
, biere de ajustarse , que antes que hubiese
, precedido nada de esto ? No es el mayor
, delvario creer , que es posible mover á

, V.

, V. A. P. à volverse contra la Francia, que
 , no tiene interès alguno por sí, y elegit
 , para hacerlo el tiempo que se les combi-
 , da à tomar? Esto es conocer muy poco
 , las maximas de V. A. P. y su buena fe en
 , todas sus protestaciones de amistad à una
 , Corona, que tanto se la ha merecido.
 , May de otra suerte discurre el Rey mi
 , Amo, y no ha dudado confiarse en ellas
 , sin la menor reserva. No ha tenido el me-
 , nor recelo de su Frontera, apartando el
 , Exercito de Mr. el Mariscal de Maillebois,
 , porque conoce muy bien la equidad de
 , vuestra Republica, y no duda que V. A. P.
 , habrán pronunciado yà interiormente con-
 , tra el extremado encono, que yà no dexa
 , arbitrio sino para los ultimos recursos. En
 , la Haya à 29. de Agosto de 1742.

El Marquès de FENELON.

De esta suerte, solicitada por una, y
 otra parte la Republica, se veia reducida à
 no poder hallar un justo medio, que pu-
 diesse conciliar solicitudes tan directa-
 mente contrarias. Por una parte pedia la
 Francia, que se persistiese en una constante
 observancia de la paz, que ella no habia
 violado por su parte con la menor contra-
 vencion, y en la que no se habian hallado
 mal el comercio, y los generales interesses
 del Estado. Pero à este mismo tiempo las

Cortes de Londres, y de Viena le hacian considerar, que la Libertad, y la Religion de las Provincias Unidas estaban en peligro; que no solo se habia de atender à lo presente, sino à un futuro, que se hacia formidable, si no se aprovechaba de la decadencia à que se creia en estas dos Cortes estar reducida la Francia. El Gobierno veia un exemplo que seguir en la conducta del Rey de Cerdeña. Este Principe habia abrazado los intereses de la Reyna de Ungria, sin embargo de las ventajas presentes que se le habian propuesto. En vano se le hizo ver, que la Reyna atada por la Pragmita Sancion, no le podia ceder cosa que le conviniese; y que uniendose à España podia extender sus Dominios. Este Principe conocia muy bien esta diferencia; pero le contenia la consideracion de lo futuro, y creia que no era prudencia dexarse assi cercar de las diferentes Ramas de la Casa de Borbòn. Asi sacrificaba un interes presente à otro futuro, queriendo mas verse entre dos Potencias, de las quales siempre hallaria dispuesta la una à defenderle contra las empressas de la otra. Por otra parte se sabia, que S. M. Brit. habia de passar el Mar. Yà se hablaba del animo que tenia de mandar por si sus Tropas. Por la Memoria de los Ministros Britanicos se han visto las instancias que hacian para incitar à la Republica à unirse con el Rey de Inglaterra, à favor de la Reyna de Ungria.

La Corte de Viena no despreciaba el peligro en que la podia poner el nuevo Exercito que atravesaba la Alemania. Así no perdía instante en mover al Rey de Inglaterra a hacer una diversion ; pero el Ministerio de Londres creía no deberla intentar, sin estar asegurado del concurso de las Potencias Unidas , que aún no lo prometian muy positivamente , y aún no estaban muy resueltas sobre el mas , ó menos en la parte que habian de tomar en las medidas de Inglaterra. Los Ministros Britanicos , para acelerar la decision , presentaron la Memoria siguiente à S. A. P.

ALTOS , Y PODEROSOS SEÑORES.

EL Rey nuestro Amo acaba de recibir vivísimas , y urgentísimas instancias de parte de la Reyna de Ungria , y de Bohemia , para ser prompta , y poderosamente socorrida contra el eminente peligro , que está en terminos de oprimirla.

Representa , que un nuevo Exercito Francés , muy poderoso , marcha actualmente por el centro de Alemania , con declarada resolucion de destruir la Casa de Austria , someter al Imperio , y por consiguiente oprimir la libertad de toda Europa.

El Rey nuestro Amo ha hecho muy serias reflexiones sobre las mencionadas

, instancias : mira con horror un nuevo
 , Exercito Francès marchar para destruir la
 , Casa de Austria , y hollar la libertad Ger-
 , manica , con el disfráz ridiculo de ir à
 , buscar la paz.

, S. M. Brit. vè muy bien las consecuen-
 , cias de la destruccion de la Casa de Aus-
 , tria ; y assi , se determina à dár todas sus
 , fuerzas à su Aliada la Reyna de Ungria , y
 , de Bohemia , y al mismo tiempo exhorta
 , encarecidamente á V. A. P. concurren con
 , S. M. à su importante desígnio de salvar
 , la Casa de Austria , dando una buena parte
 , de vuestras Tropas , para hacer , junto con
 , las de S. M. Brit. una poderosissima diver-
 , sion à favor de la Reyna de Ungria , que
 , es el mas seguro , y prompto medio de
 , obtener una buena paz general , y evitar
 , una guerra siempre perniciosa à las Poten-
 , cias Maritimas. Esto es lo que baxo su
 , Real palabra declara el Rey de la Gran
 , Bretaña ser su unico fin , y no la ruina , y
 , desolacion de sus inocentes vecinos , aun-
 , que tienen la desgracia de ser dirigidos por
 , Ministros , que indecentemente se burlan
 , de la fee publica.

, El Rey nuestro Amo està en terminos
 , de hacer vèr à V. A. P. que el camino de
 , la libertad no es tan dificil de abrir. V. A. P.
 , son muy perspicaces para no vèr los arti-
 , ficios con que se os procura disimular el
 , peligro de la Europa. Assi S. M. Brit. que
 , cono-

conoce tan bien la prudencia , valor , y generosas intenciones de V. A. P. no puede dudar que quieran imitar à vuestros gloriosos Predecesores en las grandes pruebas que han dado de su amor à la libertad , no solo de la suya propia , sino tambien de la publica. El glorioso designio de salvar à la Europa , y assegurar su libertad , y quietud por mucho tiempo , jamàs ha sido tan facil de executar , como ahora , con tal que se sepa aprovechar una tan bella ocasion , que si se dexa perder es verisimil que no buelva jamàs à ofrecerse. En la Haya à 29. de Agosto de 1742.

STAIR.

TREVOR.

No solo los Ministros caracterizados , y autorizados para ello hacian grandes esfuerzos para hacer declarar à la Republica. Tambien muchas personas se valian de esta ocasion para hablar , segun los designios que querian que se adoptassen. Hasta los Particulares , no contentos con hablar libremente , y decir sin reparo lo que pensaban de los Negocios generales , querian dár consejos à la Republica. Tal era el Autor del Discurso siguiente , en una Carta de Paris de 31. de Agosto , que insertarèmos aqui con sus mismas palabras , para que el Lector pueda formar el juicio que à su parecer mereciesen.

H ;

, Los

, Los Ingleses (dice à un Amigo suyo Olan-
, dès) vendieron à vuestro Estado en 1711.
, y se aseguraron ventajas considerables pa-
, ra su comercio en perjuicio vuestro. No-
, sotros no queremos que hagais traycion à
, nadie ; pero no hai un Francés en este
, Pais, que no se alegrara de ver à Francia,
, y España unirse con las Provincias Uni-
, das, y favorecer vuestro comercio, en-
, señando à los Ingleses à ser justos, y mo-
, derados. No esperamos, ni queremos, que
, os unais à nosotros contra los Ingleses.
, No seria razon trastornar este equilibrio
, que tanto tiempo ha que buscáis; pero tam-
, poco es razon que los Ingleses quieran
, apoderarse de todo el comercio ; que
, piensan que habeis de obrar quando ellos
, quieren ; que habeis de tener un Stadhou-
, der, porque os lo quieren dár ; y que os
, miren como à una Potencia subalterna,
, que ha de reconocer su dependencia. Con-
, vendria, pues, que vuestro Estado se apro-
, veciase de la coyuntura para uniros con
, Francia, y España, y tomando medidas
, para el equilibrio de Europa por tierra,
, las tomaseis tambien para restablecer el
, equilibrio por mar. Vuestra Compania de
, las Indias Orientales no vá muy bien ; y
, la Inglaterra, cuyo comercio es muy flo-
, reciente, tiene cinco veces mas Navios de
, Guerra que vuestra Republica. Tiene aca-
, so la Inglaterra mas derecho para destruir
, el

el equilibrio por mar , que la Francia pa-
ra destruirlo por tierra ? Esta gente os ha
de perder si no andais con cuidado. Ellos
quieren que como hechuras suyas los fir-
vais en sus designios , y despues que hayais
hecho de buena fee lo que ellos quieren,
os abandonarán. Si vuestra Republica no
toma el partido de aprovecharse de la oca-
sion , como està en su mano , los Españo-
les se ajustarán con los Ingleses ; su co-
mercio se aumentará , y se arruinará el
vuestro. Prueba de esto es la grande Alian-
za que hicisteis con la Inglaterra en 1701.
Vosotros os obligasteis á hacer esfuerzos
prodigiosos por tierra , y los Ingleses se
obligaron á hacerlos por mar. Qué resultò
de aqui ? Que los gastos de tierra , como
momentaneos , que no dexan provecho
que dure , os arruinaron ; y los gastos de
mar de que queda à la Inglaterra una for-
midable Armada , le valieron 238. Na-
vios , ò Embarcaciones de Guerra de 10.
hasta 110. Cañones. Vuestra Republica hi-
zo una Sociedad Leonina , toda en utili-
dad de la Inglaterra. Y qué resultò de
aqui ? Que despues de diez años de esfuer-
zos os vendió la Inglaterra , y aseguró
nuevas ventajas à su comercio. Nosotros
le cedimos por tener Paz el Tratado del
Assiento que le diò la España por 30.
años. Y à este se ha acabado , con la guer-
ra , y con el tiempo. Pues cómo no os lo

, assegurais ? Acafo en queriendo uniros
, con las dos Cortes , se ha de oponer la
, Francia estando tan satisfecha de vuestra
, Republica , la qual puede tambien estarlo
, de nosotros , á que la España haga con
, vosotros utilissimo este Tratado ? No
, se cessa de imbuir al vulgo de quimeras ; y
, yo creo que la Francia piensa en conqui-
, tar la Olanda , como en conquistar la
, China. Antes al contrario creo , que los
, Olandeses gozarán del favor , y benevo-
, lencia de la Francia , mientras se portaren
, bien con esta Corona , y que jamás peli-
, grará vuestra libertad , si no os dexais ar-
, rastrar de la Inglaterra en guerras , cuyos
, sucesos podrán ser fatales á vuestro Es-
, tado.

Habiendo insertado aqui fielmente este
Discurso , se nos permitirá añadir á él la
opinión de los que le vieron. , No se pue-
de negar , decian , que el que aqui habla
sabe todo lo que puede hacer mas impres-
sion en el animo de los Olandeses , que
aman sinceramente á su Patria. Hace pre-
sentes varios hechos , que no ha podido
menos de sentir mucho el Estado. Tam-
bien parece que abre un camino á su en-
grandecimiento. No hai cosa mas lisonje-
ra que las utilidades que promete de la
amistad de la Francia. Tiene la astucia de
no descubrir sino lo que es favorable á sus
designios ; pero por mas que los disimule,
, ellos

, ellos se descubren de modo , que evitan
, toda seducción. Todo este Discurso tira à
, separar al Estado de la Inglaterra. Por es-
, ta razon se nos pinta con tan odiosos co-
, llores. No se nos aconseja abiertamente,
, que nos unamos à la Francia contra los
, Ingleses ; pero se nos hace ver despues,
, como cosa necessaria à nuestra libertad , y
, à la seguridad de nuestra Nacion , una
, Alianza con la Francia , y la España. Pro-
, metesenos el *Assiento* , porque se prevee,
, que por este medio nos malquistariamos
, con la Inglaterra. Esta separacion de de-
, signios entre dos Naciones , que tienen
, tantos intereses comunes , seria la deca-
, dencia de la una , y de la otra. Este es sin
, embargo el fin que se propone el Orador.
, Demas de esto , añadian , podrá un Es-
, trangero , y lo que es mas , un Particular,
, creerse mas instruido en nuestros intereses,
, no conociendolos sino por una especula-
, cion muy sujeta à error , que los que por
, estado están encargados de mirar por el
, bien de la Nacion ? No es mas natural
, creer , que siendo llamados al Gobierno
, por su experiencia , y zelo por la Patria,
, havrán estudiado sus verdaderos intereses,
, y se hallarán mas en estado de conocerlos,
, y juzgar de ellos , que un incognito , que
, no los mira sino por entre la preocupa-
, cion nacional , y que procura acomodar-
, los à los desiguos , ò à la conveniencia
, de .

de sus Amigos? El Cardenal de Fleuri di-
xo muy bien en el mes de Febrero de 1742,
que la Republica tenia poderosísimas ra-
zones para cultivar la amistad con la Co-
rona de Inglaterra. Estas razones son per-
petuas, porque nacen de la naturaleza de
los dos Gobiernos. Los intereses de las
dos Potencias Maritimas pueden ser opues-
tos en alguna particularidad; pero hai un
interès general que prevalece, y es el
de su mutua conservacion.

Lo que el Autor dice sobre el poco equi-
librio de la Europa por Mar. Nos hace pre-
sente lo que se dixo en una conversacion en
que se hallaban el Conde de Stair, y el Abad
de la Ville. El Conde le habló con mucha
viveza sobre la necesidad de restablecer el
equilibrio. La Francia es demasiado pode-
rosa; es menester ponerla en un estado mas
conforme à la balanza. Si, Milord, res-
pondiò el Abad, la Francia serà acaso de-
masiado poderoso por Tierra, pero vosotros
sois demasiado poderosos por Mar. La misma
justicia que hallais para debilitar à la Fran-
cia, quitandole algunas Ciudades, que os
dàn recelos, pide que se os debilite por
Mar, haciendoos restablecer el equilibrio
por aquella parte, con la cession de Gi-
braltar, de Puerto-Mahòn, y de quanto
hace à vuestra Marina demasiado formi-
dable à todas las demás Naciones.

Sucedìò entonces lo que siempre sucede-
rà

rà en semejantes circunstancias. Persuadida la Francia de que los designios de la Inglaterra no llegarían à execucion , sin el concurso de las Provincias Unidas, solo trabajaba en evitar este concurso con la neutralidad , è inaccion. Pero yà era demasiado tarde. Las cosas estaban yà muy adelante para retroceder enteramente. La Inglaterra por su parte trabajaba sin cessar en disponer à la Republica à que adoptasse sus Planes. La circunspeccion Olandesa no se apresuraba en favorecer las disposiciones de una guerra, cuya carga preveía que sería onerosa al Pueblo , y de muy incierta duracion. No se dexaban de tomar las medidas convenientes à la situacion actual , para ponerse en estado, ò de obrar , ò de no passar de la defensiva, segun la prudencia lo pidiesse. Estas medidas se tomaban demasiado prompto en el concepto de los Franceses , que querian una denegacion formal , y decisiva de parte de la Republica. En recompensa, estas mismas medidas se tomaban con demasiada lentitud en el concepto de los Ingleses , los quales querian que se imitasse en Olanda la promptitud con que ellos hacian sus disposiciones. Las Cartas de Londres anunciaban la marcha de las Tropas Hannoverianas àcia los Países Baxos, y la union con las Inglesas , y Austríacas. Teníase en Londres por cierta la union de las fuerzas de las Provincias Unidas con estos diferentes Cuerpos , para ha-

cer

cer diversion à la Francia. Estas Cartas eran muy conformes à las voces , que generalmente se habian esparcido , de que los Estados Generales entrarian infaliblemente en las medidas de la Inglaterra , y que antes del dia 15. de Septiembre estarian tomadas , y concertadas todas las medidas , para abrir la Campaña en Flandes. Estas voces eran intempestivas , y aunque las cosas se encaminaban insensiblemente à este fin , no estaban, ni con mucho, tan adelantadas.

Los Estados de la Provincia de Olanda, quando se separaron en 29. de Agosto , encargaron à sus Diputados en la Assablèa de los Estados Generales , representassen, que el sentir de la Provincia de Olanda era, que en la coyuntura presente debia la Republica formar un Campo. Que para este efecto convenia , que S. A. P. nombrassen Oficiales Generales para entrar en Conferencia con el Consejo de Estado , y para determinar el lugar , y tiempo en que se habia de hacer este Campo. Habiendose hecho esta proposicion en la Assablèa , passò à la pluralidad de quatro Provincias contra tres, que fueron Gueldres, Utrecht, y Groninga.

Yà habia algunos años que la abanzada edad , y enfermedades del Cardenal de Fleuri hacian presumir, que no viviria mucho. El Publico reconocia bastantemente , que no iban muy bien los negocios del Reyno. Este Prelado , oprimido del peso de un Mi-

niste-

Ministerio universal, obraba con floxedad. Habia separado del Ministerio à Chauvelin, cuyo merito le hacia sombra. Temia que fuesse llamado este Ministro despues de su muerte, sino procuraba evitarlo. Echaba de vèr, que si Chauvelin volvia al Ministerio, el primer efecto de su restablecimiento seria una nueva disposicion sobre maximas del todo diferentes. Expliquemos mas esto. Chauvelin se habia opuesto à los Preliminares de Viena; contra su dictamen se habia hecho la Francia Garànte de la Pragmatica Sanccion, y habia fortalecido al Emperador, en Italia, dando à èl, y à su yerno Estados contiguos unos à otros. El es, segun dicen, el que habia formado el Plàn, que se habia de executar despues de la muerte del Emperador. El designio era poner la Corona Imperial sobre las sienes del Elector de Baviera, y hacer valer las pretensiones de este Principe à la Succession Austriaca; de suerte, que pudiesse mantener la Dignidad Imperial. El Autor de este Plàn no estaba yà en el Ministerio quando llegó el caso de su execucion. El Cardenal no se aprovechò de èl sino en el punto de la exaltacion del Elector de Baviera al Trono del Imperio. No estuvo en su mano el no apoyarla. Preveia el cargo que se le haria, si dexaba esta Corona, como Hereditaria, à las hijas de una Casa, que tanto tiempo hà la possuia, y que pondria al Duque de Lorena en estado de

de suscitar perpetuas guerras à la Francia, por recobrar este Ducado. Pero el Plan del Cardenal no se extendia à mucho mas. Todo lo restante del primero se oponia à sus maximas. Yà hemos visto en los volumenes precedentes, que el mismo habia avisado al Emperador de las pretensiones de la Casa de Baviera, como quien esperaba vivir bastante tiempo, para terminarlàs por su mediacion. La muerte de Carlos VI. desvaneciò esta esperanza. El empeño se hizo mas sério de lo que el habia creído. En lugar de apoyar al Rey de Prusia, y à los Saxones, hizo que se sospechasse, que la Francia no queria ser sino testigo de una querella, en que mutuamente se debilitassen los Principes de Alemania. El designio del Cardenal era probablemente muy otro del que se le atribuía. No podia ignorar el interés que tenían las Potencias Maritimas en la conservacion del poder Austriaco. Evitaba quanto le era possible ponerlas en la precision de armar contra la Francia, por sostener una Pragmatica, de que el mismo la habia hecho Garante. Confiaba en negociaciones, que fueron deshechadas, y le dexaron burlado. Las Tropas de Bohemia, cercadas de un numeroso Exercito, no habian podido obtener su retirada, evacuando este Reyno, y toda la Alemania. Esto ocasionò la marcha del Mariscal de Maillebois à la Bohemia. Pero dexando la Westfalia abría el passo à los

los Hannoverianos , y à las Tropas Hefsianas , al sueldo de la Inglaterra , para venir à unirse à las Tropas , que el Rey de la Gran Bretaña , y la Reyna de Ungria tenian en los Países Baxos. Esta situacion embarazaba sin duda al Cardenal. Su recurso era la esperanza que tenia de que la Republica se veria libre de las instancias, que los Ingleses hacian en la Haya ; pero temia , que llegando à morir , en circunstancias tan criticas , viniese un Successor , que destruyesse todo lo que èl habia hecho hasta entonces , y tomasse medidas vigorosas , que el havia evitado tan cuidadosamente. Asì pensò en nombrarse Successores. Assegurase , que el Rey le dexò libre la Eleccion. Como quiera que sea , el joven Mr. de Argenfon , cuya prudencia se havia señalado en empleos , que piden talento , y discrecion : fuè uno de los dos que nombrò el Rey. El otro fuè el Cardenal de Tencin , que habia buuelto de su Embaxada de Roma , à su Arzobispado de Leon. Este Prelado habia tambien dado zelos al Cardenal Ministro por sus raros talentos, el qual le habia embarazado el ascenso, que no pudo menos de darle entonces. Embióle un Expreso con una Carta de su puño, en que le decia , que habia persuadido al Rey à que le diese assiento en el Consejo, y lo llamaba con instancia , para que viniese à ponerse en possession. Mr. de Tencin no creyò deber partir por una Carta del Minis-

tro , y respondió con el mismo Expreso, que apreciaba , como debia , el favor de S. E. pero que habiendo venido de Roma para ordenar los negocios de su Arzobispado , no le convenia salir de él , sin una orden expresa de S. M. Viendo el Cardenal , que no vendria , si él solo le llamaba , hizo que el Rey le embiasse una orden expresa , en virtud de la qual pasó este Prelado á la Corte. Mr. de Argenfon tuvo la deferencia de no querer sentarse en el Consejo , hasta el arribo del Cardenal.

Hablóse mucho en Francia , y en los Países Estrangeros sobre la eleccion de estos dos Ministros. Los especulativos que los miraban como herederos presuntivos de la autoridad del Cardenal de Fleuri , creian hallar en ellos un contraste de caracteres , y de maximas. Convenian en que uno , y otro tenian grandes talentos ; que Mr. de Argenfon tenía un perfecto conocimiento de lo interior del Estado , y el Cardenal de Tencin de lo exterior , y de los negocios Estrangeros ; pero se dudaba , que la eleccion de este Prelado pudiesse ser del caso para acelerar la paz. Como habia sido nombrado en la Dignidad Cardenalicia por el Caballero de San Jorge , á quien conservaba un sincero afecto , creian que agriaria mas , y mas los animos de los Ingleses. Muy de otra suerte se discurria en Londres. Creíase que el proprio interés de este Ministro lo haria mas favo-
ra-

rable à la Nation Britanica, que qualquiera otro. Las Cartas de Paris decian: , El Rey, ha mudado de Consejo, y su Consejo de , maximas.

El mismo Correo, que habia llevado al Marquès de Fenelòn la noticia de los dos nuevos Ministros, llevaba tambien aviso de que el Mariscal de Nosilles partiria el dia 19. para ponerse à la frente de 409. hombres, que se habian de juntar en el Mosà, para ir à oponerse à los Hannoverianos; que el Rey Christianissimo habia resuelto aumentar su Caballeria de 10. hombres por Compania. Pero el mas importante de estos Despachos fuè el orden de hacer à los Estados Generales una promessa, que desmontò la principal bateria del Conde de Stair, que no pensaba en ello. Yà se han visto las reiteradas instancias, que habia hecho para mover à S. A. P. à embiar, junto con la Inglaterra, Comissarios para examinar las nuevas obras hechas en Dunkerque. Aùn no habia el Estado respondido à estas Memorias, quando inopinadamente el dia 3. de Septiembre el Embaxador de Francia presentò la siguiente.

ALTOS, Y PODEROSOS SEÑORES.

, **M**ientras los Ministros de la Gran Bretaña persisten en la impossibilidad, de oponer cosa alguna à lo que tuve el ho-

, nor de hacer ver V. A. P. en mi Memoria
, ria de 10. del pasado, en que se demonst-
, traba la injusticia de los cargos que hacian
, à la Francia en orden à Dunkerque, no
, cessan de trabajar en inspirar encubierta-
, mente, lo que no se atreven à exponer à
, las claras. Al mismo tiempo los ven
, V. A. P. en una incessante agitacion de
, concierto con los Ministros de la Reyna
, de Ungria, para llevar las cosas à los ul-
, timos extremos, en la falsa idea en que es-
, tã, de que conseguiràn, así por violencia,
, lo que no podian esperar por persuasion,
, à fin de hacer la turbacion general, y
, comprehender en ella à V. A. P. Para jus-
, tificar la verdad de lo que asseguro, no
, necesito sino de remitirme à las proprias
, Memorias de estos Ministros, y especial-
, mente à la ultima de 29. de Agosto.

, Altos, y Poderosos Señores. Despues
, de la produccion de esta Memoria, pien-
, san aùn los Ministros Ingleses poderos
, mover à uniros à la Inglaterra, por un
, embio à Dunkerque de Comissarios de las
, dos Potencias, con el pretexto de exami-
, nar el estado de las cosas, en orden à la
, observancia de lo que se ha estipulado por
, los Tratados. V. A. P. no dudaràn del
, agrado, y confianza con que seràn reci-
, bidos los Comissarios de la Republica.
, Pero una Nacion, que en Memorias, que
, sus Ministros autenticamente presentan,
, anun-

, anuncia , que està determinada à la ofen-
siva , no parece que se puede creer en la
misma disposicion que V. A. P. en orden
à la libertad de embiar quien examine las
precauciones que la Francia toma en Dun-
kerque , no tomandose estas sino por fuer-
za , y para impedir el que los Ingleses
puedan , por medio de un desembarco de
sus Tropas , apoderarse de Dunkerque , y
establecerse en èl , lo que no seria menos
perjudicial à V. A. P. y à todo el resto
del equilibrio del Mar , y del Comercio ,
que à la Francia misma.

, Però sin entrar en mas particularidades
sobre este assunto , acabarè cortando to-
da esta question de Dunkerque. Yo me
hallo en estado de ofrecer el consenti-
miento de mi Corte , para que la Ciudad de
Dunkerque se ponga , hasta la paz , en ma-
nos de V. A. P. y à la custodia de sus Tro-
pas ; de suerte , que en caso de que la Rey-
na de Ungria , ayudada de la Inglaterra ,
ataque à la Francia en su Frontera de los
Países Baxos , ninguna de las Naciones que
estuvieren en guerra pueda servirse de
Dunkerque , ni passar con Tropas por el
Territorio de esta Ciudad , ni por el de
Mardick , y se observe , y guarde una per-
fecta neutralidad , mediante su custodia ,
que estará al cargo de V. A. P. por todo
el tiempo que durare la guerra.

, Despues de esta proposicion , que tengo

el honor de hacer à V. A. P. busque Mr. el Conde de Stair otra cosa en que haceros sospechofo el proceder de la Francia. En la Haya à 3. de Septiembre de 1743.

El Marquès de FENELON.

Nada aventuraban los Franceses en esta oferta. Aunque estaban persuadidos de que no seria aceptada, lograban à lo menos con ella el que los Ingleses tuviesen un motivo menos que alegar para mover à la Republica contra esta Corona. Por otra parte era conocido, que no podia el Estado aceptar esta promessa, sin malquistarse con la Inglaterra, lo que de ningun modo intentaban S. A. P.

Los Ingleses, y Austriacos, à quienes desconcertaba esta proposicion, representaron, que era un peligroso lazo, que armaba la Francia, cuyo unico fin era dividir à las Potencias Maritimas, y atar las manos à la Republica con una fatal neutralidad. Añadian, que si S. A. P. despues de haber reconocido sus empeños con la Reyna de Ungria, caian en este lazo, y abandonaban esta Princeza, se serviria infaliblemente la Francia de las Tropas que tenia en Dunkerque, para oponerse à las fuerzas que se uniesen contra ella. Querian que este passo se tuviese por prueba de que la Francia temia, por mas que procurasse, no manifestarlo.

El

El Conde de Podevils al volver del viaje que habia hecho para recibir las ordenes del Rey su Amo , à quien habia hallado en Wesel , desvaneciò muchos rumores , que se habian esparcido para inspirar desconfianza en el Estado. Este Ministro declaró , que era falso en primer lugar , que el Rey de Prusia hiciesse marchar Tropas al Pais de Mecklemburgo ; que esto no era mas que reemplazar con algunos 400. Usares otro igual numero de Tropas arregladas , que se sacaron de los quatro Baylios de este Ducado , que pertenecen á S. M. En segundo lugar , que este Rey huviesse contraido empeños ofensivos con el Rey Britanico , y aseguró en quanto à esto , que S. M. no se apartaria jamás de la neutralidad à que se habia obligado , menos que no viesse en peligro la libertad de la Europa , y del Imperio. En tercer lugar el que S. M. P. aumentasse sus Tropas , pues no hacia mas que completar los Regimientos , que se habian disminuido en la guerra. El Conde añadia , que si S. M. se determinaba à hacer una nueva guerra , podian estàr persuadidos S. A. P. que solo seria por la manutención del Equilibrio , y de la Religion Protestante , y que evitaria siempre , con el mayor cuidado , dar el menor recelo à la Republica. Tambien tenia orden el Conde de Podevils de desvanecer un rumor , fundado en las frivolas consecuencias de un incidente de poquissima

entidad. El Agente del Rey de Prusia habia preguntado à un Mercader, si en caso necesario podria aprontar granos en el Pais de Cleves, en cuyo caso el Rey de Prusia se los haria aprontar en Königsbegr. El Mercader infirió de aqui, que el Rey de Prusia iba à entrar en guerra contra la Francia, ò acaso contra la Republica. Comunicò su pensamienio à otros, y como regularmente sucede, se fuè abultando de boca en boca. Esparciòse que S. M. Prus. habia dado orden à un Mercader de Amsterdàm de aprontar granos para un Exercito Prusiano, en el Pais de Cleves. En fin, el Conde de Podevils assegurò á los Ministros del Estado, que su Amo, lexos de embiar Tropas al Pais de Cleves, para dár cuidado à la Republica, estaria siempre dispuesto à defender la Libertad, y la Religion del Estado.

La marcha de las Tropas Hessianas al sueldo de la Inglaterra, se habia diferido mucho tiempo. El Rey de Inglaterra, que las mantenía, las habia dexado en su Patria para servirse de ellas quando llegasse la ocasion. Esta habia yà llegado; y las Tropas habian de ir à los Países Baxos Austriacos para unirse à las Tropas Nacionales, à las Inglesas, y à las Hannoverianas. El día 28. de Agosto, el Ministerio Privado de Hannover, habia embiado las Requistorias para el passo de las Tropas de este Pais al Minis-

nisterio Privado de Berlin, y tres dias despues le escribió la Carta siguiente.

Yá habrán recibido VV. EExc. la que les escribimos en 28. de este mes, en orden al passo de un Cuerpo de 169. hombres de Tropas de este Pais, que entrarán en servicio de Inglaterra, y marcharán á Brabante. Como S. M. nuestro Benignísimo Soberano, ha ordenado tambien esta marcha á un Cuerpo de 69. Hessianos, al sueldo de Inglaterra, el qual tampoco podrá dexar de passar por algunos Distritos de la Dominacion Prusiana, en Westphalia, no hemos podido escusar volver á pedir humilde, y amigablemente á VV. EExc. por la presente, obtengan de S. M. Prus. el passo inocente para estas Tropas, en quanto necesario fuere, pagandolo todo de contado, y escriban para este efecto á la Regencia de Minden, y de Cleves, para que arregle con la Generalidad del dicho Cuerpo Hessiano la derrota de la marcha, y lo demás que fuere menester, para lo qual la dicha Regencia será informada del dia de la partida, y de la derrota que huviere de tomar desde Cassel. Esperamos, que VV. EExc. nos otorgarán igualmente esta demanda, &c. En Hannover á 31. de Agosto de 1742.

Demás de esta Carta la Regencia de Cleves recibió una del Ministerio Privado de Hesse-Cassel, cuyo tener es el siguiente.

, Señores , muy amados , y buenos Amigos. Ya sabreis , aunque en todo caso os lo hacemos saber por la copia adjunta , (es la Carta precedente) lo que el Ministerio Privado de Hannover ha escrito à Berlin , en Carta Requisitorial , para obtener el passo inocente para el Cuerpo de 60. Hessianos , al sueldo de Inglaterra , el qual tiene orden de ir à los Países Bajos Austriacos. Como no dudamos que se conceda este permiso de un passo inocente , y la marcha està fixada para el dia 9. à 10. de este mes , os pedimos embieis prontamente aqui , ò à lo menos al encuentro del General Comandante , una persona con quien se pueda arreglar , y concertar la derrota de la marcha , y las cosas necesarias para ella. Nosotros no omitiremos ocasion alguna de pagar con el tanto à la menor insinuacion que sobre esto se nos hiciere; quedando , &c. En Cassel à 3. de Septiembre.

Dankelman.

Mientras la Corte Britanica preparaba con todo el ardor imaginable la execucion de los Planes que habia formado para poner à la Francia en el estado critico en que ella habia puesto à la Reyna de Ungria , estaban ocupadas sus Armadas en el Mediterraneo en embarazar que la de España , ni la de Fran-

Francia pudiesen favorecer la irrupcion de Don Phelipe en Italia. La Armada de España habia entrado en el Puerto de Tolón, donde se mantenía. No podia el Cardenal dexarla salir sola, ni acompañarla con una Escuadra Francesa. Temia que este passo ocasionasse una guerra abierta con Inglaterra, la qual por otra parte hacia todo lo posible para provocarla, y empuñarla en ella. En estas circunstancias sucedió una cosa bien singular, que no es razón omitir.

El Señor Robert, Grefier de Tournon, pequeña Ciudad de Languedoc, asseguraba, según decian, haber recibido una Carta de Provenza, en que se le avisaba, que la Armada Inglesa habia bombeado á Tolón, y quemado todos los Navios Franceses, y Españoles que estaban en la Rada. Esta noticia excitó rumor; y habiendo sabido Mr. de la Vaissé, Comandante allí, que el Autor, ó á lo menos el Distribuidor, era el Señor Robert, lo hizo prender, y llevar á Mompellér, con una Escolta de seis Caballos de la Mariscalia. El Duque de Richelieu, Comandante General en Languedoc, recibió muy bien al Grefier, y le dixo, que la noticia que habia esparcido era tan importante, que merecia averiguarse con toda la exactitud imaginable; que así, le aconsejaba, fuesse á Tolón para examinar con sus propios ojos el aprecio que se podia hacer de una voz tan singular; que no

tenia que temer , pues siempre iria acompañado de los seis Caballeros con quienes habia venido de Tournon à Mompeller. El Duque de Richelieu encargò despues à estos Caballeros cuidassen bien de Mr. Robert , y lo regalassen bien , que todo el gasto se pagaria generosamente. Estas ordenes fueron puntualmente executadas. El Greffier fuè llevado à Tolòn. Passearonle de Calle en Calle , y de Casa en Casa , para hacerle ver , que ninguna habia maltratada. Hicieronle despues visitar successivamente todos los Navios , así Franceses , como Españoles. Bien se dexa considerar el recibimiento que le harian las Guardias Marinas , y los silvidos que tendria que aguantar , así de los Marineros en el Puerto , como del Populacho que le seguia. Acabada esta visita los Caballeros dixerón respectuosamente à Mr. Robert , que tenian orden de escoltarlo hasta Tournon. Hicieron alli , con corta diferencia , la misma ceremonia que en Tolòn. Passearonle de Casa en Casa , para desengañar à los Habitantes de la falsa noticia que les habia vendido , y assegurarles , que el mismo habia sido testigo ocular del buen estado de la Ciudad de Tolòn , y de todos los Navios de este Puerto. Acabada la procession fuè llevado à su Casa , donde se le rogò pagasse inmediatamente una amplia memoria de todos los gastos ocasionados en su aventura.

Como el Acampamento se habia resuelto en la Haya en la Assablèa de S. A. P. el Consejo de Estado hizo con este motivo la Peticion siguiente.

ALTOS , Y PODEROSOS SEÑORES.

LA grande mutacion acaecida en los Negocios de la Europa , desde el fallecimiento del difunto Emperador Carlos VI. y la incertidumbre en que se halla este Estado sobre la continuacion de su quietud , han obligado à los Aliados respectivos à hacer un considerable aumento de sus Tropas Nacionales , no solo reclutando los Regimientos que están en el servicio , y aumentandolos de diferentes Compañias , sino tambien tomando Tropas Etrangeras , de las que parte han hecho ya juramento , y entrado en el servicio de este Pais ; y por lo que toca à las demás , se está negociando al presente para hallarlas con condiciones convenientes ; todo con animo de que sirvan à este Pais en lo que pidieren las circunstancias del tiempo , y los negocios.

Tambien con este designio se ocupa el Consejo de Estado en hacer reparar diferentes obras de Fortificaciones necesarias , empleando igual fervor en la provision de los Almagacenes , no solo con todo lo que realmente han aprontado las Provincias,

en

en virtud de las respectivas Peticiones , hechas por el Consejo de Estado , sino tambien con mas ; todo en la esperanza de , que los Aliados cumplirán con lo que se , han obligado , y han prometido aprontar.

, Pero todo esto , segun el dictamen del , Consejo de Estado , no basta para asegurar el bien publico , y por consiguiente , juzga ser muy necesario poner en pie un , numero conveniente de Tropas , para emplearlas quando se juzgare ser ocasion ; y espera , que los Aliados serán del mismo dictamen , especialmente habiendo , V. A. P. y el Consejo tenido por muy necesario dar orden de estar prontos à marchar 50. Esquadrones , y 30. Batallones. De aqui , pues , se infiere naturalmente , que se debe preparar todo lo necesario para hacer acampar otro igual numero conveniente de Tropas , y ponerlas en estado de ser empleadas en el servicio del Pais , à las ordenes , è intenciones de la Republica , y en consecuencia de sus empeños , quando la necesidad lo pidiere.

, Segun el dictamen del Consejo , no debe perderse tiempo ; y si por una parte se , debe observar una conveniente economia , no ocasionando otros gastos , que los que , son absolutamente necesarios , y sin los , quales no pueden las Tropas acampar , ni , operar ; es tambien indubitable , que debe prepararse todo lo que es tan necesario , para el dicho fin. , En-

Entre las cosas necesarias , que son el fundamento de esta Peticion , deben contarse la provision de Municiones necesarias para hombres , y caballos ; los Carros para llevar el Pan , y los Carros de Bagages , y Caballos para la Milicia , la Artilleria de Campaña , y los Caballos , y Carros para transportarla , como tambien todas las Municiones de Guerra , que le corresponden , y el dinero para pagar el salario de los Domesticos extraordinarios , que fueren necesarios para este fin.

En la especificacion de estas cosas se puede ver desde luego , que no tenemos todo lo que seria absolutamente necesario si las cosas llegassen à un abietto rompimiento. En la esperanza de que Dios todo Poderoso nos librarà de la guerra , y conservará à la Republica en una Paz deseada , la suma aqui pedida no passa de 66000 flor. que pide el Consejo por esta Peticion ; añadiendo , para que queden mas bien enterados los Aliados , que la dicha necesaria suma no està calculada sino por el termino de tres meses , y sobre el mismo piè , que el año de 1731. hallandose obligado el Consejo à hacer subir dicha suma à mas de lo que se practicò en dicho tiempo , por razon de que demás de constar por esta Peticion , que el Cuerpo que se ha de hacer acampar , consiste en mayor numero de Compañias , que el que se intentò formar

, en

, en 1731. lo que precisamente ha de aumentar la suma ; se ha de atender à la carestia , de los forrages , que será preciso comprar , à mas alto precio que entonces.

, El Consejo pide , que esta Peticion se remita , sin dilacion alguna , à los Señores , Estados de las Provincias respectivas ; y , que en consecuencia de la Resolucion de , V. A. P. de 30. del passado , que no solo , no contiene la grande necesidad de esta , Peticion , sino que requiere al Consejo , para que la efectùe , sea de tal suerte apoyada , que produzca tan prontos contentimientos , y aprontes , como indispensablemente piden el servicio del País , y lo avanzado de la estacion. Assi hecho , y pedido por el Consejo de Estado , en el Haya à , 3. de Septiembre de 1742.

Esta Peticion fuè embiada à las Provincias respectivas , como en ella se pide.

Dos dias despues , otro objeto se hizo el assumpto de las conversaciones de los Politicos , y diò motivo à toda especie de congeturas. Este fuè la partida del Conde de Stair , en que ninguno pensaba. Cada uno la interpretaba à su fantasia. Algunos imaginaban , que habia sido llamado ; y como dos dias antes habia recibido de su Corte una remesa de 55. lib. esterl. suponian ser esta una gratificacion que se le habia hecho para moderar la amargura de su retirada. Confirmaba al parecer esta quimera el que algunos

nos Correos habia, que se avisaba de Londres, que no se estaba muy contento de él. Habia prometido luego que llegó al Haya, que dentro de 6. semanas haria declarar á la Republica. En fuerza de sus instancias, se habia hecho passar el Mar á las Tropas Inglesas; y en el mes de Septiembre no se habia adelantado mucho mas que en el mes de Junio. Se ha dexado engañar, decian, y ha creído todo lo que le han querido persuadir. Demás de esto, añadian, la Corte no ha aprobado el que sin su orden haya hecho insinuaciones de Paz con España. En estos pretendidos disgustos fundaban los Especulativos su quimerico concepto, creyendose mejor instruidos que los demás en lo concerniente á este viage, cuyo verdadero motivo ignoraban. Las Gacetas, con un afectado mysterio, publicaban, que el Lord habia partido para informar personalmente al Rey su Amo de un Negocio de la mayor importancia. Este importante secreto, sobre el qual se afectaba tan grande reserva, tardó poco en divulgarse; hacianse en secreto confianzas, que se multiplicaron infinitamente. Vease aqui á lo que lo reducian los que creían saberlo mejor. Estando, decian, un Señor de la Regencia en conferencia con el Lord Stair, que se quejaba de que el Estado se mostrasse con tan poca disposicion á entrar en las medidas de Inglaterra, enteramente empeñada en los intereses de las Provincias

Unidas, que estimaba tanto como los suyos propios, le hizo conocer con este motivo la diferencia con que la Inglaterra trata su propio Comercio, y el de las Provincias Unidas, que es el mas esencial interés de la Republica. , Nuestro principal objeto de, pues de la libertad, es el Comercio. En, trad en medidas favorables a nuestra Navegacion; tratadnos entre vosotros como, nosotros os tratamos en nuestros Puertos, y nos vereis entrar con menos tibieza en, vuestras medidas. Como quiera que sea, de esta conversacion se pretendió, que el Lord Stair se habia encargado de aprovecharse de esta insinuacion, y que este era el fin de su viage. Pero el Lord conocia muy bien las maximas de su Nacion sobre esta materia, para creer que podria facilitar alguna mutacion.

Otros pretendieron, que considerando el Lord, que la guerra de España estorbaba los progresos que él meditaba contra la Francia, habia ido à Londres à comunicar al Rey de Inglaterra sus ideas sobre este objeto, y recibir sus ordenes para tratar, y negociar con el Marquès de San Gil.

La opinion mas verisimil era, que el Lord habia propuesto dos Planes de operaciones: el uno atacar à Dunkerque; y el otro penetrar por Thionville hasta en el centro de la Francia, lo qual proponia como muy facil: Que la Corte habia dexado à su
arbi-

arbitrio la eleccion de estos Planes : Que despues de haberlo mirado bien, Dunkerque le parecia inaccesible , por las medidas que se habian tomado. La invasion de la Francia por Thionvile le parecia menos difficil ; pero por las vivas instancias del Ministro de la Reyna de Ungria , que pedia el socorro inmediato de la Inglaterra contra los Franceses en el Imperio , se habia mudado el Plan de operaciones ; de suerte, que en lugar de operar en los Países Baxos , habian de marchar al Imperio todas las fuerzas Britanicas para cortar la retirada á los Franceses. Añadiase , que la Corte de Londres habia tomado esta resolucion al ver que los Olandeses confiaban tanto en la Francia, y que por consiguiente se les encargaba la custodia de los Países Baxos. El General Ligoniere , que vino al Haya el dia 4. informó al Lord Stair de estas mutaciones. El dia 5. por la mañana recibió este Lord un Correo de su Corte. El mismo dia estuvo en conferencia , que durò una hora larga , con el Consejero Pensionario , y à las 5. ò las 6. de la tarde partiò con su Secretario , y su Ayuda de Campo , y dexò los negocios en manos del Señor Trevor. , Voyme , dixo , à algunas personas , para abocarme con el Rey , y pedirle Instrucciones finales para acortar este larguísimo camino de idas , y venidas de Correos. Prometiò volver dentro de 15. dias , lo mas tarde , para ir a abrir

la Campaña á Flandes. Para este efecto pasó el Conde á Helvoest-Luis, donde se embarcó la noche siguiente á las dos de la mañana.

Quando el Conde de Podevils partiò para el viage, de que hemos hablado, le encargò el Lord Stair, expresse al Rey el deseo que tenia de besarle la mano en Aquisgrán, y poderle assegurar verbalmente de lo mucho que admiraba sus raras prendas. El Rey de Prusia le hizo decir por su Ministro, que no iba allí si no por su salud, y que no queria ver á nadie. El Rey de Prusia estaba resuelto á no salir de los terminos de la neutralidad, de lo que acababa de dar una prueba bien evidente, no condescendiendo á las promessas que le habian hecho las Cortes de Viena, y de Londres, de assegurarle los Ducados de Berg, y de Juliers, si queria unir á sus fuerzas un Cuerpo de Tropas suyas; y habia despreciado, como indigno de él, el pretexto que algunos le habian sugerido, para separarse de sus empeños con la Corte Palatina, insinuandole, que los Aliados habian faltado con él á los suyos. El día 6. esto es, el siguiente á la partida del Lord Stair para Londres, despachò tres Correos el Marqués de Fenelón, el uno al Rey su Amo, para informarle de la partida del Lord, otro al Comandante de Dunkerque, para prevenirle, recelando que el Conde huviese tomado el partido de ir con los Ingleses á
for-

forprehen der el Campo , que estaba delante de esta Ciudad , y el tercero al Mariscal de Maillebois.

Habia Politicos que tenian dificultad en creer , que los Ingleses intentassen executar, en la realidad , cosa alguna. Persuadianse, que la Corte de Londres no queria la guerra. Alegaban , que de dictamen de las mismas personas afectas al Ministerio Britanico , el *Système* presente era un *Système* violento, que estas mismas personas creian , que la Corte no saldria de el con honor. Juzgaban que el Rey se hallaria muy embarazado sobre la Harenga que habia de pronunciar desde el Trono en la proxima abertura del Parlamento , no pudiendo anunciar , ni paz, ni guerra.

La navegacion del Conde de Stair habia sido feliz. Habiendo partido el dia 6. por la mañana de Helvoest-Luis, llegó el dia 9. à Londres , y vió al Rey en aquel mismo dia, y durante la poca mansion que alli hizo , el Consejo Privado estuvo en una deliberacion casi continua. El Conde volvió al Haya el dia 15. Aún entonces no se sabia mejor el verdadero motivo de su viage. Las Cartas de Londres de el dia 11. participaban à los Olandeses las conjeturas que se habian escrito de Olanda. Sin embargo , algunas Cartas escritas por Ministros Publicos , decian , que el objeto de este viage era solo presentar un *Plan*

de operaciones , y recibir directamente instrucciones definitivas. En efecto esto era lo que el Lord Carteret les habia dicho de este viage ; aunque al mismo tiempo daba à entender este Ministro , que podia haber algo de mas misterio en el caso. Lo cierto es, decian , que el Lord Stair se ha aventurado mucho en haber hecho este viage sin orden. En el sucediò una cosa notable , y es , que habiendo llegado à Helvoest-Luis no hallò prompto à hacerse à la vela sino un Navio Ingles , cuyo Capitan estaba en Rotterdam. El Theniente no se atrevia à partir en ausencia , y sin orden de su Capitan. El Conde le obligò à partir inmediatamente , y tomó sobre sí todas las consecuencias que le pudiera ocasionar esta partida. Aunque no se mire sino la accion de un Embaxador , que dexa la Corte donde se halla , sin orden , ni aún noticia de su Soberano , se puede decir , que solo el Lord Stair podia arriesgarse à tanto ; y acaso será el unico Embaxador , que lo haya hecho sin la menor resulta que le perjudicasse. Por lo demás , despues de su regreso , se estuvo en la misma incertidumbre que antes , en quanto al motivo que le habia hecho hacer un viage tan contra las reglas ordinarias. Con este motivo se esparcieron dos rumores en Olanda. El primero era , que el Conde habia querido dar cuenta al Rey de la facilidad , que à su parecer habia para un prompto

Ajuste con España. Pretendíase, que había querido saber de la propia boca de S. M. su intencion sobre las insinuaciones que se suponía haberle hecho el Marqués de San Gil. Lo cierto es, que el Marqués de San Gil había dado cuenta à su Corte de las conversaciones que había tenido con él, y que en respuesta no había tenido mas orden que la de oír. Esperabáse que la Inglaterra hiciesse proposiciones mas conformes con los Planes yà resueltos. El otro rumor era, que el fruto de su viage eran promesas muy ventajosas para el comercio de la Republica, para contrapesar à la que la Francia hacia de dexarle à Dunkerque en deposito durante la guerra: oferta, que segun las Cartas de Londres, embarazaba en extremo al Ministerio Britanico, aunque la tenían ellos por indicio de debilidad de los Franceses. Estos por su parte decian, que si el Lord Stair estaba encargado de semejante comission, ellos serian los primeros en aconsejar al Estado aceptasse todas las ventajas que ofreciese la Inglaterra à su comercio.

Estos dos rumores no dexaban de tener algun fundamento, y eran muy propios para el fin que se proponian los Ministros Britanicos. No podia menos de serles ventajoso el que se creyese se estaba en visperas de un Ajuste con España, la qual malquistandose por este medio con la Francia,

volveria al antiguo systèma de esta Nacion, por lo que toca à esta Corona. En este caso, no teniendo yà la Inglaterra este Enemigo con quien combatir, tendria mejor juego contra la Francia, especialmente si las dos Potencias Maritimas se unian con todas sus fuerzas con la Heredera de Carlos VI. En quanto à las ventajas que se decia haberse propuesto, no eran mas de lo que inferian, de lo que yà hemos dicho, de una conversacion del Conde con un Señor Olandès. Cierto, ò no cierto, el rumor yà se habia esparcido. Suponíase que no habia ido à Londres, sino para disponer à su Nacion à favorecer la Olanda en su comercio, y à tratarla en los Puertos de la Gran Bretaña del mismo modo que es tratada la Nacion Inglesa en los Puertos de la Republica. Era natural, que los que hacian estos discursos publicassen, que el Lord Stair traia efectivamente de su Corte ventajas capaces de contentar à aquellos con quienes se decia haberse obligado à obtenerlas. Estas ideàs de comercio dieron motivo para que uno tratasse esta materia en un Papel de 133. paginas, en octavo, intitulado: *Reflexiones sobre la Navegacion, y Comercio de Inglaterra, y Francia, respecto al de las Provincias Unidas, y à la situacion de la Europa.* Creíase casi generalmente, que las ventajas del comercio Olandès en Inglaterra eran demasiado pocas; y de aqui se in-

inferia, que no podia menos la Republica de solicitar su aumento. El Autor de este Escrito impugna esta opinion. Vease aqui un Extracto de este Papel, que se publicò en Olandès.

, Los Enemigos de los Ingleses, dice, este Escritor, fundan principalmente su odio contra esta Nacion, en el Acto de Navegacion, hecho en el Parlamento de la Gran Bretaña el dia 9. de Oétubre de 1651. el qual, segun ellos, ha arruinado el comercio de las Provincias Unidas.

, Es cierto, que este Acto del Parlamento Britanico ha servido mucho para adelantar el comercio de Inglaterra, y perjudicar el de las Provincias Unidas; pero es facil demonstrar, que en quanto a esto, no han hecho los Ingleses mas que lo que en semejante ocasion huviera hecho otro qualquiera Pueblo por su conservacion, y prosperidad, como recientemente lo hemos visto en la Suecia.

, Ante todas cosas es menester considerar, que los Ingleses no hicieron este Acto, sino despues que la Republica deshechò con desprecio la Alianza que le habia ofrecido esta Corona, para la reciproca utilidad de las dos Naciones, como se puede ver por los dos Actos notorios, que el Embaxador de Inglaterra presentò en una conferencia tenuta en la Haya à 27. de Abril de 1651. El primero decia, que la Re-

, publica de Inglaterra concederla à este Estado ventajas proporcionadas à las que ella le pidieffe. El segundo , que los dos Estados , habian de unirse , y aliarse para la defensa , y conservacion de la libertad de uno , y otro contra todos , los que quiesiesen por Tierra , ò por Mar turbar la tranquilidad de una , ò de otra Potencia.

, No se niega , que la Republica se hallaba entonces en una situacion , que podia embarazarle su condescendencia. Tambien es verisimil , que el no haber admitido estas promessas , ha ya contribuido mucho para restablecer la feliz constitucion de Inglaterra sobre el piè en que hoy se halla. Pero tambien es preciso confessar , que no se tenia entonces aqui aquella consideracion por el Parlamento , que parecia exigir su confianza. Todos saben el modo con que se recibió en la Haya al Embaxador Inglès , y la odiosa interpretacion , que se dió à sus amigables proposiciones , &c.

, Como quiera que sea , en consecuencia de nuestra conducta , tomó el Parlamento de Inglaterra la importante resolucion , de que hoy se murmura tanto en este País , y de que se valen los Partidarios de la Francia , para afear la conducta de la Inglaterra. Sin embargo , los Ingleses prohibiendo la introduccion de Efectos , y Mercaderias en Navios Estrangeros , debaxo de ciertas restricciones no hicieron , mas

mas de lo que cada dia se hace entre nosotros à beneficio de nuestras Companias, y de las Maestrias de los Oficios. Aitzema, Escriitor de autoridad, asegura, que la Republica misma habia dado exemplo à los Ingleses para tratarla como la trataron. Hablando de la mencionada Embaxada, que venia à la Haya à fin del mes de Marzo de 1651. para proponer una estrecha union, añade: S. A. P. habian renovado poco tiempo antes un Edicto contra la introduccion de todo genero de telas de lana, &c. Prohibicion que parecia tener por principal objeto à los Ingleses; lo que hacia esperar à los Partidarios del Rey Carlos II. que este Edicto suscitaría alguna aversion contra las Provincias Unidas. Sin embargo, este mismo Edicto, que se habia firmado en 30. de Diciembre de 1650. no impidiò el que los Ingleses expressassen con su Embaxada su afecto à este Estado.

Este argumento solo basta para refutar à los que funden su odio contra los Ingleses en el zelo con que esta Nacion adelanta su Comercio, y mantiene el establecimiento del Acto de Navegacion.

Las Provincias Unidas consintieron tacitamente en este Acto en el Tratado de Paz de 1654. Que por consiguiente las privò de una considerable utilidad, que anteriormente habian gozado. Sin embargo,

, bargo , aùn confervan muchas. Mr. Le
, Clerc , que no debe fer fofpechofo en eſta
, materia , dice bien expreſſamente , que ja-
, más habia habido antes Tratado tan fa-
, vorable entre las dos Naciones, (como el
, de 1654.) por lo que toca à la ſeguridad
, de ſu Navegacion; pero por perjudicial que
, ſea para nosotros eſte Aÿto, ſin embargo no
, nos quita todas nueſtras ventajas , y el per-
, juicio es igual para todas las demás Nacio-
, nes; y aùn ſe puede decir , que los Olan-
, deſes tienen prerrogativas en Inglaterra,
, eſpecialmente por lo que toca à las Merca-
, derias que vienen de Bravante , y de Ale-
, mania.

, Los Ingleses conſieſſan , que el equili-
, brio de ſu Comercio con la Olanda les
, vale un lucro anual de un millon 388 102.
, lib. eſt. Es verdad , que la ſuma es grande;
, pero què no ganamos nosotros nada en
, ello ? No ſabemos tambien hacernos ven-
, tajoso eſte equilibrio ? Su Comercio en
, Portugal , en Elpaña , en Italia , en Tur-
, quia, en Hamburgo , les produce un equi-
, librio igualmente rico , y favorable; ſin
, embargo, como nosotros continuamos en
, traficar con ellos , ſe ſigue neceſſariamen-
, te , que tenemos nueſtra ganancia en las
, Mercaderias , y Generos que tomamos de
, ellos , para comerciar en otras Naciones.

, El Comercio de la Francia no ſolo es
, igualmente perjudicial à nueſtro equili-
, brio,

, brio, fino es que puede arruinar nuestro Co-
, mercio enteramente. Los Ingleses, y nosotros
, obervamos unos con otros la regla de vi-
, vir, y dexar vivir, y es incontestable, que si
, nosotros pudiessemos del mismo modo vol-
, ver el Comercio con ellos en utilidad nues-
, tra, no tendríamos mas delicada concien-
, cia, que ellos. De mucho tiempo à esta
, parte se han denunciado por de contra-
, vando muchas producciones de Inglaterra
, en las Provincias Unidas. Tambien podria-
, mos no dexar entrar en nuestras Provin-
, cias las producciones de Inglaterra, Esco-
, cia, è Irlanda, en Navios Ingleses; pero
, esta restriccion arruinaria muchas Fabri-
, cas nuestras, y los Ingleses hallarian facil-
, mente medios de retorcion, en grave per-
, juicio nuestro. Demàs de todo esto, los
, progressos de nuestra Colonia de Surinam, y
, de las plantaciones de Azuear que alli ha-
, mos establecido, hace cada dia menos
, perjudicial para nosotros el Acto de Nave-
, gacion de los Ingleses. Es cosa notable lo
, que Mr. de Witt dice en una de sus Cartas;
, es à saber, que la principal causa de la
, guerra contra Carlos II. era que la Repu-
, blica no habia asistido à este Principe con-
, tra Cromwel. De aquí se colige, que co-
, metimos entonces un grande yerro en no
, haber tomado partido eficazmente por el
, restablecimiento de la quietud de nuestros
, mas antiguos, mas inmediatos, y mas inti-
, mos

mos Aliados, ò para asegurar su antigua
Constitucion en la Real Casa, ò si esto no
hubiera podido executarse sin la ruina de
sus libertades, para unirse estrechamente
con el Parlamento; à lo que en efecto esta-
bamos obligados por los vinculos de la gra-
titud, pues antecedentemente nos habia-
mos visto nosotros en la precision de im-
plorar su asistencia, contra la opresion
de los Españoles. Pero por una conducta
contraria nos malquistamos à un tiempo
con Cromwel, y Carlos II. y nos pusimos
en terminos de no poder esperar socorro
alguno en nuestras urgencias.

En quanto al Comercio de la Francia,
advierete el Autor, entre otras cosas: Que
poco tiempo despues de la estrecha union
de 1634. entre esta Corona, y la Republi-
ca, los Franceses se dedicaron à arruinar
el Comercio Olandès; de suerte, que los
Mercaderes Olandeses, que vivian en Fran-
cia declaraban, que quanto mayor ha-
bia sido la union del Estado, y de la
Francia contra España, tanto mas se habia
turbado su Comercio. En 1645. se hizo
ver al Estado, que de poco tiempo à aque-
lla parte habian apresado los Franceses has-
ta 26. Embarcaciones Olandesas, habien-
do confiscado la mayor parte. Pero esto
era una vagatela en comparacion de lo que
sucedió en adelante, especialmente despues
de la Paz de Munster. La Francia hizo en
ple-

plena paz exercer pyraterias contra nuestros Navios en el Mediterraneo ; y puso todo genero de obstaculos à nuestra Navegacion. Desde el año de 1650. se intentò en Olanda usar de Represalias contra las pyraterias autorizadas de los Franceses ; y al fin , fuè preciso hacerlas executar siete años despues por el Almirante Ruyter. Las pèrdidas que se habian hecho en Olanda llegaban a mas de 30. millones. El Señor Borcel , Embaxador de la Republica en Paris , declarò al Rey , que en el espacio de 9. años los Armadores Franceses habian pillado , ò aprehendido mas de 300. Navios Olandeses ; y es de notar , que se hallò mas justicia en Cromwel , y en los Ingleses luego que cessaron las hostilidades , y se ajustaron con la Republica , que en la Francia , nuestra fiel Amiga , contra la qual nunca habia estado en guerra nuestro Estado ; porque quando con motivo de las precisas Represalias de la Republica , procurò la Francia atraer al Ministerio Ingles à sus interesses , y hacerle armar contra la Republica , el Secretario de Estado de Inglaterra assegurò al Embaxador Olandès en 1657. que su Corte estaba muy lexos de pensar en ello , lo que los Ingleses confirmaron con la experiencia.

En 1662. se concluyò la fatal Alianza con la Francia , y el Tratado de Comercio , y Navegacion , por 25. años , en

, oposicion á la Inglaterra. La Francia no
, tardò en cometer graves infracciones de
, este Tratado , yá en un punto , yá en
, otro. Lo mismo executò con el Tratado
, de Comercio , y Navegacion , concluido
, en Nimega en 1678. y con el de Ryſwick
, en 1697.

, Si la Inglaterra (concluye el Autor)
, ha causado algun perjuicio al Comercio
, Olandès por su Acto de Navegacion , en
, lo que sin embargo nada ha hecho contra
, los Tratados , la Francia lo ha executado
, en sumo grado , contraviniendo à los Tra-
, tados , y faltando à todas las Protestacio-
, nes de afecto , y amistad hechas al Estado ,
, y en el tiempo mismo en que estaba inti-
, mamente unida con èl.

, Se ha calculado, que los Olandeses traen
, anualmente de Francia 47. millones de flo-
, rines en Mercaderias , y Generos ; siendo
, asì , que segun el mismo calculo , las Mer-
, caderias que se llevan de Olanda à Fran-
, cia , apenas llegan à 18. millones de flo-
, rines ; de suerte , que la balanza de parte
, de los Franceses nos es perjudicial en ex-
, tremo.

, El poder de los Franceses en America
, es tal , que excede en mucho al de la
, Inglaterra. En 1710. tenian alli 109. hom-
, bres de Tropas regladas , y en Canada lle-
, gaba el numero de los Habitantes à 2009.
, hombres ; de suerte , que estàn en estado
, de

de arruinar en aquellas Comarcas el Comercio de los Ingleses, à que infaliblemente se seguiria la ruina del nuestro: de aqui se echa de ver la indispensable necesidad que tiene la Olanda de no dexar oprimir à los Ingleses, si no de proceder con ellos de comun acuerdo.

A mitad del mes de Septiembre no se hablaba en Londres sino del designio que tenia Jorge II. de passar el Mar, para ponerse à la frente de su Exercito en Flandes. Las disposiciones estaban hechas; y la Secretaria Alemana habia de embarcarse dentro de pocos dias. Sin embargo, habia Cartas, por las quales este viage no parecia ser tan cierto como se decia, porque en efecto dependia de muchas circunstancias, y en especial del curso que tomassen los negocios de Bohemia.

Anticipabanse los sucesos, y se forjaban futuros imaginarios. Suponiafe entre algunos Politicos, que el Rey de Prusia no tardaria mucho en tomar partido. Las Cartas de Berlin, lexos de confirmar estas voces, asseguraban, que este Principe solo deseaba la pacificacion de Alemania, y que no tomara partido alguno; y aun se alegaba por prueba, el que la negociacion de paz que se trataba entre el, y la Corte de Viena, antes de la Batalla de Czaslau, no se habia retardado sino es por un solo punto, y este era la constancia con que S. M. Prus. reusaba unir-

unir sus Tropas à las de la Corte de Viena, despues de hecha la paz.

El dia 19. de Septiembre se hizo la promocion de los Generales que habian de mandar las Tropas de la Republica. La Generalidad la resolviò contra toda esperanza, no obstante la oposicion de las Provincias de Frisia, de Groeninga, y de Utrecht.

Por otra parte el Plàn de operaciones, concertado en la Haya, entre el Conde de Stair, y el Duque de Aremberg, habia sido aprobado por el Consejo de Londres; pero entre otras restricciones se puso esta, que no se daria principio à nada antes de ver el exito de los Negocios de Alemania. En efecto no convenia emprehender nada sin tener seguridad del concurso de la Republica, con el que àun no se podia contar con mucha certeza. El silencio que habia guardado hasta entonces, podia tener diferentes interpretaciones. Las Memorias opuestas del Conde de Stair, y del Marquès de Fenelòn, se habian quedado sin respuesta. Atribuìase esta dilacion à una atencion que se tenia à las dos Coronas. Es difícil, decian, sea aceptando la oferta, de la Francia, sea inclinandose à mirarla, como una artificiosa proposicion, segun la Inglaterra pretende, explicarse de un modo, que no disguste à alguna de las dos Coronas.

Sin embargo, la proposicion de formar

un Campo, subsistia. La Francia manifestaba darle poco cuidado., La Republica (escribian de Paris) puede muy bien hacer un Campo ; pero esto no será sino un gasto mas para ella ; y se engañarán en Olanda si creen , que assi han de amedrantar , à la Francia. No necesita la Corte sino de atender al interès de la Republica para convencerse de que esto solo vendrá à parar en una Campaña imaginaria. La Republica no puede menos de conocer , que el querer los Ingleses hacer general la guerra , no es por amor à la Casa de Austria , sino por ellos mismos , à fin de poderla terminar con una paz separada , como hicieron en 1712. y estipular para ellos nuevas ventajas de comercio. No hai el menor fundamento (añadian) para tener la marcha del Mariscal de Maillebois , por motivo de consternar à nadie sobre los designios de la Francia ; pues esta marcha es forzada , y no tiene otro objeto , que desembarazar el Exercito de Praga. Los Franceses no invaden à los Austriacos , y la Corte de Francia no se ha mezclado jamás en juzgar de la solidez , y justicia de las pretensiones de Baviera.

Es evidente , que esta Carta era de la misma mano que algunas otras , donde se veian estos mismos principios. Facil era el responder , que la Francia juzgaba , y daba à entender , que estaba bien convencida

da de la solidèz , y justicia de estas pretensiones , pues sacrificaba tantas Tropas para ayudar à hacerlas valer.

A principios de Octubre aún no se habia mudado de tono. Habianse hecho , y se continuaban en Londres grandes preparativos para embarcar los muebles , y equipages del Rey , como si por instantes se aguardasse el dia en que S. M. habia de pasar el Mar. Sin embargo se avisaba con bastante unanimidad , que no obstante estas prevenciones , el Rey no haria este viaje. Persuadianse alli , que este passo dependia de los sucesos que huviesse en Bohemia. Muchos tambien creian en Olanda , que esta misma expectacion ocasionaba la suspension de la Republica. Otros discurrían con mas apariencia de verdad , que el Consejo de Londres queria que el Rey , antes de dár un passo tan ruidoso , estuviessse asegurado del concurso de la Republica , la qual por su parte obraba con aquella lentitud , que es casi siempre inseparable de una grande circunspeccion ; especialmente quando las resoluciones importantes dependen del concurso de las Provincias , que demàs del interès general , tienen tambien motivos particulares para pensar en lo que particularmente les concierne.

La Corona aventura tres grandes Exercitos ; la Reyna de Ungria todos sus Estados. Quando el que pierde lo ha de perder ,

der todo , es mas circunspecto en empeñarse en una Batalla , que quando solo vá á perder , ó ganar una Campaña.

El designio de formar un Acampamento se llevaba adelante. Los tres Generales; es á saber , el Conde Mauricio de Nassau, Mrs. de Cronstrom , y Ginckel , estuvieron algun tiempo en Conferencia con los Diputados del Consejo de Estado. Su dictamen fuè , que como la estacion estaba ya avanzada , el Acampamento seria pernicioso á las Tropas , y á los Cavallos. Los Ministros Ingleses , poco antes de estas Conferencias , habian insistido en que se hiciesen acantonar las Tropas entre Malinas , y Amberes. Insinuaban , que si la Republica no queria dár abiertamente socorro á la Reyna de Ungria , debia á lo menos reforzar las Plazas de los Países Baxos , para que la Reyna pudiesse retirar de ella sus Tropas , y emplearlas en Campaña.

Ya hemos visto el Decreto de Comission Imperial , que se habia llevado á la Dieta el dia 13. de Agosto. La Reyna de Ungria hizo responder por un Rescripto de 20. del mismo mes.

El Autor satisface al cargo que se hacia á la Reyna de oponerse con su inflexibilidad á los progressos de la Negociacion de la paz. La Reyna , en cuyo nombre està compuesto este Rescripto , declaraba estar siempre dispuesta á hacer la paz , no por Ne-

gociacion particular alguna , sino por el curso de sus Aliados. Hacia presente la disposicion en que se habia manifestado desde la marcha del Mariscal de Maillebois àcia Givet , de tratar entonces con intervencion de la Gran Bretaña. Daba à entender , que aún estaba dispuesta à condescender con las disposiciones propias para restablecer la paz , con tal , que el Elector de Baviera , atendiendo solo al verdadero interés , y seguridad del Imperio , rompiesse absolutamente todos los vinculos , y empeños contrarios.

Este era en substancia el Rescripto que la Reyna de Ungria habia opuesto al Decreto de Comission Imperial , y al que se siguiò luego otro , que en substancia se reduce à lo siguiente.

NOS MARIA THERESA , &c.

EN nuestro Rescripto de 29. del pasado hicimos ver à todo el Imperio , y à todo imparcial , el ningun fundamento del pretendido Decreto de Comission de 11. del mismo mes , y todas las contradicciones que encierra ; y para demostrar al mismo tiempo , que preferiamos à todo el bien publico , declaramos estar prompta à reconciliarnos con el Elector de Baviera , baxo la mediacion del Rey de la Gran Bretaña , con tal , que el Elec-
tor

, tor de este nombre quisiere preferir la
, quietud , seguridad , grandeza , y autoridad
, de la Patria , à las fatales Alianzas que ha
, hecho con la Francia. Como las ridiculas
, seguridades de este Decreto de Comission,
, el especioso pretexto de no derramar la
, noble sangre de la valerosa Nacion Ale-
, mana , de restablecer una paz durable , li-
, bertando à la Patria de los males que la
, oprimen , se hallan falsificados en parte
, con obscuras expresiones , è adiciones
, artificiosas , y en parte , por los mismos
, efectos , nos remitimos , sin otro examen,
, en virtud de la mencionada buena disposi-
, cion al testimonio de todas las Potencias,
, que estàn instruidas en las circunstancias
, de estos negocios.

, Nadie puede negar que la Francia , des-
, pues de la ultima paz concluida con ella,
, sin haberle dado el menor motivo , ha
, violado , sin embargo de las mas fuertes
, seguridades , todos los mas sagrados vin-
, culos de la Sociedad , y ha encendido el
, fuego de la guerra en toda la Europa para
, executar sus vastos designios. Se podrá,
, pues , esperar una paz durable , quando
, en las circunstancias presentes , despues de
, una tan injusta infraccion , se reusa una
, indemnizacion por lo passado , y seguri-
, dades para lo futuro , fundadas en el De-
, recho de la Naturaleza , y de las Gentes?

, Estas coyunturas , y la union de los

, poderosos socorros que hemos obtenido;
, con el fin de restablecer el equilibrio del
, poder en Europa; y por consiguiente li-
, bertar por largo tiempo à la Amada Pa-
, tria de las turbaciones que la agitan en
, grave perjuicio suyo, son tan favorables,
, que no hai memoria de que se hayan ofre-
, cido jamás tan ventajosas; y seria hacer-
, se responsable à la posteridad, dexar per-
, der una ocasion tan favorable, sin excitar
, à la Noble, y Valerosa sangre Alemana à
, contribuir unanime, y valerosamente; por-
, que si es accion gloriosa derramarla por
, la Patria, seria grande afrenta el que la
, Francia lograse su fatal designio de des-
, truir la Alemania con Alianzas, y apo-
, derarse de la Alemania à persuasiones de
, los Principes Alemanes.

, No es posible que Estado alguno del
, Imperio tenga la menor parte en tales
, Proyectos, sin saltar à su deber, y obli-
, gaciones. Pues como es posible que el
, que se arroga el Titulo de Gefe de estos
, Principes apoye, y fomento con todas
, sus fuerzas un Proyecto semejante? No
, hai dia en que con grande dolor nuestro
, no veamos confirmarle lo que hemos pre-
, visto en el Rescripto citado en la intro-
, duction de este; es à saber, que las nue-
, vas Tropas, que se llaman Auxiliares, no
, dexarian de oprimir de nuevo los Países
, del Imperio; y que el Comissario, que
, tan

, tan ruidosamente se les ha dado , no em-
barazaria en modo alguno los males que
le amenazaban. Què se infiere , pues , de
aqui ? Que conviene yà recurrir à medios ,
no aparentes , sino buenos , y siempre sò-
lidos , para no quedar en adelante en pe-
ligro de semejantes inconvenientes ; por-
que quien asegurará , que no tendràn siem-
pre las instigaciones anti Austriacas el
éxito que tienen hoy , con tanto tonrojo
de sus Autores?

, A proporcion del dolor con que he-
mos visto las turbaciones , que poco hà
han agitado al Imperio , ha sido el gusto
con que hemos sabido , que muchos Es-
tados del Imperio , verdaderos Patricios ,
solicitaban un locorro , que los libertasse
de una tan pesada carga. Como sabemos
al presente la conexion que hai entre el
bien estàr de nuestra Casa Archiducal , y
el del Imperio , atendiendo cuidadosa-
mente à uno , y à otro , y al ultimo aún
mas que al primero , y haciendo S. A. R.
nuestro muy Amado Esposo , à imitacion
de sus Predecessores , todos sus esfuerzos
posibles , en servicio del Imperio , he-
mos resuelto , antes que trabajar en liber-
tar enteramente à nuestros fieles Reynos ,
y Estados , en emplear todos nuestros des-
velos , y todas las fuerzas que Dios nos
ha dado para librar à la Patria , no solo
por lo presente , sino tambien por lo fu-

3 turo de estos molestos Eſtrangeros. Para
3 este efecto nos ha parecido , que (pues
3 eſtá arruinada la Caballeria Enemiga , que
3 eſtaba en Praga , y las Tropas que alli
3 hai no pueden , habiendo perdido ſus
3 Equipages , extenderſe mucho ; de ſuerte,
3 que cada dia ſe hallan en peor eſtado)
3 era lo mas conveniente mudar el ſitio de
3 eſta Ciudad en un bloqueo , el qual ſe
3 encargará al cuidado del Theniente Ge-
3 neral Felt-Mariscal Feſtitiz , el qual ten-
3 drá à ſus ordenes todas las Tropas Na-
3 cionales , y tres Regimientos de Uſares,
3 y embiar nueſtro grande Exercito delante
3 del Enemigo , à fin de executar , junto
3 con el de Baviera , lo que , ſegun el uſo
3 Militar , podrá facilitar el fin deſeado.

3 , Eſta marcha no cauſará el menor per-
3 juicio à los Eſtados Neutrales del Imperio,
3 pues ſe pagará todo de contado ; ni ſe hará
3 tampoco con animo de trasladar à otra
3 parte el teatro de la guerra , ſino unica-
3 mente por nueſtra libertad comun , echan-
3 do del Imperio eſtas Tropas Eſtrangeras,
3 y llevando la guerra mas allá de ſus Fron-
3 teras ; de ſuerte , que no haya que temer el
3 reſreſſo de eſtas Tropas , &c.

A fines del mes de Agoſto hicieron los
Aultriacos una irrupcion en la Franconia , y
ſe abanzaron haſta Furt , en los contornos
de Nuremberg. Los Franceses tenian alli un
Campo para guardar los Bagages del Exer-
cito

cto de Bohemia. Abanzòse un grueso partido ; pero como se tenia aviso de su marcha , no hicieron todo el despojo , que hubieran hecho , si los Franceses hubieran sido sorprendidos. Sin embargo no dexaron de hacer un pillage considerable , y de esta , y otras ventajas semejantes habla el Rescripto que se acaba de leer , quando dice que las Tropas que estaban en Praga habian perdido sus Equipages. No dudando los Austriacos , que habiendose retirado con precipitacion , los Franceses habrian dexado muchos efectos depositados en las casas de los Payzanos , los buscaron con toda la codicia natural à estas Tropas , que no tienen otro objeto , que lo que pueden pillar. El Emperador se quexò de esta correria en un Decreto de Comission , que embiò à la Dieta. En èl se representò en substancia de su parte : , Que por quanto un considerable , Destacamento de Caballeria , y de Usares , del Gran Duque , habia entrado recientemente en el Territorio del círculo de Francia , sin el menor respeto à la neutralidad , de este círculo , y sin haber hecho antes , los requerimientos necesarios ; y demàs de , esto habia cometido varias hostilidades , saqueado Casas , arruinado Jardines , pillado Ganados , y turbado la seguridad de , los Caminos publicos ; y por quanto las , consecuencias de una conducta semejante , eran tanto mas sensibles , quanto era , de

, de temer que el fuego de la guerra se comunicasse á las Provincias vecinas , y penetrasse hasta el centro del Imperio , sino se daban á tiempo los remedios convenientes.

, Para este efecto S. M. Imp. como Ge-
del Imperio , y por un efecto de su amor
a la amada Patria , se dirigia á los Electores , Príncipes , y Estados , firmemente
confiado en que deliberarian prontamente
sobre estas fatales consecuencias , para
apartar del Imperio los peligros que le
amenazaban.

El Conde de Cobentzel, Ministro de la Reyna de Ungria , refutò este Decreto por una Memoria , que presentó á los Diputados del Circulo de Franconia. En el decia:
Que la Reyna su Ama habia dado pruebas
de su consideracion por el Imperio , y de su zelo por el restablecimiento de su tranquilidad , no insistiendo en el efecto de la Garantia de la Pragmatica Sanccion , á que se habia obligado : Que la entrada de las Tropas de S. M. en el Circulo de Franconia , no era contraria á la imparcialidad que habian abrazado los Estados de este Circulo . Que habiendo concedido el passo á las Tropas Auxiliares de Francia , no podian , sin faltar á esta neutralidad , negarlo á las de la Reyna : Que no era posible que un Cuerpo tan numeroso dexasse de cometer algunos excessos ; pero que en
este

, este caso bastaba el hacerlos reparar quando
, se diesse quexa , y hacer castigar exemplar-
, mente à sus Autores : Que era notorio,
, que un cierto exceso cometido con moti-
, vo de la entrada de estas Tropas en el
, Circulo , habia sido reparado con una con-
, siderable suma de dinero ; y que si se ha-
, bian cometido otros , de que huviesse
, pruebas verisimiles , no se tardaria un ins-
, tante en repararlos , y en castigar à los que
, huviessen tenido parte en ellos, &c.

Por otra parte , habiendo visto S. M.
Imp. por el Rescripto de la Corte de Viena
de 29. de Agosto, la interpretacion que daba
esta Corte à su Decreto de 11. de este mes,
hizo entregar por su Comissario un nuevo
Decreto el dia 24. de Septiembre , en que
declarò : , Que persistia en su primera relo-
, lucion , y que estaba firmemente resuelto à
, cortar todavia à tiempo la raiz de donde
, podria facilmente nacer una guerra gene-
, ral , en irreparable perjuicio del Imperio,
, y evitar de esta suerte la efusion de tan
, preciosa sangre Christiana : Que en conse-
, quencia de esto estaba pronto à despedir
, libremente todas las Tropas Auxiliares del
, Rey Christianissimo ; à hacerlas salir , no
, solo del Reyno de Bohemia , sino tambien
, de todo el Imperio , y embiarlas con buen
, orden à Francia ; à evacuar la Ciudad de
, Praga , y todo el Reyno de Bohemia ; à
, hacer restituir toda la Artilleria , Armas,
, y

, y Municiones que se han hallado en los
, Arsenales , todo baxo la condicion expres-
, sa , que la Corte de Viena hará evacuar la
, Ciudad de Munich el mismo dia , y del
, mismo modo que se evacuare Praga , y
, retirará sus Tropas de los Estados Electo-
, rales , y Hereditarios de S.M. Imp. contra
, los quales no se forma pretension alguna,
, sin cometer en ellos la menor hostilidad,
, el mismo dia que las de S. M. se retiraren
, de la Bohemia ; que se restituirá toda la
, Artilleria , Armas , y Municiones , que se
, huvieren tomado en Munich , y otras par-
, tes ; que las Ciudades Forestieras , ò de la
, Selva Negra , que se han designado , y pe-
, dido en el Decreto precedente , como
, conveniencias preliminares , con todas sus
, dependencias , serán entretanto provisio-
, nalmente entregadas à S. M. en el estado
, en que actualmente se hallan , hasta que en
, un Congreso formal , y por una amigable
, negociacion se hayan ajustado las diferen-
, cias suscitadas sobre la Succession Austria-
, ca , y se haya dado à S. M. Imp. una sufi-
, ciente satisfaccion por sus pretensiones.
, Por lo demás S. M. está dispuesto à con-
, venirse amigablemente con la Corte de
, Viena , en orden à las Potencias Mediatri-
, ces , que se juzgare conveniente elegir de
, una , y otra parte.

, S. M. Imp. espera con mucha confian-
, za en los Electores , Principes , y Estados
, del

del Imperio , que por un justo reconoci-
miento à su suprema Cabeza , le asistiràn
en esta coyuntura con sus consejos , y con
sus fuerzas , y haràn todos los esfuerzos
posibles , à fin de concurrir con esta asis-
tencia à assegurar el lustre , gloria , y pro-
peridad del Imperio. En esta confianza no
puede S. M. ocultarles , que para ganar
tiempo ha hecho informar de esta resola-
cion à la Corte de Viena , haciendole re-
mitir el presente Decreto de Comission
por el conducto del Archi Chancillèr del
Imperio , con esta justa , y solemne refer-
va , que atendiendo à lo abanzado de la
estacion haya esta Corte de tomar sèria-
mente su resolucion sobre esto en el ter-
mino de 15. dias , y declararse cathego-
ricamenie , pues una vez pasado este tiem-
po no querrà S. M. Imp. quedar obligado
à la promessa que ahora hace , sino que de-
xará el curso libre à las operaciones Mili-
tares , las quales tampoco estàn aún inter-
rumpidas , y delante de Dios , y de los
Hombres echarà los inconvenientes que
se figuieren , à cargo de aquella parte , que
por su inflexibilidad huviere rehusado oir
proposiciones , que todo imparcial se verá
precisado à confesar , que son razonables,
y admisibles.

Tambien en consecuencia de esto
S. M. Imp. ha dado sus ordenes , assi à
sus Generales , como à los de sus Tro-
pas

pas Auxiliares , se concierten sin dilacion , con los Generales de la Corte de Viena , si están debidamente autorizados para este efecto , y luego que fueren requeridos , en orden à las mencionadas evacuaciones , y darles la ultima mano. Por lo demás , qualquiera cosa que suceda , S. M. tendrá siempre el consuelo , que los Electores , Principes , y Estados del Imperio , estarán igualmente convencidos de sus disposiciones pacificas , por sus reiteradas declaraciones , como tambien , de que para contribuir al restablecimiento de la tranquilidad en el Imperio , no ha reparado en sacrificar en una tan importante coyuntura sus propios intereses , y los de su Casa. Finalmente , protesta , que nada desea mas que el allanar todas las diferencias , à fin de restablecer con la Corte de Viena la buena inteligencia que pide el parentesco , y la conveniencia comun , y exige la prosperidad general del Imperio , y su domestica tranquilidad , &c. En Frankfurt à 22. de Septiembre de 1742.

La Corte de Viena habia publicado un tercer Rescripto de 19. del mismo mes. La Corte Imperial habia hecho refutar estos tres Rescriptos en un Escrito Alemàn , que se publicó tambien en Francès. Habiendo insertado los dos primeros Rescriptos de la Corte de Viena , y no habiendo hecho lo mismo con el tercero , por no haber

Negado à nuestras manos, la justicia, è imparcialidad que professamos no nos permite omitir la refutacion que de ellos se hizo. Es la siguiente:

Yá no es paradoxa el decir, que solo, en la inflexibilidad de la Corte de Viena, consiste el que no se restablezca la tranquilidad del Imperio. Esta Corte siempre, preocupada de las erradas maximas que sigue, persiste en desechar todos los medios, que pueden facilitar un bien tan necesario à la Alemania, nuestra amada Patria. Lexos de contribuir à la pacificacion, que tanto se desea, usa de todos los medios imaginables para oponer nuevos obstaculos, y nada omite para embazarar un tan laudable designio. Ella misma ha puesto à toda Europa en la precision de creerlo assi. Por poco que se tenga presente, la conducta que hasta ahora ha tenido, se hallaran en ella una infinidad de pruebas. Para acabar de convencerse, no es menester mas diligencia, que recorrer los Escritos, que ha hecho esparcir en el Publico, con el titulo de Rescriptos Circulares, y especialmente el que se imprimiò en Viena, con fecha de 29. de Agosto passado. En el se vè con evidencia, que despues de haber desechado con arrogancia, y altaneria las mas sinceras, y generosas promessas, se dãn falsas interpretaciones à la insinuacion hecha en 11. del
mis-

mismo mes en la Dieta del Imperio por el Decreto de Comission Imperial ; en el se procuran hacer sospechosas las pacificas disposiciones , dando siniestro sentido à las mas sinceras , y claras expreßiones. Pero en esto la Corte de Viena no ha hecho mas que seguir la costumbre de los Escritores de que se vale. Una exposicion hecha de buena fee , no les sería ventajosa. No saben pescar , sino à rio rebuelto. Trabajan por el interès particular de esta Corte ; solo piensan en su designio , y les dà poco cuidado que sea perjudicial al interès general de la Alemania , nuestra amada Patria.

En primer lugar parece , que el Autor del Escrito de 29. de Agosto no està muy bien instruido en el curso de los negocios , ò porque no ha tenido buenos materiales , ò porque se ha distraido , dexandose llevar de su imaginacion ; porque el primer Proyecto que se ha comunicado à algunos Amigos , era precisamente el mismo de que se habla en el precedente Decreto ; es à saber , el Proyecto de un ulterior Decreto de Comission , que S. M. Imp. iba à hacer remitir à la Dieta , para adelantar mas el restablecimiento de la tranquilidad publica en Alemania , quando contra toda esperanza la Corte de Viena deshechò con desprecio las proposiciones pacificas. Con esto han tomado los negocios un
sem-

semblante diferente , y las cosas han llegado á terminos , que viendo S. M. Imp. y sus Aliados esta mutacion de circunstancias , y la abierta porfiada renuencia en dár oidos á composicion alguna amigable , se han visto en la indispensable precision de tomar otro recurso , y echar mano de los mas eficaces medios para libertar á su Real Ciudad de Praga , y poner en salvo sus Tropas , assi Nacionales , como Auxiliares , que se hallan en esta Capital.

Una vez que el socorro destinado para este unico fin salió de la Westphalia , y el Baxo Rhin , y se puso en plena marcha , era razon que se mudasse de estilo , assi de boca , como por elcrito , en Francofort. La obstinada inflexibilidad de la Corte de Viena , y no las pretendidas resoluciones tomadas en Versailles , han empuñado á S. M. y á la Corona de Francia su Aliada , á precaver con tiempo , con mayores fuerzas , los males que amenazaban ; ya que esta Corte , no contenta con despreciar con insultante altanería los medios de ajuste que inspiraba el solo amor de la paz , mostraba por instantes mayor deseo de turbarla con violencias , vejaciones , y hostilidades , que extendia hasta en los Países , cuya neutralidad habia reconocido.

No es para este lugar el hacer presentes las importantes razones que han pre-

, cifado à S. M. à tomar las Armas , y pedir los socorros que habia prometido à sus Mayores , de gloriosa memoria , la Corona de Francia , à fin de mantener el derecho de su Serenissima Casa à la succession Austriaca , por la extincion total de la linea masculina de esta ultima Familia. Bastantemente informados estàn de el el Imperio , y el Publico.

, Se ha demostrado la legitimidad de las pretensiones de la Casa Electoral de Baviera à esta succession , y no puedo menos de notar , que por su parte se ha procedido en todo , y por todo con una perfecta moderacion , y una paciencia à toda prueba , y que no se ha dexado jamás de dár pruebas bien sensibles de una constante disposicion à todo lo que se puede llamar justo , razonable , pacifico , y generoso. Increible es , que aún haya quien no se reconozca interiormente convencido de que S. M. Imp. jamás ha intentado , ni intenta apropiarle otra cosa , que lo que verdaderamente le pertenece , segun todos los Derechos Divinos , y Humanos , y que mira con sumo horror quanto tiene la menor apariencia de una violencia injusta.

, Pero le podrian permitir el sacrificar derechos tan importantes , y tan bien fundados , su conciencia , su propria quietud , y la de su Augusta Posteridad ? Po-
dia

dia abandonarlos sin faltar à lo que se debe à si mismo , y à su Serenissima Casa. Sin duda que no ; y no puede tenerse à mal , que por su parte se haya procurado , exponer sus pretensiones hereditarias tantas veces confirmadas , ni que se hayan hecho valer por todos los medios imaginables , y permitidos , como se dice en los Manifiestos que se han publicado ; pues la Corte de Viena , no solo se arroga , à pesar de las mas solemnes protestas de la Casa de Baviera , el derecho de invadir por fuerza los Reynos adquiridos por Ferdinando Primero , uno de los Predecesores de S. M. Imp. y no por el difunto Emperador Carlos VI. con los Países antiguamente separados en parte de la Casa de Baviera , y conferidos à la Casa Archiducal de Austria , sino que tambien rehusa obstinadamente entrar en un amigable Ajuste , y desecha generalmente toda composicion con la Casa Electoral de Baviera sobre sus derechos , los quales sin embargo no por esso dexan de subsistir. Mas se hace : Declárase abiertamente , y sin rodeos , que no se tiene animo de ceder un puño de tierra à la Casa Electoral de Baviera.

En este encono yà demasadamente arreygado de la Corte de Viena ; en este desprecio , y renuencia continua , que manifiesta à un pacifico , y amigable Ajuste,

se debe unicamente buscar la fatal causa de los obstaculos , que han impedido hasta aqui , y aún ahora impiden la reconciliacion. Este es el origen de las deplorables consecuencias que yá resultan , y resultarán en adelante. A esta misma inflexibilidad deben necesariamente imputarse las calamidades tan miserablemente padecidas en los Estados Patrimoniales de la Casa Electoral de Baviera , y en los Países hereditarios de la de Austria. Solo la Corte de Viena debe ser responsable á ellos. Examine se sin preocupacion la conducta de S. M. Imp. y se verá , que lejos de proceder atropelladamente , ha esperado cerca de un año entero antes de llegar á las extremas determinaciones , y ha diferido largo tiempo tomar las Armas contra una tan proxima parienta ; y por consiguiente no ha tenido parte alguna en las causas de estas turbaciones. Tampoco se puede llamar opresion la toma de posesion que por su parte se ha hecho , así de la jurisdiccion , como del homenaje , en los Estados de Bohemia , y de Austria , que le eran devueltos. Estos mismos Países deben necesariamente dar un testimonio , que no podra desmentirse ; es á saber , que no se han cometido , ni extorsiones , ni homicidios , ni incendios , ni rapiñas ; y que si ha sucedido algun exceso , no siendo casi posible en una guerra evitar ablo-

luta-

lutamente todo desorden , por mas precauciones que para ello quieran tomarse, se ha remediado inmediatamente , luego que se ha dado quexa à S. M. Imp. y se han reparado inmediatamente los daños , y muchas veces con mas de lo que se habia perdido.

En mano de S. M. estuvo entonces poner en contribucion los Arrabales de Viena. De el absolutamente dependia exigir estas contribuciones , sin la menor moderacion ; y en caso de resistencia , reducirlo todo à cenizas por una practica , que despues han puesto muy en uso sus Enemigos. Si no lo ha hecho , ha sido por la generosa atencion que ha tenido à los estrechos vinculos de la sangre ; ha sido por el hereditario afecto que tiene à aquel País ; y en fin , ha sido por el horror con que naturalmente mira esta especie de rigurosos medios , que habian sido inauditos entre Christianos , para no decir entre parientes , y de que estaba reservado à la Corte de Viena dar el primer exemplo.

Despues de un modelo tan admirable , despues de exemplos de una moderacion tan digna de ser imitada , no podrá la posteridad , sin el mayor asombro , saber como se ha imitado este modelo , y con que precio se ha pagado esta moderacion. Verà à un mismo tiempo por una parte promessas invariables de todo lo que es

, razonable , y justo , y el mas sincero de-
, seo de acelerar la tranquilidad general;
, y por otra parte , verá los Estados Elec-
, torales de la Suprema Cabeza del Impe-
, rio desolados , destruidos , y saqueados
, con la mayor ferocidad por las Tropas
, de Ungria ; Estados inocentes , que no
, merecian este tratamiento. Sabrà que no
, hay extorsion insoportable , vejacion cruèl,
, y desmedida , y inhumanidad que no se ha-
, ya cometido , y se estè aun cometiendo.
, El derramamiento de sangre , y el sacro
, nada cuesta à estos desenfrenados hues-
, pedes , para quienes nada hay respectable,
, y sagrado. Son nada para ellos las Capi-
, tulaciones , que segun el Derecho de la
, Naturaleza , y de las Gentes , deben ser
, la cosa mas inviolable ; ellos las quebran-
, tan , sin reparar en la menor resultas
, ellos saquean , y queman las Ciudades,
, los Lugares , los Castillos , en desprecio
, de las costumbres Militares , llevando las
, cosas hasta el sumo grado del crimen , y
, de la infamia , y arrancando , por de-
, cirlo asi , el quicio con la puerta ; no
, perdonan sexo , ni edad ; despojan à
, los Eclesiasticos , y à las Iglesias , como
, pudi eran los Enemigos del nombre Chris-
, tiano ; de suerte , que sin excepcion na-
, die està seguro , ni libre de la indigen-
, cia , y estrechez , y no hay Lugar don-
, de no hagan estragos , que los Paganos
, mis-

misimos no podrian oír sin temblar , y horrorizarse.

, Dexase , pues , à todo hombre justificado , è imparcial el ver á quien se ha de imputar el estrago , y sacó , hecho en los Estados hereditarios del Emperador , y à quien se debe atribuir con verdad , y fundamento la culpa. Digan por qué parte se han quebrantado , y violado mas las Leyes del Imperio , que unen à los diferentes Estados que lo componen. Digan por quien nuestra amada Patria la Alemania , ha padecido mas daños , y opresiones , ò por las Tropas Auxiliares del Rey de Francia , ò por otras Tropas igualmente Estrangeras , formadas de toda especie de gentes ; por estos Cuerpos de Ungaros , que vaguean furiosos en los Países del Imperio , que no tienen parte alguna en la guerra presente , y no piden sino una pacifica neutralidad ; por estos Panduros , de quienes nadie se ha servido aún contra el Enemigo irreconciliable del nombre Christiano ; y por todas las demás Milicias de este genero.

, Las Tropas Auxiliares de Francia combaten à favor de la justicia ; este es su unico fin. No han tenido otro motivo para entrar en las tierras del Imperio , sino el ayudar à sostener los derechos incontestables de S. M. Imp. Así no se les de-

, be imputar el haber dado el menor paso,
, so, que se dirigiese à oprimir Estado alguno del Imperio, ni turbar las libertades del Cuerpo Germanico. Por mas que diga el Autor del Rescripto Circular de Viena, el qual se atreve à insinuar con expresiones odiosas, y sin la menor atencion el indecete cargo de que su socorro solo sirve para forjar cadenas para la Cabeza, y Miembros del Imperio; es cierto que S. M. Imp. ha estado siempre, y està àùn en animo de sacrificar sus bienes, y su sangre por la conservacion, y manutencion de la libertad Germanica, y que ama, como verdadero Padre, al Imperio. Las Tropas Ungaras no tienen otro fin, que el de pillar, y saquear los Países, y à arruinar à los Habitantes. No saben defender su proprio País, y saben desolar con indecible furia un Electorado, que no tiene en esto el menor interès, y es un Estado del Imperio.

, Las Tropas Auxiliares observan en su marcha la mas exacta disciplina, pagando de contado todo quanto necesitan, habiendo por este medio sido causa de que hayan entrado en el Imperio muchos millones en monedas de oro, y plata. Los Ungaros no hacen sino correr con una desenfrenada libertad al arbitrio de su proprio capricho, haciendo extorsiones de sumas, que no es posible aprontar; y
, esto

esto con animo de incendiarlo todo. De esta suerte están arruinados los Países, y los Habitantes, el dinero fuera del Imperio, y los mas bellos Países de Alemania reducidos à tan deplorable probeza, que no podrá la mas remota posteridad acordarse, sin el mas amargo dolor de las miserias, que ha causado esta funesta guerra. Pero ella hará justicia à S. M. Imp. Ella alabará la blandura, y moderacion con que este Augusto Monarca procura terminar, por medio de una composicion amigable, las diferencias de la Succession. El Plan de ajuste, y reparticion, formado por los Aliados, es una prueba subsistente, è incontestable de la moderacion, è indulgencia, que S. M. Imp. ha manifestado, y del modo con que ha sacrificado los derechos, tan justos de su Casa al sincero deseo de ver restablecida la paz, cediendo en cosas que tan de cerca le tocaban. Esto reconocerán facilmente, quantos hubieren examinado, sin passion, sus sólidos, y fundados derechos, y juzgaren de ellos sin parcialidad; pero si se dexan imbuir de las preocupaciones de la Corte de Viena, los mas justos les parecerán obscuridad, y tinieblas.

En quanto á lo que ha pasado en el Imperio, todo ha sido justo. Nada se ha hecho sino conforme à las resoluciones tomadas en todo el rigor de la justicia, pues

pues la intencion de S. M. Imp. será siempre, que no se escriba, ni hable de un modo expressemente prohibido en los Re-cessos del Imperio, y capaz de turbar su tranquilidad. Sus pacíficas declaraciones se han hecho publicas. Nadie ignora, que su confianza en la Dieta, con la qual ha solicitado la mediacion del Imperio, y sus sinceras declaraciones, no han sido del agrado de la Corte de Viena; y que se dice, sin fundamento, que de dos años à esta parte no quiere en modo alguno S. M. Imp. oír hablar de paz. En todo caso los Ministros, assi los Imperiales, como los de Viena, y los Estrangeros, si quieren declarar la verdad, como se espera, aseguran lo contrario.

, En el Rescripto de que se trata, se hallan estas palabras entre una mysteriosa, obscuridad: *De un fuego de guerra casi apagado, y que podria estarlo enteramente de un modo mucho mas facil, con particular utilidad suya.* Estas palabras podrán parecer, al que no estuviere informado del que se trata, exprelsiones de un verdadero Patricio. No se imagine, pues, que aqui se trata de un medio, cuya aceptacion hubiera calmando las turbaciones, y dado à S. M. Imp. verdaderas ventajas. No ha habido tal cosa. No se trataba menos, que de medidas incompatibles, con la sinceridad, fidelidad, y buena fec de S. M. Imp. Estas palabras
en-

encubren un Proyecto , que si se hubie-
ra seguido , encendia en el Imperio Ro-
mano , no obstante las mas sagradas se-
guridades del Emperador , el fuego de una
nueva guerra , cuyas consecuencias fueran
mas de temer , pues se hubiera hecho gene-
ral : en lugar de una imaginaria utilidad,
la Alemania , nuestra Patria , se veria ex-
puesta a grandes inconvenientes , y acaso
en riesgo de mayores turbaciones. Confi-
dere , pues , cada uno si la tranquilidad
del Imperio hubiera quedado bien assegu-
rada con semejantes medidas ; y si era
poco importante el desecharlas ; porque
còmo podria , ni podrá jamás ser conve-
niente empeñar al Imperio en una guerra
Estrangera , y sacrificar su quietud à Pla-
nes , dictados por un interés particular?
No se puede dár otro sentido à esta ex-
pression ; este es el unico modo con que
se puede explicar , sino es que el Autor del
Escrito de Viena quiera , como acostum-
bra , salir de su embarazo con palabras
forzadas para deslumbrar al Lector ; der-
ramar el sutil veneno de la desconfianza,
y sembrar por este medio la division en-
tre la Cabeza , y los Miembros del Impe-
rio. Esto se manifiesta en la aplicacion
que èl hace de la expresion *por esta vez* ,
que se halla en el Decreto de Comission,
porque la aplica malignamente al embio
de las Tropas Estrangeras , aunque , se-
gun

,gun el proprio sentido , y union de los
,terminos , no apela sino sobre los nego-
,cios de que entonces se estaba tratando ; es
,à saber , la evacuacion del Reyno de
,Bohemia , hecha de comun consentimien-
,to , y *por esta vez*. Porque por la tre-
,gua propuesta , S. M. Imp. no ha pensado
,jamás en abandonar sus derechos heredi-
,tarios , porque prefiriendo al recurso de
,las Armas el de un Ajuste pacifico , y ami-
,gable , consentia en evacuar por esta vez
,este Reyno , hasta que por una composi-
,cion justa , y razonable se le evacuasse
,otra vez , ò se le diese una suficiente sa-
,tisfaccion en Países del mismo valor.

, Quien podrá , siendo capaz de torcer
,tan artificiosamente las expresiones , y
,abusando de ellas tan extraordinariamente
,para lograr sus fines , exagerar *su claridad* ,
,*su pureza* , y *su invariabilidad*?

, Por lo menos la Casa Electoral de Ba-
,viera no està acostumbrada à estos artifi-
,cios. Pero què idèa es tan estraña la que
,da el Autor de este Escrito de la buena
,fee de la Corte à quien sirve ? Pienso por
,ventura que ha de ser creído sobre su pa-
,labra , quando llegando su desacato hasta
,herir la Sacra Persona de S. M. Imp. se
,atreve à atribuirle tan indignos disimu-
,los , que no sería permitido imputarlos al
,menor Caballero de Alemania ? Mejor le
,hubiera estado no haber tocado este pun-

to, que por otra parte tampoco tiene conexión con el assunto principal; y hubiera hecho bien en haberse abstenido de un estilo tan poco correspondiente à las Grandes Casas; y tal, que, ni aùn la guerra en que estàn empenadas es capaz de justificarlo. En los Rescriptos circulares publicados en Viena el 16. y 19. de Septiembre, no se contentò con las mas indecentes injurias; tambien los llenò del pernicioso veneno de la sedicion. Verdad es, que S. M. Imp. con su natural magnanimidad, desprecia tan grosseros insultos, que no pueden venir de la Corte de Viena, y que naturalmente se publican sin noticia suya, y contra su voluntad. Sin embargo, un corazon, que ama sinceramente à su Patria, no puede permitir, que semejantes grosserias, y insultos lleguen à hacerse Decreto por la costumbre; y que à cada derecho de comission expedido en la Dieta del Imperio, se radique mas la costumbre de despreciarlo. El silencio podria parecer que lo autorizaba.

Aksi es necessario refutar à este Autor, pero sin la mordacidad con que merecia que se le respondiese. Aunque no nos hubieramos propuesto por inviolable ley, no exceder los limites de la moderacion, nos seria preciso el execurarlo, aunque no fuera sino por enseñarle el modo con que
con-

, conviene escribir contra los Soberanos , y
en materias que les pertenecen.

, El Autor del Escrito de Viena lleva à
tal extremo su temeridad , que trata à la
Sacra Persona de S. M. de pretendida Ca-
beza del Imperio ; se atreve à imputarle
los estragos de la Alemania , y aún le im-
puta el haber faltado à las obligaciones de
Principe del Imperio.

, Sin embargo , estas especies de cargos,
y de atroces calumnias , y otras , que son
indignas de referirse aqui , se quiere que
pasen por expresiones discretas , y mo-
deradas , y por afectuosas persuasiones,
para renovar una amistad , que se desea
hacer durable. Pretendese tambien , que
las debemos recibir , como prendas de una
pacifica disposicion , para restablecer sòli-
damente , y por muchos años la buena inte-
ligencia ; pero al mismo tiempo no se dexa
de avivar el fuego de la guerra , para der-
ramar mas sangre Alemana , y hacer que
que por instantes se extiendan mas las lla-
mas , y llegue à hacerse general el in-
cendio.

, La imposibilidad de conciliar este len-
guage con esta conducta , es bien patente.
Sin cegarse voluntariamente , no se puede
dexar de ver , de què parte està un desme-
dido deseo de continuar la guerra , y en
lugar de un sòlido afecto , y sincero deseo
de

de solicitar el mayor bien de la Alemania,
nuestra Patria , una disimulada passion,
que no atendiendo sino à su particular in-
terès le dà muy poco cuidado el exponer
al Imperio à los mayores peligros. Será
facil haya racional , y desapasionado algu-
no , que crea sin dificultad , que es obli-
gacion de un Principe de la Alemania , que
es utilidad comun , ò que es conforme al
Derecho de la Naturaleza , y de las Gen-
tes declararse contra los Aliados de S. M.
Imp. sin mas razon , ni motivo , que el
dàr socorros à la Cabeza del Imperio para
sostener sus publicos , y justos derechos
à la Succession Austriaca , y ser fieles à los
empeños que han contrahido, no solo con
èl , sino con los principales Miembros del
Cuerpo Germanico , sin que se pueda hacer
à estos Aliados el cargo de que hasta ahora
haya por ellos recibido el Imperio el
menor daño , ni que hayan ocasionado el
menor peligro , ni causado el menor estra-
go ? Bien lexos de esto se han abstenido
escrupulosamente de cometer la menor
hostilidad. No se ha cessado de proponer
medios amigables de ajuste , y siempre se
ha declarado una pronta disposicion à guar-
dar una buena vecindad.

Cotejese sin preocupacion su conduc-
ta con la de los Ungaros ; mirese à quie-
nes se debe mirar como enemigos del Im-
perio , y vease quienes son los que la
, obli-

, obligacion de los Estados del Imperio pi-
, de que se echen antes de su territorio. El
, cotejo no será ventajoso á las Tropas
, Ungaras. Por poco que se reflexione so-
, bre la conexion que hay entre la Cabe-
, za , y los Miembros , la qual es tal , que
, no puede ser invadida la Cabeza , sin que
, padezcan los Miembros : Por poco que
, se reflexione sobre la obligacion tan in-
, mediata , tan estrecha , y confirmada
, con juramento que une los Vassallos al
, Soberano Señor de los Feudos , se verá
, que la primera obligacion , la mas natu-
, ral , y la mas conforme á los empeños,
, es ayudar , mantener , y proteger los
, inocentes Estados hereditarios de S.M.Imp.
, situados en el Imperio, y defenderlos de las
, injustas invasiones , y de las violencias
, que en ellos se exercen; siendo tanto mas
, essencial esta asistencia , quanto el Im-
, perio se halla indefenso , sin socorro , y
, expuesto á una encadenada série de ar-
, bitriarias invasiones. Se ha tratado con el
, mayor rigor contra el derecho natural,
, contra el derecho publico , en desprecio
, de las antiguas Libertades , y Leyes fun-
, damentales del Imperio , á varios prin-
, cipales Estados suyos , que , ni esta-
, ban en guerra con la Corte de Viena,
, ni han cometido contra ella la menor
, hostilidad , y á quienes no se puede ha-
, cer otro cargo , sino el que fieles á la
, Alian-

, Alianza legitima , que no se prohíbe à nin-
gun Elector , ni Principe del Imperio , dan
a su Aliado , à su Soberana Cabeza , à su
Juez Supremo , al Señor de quien depen-
den Tropas Auxiliares para la defensa de
sus Estados , y de sus propios Países He-
reditarios , que no tienen parte alguna en
esta guerra ; sin hablar de otros violentos
procederes , capaces de turbar cada dia
mas la tranquilidad publica del Imperio.

, Si alguno dudare de la exacta verdad de
lo que se acaba de decir , buelva los
ojos al deplorable estado à que se ve re-
ducido el Ducado de Neubourg , que per-
tenece al Elector Palatino. Allí verá que
el Felt-Mariscal de Kevenhuller , que man-
da las Tropas de la Gran Duquesa de Tos-
cana , ha exigido de los Estados de aquel
Pais asombrosas sumas , hasta de 2000
florines , con amenaza de quemarlo , y sa-
quearlo todo ; y que en diferentes partes ha
sacado contribuciones en Frutos , y en
Viveres , demás de lo que se ha hecho
pagar en dinero. Se ha apoderado de los
Almagacenes de granos , y de la Caxa de
los Recaudadores del Soberano. Las cosas
se han llevado à tal exceso , que se ha im-
puesto una contribucion de 1500 flor. en
un Baylio , que no tiene sino tres Lugares.
Se han llevado como prisioneros de guerra
Soldados de Reclutas ; se han cogido Pay-
sanos del Pais de Neubourg , que estaban
Tomo XII. N , ha-

, harando , y les han quitado violentamente
, sus Caballos , y hasta los Arrabales de
, Neubourg , Capital del Ducado , han sido
, saqueados dos veces.

, Extrañas pruebas por cierto de este
, tierno amor , que se dice tener al Imperio,
, y à sus principales Miembros , que no
, pueden negar à su Augusto Gefe una asis-
, tencia defensiva ! Con estos testimonios de
, afecto , se pretende ganar , y conservar la
, amistad de los Estados del Imperio , cuya
, felicidad (dicen) està tan estrechamente
, unida con los intereses particulares de la
, Corte de Viena.

, Si se atienden injustos deseos , despues
, que los Estados Hereditarios de S. M. Imp.
, hayan sido enteramente arruinados , le
, emplearà la sangre Alemana en causar to-
, davia mayores males en todas las partes de
, Alemania , llevando à ellas la carniceria,
, y la desolacion. Y por quien ? Por un
, Pueblo , à quien tantas veces ha librado del
, yugo de los Turcos el valor de los Ale-
, manes , que tantas veces han evitado su
, total ruina. La misma Casa Archiducal de
, Austria , que acaba de extinguirse , ha de-
, bido principalmente su apoyo à los Heroes
, de la Casa de Baviera , que tantas veces han
, empleado sus fuerzas para su conservacion.
, Esta obligacion era tanto mas grande , quan-
, to estos locorros tan reales , y tan efecti-
, vos extinguian enteramente la Baviera,
como

como nadie ignora. Estos generosos Amigos sacrificaban sus bienes, y vidas, como si fuera por su propio bien, con un tan sincero afecto, y zelo, que merecia un eterno reconocimiento.

Intentase derramar la sangre Alemana en mas abundancia, para poder abatir à la Francia, sin otro motivo, que porque en virtud de la buena vecindad, y de los Tratados, dà socorros al Emperador de Romanos, sin perjuicio, ni daño alguno del Imperio. Sin embargo se pretende, que esta asistencia es la ocasion mas favorable, que de tiempo inmemorial ha habido, y que si se dexa perder, sera hacerse responsable à la mas remota posteridad.

Dexase à todo racional el decidir, si esta sola consideracion, y el deseo de aprovecharse de una tan buena ocasion, seria motivo legitimo para encender una guerra sangrienta, y general, que inevitablemente ha de atraer muchos males, y ocasionar una cruel efusion de la preciosa sangre Alemana. Como es posible que la Alianza con la Francia, que tanto sienta la Corte de Viena se mire como nociva al Imperio, en la menor cosa, quando en ella se ha procurado atender à todos los derechos del Imperio? En ella se ha reservado expresamente, y con una escrupulosa precaucion, la manutencion de las libertades del Cuerpo Germanico, conformandose solemnemente

à ellas. Còmo es possible hacer mirar como
peligrosos á la Nacion socorros antiguamente estipulados, que no se han dado hasta despues de la extincion de la linea masculina de Austria, no teniendo otro objeto estos socorros, que el sostener una justa causa, que en nada perjudica al Imperio, à favor de la Cabeza del Imperio, y de un Emperador Romano, no solo legitimo, sino tambien electo por una eleccion unanime, reconocido por el Papa, por todos los Reyes, Electores, Principes, Potencias, y Estados, à excepcion solo de la Corte de Viena; el qual, lexos de querer usurpar nada, solo intenta poner en la balanza de la equidad, y de la mayor moderacion las diferencias suscitadas sobre la Succession de Austria, y facilitar un amigable ajuste, à satisfaccion de las Partes, sin pretender en manera alguna sublevar Alemanes contra Alemanes, ni desolar la Alemania: En todo caso, mejor, y mas seguramente se podrá hacer juicio por las consecuencias, y por los efectos.

Aùn quando las cosas fuesen como se publica por escrito, y de viva voz, todos los que estàn bien instruidos en la materia, y no estàn preocupados de un ciego odio contra esta Nacion, ò no estuvieren engañados con falsos informes, decidiran por si mismos si à las Tropas Auxiliares Imperiales se deben imputar las turbaciones,
irrup.

6 Irrupciones, y opresiones, que una guerra
semejante habia infaliblemente de causar
en los Territorios del Imperio, y si se les
debe atribuir secretos designios, dirigidos
à excessos, todavia mas perjudiciales; y
si al contrario las Tropas de la Gran Du-
quesa de Toscana, y las de Ungria deben
considerarse empleadas en una defensa ne-
cessaria, y legitima? Facilmente se vè quan-
to se han apartado de la conducta, que
conviene à esta especie de defensa, y quan-
to han padecido los Estados del Imperio,
que no merecian semejante tratamiento,
en los horribles estragos, que en él han
hecho Tropas desenfrenadas, y sin disci-
plina, cometiendo todo genero de desor-
denes, de incendios, y de latrocinios; y
esto con animo deliberado, sin verse pre-
cisadas de la necesidad, que dà lugar à la
defensa. Si se huvieran de referir por me-
nor, se podrian componer libros enteros;
por esso se ha dicho solo, y por mayor
lo principal. No son menester mas pruebas
para una cosa, que no ha podido ignorar
Circulo alguno del Imperio, y excessos
tan poco Christianos hacen vèr de un mo-
do, que no se puede desmentir, de què
parte se tienen designios, cuya execucion
es peligrosa para el Imperio; si los tiene
principalmente S. M. Imp. y sus Aliados,
y en què pueden consistir estos perniciosos
designios, que para desvanecerlos conviene

, echar de la Alemania , con el socorro del
, Imperio , pronta , y vigorosamente las
, Tropas Auxiliares Francesas. Esto no es
, tan fácil de determinar ; porque habiendo
, S. M. dado à entender tantas veces , que
, no pedia otra cosa , si no el que se hiciesse
, quanto antes una razonable paz ; despues
, de haber declarado tantas veces , que en
, este caso haria salir del Imperio las Tro-
, pas Auxiliares de Francia ; de suerte , que
, se retirarian à la otra parte del Rhin , no
, es necesario el echarlas. Basta que lo quie-
, ra assi la Gran Duquesa de Toscana ; lue-
, go que consintiere en una conveniente , y
, justa composicion los tres Exercitos Fran-
, ceses , que segun dice el Partido contra-
, rio , inundan la Alemania , se retirarán por
, si mismos , sin que sea necesario para
, ello , ni recurrir à la fuerza , ni derramar
, sangre Alemana. Entonces se desvanecerán
, estos perniciosos Proyectos , que tanto
, ocupan la imaginacion. Este es el verda-
, dero medio de evitarlos. Pero se està bien
, seguro , que la Corte de Viena no desea lá
, pacifica retirada de las Tropas Auxiliares,
, fuera de los Territorios de Alemania. Antes
, al contrario , emplea todos los medios
, humanos , y todos los ardides imaginables
, para impedirlo. Esta partida la apartaria
, de sus fines ; y si los Franceses huvieran re-
, pasado el Rhin , yà no huviera pretexto
, para executar los Planes que se han formado
, de

de poner à todo el Imperio en combustion. Si esto no es asì hagalo vèr la Corte de Viena. Quiere seriamente libèrtar à la Patria, y vèr fuera de ella las Tropas Estrasgeras ? Pues en ella sola consiste. Haga vèr efectivamente este grande amor que tiene à la paz, este desèo sincero, y sin afectacion, esta constante ansia de reconciliarse sòlida, y durablemente con S. M. Imp. y su Serenìsima Casa ; execute lo que tantas veces ha assegurado ser su intencion ; es à saber, preferir la quietud, y prosperidad del Imperio à sus proprias particulares utilidades. Por poco que la Corte de Viena quiera reflexionar sobre sus proprios intereses, y el bien comun ; por poco que considere el infeliz suceso del Sitio de Praga, y la poca duracion del bloqueo de esta misma Ciudad, sabrà por experiencia, que las situaciones, que parecen las mas favorables pueden variar de un instante à otro, y burlar las mas lisonjeras esperanzas de los hombres. Verà sobre quan fragil, è inconstante fundamento estriba el inflexible capricho, y propria presuncion, y por consiguiente, que se pueden mudar mucho los tiempos, y las circunstancias, porque en fin, la mano de Dios es la que dirige los sucesos. Hagase cargo, que despues de una porfiada repugnancia en oir proposiciones de ajuste, para llegar à una feliz, y sòlida paz, no solo tendrà de

, què arrepentirse , fino que serà responsable
, à ello , y tendrà que abandonarlo despues
, todo à lo que quisiere disponer la Divina
, Providencia. A lo menos de parte de S.M.
, Imp. se tendrà todo consuelo. Despues de
, haber hecho ofrecer todos los medios pa-
, cíficos , todos los medios imaginables de
, conseguir la paz , y tranquilidad del Im-
, perio , podrá ponerse con mas confianza en
, manos de la Providencia , que conoce la
, pureza de su conducta.

Hasta aqui no ha respondido el Autor
fino à los dos Rescriptos de 29. de Agosto,
y de 16. de Septiembre. Para entender bien
lo que dice , es menester tener presentes tres
circunstancias de que no hemos tenido oca-
sion de hablar , y de que daremos noticia
ahora. Segun una Carta de Francfort , el
Consejo de Viena habia en primer lugar
formado el Plàn de quitar à la Francia la
Alsacia , la Lorena , y otras partes de este
Reyno , para ajustarse con la Casa de Ba-
viera, la qual , en recompensa, refarciria con
otros Estados la pérdida de la Silesia. Para
esto eran menester todas las fuerzas de la
Reyna , ayudada de las Potencias Maritimas,
y todos los esfuerzos del Imperio , con cuyo
concurso se contaba , empeñando al Empe-
rador à declararse contra la Francia. Este es
el Plàn, que segun esta Carta, la Corte de Viena
juzgaba proprio para liberrar para siempre
al Imperio de las invasiones de los Franceses.

Plàn,

Plàn , en que el Emperador hallaria un interés general para la Alemania , y particular para su Casa ; Plàn , que el Emperador no podia aceptar con honor , y que desechò efectivamente. En esto fundaba la Corte de Viena el cargo que hacia à S. M. Imp. de no haber querido dàr las manos à los medios de evitar las turbaciones de Alemania.

La segunda circunstancia es , que antes que el Exercito del Mariscal de Maillebois dexasse el Baxo Rhin , el Cardenal hizo hacer proposiciones en Viena por el Secretario de Embaxada. En el Mercurio Histórico del mes de Agosto de 1742. se hallarán las respuestas que diò la Reyna. Mas queremos remitir alli al Lector , que insertarlas aqui. A esto alude lo que se dice en este Escrito de la altivèz con que la Reyna despreciaba las aberturas de páz.

En orden al Sitio de Praga , informado el Principe Carlos de Lorena de la marcha del Mariscal de Maillebois , no juzgò conveniente esperarle , y dexarse coger entre dos fuegos , y tomò consigo la mayor parte de su Exercito , para ir à disputarle el passo de los Montes , que separan la Bohemia de la Alemania. No pudiendo el resto continuar el Sitio , se habia contentado con bloquear la Ciudad , y àun estaba apostado à tan grande distancia , que salian gruesos Desfilacamentos , y entraban Viveres para el Exercito , y la Guarnicion. Continuemos el

el Escrito de la Corte Imperial, y veamos cómo responde al tercer Rescripto de la de Viena.

, El ultimo Escrito, yà publicado con , el mismo titulo de Rescripto Circular, y , impresso en 19. de Septiembre, nos representa la entrada del Cuerpo Nadasti en el , Circulo de Franconia, con el falso color , de una defensa legitima, y necessaria, y , pretende que alli se ha observado una , exacta disciplina; y sin embargo de que , esta entrada es violenta, y contraria à las , Leyes del Imperio, se dice ser conforme , à las Constituciones Imperiales, con pre- , texto de libertar à los Estados del Impe- , rio, y à los Estados Vecinos, y Neutrales , de la carga que los oprime por el Bagage , de los Franceses. Con una conducta siem- , pre indecente, y reprehensible, quando se , trata del alto caracter de un Embiado, y , Ministro Imperial, usa el Autor de las ex- , ptesiones mas picantes, y grosseras para , sembrar una fatàl desconfianza, y excitar , el odio, y el encono; pero esto no puede , deslumbrar sino à los que se dexan cegar , de la parcialidad.

, Una defensa legitima, y necessaria su- , pone, que ha habido antes un ataque, y , hostilidades cometidas; y es cierto que en , el Circulo de Fronconia, que por confes- , sion de nuestra misma Parte contraria es , un Pais Neutral del Imperio, se ha obser- , vado

, vado una exacta neutralidad , y depuesta
, toda hostilidad se admite al Enemigo,
, como al Amigo. Por parte de los Impe-
, riales , ò de los Aliados no se ha cometido
, tampoco acto alguno de hostilidad. Tam-
, poco se dirà , que los Usares de Nadasti,
, y el resto de las Milicias hayan sido llama-
, dos al Circulo de Franconia , (à quien se
, dice , que han ido à libertar de una tan
, pesada , è insupportable carga , como es la
, de los Bagages de los Franceses) ni por el
, Circulo en Cuerpo , ni por Miembro algu-
, no de los que lo componen. Tampoco estos
, huéspedes , que vienen sin ser combidados,
, deben mirarse como conservadores de la
, libertad Germanica , y no hai obligacion
, de agradecerles esta merced. Nadie igno-
, ra , que la precipitada marcha que han
, hecho desde la Bohemia no tenia por
, objeto sino el pillage , y el deseo de hacer
, un rico despojo. Por otra parte yà se ha-
, bia dado providencia sobre las representa-
, ciones que se habian hecho , no sobre ex-
, cessos cometidos , sino sobre la mansion
, algo larga , que estas Tropas habian hecho
, en el Territorio de la Ciudad de Nurem-
, berg , que fuè la unica que se quexò. Esta
, mansion era entonces indispensable , à causa
, del Sitio de Praga.

, Es llevar muy adelante el arte de fin-
, gir , y disimular , querer hacer passar una
, irrupcion à mano armada , y una marcha
, tan

, tan contraria como esta à las Leyes del
, Imperio , por un socorro dado à Vecinos,
, para su libertad , y encubrir actos , que
, son verdaderas infracciones de la paz pu-
, blica , con el disfráz de una justa , y ne-
, cessaria defensa ; y en fin , pretender que
, el abandonarse à lo mas exorbitante se
, tenga por exacta observancia de una buena
, disciplina.

, Es cosa bien estraña , que el Escritor
, se atreva à representar la marcha del Exer-
, cito Auxiliar Imperial , à las ordenes del
, Mariscal de Maillebois , como una infrac-
, cion de la capitulacion de eleccion , que
, S. M. Imp. ha jurado quando , segun la
, proposicion misma , se habia yà empezado
, esta marcha antes que llegasse à la Dicta-
, tura el Decreto de Comision de 11. de
, Agosto. Tambien es igualmente estraño,
, que la precisa marcha de este Exercito se
, trate de irrupcion , y de atentado , quando
, mucho antes que se hubiesse jurado la Ca-
, pitulacion estaban yà estas Tropas en Ale-
, mania , donde habian entrado en virtud de
, un requerimiento hecho con toda la for-
, malidad que prescriben las Leyes del Im-
, perio , y donde no solo habian vivido sin
, gravar al País donde habian invernado , ò
, pasado , sino que habian traído , y dexado
, en él algunos millones , durante su man-
, sion , la qual por este motivo ha sido muy
, util , y muy del agrado de los Habitantes.

De-

Demàs de esto es constante, y nadie lo ignora, que desde aquel tiempo, y antes que estas Tropas se pudiesen en marcha estaba resuelto llamar, y hacer retirar los dos Exercitos, mandados por los Mariscales de Broglio, y Maillebois, en caso que la Corte de Viena dexasse partir libremente las Tropas Imperiales Auxiliares, que estaban entonces encerradas en Praga, y diesse las manos al pacifico, y razonable ajuste que se le proponia entonces. Todo se hubiera executado, sino hubiera despreciado esta Corte todas las ofertas, con extremada altivèz, y con una presuncion, que no queria menos que una victoria completa, de que no ha conseguido, ni aùn la sombra.

De aqui es facil comprehender, que en estas coyunturas, si se ha de juzgar por las luces del Derecho de la Naturaleza, y de las Gentes, y por los mas evidentes principios, no se puede censurar, ni à S. M. Imp. ni à la Corte de Versailles, no siendo contra razon libertarse del desprecio, de la violencia, y del peligro por una necessaria defensa, à la que quisieran no haberse visto precisados. Pero al mismo tiempo, para que nadie mirasse las cosas con siniestro semblante, estas importantes razones, con todas sus circunstancias, se comunicaron à la Assemblée General por
un

, un Decreto de Comission. Aunque hasta
, hoy no se haya dado notable quexa , en
, orden à la marcha que han hecho las Tro-
, pas del Mariscal de Maillebois, passando
, de una Provincia del Imperio à otra , def-
, pues de las requisitorias , conformes à las
, Constituciones del Imperio , se puede aña-
, dir , que segun las benignas promessas del
, Emperador , se han portado bien en todo.
, Así , en caso que se padezca alguna inco-
, modidad , los que la motivaren seran respon-
, sables , y deberán aguantarla.

, Por lo demàs , todo racional puede ver
, por si mismo , si las Tropas que vienen en
, socorro de S. M. ò las que le hacen la
, guerra , tratando al mismo tiempo con el
, mayor rigor los Países del Imperio , así
, los de S. M. Imp. como los de los Estados
, indissolublemente unidos à èl , como à su
, Soberana Cabeza , intentan esclavizar à la
, Alemania , nuestra amada Patria. La expe-
, riencia de lo passado nos hace conocer
, tambien en què consiste el verdadero
, equilibrio del Imperio. Este no depende
, de una Potencia excessiva , que solo in-
, tenta sembrar en èl la desconfianza , y la
, turbacion ; ni puede consistir sino en la
, buena armonia entre la Cabeza , y los
, Miembros , en la unanimidad de los con-
, sejos , y en la union de las fuerzas. De
, este modo se puede conservar la tranquili-
, dad,

dad , y la paz. De este modo se pueden , evitar por mucho tiempo los peligros que , pueden amenazarle.

El Autor acababa así : , Y por quanto , S. M. Imp. demás de las reiteradas seguridades que ha dado de su afecto , y buena inclinacion , ha demostrado con una infinidad de pruebas evidentes , que el objeto à que constantemente aspira es , asegurar la unanimidad , y buena inteligencia , y estrechar mas , y mas un vinculo tan precioso , y tan necesario à la prosperidad , del Imperio , y preferirlo à todos sus demás intereses , al que contribuirà con todas sus fuerzas , no solo en virtud de las obligaciones afectas à la Dignidad Imperial , sino tambien como Elector nacido de sangre verdaderamente Alemana: Que su paternal amor al Imperio nada omitira , para que la libertad Alemana se preserve de un insoportable yugo ; (lexos de querer jamàs consentir en lo que pudiere ocasionarlo) y que al contrario , ayudará à mantenerla , y conservarla , sin la menor decadencia : Que su intencion sincera es persistir constantemente en oír insinuaciones pacificas , y uniformes , y todas las aberturas , y consejos , que no fueren contra su honor , contra la equidad , contra la justicia , y contra la tranquilidad de la Nacion Germanica : Que ha hecho ver qual es su confianza en todo el Imperio , pues por , su

su grande amor à la paz se ha puesto en sus manos, haciendole arbitro de los derechos de su Augusta Casa, y pidiendole su mediacion: Que ha dado à entender, que admitiria la interposicion de las Potencias Maritimas, y que apreciaria mucho sus buenos oficios, para conseguir el importante, y deseado restablecimiento de la tranquilidad en Alemania: Por tanto se debe racionalmente creer, que el Escritor de Viena, Autor de los Escritos publicados, con el titulo de Rescriptos Circulares, no se lisonjearà yà, con la esperanza que ha tenido, de que sus indecentes, y frivolos Escritos, harian impresion en los animos de los juiciosos desapasionados, y amantes de la prosperidad general, y que se abstendrán en adelante de usar de colores odiosos, para ocultar la verdad à sus Lectores.

No por esto dexò la Corte de Viena de proseguir en sus Escritos. Apenas recibió el Decreto de Comission Imperial, insertado arriba, con fecha de 22. de Septiembre, llevado à la Dictatura el dia 24. hizo distribuir un nuevo Rescripto con fecha de 8. de Octubre, dirigido à todos los Ministros, que tenia en las Cortes Estrangeras. En el se alega: Que el Decreto de Comission à que se responde, tira en parte à explicar el de 11. de Agosto, y en parte à responder el Rescripto Circular de 29. del
mis-

; mismo mes ; pero en la respuesta (dice la Reyna) à nuestro Rescripto se omite lo , que es , y debe ser su principal objeto ; es , à saber , los empeños de la Casa Electoral de Baviera con la Francia , sin duda , porque no han podido conciliar estos empeños con el bien , quietud , y seguridad del Imperio , ni con el restablecimiento de la buena inteligencia entre las Casas de Austria , y de Baviera.

, Esta incompatibilidad es notoria à todos ; porque habiendose llevado à su perfeccion la obra de la paz con la Francia , despues de una laboriosissima negociacion , de tres años enteros , ha roto esta paz , no solo sin haberle dado el menor motivo , sino tambien à pesar de todo el cuidado , con que procurabamos evitarlo. Una gran parte de la Nacion Francesa reprueba este proceder : Pues como es creible , que Elector alguno , Principe , ni Estado del Imperio , quiera dàr à la Francia los medios de conseguir el fin à que por esta conducta aspira , contribuyendo à debilitar mas nuestra Casa Archiducal , que tiene à su favor la garantia solemne del Imperio ? A esto , pues , se dirige el Decreto de Comission , desechando los medios suficientes de un ajuste reciprocamente ventajoso , que propusimos en nuestro Rescripto Circular.

Dicese despues , que están suficientes

mente refutadas las pretensiones , y derechos hereditarios de la Casa de Baviera à la succession de Austria ; à lo que se añade : , Que sin embargo , para hacerlos valer , ha hecho la Francia marchar mas de , 12000. hombres al Imperio , executando , en el los Proyectos del Conde de Belesle , en desprecio de las Leyes fundamentales del Cuerpo Germanico , tratando con desprecio à los que hacia profesion de socorrer , ò no cumpliendoles lo que les ha prometido. Nada omitimos à su tiempo , prosigue la Reyna , para evitar esta comun , y univerial fatalidad ; pero todo quanto ha podido contribuir al restablecimiento de una buena inteligencia , ha sido sacrificado à la confianza que se tenia en los socorros de la Francia , y à la condescendencia que se ha tenido en favorecer sus designios.

, Aùn oy se desiere à estos designios de la Francia , como prueba el segundo Decreto de Comission ; pues no se pide el consentimiento del Imperio , sino despues de haber empezado à executar lo que , ni aùn podia resolverse sin su consentimiento , procediendose assi , solo por dár à la Francia nuevos medios de perturbar à la Patria , y no con animo de restablecer la tranquilidad del Imperio , y facilitar un amigable ajuste : Otro objeto , para el que se habia procurado abrir camino , con las , ven-

ventajas proposiciones que se habian hecho al Conde de Seinshein en la Haya. Estas proposiciones se dirigian à libertar la Alemania del peso que la oprime , à precaverla por largo tiempo de fatalidades semejantes à las que padece desde la entrada de tantas Tropas Auxiliares Estrangeras , y à solicitarles seguridades para lo futuro , (especialmente à los Circulos confinantes del Rhin) mas sólidas que las de los Tratados , y Juramentos , cuya inutilidad acaba de experimentarse ; y todo esto , no solo sin perjuicio , sino con utilidad de la Casa Electoral de Baviera.

El Plán de Ajuste , que se expone en el Decreto de Comission , consiste solo en asegurar la tranquilidad del Imperio con un mero armisticio , que daría à la Francia nueva facilidad para executar los Proyectos del Conde de Boleisle , para destruir la Constitucion del Imperio , y oprimir la libertad de la Europa . . . &c. Porque no menos se pide , que la Austria Anterior , y las Ciudades Forestieras , con sus dependencias ; y esto por preliminar , y provisionalmente , reservandose una satisfaccion ulterior . . . &c.

Finalmente declara la Reyna : , Que sin embargo del modo con que se ha procedido con ella , està siempre dispuesta à ajustarse con condiciones que convengan à las dos Partes , y no à la Francia sola , y

, que tengan por fundamento el bien gene-
ral, y la tranquilidad interior del Impe-
rio: Que no se separará jamás de la Gran
Bretaña, ni de sus otros Aliados: Que
por lo demás está pronta à renovar las
negociaciones empezadas, à requerimien-
to del mismo Emperador, prometiendo
condescender en quanto se lo permita la
felicidad de la Casa de Austria, y del Im-
perio, à todo lo que pudiere facilitar el
exito de esta negociacion, baxo la media-
cion de la Gran Bretaña, y otras Poten-
cias interessadas en el equilibrio de la Eu-
ropa.

Este era en sustancia el Rescripto Cir-
cular de Viena de 8. de Octubre. Una plu-
ma, que parece diferente de la que habia
respondido à los tres precedentes, respon-
dió à este, siempre con la misma precaucion
de no atribuir estos Rescriptos à la Corte
de Viena, sin embargo de que la Reyna ha-
blaba directamente en ellos, sino al Autor
de que se habia valido esta Corte para com-
ponerlos, aunque el Escritor Imperial su-
pone que esta Princesa no tuvo en ello la
menor parte. Empieza quexandose de que
una Declaracion tan generosa como la que
el Emperador ha hecho à el Imperio de su
sincera disposicion à la paz, no ha tenido
el exito que debia esperarse. El fin de
S. M. Imp. dice este Escritor, era instruir
debidamente al Imperio por esta Declara-
cion,

cion , que no es otra cosa sino una efusion de su corazon , y un fruto de sus buenas intenciones. En lo que menos pensaba era en el empeño inutil de refutar ciertos Papeles , intitulados : *Rescriptos Circulares* , ni responder en forma à un Escritor , cuya indecencia llega al mas intolerable exceso.

Estas ofertas tan razonables , estas aberturas de un corazon , que desea sinceramente la paz , no han tenido el efecto que razonablemente se debia esperar. Lexos de esto , la Corte de Viena no las ha juzgado dignas de su atencion ; y desde la primera noticia que de ellas ha tenido , las ha desechado enteramente , y con desprecio ; dando en esto una nueva prueba de su inflexibilidad , yà tantas veces experimentada. A cada passo que se dá para la conciliacion , se aparta esta Corte mas , y mas de las ideás pacificas , y amigables ; y es cosa sensible , que quanto se hace para inspirarle intenciones menos asperas , y mas propias para restablecer la tranquilidad publica , solo hayan de servir para confirmarla en sus primeras resoluciones.

Esta verdad se hace demonstrable , si se considera , que la Corte de Viena exige , como Preliminar essencial , antes de hablar de ajuste , que S. M. Imp. por una infidelidad notoria , y sin mas motivo , que el de una pretendida buena ocasion , rom-

pa los vínculos de una Alianza , à que en nada se ha contravenido , à lo menos , que S. M. sepa. Quiere se que pague con una odiosa ingratitud los socorros que se le han dado à instancias suyas. Imponensele las condiciones mas capaces de exasperar un generoso corazon. Prescribensele Leyes , à que la grandeza de animo tan natural à todos los Principes del Cuerpo Germanico , no puede menos de tener una repugnancia invencible.

, Sin embargo , si se cree à la Corte de Viena , es una Alianza funesta , que se debe romper sin dilacion ; es una piedra de escandalo , que se debe quitar ; es el unico origen de los daños irreparables que ha padecido hasta hoy el Santo Imperio Romano ; y que se debe extinguir enteramente si se quiere lograr una verdadera , y sincera union. Pero por què el Consejo de Viena ha de tener dos pesos , y dos medidas ? Si por conservarse una possession injusta , y nula , pues se tomò contra las mas solemnes protestas de la Casa Electoral de Baviera , ha creído , que le era permitido implorar la asistencia de otras Potencias Estrangeras , por què la misma circunstancia de la necesidad ha de ser menos favorable à la Casa de Baviera , no habiendo tomado este recurso sino para sostener sus derechos à una successión que le tocaba ? Si para eludir , y anular estos mis-

, mos

mos derechos , ha buscado la Corte de Viena empeños Estrangeros , y ha entrado efectivamente en ellos , por què se ha de tener à mal , que la Serenissima Casa de Baviera , despues de apurado su sufrimiento , y despues de frustradas todas las amigables tentativas , haya al fin recurrido à una Alianza mucho tiempo hà estipulada , con el objeto de esta misma sucesion ? De aquí resulta una consecuencia , contra la qual no hai què oponer , y es , que lo que en esto se permite à una de las Partes , no puede negarse à la otra , ni tenerse por injusto , à menos que la Corte de Viena haga passar por Ley , que todo empeño debe tenerse por funesto , sino se dirige à favorecer su desmedida ambicion , y à facilitarle excessivas ventajas.

Al passo que por una parte se quiere hacer mirar la Alianza de S. M. Imp. con la Francia , como la mas nociva , y peligrosa para el Imperio , se omite el probar , y àun el especificar , en què consisten este perjuicio , y estos grandes males , que se pretende haber causado. Para persuadirse à una tan extraordinaria idèa era menester estàr convenido en que todo lo que no se conforma con los designios , y particulares interesses de la Corte de Viena , debe necesariamente tenerse por fatal , y perjudicial al Imperio ; y que al contrario , es

, contribuir al bien comun , al honor , á la
, seguridad , y al esplendor del Imperio,
, procurar por todos los medios imagina-
, bles debilitar á su Cabeza , atraerle las
, mas desmedidas persecuciones , y suscitar
, desconfianzas entre ella , y los Miembros
, del Cuerpo Germanico. Esta es , pues , la
, conduéta que se ha tenido , y que actual-
, mente se observa. No hai pretexto que no
, se tome , ni medios que no se practiquen
, para turbar la tranquilidad publica. A
, esto ha dirigido el Ministerio de Viena to-
, dos sus cuidados , y dedicado todos sus
, talentos. El Publico tiene delante de sus
, ojos tan sensibles pruebas , que seria ocioso
, el darlas aqui.

, Estas tan absurdas máximas son la basa
, de las del Consejo de Viena. Este el origen
, de los males , riesgos , y fatalidades , de
, que se oyen quejas tan amargas. Por lo
, que toca á S. M. Imp. todos pueden estár
, asegurados de que jamás ha entrado , ni
, entrará en empeño alguno , que pueda
, causar el menor perjuicio á la Alemania,
, nuestra amada Patria ; y que al contrario,
, su principal objeto es el aumento del Im-
, perio , su seguridad , la conservacion de su
, Suprema Cabeza , y la mas intima union de
, esta con sus Miembros.

, Es cosa singular , y bien estraña , pro-
, sigue el Autor , que el Escritor de la Corte
, de Viena , siendo tan advertido , haya cai-
, do

do en palpables contradicciones, que hubiera evitado, procediendo con un poco de equidad. Despues de haber llamado *empeños fatales* à la Alianza de S. M. Imp. con la Corona de Francia, passa de un salto à las dificultades que tuvo que vencer su Corte por espacio de tres años, para concluir el Tratado de paz con la Francia. Pero se hace cargo del fin de este Tratado en la intencion de la Corte de Viena, y de que se trataba en ella la Garantia de una pretendida Pragmatica Sancion, fundada en falsas maximas, cuyo primer aspecto engañò à esta Corona, y à otras muchas, que no conocieron sino es muy tarde su ilusion? Dexase à el juicio de cada uno, si este Tratado de paz, que ha costado tanta industria à la Corte de Viena, merece con mas razon el nombre de *funesta Alianza*, que no puede ser obligatoria. Porque demás de que por una parte, antes de la Epoca de esta paz habia Tratados concluidos entre la Serenissima Casa de Baviera, nominadamente entre los Electores, Ferdinando Maria, y Maximiliano Manuel, de gloriosa memoria, abuelo, y padre de S. M. Imp. de una parte, y los Reyes Christianissimos, Luis XIV. y Luis XV. de la otra, en los quales Tratados estaba expresissimamente estipulado, que en caso que la Casa Archiducal de Austria se llegasse à extinguir por falta de posteridad, mas-

, masculina , se harian valer eficazmente los
, derechos de succession que tiene la Casa
, de Baviera á los Estados de Austria , espe-
, cialmente al Reyno de Bohemia.

En orden á la Garantia del Imperio que
cita el Rescripto de Viena á favor de la
Pragmatica Sancion , se le responde , que la
Garantia es nula, porque , no fué unanime-
, mente concedida por todo el Imperio, pues
, muchos Principes , y Electores hicieron
, contra ella una formal oposicion , y pro-
, testaron contra la condescendencia de los
, que la favorecian ; y aún estos no se de-
, terminaron á aprobarla , sino en virtud de
, la proposicion ilusoria , de que no perjudi-
, caba derechos de nadie , y que era con-
, forme á las mas sólidas reglas de la equi-
, dad.

, De estas nulidades resulta , segun el
, Autor Imperial , que arruinadas las colum-
, nas en que estriva el pomposo edificio de
, la Pragmatica Sancion , queda necessaria-
, mente arruinado el mismo edificio. Siendo,
, pues , nula la Pragmatica , cessa la Garan-
, tia , que concedió una parte del Imperio,
, y otras Potencias , engañadas con volunta-
, rias suposiciones , y es un acto tan nulo,
, como la misma Pragmatica , que es su fun-
, damento. Por Escritos publicos , por am-
, plios , y sólidos Manifiestos se ha demonst-
, trado , que esta famosa Pragmatica no tie-
, ne por basa sino principios erroneos , y
, ma-

5 maximas abusivas. Aùn en tiempo de
5 Carlos VI. en 1737. tuvo sus contradic-
5 ciones. Desde entonces se demonstrò su
5 nulidad. Apenas murió quando la Gran
5 Duquesa de Toscana fuè la primera que
5 la derogò , estableciendo la Corregencia.
5 Demàs de esto la ha derogado tambien
5 essencialmente con diversas cessiones , di-
5 rectamente contrarias à la indivisibilidad
5 de que ahora quiere prevaleerse. Otras mu-
5 chas grandes Casas se han opuesto tambien
5 à la Pragmatica , con pretensiones que
5 han manifestado à los principios de esta
5 guerra. De aqui resulta , que la seguridad
5 de que no habia de perjudicar en nada los
5 derechos de otro , no era verdadera , y que
5 en efecto esta Pragmatica se hizo para elu-
5 dir reales , y legitimos Derechos , y prin-
5 cipalmente los de la Serenissima Casa de
5 Baviera. Ocioso sería repetir aqui las
5 pruebas.

5 , Esto supuesto , què delito es el de la
5 Francia en no creerse obligada por un
5 Acto , que en su origen mismo està desti-
5 tuido de toda fuerza , y vigor? Serà justo
5 censurarlo , como falta de fee , el no haber
5 querido condescender à una injusticia , que
5 se le habia disimulado? &c.

El Autor Imperial afirma como cosa de
hecho dos proposiciones; la una , que la
Casa de Baviera protestò solemnemente en
la Dieta del Imperio , para poner en salvo
sus

*sus derechos contra la pretendida Pragmatica Sancion ; la otra , que la Corte de Viena solici-
dò con toda instancia , aunque infructuosamen-
te à la de Versailles , se obligasse à la Garantia
de la Sucesion en los Estados de Austria , no-
minadamente contra la Casa de Baviera. Segun
èl , esta proposicion era igualmente injusta , y
odiosa. De ella infiere dos cosas.*

1. , *Que las legitimas pretensiones de la
Casa Electoral de Baviera eran yá notorias
à la Corte de Viena , quando procuraba
atraer à la Francia à sus designios , y por
configuiente las sabia antes , y despues de
la fatal union , que esta Corte tuvo tanta
dificultad en hacer con la de Francia , para
facarle una Garantia subrepticia , por me-
dios abusivos , y baxo la falsa suposicion,
que era enteramente conforme à la equidad.
La Corte de Viena , prosigue , no estaba
tan persuadida de esta equidad , que no
tuviese algun recelo. Sus inquietudes , y
cuidados eran pruebas ciertas de la poca
confianza que tenia en la bondad de su
causa.*

2. , *Que la intencion de la Corte de Fran-
cia jamas ha sido causar el menor perjuicio
à los derechos de la Casa de Baviera ; de
donde resulta , que no se debe acusar , sin
injusticia , de perfidia , y violacion de paz ,
por rehusar hoy entrar en medidas , que no
le permiten executar empeños mas anti-
guos,*

guos, mas justos, mas estrechos, y mas obligatorios.

Otra cosa seria, añade el Autor Imperial, si la Corona de Francia, no obstante la pretendida Garantia, procurasse tener parte en la Succession Austriaca para su propio engrandecimiento, y que S. M. Imp. ò la Casa de Baviera se entendiesse con ella para esto, como procura insinuar el Escritor de Viena, siguiendo la costumbre de representar siniestramente los objetos; pero no nos hallamos en este caso, pues no se solicita hoy ningun engrandecimiento de la Francia. El unico fin suyo es apoyar evidentes derechos, y ayudar à la Serenissima Casa de Baviera, cuya Cabeza, colocada en el Trono Imperial, es hoy universalmente reverenciado como Padre comun de todo el Cuerpo Germanico.

Dexase, pues, à todos bien intencionados por la Patria, el decidir, que es mas ventajoso al Imperio, mas de la obligacion de un prudente, y fiel Patricio, y mas conforme al dictamen de una razon libre de toda preocupacion el apoyar la justa causa de su Emperador, y de su Suprema Cabeza, darles fieles socorros, y ayudarle asì, para ponerle mas en estado de sostener el Honor, y la Dignidad del Imperio; ò permitir, que en grave perjuicio de todo el Cuerpo, se debilite mas su
Ca-

, Cabeza, y que con este designio, esta Prag-
matica, sin embargo de ser tan injusta, y
tan nula, llegue à tener cumplido efecto,
para el engrandecimiento de la Casa de
Lorena, que con pretexto de haber entra-
do en ella, por Alianza, una, ò mas Ar-
chiduquesas, se abroga el nombre de Casa
de Austria, no conviniendole mas que à la
Serenissima Casa de Baviera, y otras, don-
de tambien han entrado Archiduquesas por
Alianza.

, Pero hablarà seriamente el Autor de la
Corte de Viena, quando pretende que se
juzgue de la justicia de una guerra por los
sucessos? Es acaso cierta, y general esta
maxima? Se ha olvidado de que su Corte se
interessa en que no sea creida? No es me-
nester passar muy adelante en la Historia,
para hallar tiempos en que la Corte de
Viena ha visto corresponder muy mal los
sucessos à sus esperanzas, y deseos. Quer-
ria, pues, que se le sacasse la consequen-
cia, que naturalmente se infiere del Systè-
ma de este Escritor? Confessaria que en este
caso se habia empeñado en injustas guerras?
Fuera de esto, sino es con unos ojos como
los del Autor, no se puede ver esta bendi-
cion del Cielo, que dice haber caido con
tanta profusion sobre la Corte de Viena.
No se ven, ni ruidosas Victorias, ni Sitios
felizmente acabados, despues de una por-
tada defensa, ni Plazas fuertes bien pro-
vil-

5 vistas , tomadas por valor. Esto era menes-
ter , para gloriarse , como se hace de los
favores del Cielo , y del abundante rocío
de una Bendicion Divina , menos que no
se quiera seguir en Viena la maxima del
antiguo Proverbio : *Mas vale fuerza , que*
derecho , y se pretenda con maximas de
Estado , que solo se observan con tanta exac-
titud , para oprimir à otros , confundir las
Bendiciones del Cielo con la fuerza , y la
violencia.

5 , Pero no es esto lo que enseña el De-
recho de las Gentes. Antes al contrario ,
quiere , que para juzgar de la justicia de una
guerra , no se atienda à los sucessos favora-
bles , ò à las desgracias , ni à los acaeci-
mientos siempre inciertos , sino es que se pe-
sen los motivos , y razones de haber toma-
do las Armas.

5 , Probado , pues , que la pretendida
Pragmatica es un Acto nulo violado , y
anulado por los mismos que reclaman su
validèz , queda el velo corrido. Vè clara-
mente la Europa los derechos incontestables
de la Casa de Baviera. Por poco que
se examinen sin preocupacion , admirarà
su realidad , y estrañarà la avilantèz con
que el Autor de los Escritos de Viena los
trata de imaginarios ; especialmente si se
atiende , que de generacion en generacion ,
y aun en el siglo pasado , quando en tiem-
po de Leopoldo , podia considerarse pro-
xima

xima la extincion de los Barones de la Casa de Austria , se han hecho para este fin Tratados , Convenciones solemnes , Testamentos , Pactos de Succession , y Contratos Matrimoniales , que contienen todas , essenciales disposiciones.

El Autor quisiera , que la Gran Duquesa de Toscana dexasse de dár oídos à Consejeros mal intencionados ; y pues sola ella puede , les abriessse los ojos , que tienen cerrados , por no ver la verdad , &c.

El indecente cargo de una pretendida , devastacion del Imperio por las Tropas Estrangeras , que sirven à S. M. Imp. en calidad de Auxiliares , es de la misma laya que las precedentes. Una vez que no hai tal , devastacion , no puede recaer el cargo sino , sobre la qualidad de Estrangeras. Pero demás de que en Alemania no son mas naturales los Ungaros , que los Franceses ; en la refutacion de los tres primeros Rescriptos , Circulares de la Corte de Viena , la pluma de un Patricio ha hecho ver con colores tan vivos como verdaderos , què Tropas Estrangeras Auxiliares son las que han causado horribles estragos en florecientes Provincias del Imperio , se han llevado muchos millones , y han chupado hasta la sangre à los Pueblos , esparciendo en ellos , la desolacion , y la ruina.

El Autor justifica despues à la Casa de Baviera del cargo de infidelidad à los Tratados ,

dos, à las promessas, y à los empeños; y pasando luego al Escriitor de la Corte de Viena, prosigue assi:

, El Escriitor de la Corte de Viena no se
, contenta con el calumniantes cargo de in-
, fraccion de Tratados, y violacion de ju-
, ramentos, sino que tiene la audacia de
, añadir expresiones indecorosas, dignas del
, mayor enojo, si permitiera la magnanimi-
, dad el apreciarlas; y si no se creyera firme-
, mente, que esto se escribe sin orden, y sin
, aprobacion de una Princesa advertida, y
, que es obra de un Escriitor inconsiderado,
, cuya pluma derrama indiscretamente en el
, papel la bilis, de que esta acostumbrado à
, llenar sus Escritos. Porque como es crei-
, ble, que habiendose comunicado à la Cor-
, te de Viena las sinceras, y amigables de-
, claraciones contenidas en el ultimo De-
, creto de Comission Imperial, que han pa-
, recido à toda Europa agradables Precurso-
, ras de la paz, y de una proxima reconci-
, liacion, en lugar de corresponder à ellas,
, ò de oponer à lo menos una Contra-decla-
, racion, en terminos decentes, sin la menor
, deliberacion, y contra toda esperanza ha-
, yan sido desechadas con expresiones del
, mas indecente desprecio, como son las de
, baxeza, ciega sumission, esclavitud, yugo es-
, trangero, lecciones, y maximas Belesianas
, &c. La Corte de Viena conoce bastante-
, mente à S. M. Imp. para saber, que no ha

, nacido para el yugo , ni la servidumbre.
, Su alto nacimiento , su dignidad , y sus
, prendas personales , no merecen este des-
, precio. Sus maximas , è idèas son incom-
, patibles con tratamientos semejantes. Por
, lo demàs la Corte de Viena nos harà vèr,
, y justificarà si puede los pretendidos des-
, precios que imputa à la Francia.

, S. M. Imp. siempre ha satisfecho reli-
, giosamente su obligacion con el Imperio;
, à nada ha faltado ; siempre ha concurrido
, à mantener su libertad ; y solo esta conf-
, tancia del Emperador , en no dexarse im-
, poner yugo alguno , ha exasperado la alti-
, vèz de la Corte de Viena. Aqui advierte el
Autor , que por la Corte de Viena no en-
tiende à la Gran Duquesa , y que no es su
animo hacerla responsable del indecente abu-
so que se hace de su confianza. Bien se de-
xo vèr , que esto no es mas que un cumpli-
miento , y urbanidad personal , porque el
Autor no se persuadirà , ni podrá creer , que
estos Rescriptos , siendo hechos en nombre
de la Reyna de Ungria , teniendo su auto-
ridad , y habiendose distribuido por sus Mi-
nistros acreditados , se formen sin noticia
suya ; pero esto no importa. La desfecha es
decorosa à esta Princesa. De esta suerte mis-
ma , despues del restablecimiento de la Mo-
narquia en Inglaterra , ha acostumbrado la
Nacion no imputar las faltas del Gobier-
no à el Rey , sino à sus Ministros. Del Mi-
niste-

nisterio , pues , de Viena , habla el Autor , quando dice:

, Esta Corte , acostumbrada à una suma
, altivez , ha querido por este medio vol-
, ver à suscitar estos zelos , que han impe-
, dido siempre la satisfaccion que se debe
, à la Serenissima Casa Electoral de Bavie-
, ra , y embarazado todos los sinceros ajus-
, tes que se hubieran podido hacer. Estos
, zelos politicos son causa de que todas las
, benignas disposiciones , que el difunto Em-
, perador Carlos VI. expresò à S. M. Imp.
, hoy reynante , y antes Elector , no han ve-
, nido à parar sino en meras palabras , sin
, realidad alguna ; siendo asì , que la Sere-
, nissima Casa de Baviera ha dado socorros
, efectivos , y empleado todo lo que estaba
, en su mano , para establecer , y conservar
, una perpetua indisoluble union entre dos
, Casas ya unidas con una tan grande afinidad.
, No se ha cessado jamàs de esperarla , y de
, trabajar para poner este negocio en termi-
, nos de un amigable ajuste.

, La repugnancia que tenia la Corte de
, Viena à una mediacion , ò ajuste , (à que
, la Serenissima Casa de Baviera ha mani-
, festado siempre està favorablemente dis-
, puesta) la tiene aún hoy à todo lo que
, puede facilitar la paz , y la reconciliacion ;
, y si se ha de juzgar por las apariencias , pa-
, rece que ya no tiene la menor inclinacion.
, Porque à la verdad , solo por engañar al

Publico se hacen correr frivolas voces de agradables proposiciones de paz, que se supone haber sido hechas en la Haya, y que debian, segun se pretende, conducir à satisfaccion de las dos Partes, à restablecer la tranquilidad interior del Imperio, y que sobre ellas podria S. M. dexarse guiar. Pero estas proposiciones tan agradables, y tan convenientes, jamàs han llegado à noticia de S. M. Imp. por medio de una legal, y autentica comunicacion. En todo caso, añade el Autor, en la Corte de Viena consiste informar al Publico de lo que se ha propuesto en la Haya, y no se duda que lo oyga con el mayor alombro.

De esta conducta resulta, que la Corte de Viena prefiere la obscuridad à la luz, y que mas quiere obrar con mystorio, que exponer las cosas como son en si; porque unas veces habla de desprecios hechos por la Francia, sin decir à lo menos en confianza à S. M. Imp. en què consisten, y otras veces habla de proposiciones de ajuste, que dice haberse despreciado, sin especificar su contenido.

Pero estos tan ponderados medios de ajuste seràn acaso conformes à este vasto, y magnifico Proyecto, que se ha esparcido en el Publico, y cuya execucion està sujeta à grandísimas dificultades? Si
esto

esto es así , cosa estraña es que se imagine en Viena , que era posible entreten-
ner à S. M. Imp. con promessas , y es-
peranzas , cuyo vago , y remoto obje-
to depende de una combinacion de cosas,
que aún no se han empezado , y de un
futuro muy incierto , y que sin embar-
go se pretenda , que este Plan es el me-
dio mas conveniente para conseguir la
paz , y el bien comun , con mutua uti-
lidad , y satisfaccion reciproca. No dic-
ta al contrario la razon que un systèma
de tan incierto suceso , por no decir
otra cosa , hace ver à la primera vista el
gran mobil de la Corte de Viena en este
Plan , es à saber , su particular interés.
La execucion de lo que en èl se propone,
supone , que S. M. Imp. querrà sacrificar
su equidad , su fidelidad , y su buena
fee tan preciosa , y tan natural à los
Principes Alemanes. Aún hay mas. Este
bello systèma , lexos de procurar al Im-
perio la tranquilidad que se le promete,
no tira á menos que à ponerle en mas pe-
ligrosos embarazos , avivar el fuego de
la guerra , y exponer à la Alemania à
una turbacion general. Pues con què de-
signios se propone este systèma ? Para
deslumbrar à S. M. Imp. con esperanzas
remotas , cuya no execucion será discul-
pada con la multitud de las dificultades,
y para satisfacer entretanto el deseo de

, hacer que todo redunde en provecho propio.
, pio. Esperase , segun la antigua costumbre ,
, que se podrán hacer pagar á otros
, los gastos que pide una empresa tan
, grande.

, Segun esto , era menester que S. M.
, sacrificando su gloria , y su dignidad á un
, futuro , cuya menor falta es ser incertísimo ,
, se abandonasse á la discrecion de
, la Corte de Viena , cuyo odio cada dia
, se hace mas notorio con continuadas
, pruebas. Aún esto no es bastante. Quiere-
, se , que sin pretexto alguno se declare
, enemigo de los que se han mostrado ami-
, gos suyos en los socorros que le han da-
, do. Todo imparcial , y todo el que co-
, nozca el valor de la buena fee Germani-
, ca , conocerá sin dificultad el honor , y
, ventajas que resultarian á S. M. Imp. de
, este Proyecto , si llegasse á executarse.
, Pues la execucion es tan facil , y tan jus-
, ta , guarde la Corte de Viena para sí las
, utilidades, que en ella halla, y entretanto dè
, á S. M. Imp. la satisfaccion que le de-
, be , desistiendo de los Países á que este
, Augusto Monarca tiene claros , è incon-
, testables derechos. Los deseos de los bue-
, nos Patricios Alemanes no le verán cum-
, plidos por los medios de ajuste , que pro-
, pone la Corte de Viena ; sino conservan-
, do el esplendor del Imperio , haciendo
, florecer en él la justicia , y dexando go-
, zar

zar pacíficamente de lo que le pertenece
à el Augusto Gefe del Cuerpo Germanico.
Si la Corte de Viena juzga que para este
ultimo objeto es punto effencial la retirada de las Tropas Auxiliares , y su salida fuera del Imperio , por què no la acepta ? No se le puede haber olvidado tan prompto , que todos saben , que esta promessa se le ha hecho con la mejor fee del Mundo ; que se ha propuesto tambien al Imperio , y que solo se ha embarazado su execucion por la determinacion en que la Corte de Viena se ha obstinado de despreciar generalmente todos los medios propuestos de ajuste. Esta retirada era segura , si ella misma no se hubiera opuesto , y no hubiera desechado la proposicion con continuas altiveces , que no podrán satisfacerse , sino quando S.M. Imp. se hubiere , ante todas cosas , destituido de todo socorro. En la Corte , pues , de Viena ha consistido , que el Cuerpo de Maillebois no se volviesse. Ella le ha puesto en la precision de continuar su marcha. Mirando bien las cosas , si S. M. Imp. fuera capáz de aceptar la proposicion en que insiste ; es à saber , que empiece privandose afsimismo de sus Aliados , y espere despues las condiciones de paz , que se juzgare conveniente prescribirle (submission que jamàs se ha pedido à la Corte de Viena) una aceptacion semejante

, no sería muy distinta de una ciega submisión , que repugna , no à pretendidas qualidades , como se explica el sedicioso Autor , sino à qualidades , que S. M. Imp. tiene realmente por su naturaleza , por su exaltacion al Imperio , y por la liberalidad de la naturaleza.

, Todo hombre de juicio conocerà facilmente , que la necesidad en que se hallan dos Aliados de comunicarse reciprocamente sus opiniones , así sobre las declaraciones que se hubieren de hacer , como sobre los incidentes que ocurren , no puede con justicia llamarse sujecion , ni dicha comunicacion merece el nombre de *lección* , ni de *dictado*. La Corte de Viena debiera mas que otra alguna evitar estas expresiones. Quisiera por ventura que se usassen con ella ? No habria tanto , y mas fundamento , y facilidad en hacerle ver , que no siempre obra con libertad , y que hay muchas veces quien dirige su conducta ? El Escritor de Viena , ocupado siempre con sus quimeras , vá de error en error. Facil le hubiera sido evitarlo , si hubiera querido hacer reflexion à que el Decreto de Comisión Imperial , y la respuesta que se ha dado en Francia à las proposiciones de Mr. de Stainville , no pueden ser efecto de concierto alguno , porque esta respuesta se dió sin deliberar , y se tuvo por bastante re-

, se-

ferirse al consentimiento que se esperaba,
que S. M. Imp. no negaria. El Decreto
es tan diferente de esta respuesta, que
solo se parecen en las ideas pacificas,
que uno, y otro contienen.

A esto se reduce lo que se ha creído
deber oponer al pretendido Rescripto de
la Corte de Viena de 8. de Octubre pasado,
en el que no se han excedido los
limites de una conveniente decencia. Pro-
testase solemnemente, como yá se ha di-
cho, que no se ha tenido la menor in-
tencion de faltar en nada al respeto de-
bido à los Soberanos. Creese haber segui-
do al Autor passo á passo, y no haber omi-
tido cosa alguna, que merezca refuta-
cion. Dà despues el Autor una leccion de
moderacion, y decencia al de Viena, y
acaba assegurando: Que S. M. Imp. sin
la menor variedad en las buenas dispo-
siciones, de que ha dado tan reiteradas
seguridades, no dexa de declarar, que le-
jos de oponerse à medidas verdadera-
mente pacificas, se alegrará de concur-
tir con todo su poder à quanto pueda con-
ducir à la paz, y à una buena intelligen-
cia mutua; que su mas ardiente deseo ha
sido, y es aún renovar con la Corte de
Viena una verdadera, sólida, è inaltera-
ble amistad; y que demás de esto, en
conformidad de sus Declaraciones en que
inviolablemente persiste, hará siempre su-
mo

, mo aprecio de los fructuosos consejos , que se le dieran para conseguir este fin , y , que nada será mas de su agrado , y aprecio , que la mediacion del Imperio , la de las Potencias Maritimas , y de las demás Potencias del Mundo Christiano.

De esta fuerte las des Cortes justificaban su conducta , y procuraban poner de su parte al Imperio , y à la Europa. El Emperador queria una paz decorosa , en la que consiguiendo una parte de lo que pretendia pertenecerle de derecho , tuviese el honor de sacrificar el resto à la tranquilidad general. Persuadida la Reyna de Ungria , que estas pretensiones del Elector de Baviera estaban destituidas de fundamento , lexos de quererle ceder nada del Patrimonio Austriaco , queria una compensacion de la Silesia à expensas de la Baviera , dando à esta una compensacion à expensas de la Corona de Francia. Unas proposiciones tan opuestas , daban poca esperanza de que se pudiesen conciliar tan presto.

En el Escrito Imperial se habla de proposiciones hechas al Conde de Senseim en el Haya. En efecto , el Emperador , y la Francia las habian hecho , y este Conde las habia comunicado al Estado. Estas proposiciones no se divulgaron. Algunos las creyeron poco aceptables por la Corte de Viena , por ser muy distantes de su *systema*. Otros , que sin duda imaginaban , que este *systeme*.

systema no era resolucion seriamente tomada. Creian , que esta Corte preferiria una segura paz à las contingencias de una Batalla decisiva , especialmente no dudando , que el Emperador moderaria sus pretensiones , cediendo en el Articulo de la Austria Anterior.

Como quiera que sea , habiendo llegado à la Haya un Expresso , vestido à la Ungara , al Conde de Stair , el dia 4. de Octubre , se sospechò , que le habia traído de Viena , ù del Exercito del Principe Carlos , una copia de las proposiciones , con instrucciones para obrar conforme à las intenciones de la Reyna.

El dia siguiente 5. de Octubre llegó à la Haya el Lord Carteret , y fuè à apearse à la Hosteria para no dexar quexoso , ni al Conde de Stair , ni al Señor Trevor , que cada uno le habia combidado con su casa. No tardò en visitar à los Ministros del Estado. A los principios mas fueron conversaciones , que formales Conferencias las que tuvo con ellos. Su fin era demostrar , que el Estado no podia dispensarse de hacer causa comun con la Inglaterra , en virtud de los empeños simultaneos , que las dos Potencias habian contrahido con la Reyna de Ungria para hacer diversion à la Francia , mientras esta Corona invadia à esta Princesa en el centro de sus Estados. Pretendia , que la conducta de la Corte de Francia no

podia justificarse con pretexto alguno ; nã podia hacer valer sus empeños con el Emperador , teniendo otros contrarios con la Corte de Viena : Que por otra parte , las Potencias Maritimas tenian tambien empeños indissolubles con esta misma Corte , sin tener alguno con el Emperador , y que reconociendo la Inglaterra estõs empeños , y estando pronta à cumplirlos , no podia la Republica escusarse de concurrir con ella al mismo fin , pues habia contrahido los mismos empeños.

El Lord Carteret hallò à su arribo personas que le representaron las dificultades que encontraria. El respondiò , que tenia por regla , que nada habia imposible , y que toda su vida habia experimentado , que para conseguir no era menester mas que llevar siempre delante esta maxima , y tener constancia. Confessaba naturalmente el embarazo en que se hallaba la Corte Britanica, en lo que encontraba motivos para quejarse del abandono en que la Republica dexaba à la Inglaterra. Sus quejas eran moderadas , y suavizadas con una grande urbanidad.

El Marquès de Fenelòn se anticipò à hacerle una visita , que el Lord Carteret le pagò el dia 7. En la conversacion que tuvieron confelsò el Lord , que reprobaba mucho ciertos Escritos violentos ; y añadiò , que por lo que à el tocaba era inclinado à
la

la decencia , y que no convenia tratar sin moderacion à Potencias respetables. Esta confesion es prudentissima ; pero como esta especie de conducta precipitada , y violenta , nunca es de los Soberanos , naciendo unicamente del dominante temperamento del Ministro que los sirve , es razon disculparlos, en atencion à que puede muy bien suceder , que un Ministro , à quien falta suavidad de conducta , y circunspeccion en las expresiones , tenga por otra parte las circunstancias esenciales à su Ministerio , y que por consiguiente deba ser preferido à otros , que teniendo mas urbanidad , ò circunspeccion , tengan menos penetracion, constancia , zelo , &c. Bien conoce el Lector adonde va à parar esta confesion del Lord Carteret. Passemos à otros objetos.

Corrieron voces que S. M. Prus. habia querido impedir à la Republica , que diese socorros à la Reyna de Ungria. Estas voces no eran sino congeturas de especulativos inquietos , que lo habian imaginado , con el motivo de haber sabido , que el Conde de Podelvils habia entregado una *Pro Memoria* al Presidente de Semana. Como no sabian el motivo , se figuraron todo lo que se les ofreció à la idea. En efecto no habia nada de lo que se decia. Este Ministro representaba por orden del Rey su Amo : , Que habiendo los Estados de Gueldres perjudicado los derechos , que pertenecen à la Prin-
cesa

cesa de Salm , en la Ciudad de Arnheim ,
acerca de un Peage , que exige sobre las
Barcas que pasan el Rhin , se requeria à
S. A. P. empleassen sus buenos oficios con
dicha Provincia , para que restableciesse las
cosas à su antiguo estado. Las mismas re-
presentaciones hizo acerca de la Soberania,
que los Estados de Gueldres se abrogaban so-
bre el Señorío de Aanholt, que segun la Me-
moria , siempre se ha considerado como Se-
ñorío libre , è inmediato del Imperio. Este
territorio es de la misma Princesa de Salm.
Uno de sus Consejeros vino à la Haya para
solicitar esto mismo. El Rey de Prusia se in-
teressò en ello , en calidad de Co-Director
del Circulo de Westphalia, à quien pertenece
este territorio.

El dia 11. de Octubre partiò de la Haya
el Lord Carteret , para volver à Londres.
El Publico que hablò mucho sobre su arri-
bo , no tuvo menos que hablar sobre su
partida. Como al tiempo de su arribo se ha-
bia publicado , que no hacia mas que ade-
lantarfe algunos dias al passo del Rey de la
Gran Bretaña , que habia de ir luego à los
Países Baxos , y que èl iria alli sin dilacion
para informar à S. M. del exito de la ne-
gociacion , que se creia estàr à su cargo,
se estrañò mucho el que se volyiesse à Lon-
dres sin esperar el passo del Rey. Hicieron-
se una infinidad de congeturas , y de dis-
cursos , y àun de confianzas en la mayor par-

parte falsísimas. Lo mas verisimil fuè , que habia querido saber por si mismo el efecto de las positivas seguridades , que el Conde de Stair habia dado en Londres antes de su viage , y durante la corta mansion que alli habia hecho de que la Republica estaba pronta à obrar de concierto con la Inglaterra : Que esta averiguacion era tanto mas importante , quanto el passo del Rey se fundaba solo en esta esperanza.

Rogòse al General de Brose , que habia combidado en su casa al Marquès de San Gil, Embaxador de España , para facilitar al Conde de Stair ocasion de hablarle , solicitasse otra entrevista entre este Embaxador , y el Lord Carteret. Procuròse que fuese sin la concurrencia de los Ministros Austriacos. El Marquès de San Gil no vino à comer hasta el fin de la comida. El Marquès de Fenelòn , que no habia sido combidado , llegó poco despues , y su presencia embarazò à los Ingleses hablar con la libertad que hubieran podido sin este incidente. Pero el Lord Carteret fuè à vèr à Madama la Embaxadora de España en la Carroza del General de Debrose , que lo llevó à su casa. Como el Lord Carteret habla bien el Español , la conversacion se tuvo en esta Lengua , y se creyò , que se habrian hecho proposiciones por el Ministro Inglès , por haber el Embaxador de España hecho partir un Correo para su Corte. Entonces parecia , que la Inglaterra esta-

estaba dispuesta à restablecer la tranquilidad en la Europa. Ya hemos insinuado el obstaculo que hacia inacceptables las proposiciones. La España habia empezado à hacer valer sus pretensiones à los Estados de Italia. No convenia al Rey Britanico favorecer los designios de esta Corona sobre el Milanes; y la Nacion Britanica hubiera tenido à mal, que despues de las inmensas sumas que habia dado à la Corte de Viena para que no se desmembrasse la Sucescion Austriaca, hubiesse concurrido la Corte à facilitar la pérdida de la Italia à favor de la Casa de Borbòn en España.

Algun tiempo antes, el Lord Stair habia hecho al Conde de Seinsheim proposiciones de una paz particular del Emperador. El dia 10. el Conde de Seinsheim declaró al Lord Carteret, por orden de S. M. Imp. que hubiera podido hacer mucho tiempo habia su paz con la Corte de Viena, si hubiera querido aceptarla con las condiciones que se le proponian; pero que tenia siempre las mismas razones para no ratificarlas. A estas proposiciones aluden los cargos del Rescripto Circular de Viena, y la provocacion que el Autor Imperial hace à la Corte de Viena para que las publique. En adelante se verá, que la Reyna de Ungria intentò efectivamente la execucion de estos Planes, que no se tuvieron à los principios sino es por una fanfarronada, para amedrantar à la Fran-

Francia. El Conde de Seinsheim representò al Lord Carteret , que sería gloria del Rey Británico facilitar una paz general , moviendo à la Corte de Viena à satisfacer tambien al Emperador sobre sus pretensiones ; pues este mismo Monarca habia yà hecho hacer muchas cesiones à los Reyes de Prusia , de Polonia , y de Cerdeña. Las cesiones del Rey de Prusia eran efectivas. Por lo que toca al Rey de Polonia , era entonces error generalmente creído , que aquel Principe no habia dexado las Armas , sino mediante algunas cesiones secretas. Lo cierto es , que no habia ninguna. Por lo que toca al Rey de Cerdeña , se estaba entonces muy lexos en Viena de darle nada , como se verá por su Tratado , que no se hizo hasta un año despues. La respuesta del Lord , fuè casi la misma que se diò al Baròn de Haslang en Londres , sobre el Decreto Imperial de 22. de Septiembre , que habia comunicado à esta Corte. Declaròsele en substancia : , Que el , Rey se habia obligado con la Reyna de , Ungría à no proponerle hiciesse otra alguna cesion : Que demàs de esto , los negocios de esta Princesa no estaban en tan , mal estado , que le fuesse preciso aceptar , las condiciones que el Emperador le ofrecia ; y finalmente , que S. M. Brit. solo , pensaba en solicitar una paz general , y no , en negociar alguna particular.

La partida del Lord Carteret dexò el

campo abierto á las congeturas. Atribuyéronsele proposiciones , y aún se llevó la temeridad hasta el extremo de ponerlas en los papeles publicos. Las proposiciones imaginarias eran quatro.

1. Empeñar á la Republica á unirse con la Inglaterra , y sus Aliados para hacer juntas la guerra á la Francia.

2. Poner Guarnicion en las Plazas de Flandes , pertenecientes á la Reyna de Ungria , para que pudiesse sacar sus Tropas , y emplearlas en Campaña.

3. Dar 300. hombres de Tropas de la Republica á la Reyna de Ungria al sueldo de la Inglaterra.

4. Hacer un Arreglamento de Comercio entre la Inglaterra , y la Republica mas ventajoso al Estado.

Los que atribuian estas proposiciones al Lord Carteret , añadian tambien las pretendidas respuestas del Estado.

A la primera proposicion , decian , han respondido los Estados Generales , que habiendose encendido la guerra en toda Europa , no querian , mezclandose en ella , perpetuarla , y hacerla mas sangrienta , y que querian conservarse en el estado de Mediadores por el bien comun.

A la segunda , que la Republica nunca mantenía Tropas sino para su justa defensa , y restablecer en todas partes la tranquilidad.

A la tercera , que la Republica , despues que es Republica , no acostumbraba prestar , ni alquilar sus Tropas à Potencias Estrangeras : Que antes bien las tomaba à su sueldo quando la necesidad lo pedia.

A la quarta , que se alegrarian S. A. P. de ver una prueba tan real de la amistad de la Inglaterra , como seria el restablecimiento del Comercio entre las dos Naciones sobre un piè masigual , y por consiguiente menos perjudicial à la Olanda , especialmente siendo el deseo de una , y otra estrechar por su parte los vinculos de la amistad reciproca , por todos los medios justos , y convenientes ; pero que era maxima inviolable de la Republica no querer ser feliz , sino haciendo felices à los demàs: Que assi no podia procurar hacer mejor su condicion , fomentando la guerra à expensas del bien publico de la Europa.

Esta pretendida relacion corriò mucho , y fuè embiada à Francia , donde llegó à manos del Embaxador Vanhocy , que la embiò à los Estados Generales , sus Amos , el dia 5. del mes siguiente.

Otros pretendian , que el viage del Lord Carteret no habia tenido otro objeto , que el saber de la misma boca de los Señores de la Regencia, si podia el Rey su Amo , contar con su concurso , sin el qual no convenia à su Dignidad passar el Mar; Que el Consejo Privado , que veia

resuelto al Monarca á ir á Flandes á ponerse á la frente de las Tropas , se hubiera alegrado de estar seguro de este concurso antes que se diese este passo : Que el Lord Carteret habia venido para informarse por sí , y que por esso no tratò nada con el Estado. Tambien se creyò haber mysterio en su regresso. Entre los Navios que partieron al mismo tiempo que el , solo el suyo se separò , y fuè á un Puerto de Inglaterra , bastante lexos de Londres , donde llegó por tierra algunos dias mas tarde de lo que se le esperaba. Pero què cosa hay de que no hagan mysterio los Politicos? Como quiera que sea , si es verdad que el fin de su viage fuè el que se acaba de decir , luego se verà , que lo consiguió enteramente. Otra noticia poco favorable fuè , que el Ministro de Prusia , en Londres , declarò , en virtud de un Rescripto del Rey su Amo , que este Principe no tenia animo de condescender á los designios de la Inglaterra.

Tambien se tenia otro cuidado. El Rey de Cerdeña , prefiriendo el Partido de la Corte de Viena al de la Corte de Madrid , se habia propuesto dos fines , como tenemos insinuado. El primero no ser embestido de todas partes por la Casa de Borbòn. El otro hacerse dár una parte del Ducado de Milàn , al que formaba pretensiones , de las que publicó un Manifiesto , que hizo refu-

rar

tar la España. En orden al segundo objeto, aún no se habia podido mover á la Reyna de Ungria á darle nada, ni aún la esperanza de poderlo obtener. El Ministro que hizo en Viena la proposicion, tuvo por respuesta, que si la Reyna habia de contentar con cesiones á los que la disputaban la herencia paterna, no necesitaba para esto del socorro de sus Aliados. Presumia S. M. que teniendo el Rey de Cerdeña el mismo interés que ella en embarazar el engrandecimiento de la Casa de Borbón en Italia, debia hacerlo por sí, contentandose con los subsidios de la Inglaterra, sin pedirle parte alguna de sus Estados. En quanto al primero de estos dos objetos, este Principe estaba muy disgustado de ver yá á los Españoles en su Ducado de Saboya. Temia que el Rey de Francia diese fuerzas á su yerno, y que tuviese que resistir á España, y Francia. No veia esta diversion que se le habia prometido en los Países Bajos. Mostróse tibio sobre el concierto que habia entre él, y la Corte de Viena. Algunas Cartas escritas de esta Capital, estaban llenas de quejas contra la Corte de Turin; porque (decian) no queria recibir nada de la de Viena, sino por el conducto de los Ingleses. Por otra parte, otras Cartas de Londres decian, que el Rey de Inglaterra habia dicho al Caballero Ossorio, Embiado Extraordinario de Cerdeña, que estaba in-

formado de que su Amo iba à volver casa-
ca , y que le habia encargado escribiesse
à este Principe mirasse bien lo que hacia.
La España hubiera logrado sus intentos, si
se hubiera aprovechado de estas disposicio-
nes ; pero tenia la desgracia de desconfiar
en el Cardenal de Fleuri , que se habia he-
cho dueño de la negociacion , no por ser-
vir à esta Corona , sino para embarazar
el engrandecimiento que podia facilitarse
en Italia.

El dia que el Lord Carteret partia de
la Haya , se recibió en Londres una Carta
suya , cuyo efecto decidió à favor de los
que siempre habian assegurado , que no se
haria en este año el viage del Rey à Flan-
des. Suspendióse el embarco de los caba-
llos , y de los equipages de S.M. y se fa-
cò de los Navios lo que se habia yà car-
gado en ellos. Publicòse que el Lord ha-
bia prometido al Marquès de San Gil vol-
ver à la Haya en cinco , ò seis semanas , si
la Corte de Madrid respondia favorablemen-
te à las aberturas que le habia hecho. Co-
mo este Lord no volvió , es difícil decir si
fuè cierta esta promessa , y las aberturas,
que se le atribuyen. Pero el Publico se enga-
nò , por una cosa , que se dixo con bastante
gracia.

Uno de los Armadores Españoles , de
que el Lord Stair se quejaba en una Me-
moria , inserta en este volumen , habia co-
gido

gido en un Navio Inglés dos Galgos, que un Mercader Inglés embiaba à un correspondiente suyo. El los regalò al Marquès de San Gil, que es muy aficionado à la caza. Alguno que acaso no los viò sino quando el Lord Carteret estaba en la Haya, creyò, que èl los habia regalado al Embaxador de España. Esto diò motivo para decir, que no podria menos de estàr muy pronta à restablecerse la buena armonia entre estos dos Ministros, pues yà cazaban juntos sus perros.

La Francia al parecer miraba con serenidad estos sucesos. Cartas de 8. de Octubre decian, que se habia sabido sin disgusto alguno la paz del Rey de Polonia, Elector de Saxonia, con la Reyna de Ungria, y que S. M. Christianissima no habia hecho diligencia alguna para disuadir à la Corte de Dresde el que tratasse con la de Viena. El Ministro de Francia (añadian) se alegraria de que esta ultima se determinasse tambien à hacer su paz particular con el Emperador, aunque fuesse sin participacion del Rey, el qual no ha menester à nadie para hacer la guerra, ò para atacar à sus Enemigos, ò para defenderse contra los que le invadieren. Tiene por regla, que toda Alianza Estran-gera no hace mas que debilitar à la Francia, y que si ella sola hiciere la guerra, no tendrà que temer à nadie. Con esta

, disposicion de animo , se espera en Versaia
, lles lo que sucediere en Flandes. Pero se
, cree , que si los Olandeses , con su mo-
, deracion , y prudente conducta , embara-
, zan à los Austriacos , y Ingleses el sa-
, car la Espada este año , se hará la paz es-
, te Invierno , y à gusto de estos pruden-
, tes Republicanos; y si sucediere lo con-
, trario , no se sabe hasta donde podrá es-
, to llegar , y se hará mas difícil el ajus-
, te.

Estas Cartas no contestaban mucho con
las voces que corrian en los Países Estran-
geros de la debilidad en que se hallaba la
Francia. Creíase exhausta de hombres , y de
dinero ; pero estas Cartas daban otra muy
diferente idèa. , El Rey està corriente , es
, decir , que S. M. no debe un sueldo de
, atrašos , ni à los Oficiales de sus Tropas,
, ni à los de Justicia , ni à las Rentas de
, la Casa del Ayuntamiento , ni para otro
, algun gasto del Estado. Es este un he-
, cho , que nadie puede negar , y de que
, toda la Nacion puede servir de testigo. Mr.
, Orri , Contralòr General de Rentas , era
, estimado en Francia , pero no era queri-
, do. Acaba de conciliarse el afecto de la
, Nacion , por haber declarado en un Gran
, Consejo , que se ha tenido sobre los nego-
, cios de la coyuntura presente , que vies-
, se S. M. el partido que queria tomar , ar-
, reglado à su prudencia; pero que supo-
nien-

siendo , que S. M. se viesse precisado por sus enemigos à continuar la guerra , aseguraba con su Cabeza , que para qualquiera esfuerzo que S. M. quisiese hacer , no habia de faltar fondo ; y que si S. M. necesitaba de 200. millones en el espacio de 6. meses , èl los hallaria por medios , que no serian onerosos , ni odiosos à la Nacion ; y que asì , S. M. no debia consular sino su gloria , y el interès del Estado. Esta Declaracion ha llenado de gozo à los Parisienses , y à todo el Reyno , luego que ha sido divulgada ; porque à la verdad , estàn indignados los Pueblos de la conducta de los Ingleses , y de las pretensiones exorbitantes de la Corte de Viena.

Esto se escribia à Olanda para hacer ver à la Regencia del Estado , que la Francia no se hallaba àun en el abatimiento en que yà la consideraban ; y que no seria tan facil , como se decia , reducirla à los limites que tenia al principio del Reynado de Luis XIV.

En el Plán que la Inglaterra habia formado à favor de la Reyna de Ungria , habia contado con el concurso de la Rusia. Esta Corte se hallò embarazada con improvilas resoluciones , y despues con la guerra que la Suecia le habia declarado. Los negocios no habian tenido el exito que deseaba el Senado , por cuyo consejo se habia decla-

clarado esta guerra. En otra parte tratamos de sus sucesos. Basta advertir aqui, que queriendo S. M. Suec. terminar quanto antes una guerra, que cada dia se hacia mas onerosa à sus Subditos, rogò al Rey de la Gran Bretaña empleasse sus buenos oficios como Mediador, para restablecer la tranquilidad del Norte. Este Monarca veia bien, que esta guerra impedia à la Rusia hacer algo por la Reyna de Ungria; y asì otorgò gustos la mediacion que el Ministerio de Suecia le pedia, con condicion, que la Czariana le combidasse tambien por su parte. Las Gacetas de Londres publicaron, que la mediacion de S. M. Brit. habia sido pedida, y otorgada para la paz del Norte.

Sin embargo, habia personas bien instruidas, que se persuadian, que aun quando la Czariana se viesse desembarazada de la guerra con la Suecia, no haria nada à favor de la Reyna de Ungria. El fundamento de esta persuasion era, que esta Princesa no podria olvidar los servicios, que el Ministro de Francia le habia hecho en Petersburgo en el tiempo de la revolucion, que la habia colocado en el Trono Paterno. A lo menos à esto se atribuia la gran distincion con que habia honrado al Marquès de la Chetardie. Este Ministro tuvo à principios de Septiembre su Audiencia de despedida, y con este motivo le dixo la siguiente Harenga.

S E ñ O R A.

EL Rey no ha tenido mas que un objeto en concederme la retirada que yo le habia pedido para desempeñar sus intenciones, y conformarme à sus ordenes. No puedo yo expressar bastantemente à V. M. quanto desea el Rey el que V. M. esté persuadida de su amistad; y que tomando nuevas fuerzas la inclinacion que siempre ha tenido à V. M. despues de su exaltacion al Trono de vuestros Mayores, le haràn aprovecharse con la mayor actividad de todas las ocasiones en que pueda acreditarla. No ha consistido en el Rey el que aún estén suspendidos los efectos, que debieran haberse seguido de una voluntad tan sincera de su parte.

Como S. M. se ocupa con gusto en todos los medios propios de establecer la mas estrecha inteligencia, y harmonia con V. M. hubiera tambien deseado, que hubiese podido yo acabar una obra tan deseada, durante mi mansion en la Corte de V. M.

Las dificultades que me lo han impedido, me previenen un eterno dolor. Yo no podre mejor contrapesarle, que mirando siempre, como la epoca mas feliz de mi vida, las circunstancias, que me han hecho experimentar la confianza, y
bon-

, bondad de V. M. Y me atrevo à assegurar , que hubiera podido merecerla mas , si hubiera dependido de mis cuidados dár à las disposiciones mutuas , que se manifestaban toda la consistencia , de que eran , y podian hacerse capaces.

, El interés que el Rey tiene , y tendrá , siempre en la felicidad , y prosperidad , del Reynado de V. M. me hubiera servido de guia en todos mis passos , y debe ser un , seguro Garante de las constantes intenciones del Rey , sobre todo lo que pudiere , acreditar su amistad con V. M. quien tendrá una nueva prenda de ello en la respuesta del Rey à la notificacion de V. M. , y en mi Carta de recreencia , que tengo el honor de presentarle al mismo tiempo. , V. M. debe estar igualmente persuadida de , que no hallará al Rey menos dispuesto de lo , que siempre ha estado , y estará à continuar en quanto dependiere de él el restablecimiento de la tranquilidad en el Norte.

, El mas vivo reconocimiento no podrá , desempeñarme jamás del honor que V. M. me hiciere en reconocer mi zelo , y respectuoso afecto á su persona. No se desmentirán jamás en mí , ni uno , ni otro ; y serán causa de que halle un continuo consuelo en publicar por todas partes , que siempre que V. M. siguiere las inclinaciones de su corazon , se verán resucitar en , ella

ella las virtudes de Pedro el Grande.

A esta Harenga se dió la respuesta siguiente. , Las pruebas de la preciosa amistad de S. M. el Rey de Francia , han sido , siempre muy del agrado de la Emperatriz ; y así , con el cuidado correspondiente al , grande aprecio que hace del afecto del , Rey , procurará conservar sin interrupcion , la buena correspondencia que subsiste tan , felizmente , y tanto tiempo hà entre las , dos Coronas.

, Asimismo sintiera S. M. ver partir de , su Corte à un Ministro del merito , y caracter de Mr. el Marquès de la Chetardie , sino estuviera enteramente assegurada , de , que à su regreso à Francia dará al Rey las , mas convincentes pruebas del afecto que , la Emperatriz acaba de manifestarle.

A este tiempo Mr. de Allion , à quien el Rey de Francia habia nombrado para reemplazar à Mr. de la Chetardie , tuvo su Audiencia de entrada, y habló en estos terminos.

S E ñ O R A.

, **A** L mismo tiempo , que S. M. ha querido permitir à Mr. de la Chetardie , su regreso à Francia , ha juzgado no deber , diferir el reemplazarle. Es mucha la sinceridad con que el Rey desea mantener una buena correspondencia con V. M. y mucho lo , que se lisongea de las formales seguridades , que V. M. ha dado muchas veces de querer , concurrir con èl en todas ocasiones à lo , que

, que pueda ser utilidad comun, para no perder de vista un solo instante, tan importantes objetos.

, La eleccion de S. M. ha recaído en mí. Me ha nombrado por su Ministro Plenipotenciario cerca de V. M. esperando, que habiendo tenido yá el honor de que V. M. me conociese, y en otro tiempo el de tratar con Pedro el Grande, podia con mas facilidad que otro alguno lograr el honor de ser del agrado de V. M.

, Lo que yo puedo assegurar con confianza es, que este será mi unico cuidado, que nada igualará à mi diligencia en adelantarme, à quanto pudiere ser del agrado de V. M. y que no perdonaré, ni trabajos, ni cuidados, para hacer revivir, y fructificar estas felices disposiciones, en que yo puse à las dos Coronas en el glorioso reynado del Padre de V. M.

, Nada es trabajoso quando la inclinacion, y obligacion tienen un objeto mismo. El tiempo manifestará la una enteramente, y la Carta que tengo el honor de entregar à V. M. la convencerá de que en esta conducta que ofrezco observar, no haré mas que arreglarme à las intenciones del Rey, y conformarme à sus ordenes. A esta Harenga se siguió la respuesta siguiente.

, La Emperatriz no puede menos de quedar muy satisfecha de las nuevas seguridades de la amistad del Rey Christianísimo, y de la intencion que tiene S. M. de man-

, tener inviolablemente una perfecta inteligencia entre las dos Coronas. S. M. Imp. siempre prompta à corresponden con un sincero afecto , se alegrará de ver al Ministro Plenipotenciario , durante la mision que aqui hiciere , como testigo de sus intenciones , de que tendrá frequentes ocasiones de informar al Rey su Amo.

El Marquès de la Chetardie no es de aquellos Ministros , que han empobrecido en sus Embaxadas , y que à su regreso han necesitado de empleos lucrativos para restablecerse ; porque aunque mantuvo un lucido trèn en la Corte de Rusia , la liberalidad de la Emperatriz le señalò con èl en regalos magnificos , y lo despachò colmado de honores , y de riquezas.

Mientras la Francia procuraba hacerse amigos en el Norte , que contrarrestassen à los que la Corte Britanica procuraba ganar à favor de la de Viena , el Marquès de Fenelòn contrinuaba sus esfuerzos en la Haya. Tuvo en el mes de Oòtubre frequentes Conferencias con los Ministros , y principales Miembros del Estado , sobre el objeto de la pacificacion. Parecia , que la Francia queria dàr à la Republica todo el merito , y gloria de esta paz. Este Embaxador insinuò , que aquella era la verdadera epoca en que podia el Estado representar un papel de dignidad , y de consideracion , y lograr el fruto de la pruden-

re conducta que habia tenido. Esta idèa era lisonjera , y parecia esplendorosa ; pero examinandola en todos sus puntos , descubria dificultades que no eran faciles de vencer. Mirandolo bien , era de creer , que la Corte de Viena respondiese , que siendo el Estado Garante de la Pragmatica , debia executar la Garantia , y ayudar á la Reyna en una guerra , que á su parecer era justa , y no negociar ; que el Estado por su Garantia se habia hecho parte interesada por el vinculo que le unia á la Reyna de Ungria , y otras muchas razones , que le quitaban la libertad de no interessarse en su favor. Con efecto , no se dexò de objetar , que la Reyna de Ungria no aceptaria jamás la mediacion de la Republica. El Embaxador replicaba , que bien conocia , que la Reyna , mientras conseguia de la Inglaterra lo que podia , se obstinaria á los principios en no hacer la paz sin esta Corona ; pero que al fin , no podia menos de cansarse de esperar socorros , que hasta entonces no habian sido muy eficaces , y que entretanto podia siempre el Estado dár el passo de ofrecer la mediacion.

De esta suerte se aprovechaba este Embaxador de todas las ocasiones de evitar empeños en que se queria empeñar á una Potencia , cuya amistad procuraba conservar al Rey su Amo. Fuè de mucho honor
para

para este Embaxador el testimonio público que dió de el Lord Carteret , despues de su regresso à Londres. Este Ministro tuvo la ingenuidad de decir hasta en las Asambleas publicas , que estaba muy agrado de Mr. de Fenelón , y de las juiciosas palabras que le habia oído.

Algunas Cartas particulares de Londres decian , que en el Consejo que se habia tenido en Kensington , despues del regresso de este Lord , se habia determinado , viendo que la Republica no queria asociarse à los designios de la Gran Bretaña , el tomar medidas pacificas ; pero que aún no se habia resuelto el modo con que se habia de proceder à ellas. El suceso ha hecho ver lo contrario. Estabase à la mira para aprovecharse de las ocasiones favorables, y entretanto todo se tenia en suspenso. Las Tropas del Lord Stair estaban yá en marcha para entrar en Cuarteles de Acantonamiento , que se estendian à cinco quartos de legua de las Fronteras de Francia , quando llegó al Conde de Stair una orden , en que se le prohibia hacer acantonar el Exercito , è intentar cosa alguna. Conforme à esta disposicion , volvieron al fin de Octubre las Tropas à sus Guarniciones. Todos los viveres se habian llevado yá à los Lugares señalados para los Acantonamientos ; y por esta razon , las Tropas Hannoverianas, y Hessianas se hallaron faltas de todo quando llegaron à Bru-

felas. Esta falta se especificò con politica exageracion en una Carta de Bruselas, con fecha de 22. de Octubre. Habiafe escrito sobre el viage, que el Duque de Aramberg hizo à Londres. Nosotros la insertaremos aqui, sin advertir el espiritu que animaba à el Autor, porque el Lector lo conocerà facilmente.

, El Duque de Aramberg partiò para Londres la noche del dia 16. al 17. con Mr. de Chanclos, su Quartel Maestre General. No se dice qual sea el motivo de su viage; sin embargo, se congetura con mucha probabilidad, que tiene por objeto, el aprontar dinero, y determinar à la Inglaterra à empezar las operaciones de guerra. En quanto al dinero, hay aqui una suma falta. En la Thesoreria de la Reyna no hay un sueldo, y los Ingleses, que se han empeñado à hacer los gastos de la guerra, no se aceleran mucho en cumplir sus empeños en orden à este Artículo. En las Puertas de Bruselas hay 20y. hombres acampados, faltos de todo. En tres dias se han consumido todos los Almagacenes. Los Oficiales han ido en cuerpo à hacer sus representaciones al Conde de Harrach, el qual lo primero que ha hecho, ha sido entregar su propria provision de forrage, y ha dado orden de sacar todo el que hubiere en las Hosterias, Posadas, y Mesones. Milord Stair ha dicho,

, que

que si el País no lo daba , lo haria venir de Inglaterra. Los Oficiales Hannoverianos , y Hefsianos , se han visto precisados à dar dinero à sus Soldados para tener pan. Los Asientistas no quieren dar nada fiado. El embarazo es tanto mayor , quanto los Olandeses han prohibido la extraccion del Heno de sus Provincias. En quanto à las operaciones de guerra , todos los Oficiales de las quatro Potencias , cuyas Tropas estan aqui combinadas , han sido de parecer de que se entrasse quanto antes en Quarteles de Invierno. Los Escoceses en particular estan en extremo fatigados. Han andado 8. leguas cada dia , por hallarse al arribo del Rey de Inglaterra , creyendo que S. M. passaria el Mar. No haciendose el viage de este Principe , por no querer la Olanda associarse à los designios de Inglaterra , todos los Generales han votado por la inaccion , à excepcion de Mr. de Aremburg , el qual ha creido , que el empezar la guerra era un medio infalible de atraer à la Olanda. La Carta acababa de esta suerte. , Creese , que ha ido à Londres , para ver si sus ideas son alli mas bien admitidas que aqui. Los Hannoverianos , y Hefsianos dicen publicamente , que los han engañado , asegurandoles , que se unirian à ellos los Olandeses.

Como es arte en la guerra excitar el va-

lor del Soldado por una esperanza que áun-
mente su confianza , no fuera cosa muy ex-
traordinaria , que se les hubiese asegura-
do , que se unirían á ellos los Olandeses.
El suceso ha hecho ver , que no se enga-
ñaron sino en el tiempo.

Los Autores de los papeles de noticias
publicas de Londres , hicieron imprimir un
Fragmento tan picaro , como burlesco. Te-
nia por titulo : *La Batalla de Gil en Flan-
des*. La Corte , que tuvo noticia á tiempo ,
hizo sus diligencias , y sacó todos los exem-
plares de casa del Impresor ; de suerte , que
aquellos á quienes excitó el titulo su curio-
sidad , no tuvieron medio alguno de satis-
facerla.

No se dexò de seguir el intento en otros
papeles. Nadie ignora la libertad de las
Prensas en Inglaterra. Veanse aqui algunas
clausulas que se hallan en ellos.

1. , Los amigos de cierto Embaxador ,
ocasional en la Haya , aseguran con gran-
de confianza , que sus obras son buenas ;
pero otros mas discretos dicen , que estas
se han de conocer por sus frutos. Pero nos
hallamos en una estacion en que no hay
que esperar especie alguna de frutos.

2. , Un Cortesano acaba de avisar , que
la Gran Farsa Tragicomica , intitulada :
La Campana de Gil , &c. que se ha repetido
de tiempo en tiempo , y estaba pronta á
darse al Publico , ha sido diferida por al-
gunos

gunos meses , à instancia de varias personas de distincion. Despues de este tiempo , será representada con todas las decoraciones correspondientes. Veránse vestidos nuevos de Theatro , y todo irá acompañado de Areas , y Cabriolas.

3. , Por grande que sea la passion guerrera del otro extremo de la Ciudad , nosotros deseamos aqui que los negocios se ajusten de un modo decoroso à la Nacion , para que no tengamos guerra con la Francia. Los Mercaderes han padecido tanto perjuicio por los Armadores de San Sebastian , que tendrán razon para temer à los de Dunkerque , y San Malo , &c. Pero nosotros esperamos , que los que están à la frente del Consejo , y del Almirantazgo , tendrán mas cuidado en proteger el Comercio , que quando todo lo gobernaba un hombre solo.

El dia 24. de Octubre recibí de su Corte el Barón de Reischach la Convencion concluida entre el Rey de Polonia , y la Reyna de Ungria. Persuadianse muchos , que este era un Tratado , que terminaria las diferencias entre las dos Cortes. El Barón de Reischach no tuvo por conveniente el desengañarlos , y no comunicò nada de la Convencion. Aunque las Tropas Inglesas tuvieron orden de no intentar nada , no dexò la Francia de estar sobre si. El Mariscal de Noailles visitò la Frontera de Flandes ha-

ta Givet , y Charlemont , y en efecto la hallò muy desprevénida.

Desde que habian pasado las Tropas Inglesas á los Países Baxos , habia declarado publicamente el Conde de Stair , á quien lo habia querido oír , que intentaba marchar á Dunkerque. Yà hemos visto los esfuerzos que habia hecho para mover al Estado á que hiciesse causa comun con su Nación para aniquilar esta Plaza. Acaño sirvió mal en esto al Partido , á cuyo favor trabajaba ; porque Dunkerque , en manos de los Ingleses , no era objeto muy agradable para que la Republica deseara tal suceso. La Francia habia tomado sus providencias ; y como dixo despues uno de sus Ministros , el no haber querido la Republica ser depositaria de esta Plaza , durante las turbaciones , era una tacita aprobacion de las medidas que tomaba esta Corona para libertarla de todo insulto. El Lord Stair , que era bastantemente perspicaz , viò , que su Plán de atacar á Dunkerque no era muy propio para hacer entrar á los Olandeses en sus designios , y así dirigió sus idèas ácia el Mosá. Toda la atencion de la Francia estaba puesta en Dunkerque ; y la Frontera Vecina de Luxemburgo estava tan descuidada , que parecia no amenazarle el menor riesgo. El Duque de Noailles remediò este descuido quanto le fue posible. Hizo hacer inundaciones al rededor de las Plazas

que

que le parecieron que lo habian menester, y puso las Guarniciones en estado de esperar à piè firme à los que quisieren atacarles. Tan prolixo fuè en sus precauciones, que algunos creyeron, que habia tomado mas de las que eran menester; pero su conducta puede quedar justificada con la maxima, de que mas vale tomar mil precauciones inutiles, que omitir una precisa.

A fines de Octubre se hicieron una especie de enigma para el Publico las noticias de Bohemia. Por una parte la marcha del Mariscal de Maillebois habia desembarazado el Exercito de Praga. El Principe Carlos de Lorena habia ido à disputarle el passo. Esperabase casi en todas partes una Batalla decisiva, quando el Mariscal, en lugar de aventurarla, doblò àcia Egra. Alli tuvo orden de embiar luego al Rhin los Bagages que estaban en Werthein. Esta orden, cuyo fin no se penetraba entonces, no podia menos de causar una admiracion grande en la Corte del Emperador. Muchos de los que ajustaban por dias la marcha del Mariscal, y la del Principe Carlos, censuraron agriamente al primero, por no haberse aprovechado de una ocasion, en que podia, segun decian ellos, derrotar seguramente à los enemigos. No sabian que el Cardenal, contentandose con sacar el Exercito de Bohemia, habia mandado à Mr. de Maillebois evit se la Batalla. Por otra parte, al arribo

de un Correo , que recibió el Barón de Reischach , corrió la voz en la Haya , de que su Corte habia dado orden al Principe Carlos de Lorena de impedir la union de los dos Exercitos Franceses , pero de no dár Batalla. Los Generales de una , y otra parte tuvieron gran cuidado en contener à sus Soldados , y evitar todo quanto pudiera ocasionar un empeño. Algunos tuvieron esta inaccion por indicio , de que la paz estaba en disposicion de concluirse ; pero no sabian cómo conciliar esta idea con los temores que manifestaba la Corte Imperial , ni con la constancia con que persistia la Reyna de Ungria en no querer tratar sin el concurso de la Inglaterra , y de sus antiguos Aliados. Sin embargo , la conducta pacifica de los dos Exercitos en las Fronteras de Bohemia tenia algo de mysterio , especialmente al ver , que se tomaban disposiciones para entrar en Cuarteles de Invierno , y que los Generales se convinieron en no cometer hostilidades.

El Cardenal de Fleuri confiaba mucho en el suceso de las negociaciones. No podia creer , que la Republica quisiese con su concurso ocasionar una guerra general ; y mientras no se uniese à la Inglaterra , creia que no podria esta Corona intentar cosa importante.

Algunos , que juzgando solo por las apariencias creian , que la paz estaba muy pro-

proxima , celebraban en extremo la conducta que habia tenido el Estado , no dexandose llevar precipitadamente de las instancias de la Corte Britanica , y habiendo escusado con tanta habilidad la guerra. Pero nosotros insertarèmos aqui algunos instrumentos , por los quales se vè claramente lo que en la realidad pensaba la Provincia de Olanda , y quan lexos estaba de hacer cosa que pudiesse ser contraria à los empeños contrahidos con la Corte de Viena.

*PROPOSICION DE LOS SEÑORES
Diputados de la Ciudad de Dordrecht , para
concertar los medios convenientes de acelerar la
paz , hecha de parte de los Señores sus Principales en la Assamblea de sus Nobles, y Grandes Potencias los Estados de Olanda,
y Westfrisia.*

Viernes 2. de Noviembre de 1742.

LOS Señores Diputados de la Ciudad de Dordrecht han representado en nombre de los Señores sus Principales: Que habiendo considerado bien el estado presente de la Europa , no sabian como expresar bastantemente la admiracion que les causaba , el que no se hiciesse esfuerço alguno de parte de la Republica , para el restablecimiento de la paz , en un tiempo en que las Partes Beligerantes , despues de
haber

haber padecido tanto , no habian hecho ,
ni unas , ni otras , cosa , que hubiesse pro-
ducido mutacion alguna essencial en los
negocios de la Europa : Que por consi-
guiente no convenia perder la ocasion que
ofrecia el Invierno , sino aprovecharse de
este tiempo , en que las Partes Beligeran-
tes estarian por si mismas precisadas à sus-
pender las hostilidades , y poner en exe-
cucion todos los medios de la suavidad , y
de los buenos oficios , para precaver , y
evitar la efusion de tanta sangre , y la
desolacion ulterior de tantos Estados , y
Países : Que temian con razon , que sino
se apagaba à tiempo el fuego de la guerra,
se comunicasse en fin à la Republica , y
la expusiesse à los mayores peligros : En
consequencia de esto rogaban à los demás
Miembros de la Provincia de Olanda , tu-
viessen una conferencia sobre este asunto
para concertar lo que la Republica pu-
diera , y debiera hacer para adelantar la
paz , y evitar que se negociasse sin su no-
ticia , ni mediacion , à fin de que en el
Tratado , que las Partes Beligerantes pu-
dieren hacer , no se concluyessen Articulos
perjudiciales à su Nacion , à su comercio ,
ò à sus posesiones.

Sobre lo qual , habiendose deliberado
en la dicha Assamblèa de sus Nobles , y
Grandes Potencias los Estados de Olanda ,
se ha resuelto , que la dicha proposicion
de

de los Señores Diputados de Dordrecht, sea examinada por los Señores Comissarios de los Nobles, y Grandes Potencias, en los Negocios Secretos, los quales informarán à la Assamblèa del juicio que de ello hicieren, añadiendo su parecer.

EXTRACTO DEL REGISTO DE LAS Resoluciones de sus Nobles, y Grandes Potencias los Estados de Olanda, y de Westfrisia, que contiene el informe de los Comissarios de los Negocios Secretos sobre la proposicion de Dordrecht, para concertar las medidas de adelantar la paz.

Viernes 9. de Noviembre de 1742.

EL Señor Consejero Pensionario ha informado à la Assamblea: Que los Señores Comissarios de los Negocios Secretos de sus Nobles, y Grandes Potencias, en consecuencia, y conformidad de su Resolucion Comissorial de 2. del corriente, han examinado la proposicion hecha en aquel dia por los Señores Diputados de Dordrecht, en nombre, y con orden expressa de los Señores sus Principales, como mas largamente consta de los Registros de dicho dia, para concertar lo que pudiera, y debiera hacerse de parte de la Republica para el adelantamiento de la paz,

» paz , y para evitar el perjuicio que pudie-
» ra resultar à su Navegacion , à su Comer-
» cio , ò à sus Possesiones , si se llegaba à
» hacer un Tratado con exclusion de su me-
» diacion.

» Los dichos Comissarios son de pare-
» cer , que para conseguir el importante , y
» apreciable fin de dicha proposicion ; es à
» saber , el restablecimiento de la paz , con
» condiciones , que no sean contrarias à los
» intereses de la Republica , convendria,
» que sin perder tiempo , y antes de dar
» passo alguno , declarasse la Republica , que
» quiere satisfacer sus empeños , y que està
» prompta à cumplirlos , para poder enton-
» ces , como Aliada de la Reyna de Ungria,
» en cuyos intereses debe tener parte , tra-
» tar , y concertar con los demás Aliados de
» esta Princesa , y poner con ellos en ex-
» cucion los medios que se juzgaren mas
» propios para acelerar absolutamente el res-
» tablecimiento de la tranquilidad publica,
» que es el deseado objeto à que se aspira,
» y gozar , en fin , por la bondad de Dios,
» del deseado , è inestimable bien de la
» paz.

» Sobre lo qual , habiendose deliberado
» los Señores Diputados de Dordrecht , y
» demás Miembros , han pedido copia del
» presente informe , para comunicarlo à los
» Señores sus Principales respectivos , para
» saber su intencion sobre esto ; y se ha
» , juz-

5 juzgado conveniente diferir la Resolucion
hasta nueva deliberacion.

*EXTRACTO DEL REGISTRO DE LAS
Resoluciones de sus Nobles , y Grandes Potencias
los Estados de Olanda , y de Weſſſſia , que
contiene el dictamen de lo que se debe bacer
en ſocorro de la Reyna de Ungria , demás
de lo ya refuelto en 28. de Agosto
de 1742.*

Viernes 9. de Noviembre de 1742.

5 **E**L Señor Consejero Pensionario ha in-
formado á la Assamblèa , que los
Señores Comissarios de los Negocios Es-
trangeros de sus Nobles , y Grandes Po-
tencias , en consecuencia , y conformidad
de su Resolucion Comissorial de 24. de
Agosto pasado , han examinado , y mira-
do lo que aún se podria hacer , demás de
lo ya contenido en la dicha Resolucion,
en asistancia , y ſocorro de la Reyna de
Ungria , y de Bohemia , para dar cumpli-
miento á los empeños de la Republica.

Y que examinado todo con madurez,
los dichos Señores Comissarios son de pa-
recer , que la buena fee , y aún el inte-
rès de la Republica piden , que satisfaga
los empeños , que ha contrahido á favor
de la Casa de Austria , y que se declare
abierramente sobre este assunto; y que
del-

, despues de esta Declaracion se concierte con
, la dicha Reyna , y el Rey de la Gran Bre-
, taña , el qual ha contrahido los mismos
, empeños que la Republica con el difunto
, Emperador , para convenir en los me-
, dios mas eficaces , y mas seguros para la
, Republica , à fin de satisfacer estos em-
, peños , y volver à tomar de esta suerte el
, camino indicado , y contenido en el In-
, forme de 26. de Enero de 1741. desde que
, la Casa de Austria empezó à ser invadida,
, el qual fuè aprobado de sus Nobles , y
, Grandes Potencias por su Resolucion de 11.
, de Febrero siguiente.

, Como tambien , que habiendo los di-
, chos Señores Comissarios examinado so-
, bre este piè el Tratado de Viena de 1732.
, han hallado , que exige de la Republica lue-
, go un socorro de 55. hombres , despues
, otro mayor , y tal qual se conviniere ; y
, finalmente , otro que deberá ser de todas
, las fuerzas de los Aliados.

, Que por una parte sus Nobles , y Gran-
, des Potencias han consentido yà en 24.
, de Junio , en un socorro de 55. hombres,
, reducido à dinero por un año , à razon
, de 8409. flor. segun la valuacion conte-
, nida en el Tratado , el qual no dexa en
, esta coyuntura à la parte asistente la op-
, cion de dár el socorro en dinero , ò en
, Tropas , sino à la parte ayudada , y pre-
, cisada à pedir el socorro. Tambien han
, ha-

, hallado , que el contingente de esta Provincia para la dicha suma total de 8400 flor. ha sido ya pagada , y entregada algunos meses ha.

, Que sus Nobles , y Grandes Potencias han consentido tambien ulteriormente en 28. de Agosto pasado en una suma de un millon , y 6000 flor. lo que participaron por su Proposicion de 30. de dicho mes , à las Provincias respectivas , pidiendoles diessen à esto su consentimiento , y lo hiciesen efectivo , aprontando quanto antes este socorro. Sobre lo qual aun no se ha tenido mas consentimiento que el de Celandia.

, Demàs de esto , que se dirijan de tal suerte los negocios en la Republica , y que se hagan todas las instancias posibles , serias , y repetidas , para que no solo consientan todas las Provincias en dichas sumas de 8400 flor. y de un millon , y 6000 que sean efectivamente pagadas , y entregadas , y que se asignen estos 8400 flor. por el socorro del año pasado , y el un millon , y 6000 por el del año corriente ; sino es que tambien se dê para el año que viene , en caso que las Provincias no se ajusten , un socorro , no en dinero , sino efectivo de un Cuerpo de Tropas , cuyo numero se concertara con las Potencias interesadas ; y que se dê quenta de ello , assi à la Reyna de Ungria ,
como

, como al Rey de la Gran Bretaña , que ha
, hecho declarar à S. A. P. su resolucion à
, cumplir sus empeños ; assistir à la dicha
, Reyna con todas sus fuerzas ; tomar me-
, didas con los Ministros de otras Poten-
, cias , à quienes se ha de requerir para que
, den todavía mayores socorros à esta Prin-
, cesa ; y emplear los medios mas eficaces,
, y propios para determinarlas : Y que al
, mismo tiempo se tomen buenas precau-
, ciones sobre el empleo de estas Tropas , pa-
, ra procurar apartar la guerra de las Fron-
, teras de la Republica en quanto fuere possi-
, ble.

, Demàs de esto , que para mostrar el
, deseo de sus Nobles , y Grandes Potencias
, de socorrer , y assistir à la Reyna de Un-
, gria , y de Bohemia ; y en atencion à
, que un subsidio , por pequeño que sea,
, siempre puede ser de alguna utilidad para
, hacer adelantar los negocios , y embarazar
, que se enreden mas en la grande , y ur-
, gente necesidad en que se halla , y que
, podria ser mas util , que otra mayor suma
, en otro tiempo : convendria hacer llevar
, sin dilacion à la Thesoreria de la Repu-
, blica , la parte que le toca à la Olanda,
, no de la dicha suma de un millon , y 600g.
, flor. que àun es arbitraria , porque todas
, las demàs Provincias , que àun no la han
, aceptado , podrian decir , que era dema-
, siado , ò muy poco para la Republica , y
, que-

quejarfe de que la Olanda quiere empe-
ñarlas à pagar con anticipacion una suma,
que aún no està definida, ni determina-
da; fino sola, y provisionalmente la par-
te correspondiente de los 840y. flor. del
subsidio del segundo año, el qual se pue-
de considerar, como determinado por la
Republica, afsi por haberse pagado el
primer año à requerimiento de S. A. P. co-
mo por haberse cumplido un año, y ef-
tár yà otro proximo à su fin.

Que es necesario participar todo esto
à las Provincias respectivas, è insistir al mis-
mo tiempo en una pronta, y eficaz reso-
lucion, en orden à la proposicion yà hecha
el dia 30. de Agosto, para que mientras se
delibera, no se pongan los negocios en
peor estado; y para que si llegan al extre-
mo de no poder ser yà restablecidos, no
se eche la culpa à la Republica.

Sobre lo qual, habiendose deliberado,
y habiendo los Señores Diputados de
Dordrecht, y otros Miembros pedido co-
pia del presente Informe, para comuni-
carlo à los Señores sus principales respecti-
vos, y saber su intencion acerca de su
contenido, se ha juzgado conveniente di-
ferir la resolucion hasta nueva delibera-
cion.

En estos intervalos, pretendian algu-
nos genios pacificos, que la guerra que ha-
bia durado demafiado, en su inteligencia,

inspiraria pensamientos de paz à la Inglaterra. Entre otras razones , alegaba : , Que esta Corona habia procedido con la Reyna de Ungria conforme à sus empeños , y , à la buena fee que piden los Tratados ; pero que no por esso ponía à la Reyna en la obligacion de hacer eternamente la guerra al Emperador contra sus verdaderos intereses , ni declarar una guerra abierta à la Francia, no teniendola por sí la Inglaterra , ni con una , ni con otra estas dos Potencias. Añadian , que los socorros dados por la Inglaterra , no trahian su obligacion de Alianza alguna , contrahida entre esta Corona , y la Reyna , para emprender una guerra general , y ofensiva ; sino que al contrario , la Inglaterra habia cumplido con esta obligacion , como con una deuda legitimamente contrahida , à favor de la Reyna , por un Tratado meramente defensivo. En adelante se verán las sutiles distinciones , que se inventaron sobre estas palabras *ofensivo* , y *defensivo* , y lo que trabajaron los Dissertadores en confundir sus inteligencias tan distintas una de otra.

En uno de los Rescriptos de la Reyna de Ungria se ha visto , que dice esta Princesa , *que se habia procurado abrir camino à un amigable ajuste por las proposiciones ventajosas , que se habian hecho al Conde de Seinsheim en la Haya.* En primero de Noviembre

viembre, este Conde, en una Conferencia que tuvo con el Presidente de Semana , le expusò la admiracion que le causaba verse citado en este lugar. Preguntòle si sabia què negociacion era esta ; y añadiò , que en caso de haber habido alguna , no podia ser sino con èl : Que à la verdad , el Conde de Stair le habia insinuado un dia , que el Emperador habia de hacer su paz separadamente , y associarse à todo el Imperio para hacer conquistas à la Francia, de las quales se podria hacer un establecimiento mas considerable al Emperador. Confesò , que habia dado cuenta à su Corte de estas insinuaciones del Lord Stair ; pero que tambien habia expuesto al Lord Carteret la respuesta de S. M. Imp. y la reprehension que le daba, por haberse atrevido à darle cuenta de tales insinuaciones ; y que el mismo Lord Carteret habia declarado , que el Conde de Stair las habia hecho sin tener orden.

Despues de este preambulo , el Conde de Seinsheim dixo , que era justo , que pues todos se habian aprovechado de la Succession de Austria , hasta las mismas Potencias Maritimas , las quales por su Garantia habian obtenido la abolicion de la Compania de Ostende , era justo que el Emperador tuviesse tambien su parte. El Presidente le respondiò , que la Republica persistia en la maxima , de que siendo la Casa de Austria la unica en el Imperio capáz de mantener

el equilibrio contra la Francia , convenia dexarle entera la Succession. El Conde replicò , que se debia considerar , que esta Casa no era yà lo que habia sido , y que lo que podrian hacer mejor las Potencias Maritimas era procurar unir los Estados del Imperio , y que este Cuerpo bien unido era un firme valuarte contra todas las empresas de afuera.

Esta insinuacion , contenida en el Rescripto de la Reyna , que era publico , no se ignorò en Francia. Alli se pretendiò : 1. Que la Inglaterra nada omitiria para empeñar al Emperador à declararle la guerra à la Francia , y que para determinarle á ello se le ofrecia la Austria Superior , y otras ventajas : 2. Que la Inglaterra declaraba abiertamente , que la Reyna de Ungria habia de hacer la guerra à la Francia , hasta que la paz se concluyesse entre la Inglaterra , y la España , con las condiciones que la Corte Britanica juzgasse convenientes. Esto diò motivo à varias consideraciones. Sobre el primer punto se observa , que la condicion de declarar la guerra à la Francia era absolutamente inaceptable por el Emperador , porque no solo era contra la humanidad , y contra la naturaleza , sino que por ella se abandonaba este Monarca , sin el menor recurso al encono , y venganza de sus Enemigos. Por lo que toca al segundo punto se hicieron dos reflexiones : la primera , que

el

el querer hacer la guerra à la Francia hasta que la Inglaterra hubiese hecho la paz à su gusto con España, era efectivamente declarar la guerra à la Francia; de donde se colegia naturalmente, que una guerra semejante seria la mas injusta, que jamás se hubiese visto: la segunda reflexion era, que en la disposicion en que la Corte de Madrid parecia estar de hacer su paz con la Inglaterra, con condiciones conformes al Derecho de las Gentes, à los Tratados anteriores, y al interès de todas las demás Naciones, no se necesitaba sino de otra igual disposicion, justa, y pacifica de parte de la Corte de Londres, para terminar felizmente la guerra entre estas dos Potencias. Y querer precisar à la España à ceder algo mas à la Inglaterra, ò à entrar en otras disposiciones, seria seguramente una empresa muy injusta, por la qual se sacrificarian los intereses de toda la Europa en general, y de las Naciones Comerciantes en particular, à los intereses de la Inglaterra.

Entretanto, la retirada del Marquès de Maillebois daba ocasion à varios discursos, y cada uno le buscaba motivos à su fantasia. En Francia mismo algunos de los que ignoraban el verdadero motivo, escribian à los Países Estrangeros, que las lentitudes de este General debian atribuirse à sus zelos; que sabiendo que el Mariscal de Broglio habia de mandar en Gefe todo el

Exercito , despues de su union , no se aceleraba , por no verse mandado de otro. Despues se reconociò , que la conducta de Mr. de Maillebois habia sido dirigida por ordenes secretas del Cardenal. Advertiase en todo esto una suma contemplacion por el Rey de Prusia. No le convenia que la Corona de Bohemia se quitasse à la Reyna de Ungria, que en un Articulo expreso del Tratado de Breslau se habia obligado à facilitarle una renuncia formal de los Estados de Bohemia à la Silesia , por un Acto autentico. La Francia habia dado yà antes otra prueba de su contemplacion por el Rey de Prusia, mandando al Exercito del Mariscal de Maillebois no marchasse àcia la Bohemia hasta despues de haber afianzado à este Principe las ventajas que se habian estipulado en el Tratado de Breslau. Una Carta , que el Elector Palatino escribiò à S. A. P. los Estados Generales de las Provincias Unidas , hace ver , que el Emperador , y la Francia habian consentido en el Tratado de Breslau , y que este no habia disminuido su armonia. Esta es la Carta que el Señor Elzacker , Residente del Elector en la Haya , entregò el dia 8. de Noviembre.

, El gozo de que estamos penetrados no , nos permite diferir el dár parte à V. A. P. , como buen Amigo , y Vecino , que despues de los grandes cuidados que nos ha , costado , y de los grandes esfuerzos que , he-

hemos hecho de muchos años à esta parte, se ha ajustado, y arreglado en vida nuestra la Succession de nuestros Estados de Berg, y Juliers, à favor de la Serenissima Casa Palatina de Sultzbach, por una convencion concluida algunos meses hà con el Rey de Prusia, baxo la mediacion de S. M. Imp. gloriosamente reynante, y de S. M. Christ. Tambien se ha explicado la palabra *Descendientes*, que se halla en la transaccion hereditaria del año 1666. y se ha extendido esta voz al sexo femenino, y con el consentimiento de sus dichas Magestades Imperial, y Prusiana, nuestros Estados Provinciales de los Ducados de Berg, y de Juliers han prestado solemnemente el homenaje eventual à nuestro amado yerno el Duque de Sultzbach, y à sus Dilecciones, nuestras amadas nietas.

Estamos bien persuadidos de que V. A. P. se alegrarán de este feliz suceso, tanto tiempo hà deseado, pues por una parte se debe atribuir con especialidad à la incomprehensible providencia del Todo Poderoso, y se le deben dàr muy humildes acciones de gracias de que asì se haya evitado una sangrienta guerra, que pudiera temerse en esta vecindad; y por otra parte se nos dà à nuestra Casa Electoral una gustosa ocasion de mantener con V. A. P. con utilidad reciproca, la amistad, y buena in-

, teligencia, que han subsistido hasta ahora, y perpetuarlas, concluyendo una Alianza defensiva. Nuestro gozo será cumplido, si vemos que no nos hemos engañado en la idea que hemos concebido. Por lo demás, siempre estaremos dispuestos à manifestar, à V. A. P. &c.

Pero volviendo à la lentitud de Mr. de Maillebois, y à la retirada que despues hizo, varias Cartas de París nos dieron otras ideas. En ellas se suponía, que la Corte de Versailles veía executados los dos grandes Proyectos, que se habia propuestos; el uno el abatimiento de la Casa de Austria, que yá apenas hacia figura, y el otro la exaltacion del Elector de Baviera; de suerte, que esta consideracion era propriamente lo que habia influido en la conducta de Mr. de Maillebois. Por poco que se tengan presentes los sucesos, se reconocerà, que aunque la Francia se hubiese propuesto estos dos objetos, es preciso confesar, que estaba muy lexos de su execucion, y que para llegar à ella habia tomado el camino mas largo. Yá verèmos como la Casa de Austria no estaba tan eclipsada como la suponía el Autor de la Carta; y que aunque el Elector de Baviera estaba sentado en el Trono Imperial, no estaba aún en un grado de exaltacion muy asegurado; y las pérdidas que su Electorado habia tenido, no estaban aún reparadas. Pe-

ro los Politicos de Paris miraban el Estado de la Europa con otros ojos , que en los demàs Países. Vease aqui una Carta escrita de Paris de 2. de Noviembre de 1742. No es nuestro animo aprobar , ni refutar su contenido. Ni la ponemos aqui sino como una Carta escrita en aquel tiempo , que hace ver el modo con que discurrían entonces aquellos Politicos.

, No hay apariencia alguna de que se ,
llegue á un rompimiento en los Países Ba-
xos , especialmente estando resueltos no-
sotros á no empezar los Actos de hostili-
dad , y pareciendo que los Austriacos , è
Ingleses no se atreverán á comenzarlos,
una vez, que la Olanda no ha querido con-
currir con ellos. No se podrá negar , que
deberà la Europa la paz á la prudente cir-
cunspeccion de los Olandeses , y que la
conducta que los Estados Generales han ob-
servado , les merecerà en la ocasion la
atencion de la Francia. Lo mas singular es,
que la Francia es servida á su gusto en
Olanda por el Principe de Nassau Frisia,
y en Inglaterra por el Principe de Gales.
Las facciones á favor del Principe de Gales,
debilitan el Gobierno del Rey su padre , y
las que hay á favor del Principe de Nassau,
ponen á los Estados Generales en una es-
pecie de necesidad de vivir en paz : Ne-
cesidad feliz para la Olanda , que le ser-
virà para su opulencia , y su libertad : y es-
toy

, toy persuadido , que no tendrà que temer de nosotros , durante la vida del Rey , cuya bondad , y amor à la paz son sus caractères distintivos.

, Yo reconozco , que los Estados Generales han hecho bien en no haber hecho , sino Theniente General al Principe de Nassau , y conozco tambien , que este Principe ha tenido razon en no admitir este grado. Lexos de haberle condecorado , le hubiera deslucido. Este Principe conserva , la esperanza de ser en algun tiempo Stadhouder General de todas las Provincias. Esta esperanza es quimerica durante la paz ; pero seria luego efectiva en tiempo de guerra. Una leve sedicion en Dordrecht , aboliò en otro tiempo la Ley que habia suprimido el Stadhouderato. Guillermo III. se aprovechò de ella , y fuè vuestro Rey , con el titulo de Stadhouder. El Principe de Nassau actual podia hacer lo mismo en iguales circunstancias , con tanta mayor apariencia , quanto es yerno del Rey de Inglaterra , y por mas que diese à entender el Monarca , favoreceria la à . . . del Principe , si se ofrecia ocasion , ò habia pretexto de poderlo hacer , sin causar separacion entre el , y la Republica.

, Las ultimas Cartas de Londres nos dicen , que ha habido en las Indias Orientales tales tales revoluciones , que podian dár , que pensar aun quando no hubiesen su-

cedido fino en el espacio de 100. años.
Avisannos, que se halla en el *Evening-Poste* una Carta de un Contador Inglès, segun la qual, vuestra Republica ha perdido à Batabia, y las Molucas. Los Portugueses han perdido à Goa, y otras Plazas, &c. Si esta noticia es cierta, es un golpe mortal para vuestra Republica, y se alegrará de haber dexado obligada à la Francia con su conducta.

La Esquadra del Almirante Matheus està àùn en nuestras Costas; pero acaso las primeras Cartas de Provenza nos traerán la noticia de su retirada. Ella nos ha dado bastante motivo para hacer la guerra à los Ingleses; pero el Rey quiere terminar los negocios de Alemania, y fuera de allí no salir de la defensiva; sino es que despues de ajustadas las diferencias de Alemania, quiera pedir residencia de su conducta à nuestros embidiosos, en caso que el justo enojo del Rey no se desvanezca por los Tratados que pudieren hacerse.

Por lo demás, estoy bien satisfecho, que el Duque de Aremberg no conseguirà nada en Londres. Pero configa, ò no configa, mientras no tuviéremos que hacer sino con los Austriacos, y los Ingleses, nosotros daremos buena cuenta de ellos. Estamos en buen estado de defensa en los Países Baxos Franceses, y el Mariscal de Noailles no ha omitido precaucion alguna
na

, na de quantas puede inspirar la prudencia, y aún se le censura haber tomado demasiadas, y se le acusa de haberse acelerado demasiado en hacer inundaciones en Condè, y Valencienes. Lo que sobre esto dice la gente juiciosa es, que ha hecho muy mal en haberlo hecho, si siempre habia tiempo de hacerlo; pero que ha hecho bien, si podia llegar tiempo en que no hubiera tenido libertad de inundar el País. Para saber si este General ha hecho mal, ò bien, era menester estàr bien enterado, è instruido en este punto.

, Aqui hemos creído, que el Conde de Saxonia habia cogido 4790. Usares, Croatos, y Panduros, que estaban en Ellenbogen. La Corte lo creyò tambien, en virtud de las Cartas de Mr. de M. S. Què necedad, escribir de un modo tan equivoco, que no se pueda discernir claramente si la Guarnicion de una Plaza que se toma, se ha retirado, ò ha sido hecha prisionera de guerra! Como quiera que sea, esta necedad se ha hecho, y nos parece cosa en extremo ridicula. Acusase en nuestro Exercito, y aqui, de dos considerables defaciertos à Mr. de Maillebois. El uno el haber tenido ocasion de derrotar enteramente el Exercito del Gran Duque de Toscana, y no haberlo hecho por mas instancias que le hicieron el Conde de Saxonia, y los demás Oficiales Generales.

, El

, El otro es , que yendo siempre adelante
, el Conde de Saxonia , y habiendose apo-
, derado de Satz , lo que asseguraba la union
, de los dos Exercitos de Broglio , y Mai-
, llebois , habia este dado orden al Conde
, de Saxonia de volver à unirsele ; lo que
, ha sido preciso hacer , y con lo que los
, Enemigos han podido apoderarse de Satz,
, y hacer imposible , à lo menos por aque-
, lla parte , la union de los dos Exercitos.
, Todo esto ha hecho levantar mucho el gri-
, to contra èl ; pero èl sabe el secreto de
, la Corte , y hay personas que aseguran,
, que ella le justificarà : Esto es lo que nos
, harà ver el tiempo. Despues de todo esto,
, se dice muy generalmente aqui , que hay
, cierto mysterio en estas cosas , y que se
, verà un Tratado de Paz antes de
, quince dias. Entretanto no hay que temer
, de nuestras Tropas. La marcha de Maillebois
, ha hecho levantar el Sitio de Praga. El
, Valeroso Mariscal de Broglio se ha abier-
, to con sus mismas Tropas la comunica-
, cion con la Saxonia ; Praga abunda de
, todo , y nunca ha estado mejor fortificada
, que ahora. Si se quiere se introduciràn en
, ella Provisiones para un año , assi para
, los Habitantes , y la Guarnicion , como
, para el Exercito de Broglio. El de Maille-
, bois puede de esta suerte , si quiere , vol-
, ver al Alto Palatinado , à la Baviera , y à
, las orillas del Danubio , para ir à tomar
, à

, à Passau , y à Lintz , poner en contribucion à la Baxa Austria , y aun amenazar à su Capital. Para libertar à Viena será preciso que acuda con su Exercito el Gran Duque , y evaque la Bohemia. Assi se hará por este medio lo que se pudiera haber hecho antes , si Mr. de Maillebois hubiera querido , y podido. Hay quien sospecha , que este Mariscal no ha querido unirse à Mr. de Broglio , porque en tal caso hubiera tomado este el mando del Exercito , y se lo hubiera quitado á el. Pero no se puede condenar precipitadamente à nadie ; es menester esperar à que el tiempo nos instruya en lo que el solo puede informarnos. . . .

, Mr. el Cardenal conserva siempre la confianza del Rey , y ningun Ministro la logra en tanto grado. El morirá tan primer Ministro , como lo ha sido de tanto tiempo à esta parte ; y de esto se alegran las personas juiciosas. Esta recompensa debe el Rey à sus servicios , y es efecto de la prudencia , y bondad del Rey. Creese , que despues de la muerte de Mr. el Cardenal , no tendrá el Rey Ministros , y Secretarios de Estado , que no sean todos de igual dignidad , y autoridad , &c.

En estas ultimas palabras se vé , que el Autor de esta Carta estaba bien instruido en las intenciones de la Corte de Francia , en orden à los Successores del Cardenal.

denal; pero no lo estaba igualmente en orden à la conducta de los Generales Franceses en Alemania. Lo cierto es que nada hacian sino por la direccion del Cardenal, que reservaba para si solo sus verdaderos designios. Lo que mas podrá justificar su Memoria sobre las faltas que les hizo cometer, sin saberlo, es el estàr preocupado de dos cosas igualmente falsas; la una, que contemporizando, y retardando los decisivos golpes, que podia dár à la Corte de Viena, obtendria de ella, por via de negociacion, un amigable ajuste entre el Emperador, y ella; de suerte, que logrando algo este Monarca por sus pretensiones, no seria muy fuerte por si mismo para hacerse temer à la Francia, y conservandose la Reyna de Ungria en la Sucesion, à excepcion de algunas cesiones indispenables, no daria à las Potencias Maritimas pretexto alguno plausible, para obrar à su favor con todas sus fuerzas. La otra era, que mientras la Reyna de Ungria no se viesse en una verdadera angustia, no se apresuraria la Olanda en unirse à la Inglaterra contra la Francia, para impedir el que hiciesse la guerra esta Princesa; y estaba satisfecho, que si la Olanda persistia en la inaccion de que el no dudaba, no reprehenderia nada la Inglaterra. Yà se ha visto, que al embiar el Rey al Mariscal de Broglie à Alemania, le habia manda-

do,

do , que nada executasse sin el consentimiento del Mariscal de Beleisle , porque este sabia las intenciones del Rey. En esto hubo mutacion à principios de Noviembre. Supose por algunas Carras de Paris , que la Corte habia embiado orden à todos los Oficiales que habia en Bohemia de obedecer en todo à Mr. de Broglio , y en nada à Mr. de Beleisle , quando las ordenes de este ultimo fueren contrarias à las del primero.

El Duque de Aremberg habia sido recibido en la Corte de Londres con todas las demostraciones de una perfecta amistad de parte del Ministerio , y de una intima confianza de parte del Rey. Todo lo que à los principios se penetrò de su Comission fuè , que habia venido para arreglar enteramente el Plan de operaciones de la Campaña siguiente , porque la Corte estaba resuelta à operar en la Primavera proxima , con el mayor vigor. Como la Corte necesitaba de Subsidios , le era preciso hablar , como lo hizo el dia antes de la convocacion del Parlamento , que habia de concederle nuevos fondos. Por esta razon se asseguraba , que no se oiria proposicion alguna , que obligasse à la Reyna de Ungria à hacer la menor cesion ulterior ; los Papeles publicos de Londres dieron entonces materia à las reflexiones. El *Campeon* se distinguiò entre los demàs. Vease aqui un Extracto de lo que se lee en el de 6. de Noviembre de 1742.

, Yá se acerca el momento importante,
, y decisivo , y la Nacion conocerá en breve
, su destino. Esta Sesion del Parlamento
, nos hará ver si la posesion precaria , ò la
, engañosa esperanza de los empleos preva-
, lezerán , ò nó à las consideraciones sòli-
, das , y nacionales ; si serèmos libres , ò
, esclavos , una Nacion independiente , ò
, un anexo infeliz de un Electorado necesi-
, tado , y hambriento.

, La eleccion se presenta naturalmente.
, Es preciso que se haga luego , ò que ella
, se haga por sí misma. Yá no se trata aquí
, de consideracion alguna de Faccion , ò Par-
, tido : Wighs , y Torris , Cortesanos , y Pa-
, tricios , todos estàn igualmente interesa-
, dos , si son capaces de conocer su interés
, en atender à su riesgo , que sino se evita
, comprehenderà sin distincion à todos.

, No se dexará de usar de todo el artifi-
, cio posible , para ganar tambien la plura-
, lidad de votos en esta Sesion. Se usará de
, falsedades , è ilusiones para engañar , de
, promessas para sobornar , y de amenazas
, para intimidar à los que por su penetra-
, cion , desinterès , y constancia nos pueden
, salvar ; pero advierto à aquellos à quienes
, se quisiere sorprehender por alguno de
, estos medios, pidan explicacion , y respues-
, ta à las preguntas siguientes , que me tomo
, la libertad de insinuarles.

1. , En quanto à los negocios Estrañe-
Tomo XII. T ros,

ros, què servicio Real, y efectivo se ha
hecho à la Reyna de Ungria en este año,
con el gasto que hemos hecho de mas de
7. millones de lib. esterlinas? No se le hubie-
ra hecho un servicio efectivo, si los Han-
noverianos, y Hefsianos se hubieran echa-
do sobre el Mariscal de Maillebois quan-
do salió de la Westfalia? La marcha quieta,
y no turbada de este General no debe
atribuirse à ciertas reliquias de neutralidad?
Las Tropas que están al presente en Flan-
des no pudieran haber marchado à Alema-
nia, donde hubieran podido servir util-
mente à la Reyna, sino hubiera habido
ciertos Articulos estipulados, de que los
Franceses no serian atacados en la Alema-
nia, con tal, que ellos no invadiesen à
Hannover? No se habia determinado llevar
la guerra à Flandes? Haciendo esto nõ
hubieramos hecho lo que los Franceses te-
nían tanto motivo para desear, y noso-
tros para temer? Se ha tenido jamás in-
tencion de operar en Flandes, sin el con-
curso de los Olandeses? Nõ se ha sabido
con certeza antes del transporte de nues-
tras Tropas à Flandes, que los Olandeses
no se habian de mover? Y por consiguien-
te se ha tenido por nuestra parte intencion
de operar realmente? Nõ era evidente que
quando los Hannoverianos, y Hefsianos
llegaron à Flandes, no les permitiria ope-
rar la estacion? Quando se tomaron à
nues-

, nuestro sueldo las Tropas de Hesse, no se
, guardò un inviolable secreto sobre los
, 16y. Hannoverianos, que tambien se ha-
, bian de tomar, sin embargo de que en la
, Harenga de S. M. al fin de la passada Ses-
, sion se dixo claramente, que la resolu-
, cion estaba yà tomada entonces? Pues era
, necessario tomar Tropas Estrangeras para
, el socorro de la Reyna de Ungria, no era
, mas conveniente tomar mayor numero de
, Tropas de Hesse, embarazando de esta
, suerte al Emperador, que tomasse un Cuer-
, po considerable de estas mismas Tropas,
, que hace actualmente servir contra la
, Reyna de Ungria? La paga de Inglaterra,
, concedida à los 6y. Hannoverianos, no
, es al doble de su propria paga? Ha dado
, el Electorado, en las presentes circunstan-
, cias, su contingente de 4y. hombres, esti-
, pulado por su Tratado? Por què no se ha
, cumplido este Artículo? Què hai de nues-
, tra guerra con España? De què nace la
, inaccion en las Indias Occidentales? La
, libertad, y seguridad de nuestro Comer-
, cio en las Indias es de menos consequen-
, cia, que los negocios de Alemania? Los
, siete millones que hemos gastado este año
, han efectuado alguna cosa para reducir à
, la Francia, y à la España à hacer una bue-
, na paz con nosotros este Invierno? Còmo
, aprontarèmos otros 7. millones para con-
, tinuar la guerra en este año proximo?

, 2. En quanto à los negocios domésticos, què se ha hecho para satisfacer nuestras quejas, y sossegar el animo del Pueblo? Ha de estàr siempre libre de la justicia Nacional el Autor, de todas las desgracias, y de toda la afrenta de la Nacion? Ha de vivir impunemente el prodigo dissipador de tan inmensas sumas, y el Autor de tantos designios destruidores de nuestra Constitucion? Ha de quedarse sepultada en el olvido la Expedicion de Haddock en el Mediterraneo? Se resolverà algun Bill de pension eficàz para assegurar la libertad de las elecciones? Han de quedar en la posesion de sus empleos los instrumentos del passado Ministerio, para continuar en dirigir los negocios, segun su antiguo Systema? Se ha de mantener siempre la distincion de partido, y de faccion? Han de quedar siempre abandonadas las tres partes de la Nacion, aunque se hayan admitido en el Ministerio dos personas de cierta denominacion, porque los de esta denominacion no son enemigos del Gobierno, y de su Patria? El no admitir à otros en el Ministerio no nace del miedo que se tiene de que en este caso sea preciso mudar de medidas? No es un falso pretexto el pretexto vulgar del temor de una mutacion en el Gobierno? Por què no se han dado sino 30. dias en lugar de 40. para avisar de la presente Sesion del Parlamento?

Los que pudieren responder de modo que satisfagan , haràn bien en concurrir à todas las medidas del Ministerio ; pero aquellos que no quedassen satisfechos de las respuestas , haràn muy bien en no conceder subsidios , hasta que estèn aclarados todos estos puntos. El peligro de la Reyna de Ungria , tan artificiosamente representado , no ha de dexarnos ciegos para todos los demás peligros , como en otro tiempo el pretendido peligro de la Iglesia. De què nos servirà ganar à todo el Mundo , si perdemos nuestra propria libertad?

Si se hubieran hecho , y agitado todas estas preguntas , no podian menos de haber producido una altercacion muy tempestuosa ; pero habiendose hecho mencion con maligna intencion de la neutralidad de Hannover , advertimos que en la Camara Alta hablaron de ella algunos Señores con bastante viveza , y la pintaron con colores odiosísimos. El Lord Harrington refutò lo que estos habian dicho , y se explicò sobre esta materia en la forma siguiente.

Es necesario , dixo , explicar este Tratado de neutralidad , de que han hecho mencion algunos Lordes , como de un Acto en sumo grado indecoroso , y escandaloso ; como de un Acto , por el qual ha perdido la Nacion su decoro , y se ha vendido la libertad general de la Euro-

, pa: idèa tan poco conforme à la verdad,
, que no puede atribuirse sino à la falta de
, instruccion sobre el caso.

, El Tratado de neutralidad , Milordes,
, no se debe imputar à esta Nacion , pues
, no pertenece à ella , habiendolo conclui-
, do S. M. no como Rey de la Gran Breta-
, ña , sino como Elector de Hannover. De-
, más de esto , lo que unicamente se ha es-
, tipulado en èl , ha sido la seguridad de los
, Estados de Hannover, contra la invasion de
, las Tropas Francesas , por solo el espacio
, de un año.

, Yo no sè con què motivo puede este
, Tratado ser objeto de nuestras deliberacio-
, nes , ni dár materia en favor , ò contra
, nuestros debates. Es una verdad muchas
, veces , y con razon defendida , que los
, dominios de la Gran Bretaña , y los de
, Hannover son Estados distintos , è inde-
, pendientes unos de otros. Por què , pues,
, los que con tanto empeño separan siempre
, el interès de uno , y otro en todas oca-
, siones , han de querer unirlos en esta , so-
, lo por tener el maligno gusto de hacer
, odiosas reflexiones sobre la conducta
, de su Magestad? &c.

Todo se preparaba para la abertura del
Parlamento. La Ciudad de Londres habia
entregado en primero de Noviembre las Ins-
trucciones siguientes à los Señores Jorge Ma-
theote , Lord Maire , Caballero Bernart,
Lam-

Lambert , y Culvert , sus Diputados en el Parlamento.

INSTRUCCIONES DEL PARLAMENTO

de la Ciudad de Londres de primero de Noviembre de 1742. à los Señores Jorge Matheote, Lord Maire , Caballero Bernart , Lambert , y Culvert , sus representantes en el Parlamento.

EN las fatales circunstancias en que los enemigos domesticos de estos Reynos se lifongean de que por el affombro- so exemplo de impunidad , que han encontrado la fraude , y la seduccion , se harán perder à la Nacion sus esperanzas , y la harán abandonar hasta la idèa de hacer algun esfuerzo en lo futuro para la manutencion , y seguridad de la libertad pública , Nos el Lord Maire , Aldermanes , y Comunes de la Ciudad de Londres , juntos en Consejo , creyendo que es indispensable obligacion nuestra declarar en la forma mas solemne , que pues reconocemos enteramente que todo el bien de esta Nacion consiste en haberse distinguido del resto del Mundo por su libertad , no queremos por nuestra negligencia abandonar las pretensiones de un bien tan precioso , sino al contrario perseverar en la misma uniformè , è inalterable resolucion contra la malicia de nuestros enemigos descubier-

, tos , y la falsedad de nuestros pretendi-
, dos amigos , cuya indecente union , y con-
, federacion contra su Patria , al tiempo que
, aumentan nuestros temores , deben hacer
, mayor nuestra atencion , y zelo por la
, defensa , y conservacion de los derechos
, que nos pertenecen por las Constituciones
, de nuestro Estado : Por tanto , nos dirigi-
, mos à Vos nuestros dignos Diputados en
, el Parlamento , y dandoos gracias por
, vuestra laudable antecedente conducta , os
, vamos à instruir en nuestras intenciones.

, No podemos ver sin dolor los me-
, dios de que se ha usado para frustrar las
, esperanzas que habiamos concebido de una
, pronta , y eficaz reforma de los abusos del
, Gobierno. Hemos visto por mucho tiem-
, po reducidos los principales intereses de
, este Reyno solo à mantener el poder en
, una sola mano con los mas perniciosos de-
, signios : Nuestros thesoros se han dis-
, tinguido , nuestro Comercio abandonado,
, nuestro honor prostituido, y la independen-
, cia del Parlamento violada ; finalmente,
, quando despues de una continuada agita-
, cion , y combate de 20. años podiamos es-
, perar , que hubiesse llegado el momento fe-
, liz de nuestra libertad , que à cada culpa-
, do se hubiesse impuesto la pena de su de-
, lito , y que se hubiessen tomado medidas
, capaces de libertarnos para en adelante de
, semejantes atentados ; ha sido impondera-
, ble

, ble nuestra admiracion al ver que algunos,
, que con el disfráz de la integridad , y con
, el fingido zelo por su Patria se habian ad-
, quirido la mayor parte de su confianza,
, abrazaban abiertamente, sin el menor repa-
, ro , y sin el menor aparente remordimien-
, to , la primera ocasion que se les presenta-
, ba de desacreditar su pasada conducta , en
, desprecio de las mas solemnes protestas , y
, conspiraban descubiertamente con los ene-
, migos notorios del Publico , à frustrar
, à la Nacion esta justicia , y esta seguridad,
, que tantas veces han declarado ellos mis-
, mos ser indispensablemente necesaria pa-
, ra la conservacion , y apoyo de esta misma
, Nacion.

, Enmedio de estas tristes consideracio-
, nes , tenemos el consuelo de ver que la
, censura , è indignacion del Publico , se
, han declarado tan prontamente contra es-
, tos Infieles, depositarios de su confianza,
, que han sido muy pocos los que se han en-
, gañado con sus aparentes pretextos , y han
, succedido en el aborrecimiento publico à
, los que ellos mismos hicieron aborrecibles
, à la Nacion , aunque no les han succedi-
, do en el poder ; y debemos esperar un fe-
, liz suceso en la proxima session , pues mu-
, chos delitos , de los que tanto tiempo ha
, han excitado el justo enojo del Publico ,
, constan hoy incontestablemente à todos ,
, no obstante los diversos artificios con que
, se

, se ha procurado dissimularlos , y proteger-
, los. No se puede dudar al presente , que
, nuestras Tropas en la mayor necesidad , y
, en un clima mal sano , no han tenido la
, paga que justamente se les debia por la co-
, lusion con los Asentistas , que habian de
, aprontarles el dinero en America : Que el
, poder del Ministerio se ha hecho servir pa-
, ra sobornar à los Oficiales que hacen el
, informe de los votos en las Elecciones,
, para comprar los votos de los Electores,
, y para destruir los Privilegios , concedi-
, dos por los Diplomas ; y que sumas in-
, mentas del Erario publico , destinadas
, para la manutencion del Gobierno Civil,
, han sido unas divertidas à usos que se igno-
, ran , y otras empleadas para la execucion
, de designios injuriosos à la Dignidad de la
, Corona , y dirigidos à la destruccion de
, nuestras felices Constituciones.

, Por tanto , os rogamos con la mayor
, instancia en esta importante , y critica co-
, yuntura, no os dexeis entretener con los re-
, motos objetos que recientemente se han
, representado con todos los artificios del
, engaño , y de la ilusion , sino que esteis
, persuadidos de que qualquiera pretexto que
, se os pueda alegar en orden à nuestra se-
, guridad por fuera , nuestra seguridad inte-
, rior es el primer punto que merece vues-
, tra consideracion ; que el cumplimiento de
, los deseos del Pueblo , que no pide sino
, justifi-

, justicia, y el restablecimiento de la Consti-
, rucion del Gobierno Britanico, es unica-
, mente lo que puede hacer fructuosos los
, consejos, y medidas de S. M. recobrar la
, perdida confianza de nuestros antiguos
, Aliados, è imprimir el terror à nuestros
, mas poderosos enemigos. Afsi nos dirigi-
, mos à Vos con las mas vivas instancias, co-
, mo de quien està plenamente convencido
, de que en ello nos vâ todo lo que somos,
, nuestros Derechos, nuestros Privilegios,
, los de la posteridad, y todas las precio-
, sas ventajas que aprecio de su sangre, nos
, adquirieron nuestros mayores; encargan-
, doos pospongais à esta consideracion otra
, qualquiera, y en especial la de los subli-
, dios del servicio corriente para el año pro-
, ximo, hasta que hayais renovado la Junta
, Secreta, obtenido un Bill eficâz para dis-
, minuir, y limitar en la Camara de los
, Comunes el numero de los que tienen Em-
, pleos en la Corte, restablecido la frequen-
, cia de las Elecciones, y limitado el poder
, abusivo de los Oficiales que informan en
, las Elecciones. Despues de estas importan-
, tes precauciones, si juzgais conveniente
, conceder los subsidios, atendereis al mis-
, mo tiempo al empleo à que se destinen.
, Una Nacion cargada de impuestos, opri-
, mida de deudas, y casi exhausta por un Mi-
, nisterio inconsiderablemente prodigo, no
, puede menos de tener à mal una nueva pro-
, fu-

, fusión de sus caudales para tener por ostension
, tacion numerosos Exercitos , y Tropas Es-
, trangeras à su sueldo , sin esperanza de que
, hagan el menor servicio à los Estados Bri-
, tanicos de S. M.

, Estos son los unicos objetos que pue-
, den producir la seguridad de este Reyno,
, y sossegar el disgusto general ; y si los se-
, guis con empeño , junto con todos los
, verdaderos amigos del Publico , indepen-
, dientes de todo partido , y de toda distin-
, cion odiosa , os assegurareis el eterno favor,
, y afecto de esta grande Metropoli.

Estas instrucciones hacen ver con evi-
dencia , que la Inglaterra no gustaba yà mu-
cho de nuevos Proyectos guerreros : Que
estaba yà cansada de la guerra ; y que el nue-
vo Ministerio empezaba yà à ser aborre-
cido.

Por este mismo tiempo se viò en Lon-
dres un Proyecto , dirigido à poner los ne-
gocios del Reyno en mejor situacion , y à
estender el comercio por fuera. Es el si-
guiente.

, En las Ciudades donde hay Fabricas de
, lana , pueden emplearse todo genero de
, personas : El ciego , el cojo , el impedido,
, el decrepito , y el niño , todos pueden ocu-
, parse. El trabajo de estas Fabricas no fati-
, ga , y apenas pide habilidad alguna en el
, Oficial.

, Para conservar, y extender un ramo de
, co-

¿ comercio tan precioso , y esencial al bien
de los Subditos de un Estado , conviene
no pagar à los Oficiales muy grandes jor-
nales , para que no se hagan insolentes ,
viciosos , ni descuidados. Es maxima de
los Olandeses impedir , que las demás Na-
ciones no puedan dár sus Mercaderias à
mas baxo precio que ellos , y para este
efecto tienen gran cuidado de hacer traba-
jar por poco à los Oficiales ; de suerte ,
que los materiales para sus Fabricas les
cuestan muy pocos ; cargan de impuestos to-
do lo que el Publico ha menester indispen-
sablemente para la vida animal , como el
pan , carne , leña , carbon , &c. Saben que
el hambre , y el frio han de obligar à tra-
bajar à la Plebe para subvenir à las neces-
sidades de la vida : de esta suerte cortan de
raiz la mendicidad , ò el vicioso desorden
de la infima Plebe , y la obligan à respetar
à sus Superiores. El Oficial pobre mira al
que le hace trabajar como un bien hechor
que lo ampara , y socorre en su miseria ,
y recibe su paga , mas como limosna , que
como deuda. En una palabra , la politica
de los Olandeses es hacer sobrios , y labo-
riosos à los pobres. Nosotros seguimos una
politica del todo opuesta , aliviandolos de
sus impuestos , y aumentando su salario , ha-
ciendolos de esta suerte en extremo inso-
lentes , y viciosos. Por què se hace esto ?
Porque de esta suerte (diràn) embaraza-
mos

, mos el que las demás Naciones puedan llevar sus Fabricas al mismo grado de perfeccion que nosotros , y siempre tendremos la preferencia à todas las demás Fabricas del Mundo , por baxo que sea su precio. Este argumento solo puede servir para demostrar nuestra vanidad , y presumpcion , pero no tiene la menor solidèz. Nosotros hemos aprendido la Fabrica de los Paños de los Fabricantes de Lovayna , de los Borgoñones , de los Flamencos , y de los Brabanzones ; pues por què estos Pueblos , y los Franceses no podrán dár à sus Fabricas la misma perfeccion que nosotros?

, Un Mercader, Amigo mio , que hoy es Factor en Lisboa , me decia , no hà mucho tiempo , que tenia en su Almagacen de Lisboa Paños de Francia , hechos de lana de España , à 13. schel. la vara , que no cedia en calidad , ni en bondad à nuestros Paños de 15. ò 16. schel. la vara : que los Portugueses quieren mucho mas el primero , à causa del buen precio ; y que por esta razon se habia visto precisado à hacer venir Paños de Francia en Navios Ingleses , y venderlos por Paño de Inglaterra. De esta suerte arruinan los Franceses nuestras Fabricas , con los cortos jornales que pagan à sus Oficiales , mientras nosotros tenemos la vana presumpcion de imaginarnos , que no hay Nacion en el Mundo que pueda

, da

, da igualarnos en el despacho , y bondad de
, nuestras Fabricas.

, Es error el creer , que pagando menos
, jornal á los Oficiales , no harán tan buena
, su obra. Esta razon pudiera tener alguna
, fuerza , si se disminuyesse el salario de
, modo , que no pudiesse vivir el Oficial;
, pero no es esto lo que se pide. Al contrario
, sabemos por experiencia , que las mejores
, obras se hacen en los tiempos mas
, calamitosos , quando los Oficiales no tienen
, que trabajar. Entonces cada uno de
, ellos procura aplicarse en el ramo particular
, de su encargo , considerando , que su
, Amo le despedirá sino trabaja bien , y que
, no ganará tanto en otro oficio que quisiera
, tomar.

, Lo mismo sucede quando hay carestia
, de viveres. Entonces trabaja mejor el Oficial,
, y es menos vicioso. No se les han
, pagado mayores jornales mientras el trigo
, ha estado en el mas subido precio , y sin
, embargo ninguno se ha muerto de hambre;
, y nunca han estado mas bien pagados , que
, quando se han amotinado. En los tiempos
, de miseria el pobre es sobrio , moderado,
, parco , industrioso : si en los tiempos abundantes
, se le pagan grandes jornales , es vicioso ,
, insolente , vano , holgazan , y divertido
, con las Mugeres ; de suerte , que los
, beneficios del Cielo , que para ellos
, debieran tenerse por bendiciones , se han
, cen

cen maldicion , y sirven para su desorden , y defenfreno : nunca las obras son peores , ni mas imperfectas , que en los tiempos abundantes.

Tambien se dirá , que disminuyendo el salario de la gente Oficiala , no podrán los pobres consumir tantos viveres , y otras cosas necesarias à la vida : Que se disminuirá el valor de las tierras , y finalmente perecerán los Labradores , y Jornaleros. Pero esta objecion no es sino superficial. Es verdad incontestable , que la gente pobre , en las Provincias donde hay Fabricas , nunca trabajan mas de lo preciso para comer , y hacer sus excessitos , durante la semana. Si mediante un grande jornal puede el Oficial de una Fabrica ganar en dos dias de trabajo lo bastante para emborracharse , lo restante de la semana no saldria de la Taberna en aquellos cinco dias. Así la disminucion de su jornal solo servirá para hacerle mas aplicado al trabajo , y menos vicioso , sin disminuir en nada el consumo de los viveres. Para ilustrar mas esta verdad , atiendase solo al jornal que se dà à un Labrador por el cultivo de las tierras , ò à los demás Oficiales en las Provincias donde no hay Fabricas.

El Labrador en todo el Reyno no puede ganar en Invierno sino quatro schelines , y seis dineros à la semana , sino es que vi-

va cerca de alguna Fabrica de Lana; pero
que en este caso tendrá mas que trabajar.
Pero si vive lexos de las Fabricas, su mu-
ger, y sus hijos no tienen que hacer sino
las regulares ocupaciones domesticas; y
suponiendo, que en estas partes, la mu-
ger, y los hijos se entretengan en hacer
sombreros de paja, encaxes, medias, &c.
Lo que pueden ganar en estas ocupaciones
es tan poco, que no merece la pena de
decirse. Se me ha asegurado por persona
digna de toda fee, que en Wels, Ciudad
de la Provincia de Somerset, donde hay
una pequeña Fabrica de Medias, se ve re-
gularmente à las mugeres manejar las agu-
jas 18. horas al dia, por un schelin à la
semana; y es menester que tenga una ma-
no bien ligera la que pueda ganar 18. à
20. dineros al fin de los ocho dias.

Pero supongamos que la muger, y los
hijos ganen dos schelines, y seis dineros
à la semana, y que assi el Labrador, ex-
puesto à todas las injurias del tiempo,
pueda ganar en todo siete schelines à la
semana; aún en este caso es seguramente mu-
cho mas miserable el estado del Labrador,
que el del Oficial empleado en una Fabri-
ca, el qual aunque no trabaje sino quatro
dias, gana comodamente trece schelines.

Cotejemos ahora el cuerpo, la consti-
tucion, el menage, el vestido, y la fami-
lia del pobre, e industrioso Labrador, con
Tomo XII. V, la

la constitucion menage , vestido , y familia
del vicioso Oficial. La sobriedad , y buena
economia del primero , suple la pequenez
de su jornal. Su casa està mas bien abaste-
cida que la del Oficial , aunque el trabajo
de este ultimo està mas abundantemente
pagado. Se verà al uno con cara de salud,
y cuerpo fuerte , y robusto , à causa de su
templanza , y del exercicio que hace. El
otro tendrà un semblante palido , y afe-
minado , y el cuerpo consumido , y debi-
litado por el vicio , y el exceso. El pri-
mero tendrà un vestido de frisa , que le
serà de mucho abrigo ; y el otro irà lleno
de andrajos , que parecerà espantajo de hi-
guera. La casa del primero esterà abaste-
cida de camas , y de todo genero de trastos
de madera , y baxilla ; en la del otro ape-
nas hallareis sino calandrajos , basura , y
desnudas las paredes. El uno tendrà todo
genero de provisiones de manteca , jamo-
nes , trigo , queso , y buena cerbeza ; el
otro no tendrà en su casa sino pipas va-
cias , y lo mas del tiempo esterà sin una
corteza de pan en la alhacena. Los hijos del
uno vèn bien abrigados , y alimentados ;
los del otro desnudos , y muertos de ham-
bre , y de sed. Esta es la diferencia que
hay entre el Oficial de una Fabrica , que
gana mucho jornal , y emplea su dinero
en excessos , y que quando más, trabajará
dos dias à la semana ; y el sobrio , è in-
dus-

; duftriofo Labrador , que ganará mucho
; menos.

, En una palabra , sería verdadero inte-
; res de la Nacion disminuir el jornal de los
; Oficiales de las Fabricas , lexos de ser
; agravio para los pobres. Por este medio
; podriamos estender nuestro comercio por
; fuera. Tendriamos bastante gente Oficiala
; para proveer à los Estrangeros de nuestros
; Paños , y para mantener el precio , y va-
; lor de las tierras con el consumo de los
; viveres. Al mismo tiempo se pondria un
; freno à la desidia , y al vicio que alimen-
; tan , y mantienen el salario , y tiempo que
; sobra à los Oficiales.

Dos objetos causaron inquietud en Lon-
dres , y dieron motivo à muchas reflexio-
nes. Entre otras cosas se habló con mucha
diversidad de una resolucion tomada por la
Provincia de Olanda , y comunicada el dia
6. de Noviembre à los Estados Generales.
Esta se dirigia à buscar los medios de resta-
blecer la confianza , y buena inteligencia
entre las Cortes de Francia , y de Ingla-
terra. Para este fin se decia haber tenido
orden de quedarse en Londres el Señor Hop,
que habia obtenido el permisso de volver
por tres meses à Olanda. Añadiase , que
viendose el Estado por una parte solicitado
de la Francia , para que se encargasse el solo
de la pacificacion , y por otra parte instado
de la Inglaterra , para que trabajasse de

concierto con esta Corona, buscaba un medio para evitar los inconvenientes de uno de estos dos Partidos, y no descontentar à ninguna de estas dos Cortes.

Otro objeto fuè el aviso que entonces se tuvo de que el Rey de Prusia habia resuelto aumentar de nuevo sus fuerzas, y consultado à sus Generales sobre un grande designio. Por otra parte se publicaba en Londres, que el Rey de Prusia habia hecho declarar por su Ministro, que estaba informado de que el Conde de Stair habia propuesto al Conde de Seinsheim la restitution de los bienes Patrimoniales del Emperador, à excepcion de la parte de la Baviera, de la otra parte del Inn; que esto le habia parecido cosa muy extraordinaria à S. M. Prus. declarando, que aun quando el Emperador consintiese en ello por amor de la paz, no lo permitiria este Principe. El tiempo no ha verificado esta Declaracion. Muchos la tuvieron por una de estas idèas, que se echan al ayre, y cuyo origen se ignora.

Creíase en París, que la Inglaterra no podia menos de ver malograda su conducta mientras se obstinasse en querer fixar el equilibrio en la Casa de Austria, porque el Rey de Prusia tenia menos interès, que otro alguno en que se fortaleciesse, y jamàs lo consentiria; que el interès de la Francia era hacer mas poderoso que antes à este Principe, para que hubiesse en el Imperio dos

Casas Rivales , y que el Rey de Prusia no se separaria jamàs de la amistad de esta Corona.

Si la marcha del Mariscal de Maillebois habia sido un mysterio dificil para algunas Potencias , en Londres fuè tenida por una disposicion muy enigmatica. Temiòse , al parecer , que el Gran Duque hiciesse una paz inopinada , ò à lo menos un armisticio , que fuesse disposicion para ella. El Duque de Aremberg desvaneciò estos recelos , assegurando à là Corte , que la Reyna de Ungria nunca haria la paz sino de concierto con el Rey. Esta seguridad soslegò los animos. Tratabase de obtener nuevos subsidios de la Nacion. El Correo que habia despachado el Conde de Harrach con el Plàn de los Cuarteles de Invierno , fuè despachado con aprobacion de la Corte.

El *Craffiman* , tan conocido por las Satyras , que continuamente habia disparado contra el Caballero Walpole , y su administracion , no tratò con mas moderacion al nuevo Ministerio , que al precedente. En el Papel del dia 30. de Octubre comparò el nuevo Ministerio à un cierto *Facinus Canis* , à quien antiguamente los Gibelinos de Pavia empeñaron para que echasse de su Ciudad à sus contrarios los Guelfos , prometiendole todos los bienes que estos tenian , como los librasse de ellos. Habiendo *Canis* emprehendido , y executado con bastante

felicidad este designio, se cobró por su mano, y tomó la recompensa que se le habia prometido, y sin la menor atencion por uno, ni otro Partido robó à los Guelfos del mismo modo que à los Gibelinos. Estos ultimos se quexaron de este proceder, como de una infraccion de la Convencion que tenian hecha. El les dixo, que no tenian razon para quexarse; que ellos, como Gibelinos, estarían salvos, y libres; pero que siendo Guelfos sus bienes estaban comprehendidos en el Tratado, del que no rebajaria nada, ni por Amigos, ni por Enemigos. El Autor del *Craffman* añadia, que se leen muchas veces de estos fragmentos en las Historias, sin pensar en ellos, y que con un poco de reflexion se veria, que nos hallabamos puntualísimamente en muchos de aquellos casos.

Algunos asseguraron por cierto, que el Ministro de la Republica, en Londres, tenia orden de hacer insinuaciones à esta Corte para disponerla à la pacificacion; y que estando en la Haya el Lord Carteret, habia en su ultimo viage insistido en el concurso de la Republica con la Gran Bretaña, para trabajar en la paz; à lo que se le habia respondido entonces, que no se podia, porque no convendria en ello la Francia, recelosa de la parcialidad, si la Inglaterra se mezclaba en esta negociacion; pero que la Republica podria intentarla si la Inglaterra que-

queria dexarla sola , y que si se negaba à ello esta Corona , podia està asegurado de que el Estado la dexaria obrar , sin entrar de ningun modo en sus Planes. Tambien se queria hacer creer , que el Ministerio Britanico no se opondria à esto. , El nuevo , Ministerio , decian , no tiene medio que , tomar. No tiene que escoger ; es preciso , que anuncie al Parlamento , ò la paz , ò , la guerra General. No se halla en estado de , producir la guerra , y assi en los grandes , embarazos en que se halla no le queda otro , recurso , que el que puede hallar en la mediacion del Estado. Estos discursos hacen vèr las falsas idèas , que casi siempre se hacen de los negocios en las espinosas coyunturas , quando no se sabe lo interior de ellos. Cada uno està esperando la menor vislumbre de que pueda aprovecharse , y admite por verdad lo que èl desca , y conviene à sus intereses. Lo que parece disminuir algo la temeridad de los que se forjaban estas imaginaciones , es que entonces se tenian por muy inciertos los socorros del Estado.

Cartas de Francia avisaban , hablando de la guerra de Silesia , que el grande yerro que la Francia habia cometido en esta ocasion , era el haber perdido de vista la maxima que siempre debia observar ; es à saber , nunca depender de nadie , y hacer siempre de modo , que los demàs dependan de ella ; que por lo demàs el engrandecimiento del Rey

de Prusia convenia mucho à la Francia ; que esta Corona podria siempre hacer inclinar del lado que quisiessè la balanza entre las dos Casas rivales , que habia sabido oponer en el Imperio.

El Ministerio de Londres procuraba atraherse al Rey de Prusia. Afectaba consultarle ; y aun se decia entonces , que le habia embiado en secreto un Correo para pedirle su dictamen sobre las proposiciones del Duque de Aremberg. Todo esto tiene apariencia de no ser otra cosa , que una de las muchas satyrillas , que los Papeles de Londres tiraban al Ministerio.

El Campeon , en su Papel de 6. de Noviembre , puso una Carta , en que se decia :
Sino abrimos los ojos estamos en terminos
de ser una Provincia de Alemania. En efecto , mas nos interesamos en la conservacion de este Cuerpo , que en la nuestra propia. No nos hemos atrevido à quedar sin un corto numero de Tropas antiguas
nuestras , para embiarlas con el Almirante
Vernon à la America por la causa de la
Gran Bretaña , y embiamos fuera del Reyno todos nuestros Exercitos para socorrer
à la Reyna de Ungria. Ya no pensamos en la guerra con España , sin embargo de
haberse emprendido por los deseos unanimes de nuestra Nacion ; y nuestro Gabinete se ocupa solo en la guerra de Alemania , que interesa à los Olandeses mucho

¡Eh! mas que à nosotros. Los grandes subsidios concedidos el año pasado, se acabarán luego. Yà se hacen las disposiciones para proponer demandas sobre demandas à nuestros Representantes; y debemos esperar que ellos las concedarán todas sin condicion, como se acostumbra. Hemos de socorrer à nuestros vecinos, necesitan- do nosotros mismos de agenos socorros? ¿Què bienes nos han venido nunca de la Alemania? Antes al contrario no hemos servido de mucho provecho siempre à este Cuerpo? Han de estar hypotecadas nuestras fuerzas de generacion en generacion? Ha de ser la Inglaterra chupada hasta la sangre por gusto de nuestros R... y para mantener à nuestros Ministros en dignidad? Hemos de dàr eternamente, sin recibir nada jamás? Hemos de ser siempre el blanco de una faccion, y cada Sesion del Parlamento ha de servir solo para hacer ver, que nuestra locura, y extravagancia ha llegado à mas alto grado, que en la Sesion precedente? Si nuestro frenesi no es irremediable, espero que nuestro Parlamento pondrà mas atencion, pues àùn es tiempo, en el bien de la Gran Bretaña, que en los negocios Estrangeros.

Un incidente sucediò á un Domestico de Mr. de Bussi, Ministro de Francia en Londres, que por su naturaleza era realmente de ninguna entidad. Celebrabase el cum-
ple

ple años del Rey. El Duque de Newcastle combidò à los Ministros Estrangeros , y entre ellos asistió al combite Mr. de Bussi. Un Lacayo Hannoveriano , que habia recibido el dia antes , bebió con los demás Domesticos , y se emborrachò à la salud del Rey su Elector , y passando por Palacio diò un repujon à un Centinela. El Oficial que estaba de Guardia se quexò el dia siguiente al Ministro de Francia , el qual habia visto borracho à su criado ; mandòle que fuesse à dar su disculpa al Oficial , y luego despues lo despidió de su Casa. El Oficial le diò gracias el dia siguiente , y le rogò lo volviesse à admitir.

Un suceso como este no merecia la atencion del Publico : no hubo en èl cosa que no fuesse muy regular , à excepcion de la botrachera del Lacayo , la qual tambien merecia disculpa en un Hannoveriano por las circunstancias del dia. Sin embargo , las Cartas de Londres de 12. de Noviembre lo vistieron de modo , que no era posible el conocerlo. Vease aqui la fabula que se forjó sobre el caso.

, Llevando unos Alguaciles à la Carcel à un hombre preso por deudas , y passando por la casa de Mr. de Bussi , tuvo medio el preso de escaparfeles , y meterse dentro. Los Alguaciles le persiguieron en su sagrado para pillarle. Los criados del Ministro , estuvieron prontos , y armados de sus bas-

tones echaron fuera los Alguaciles. Estos , volvieron al asfalto , pero llevaron otra , carga de la gente de la casa. Mr. de Bussi se , quejó , y pidió se castigasse corporalmen- , te à los culpados. El Duque de Newcastle , le respondió , que las Leyes de Ingla- , terra eran tales , que el Rey de Inglaterra , mismo no podria hacer mas que obligar á , los Alguaciles à que le fuesen à dár su , disculpa. Mr. de Bussi , no contento con es- , ta respuesta , replicò , que las Leyes de , Inglaterra no eran regla para èl ; que pedia , una satisfaccion conforme al Derecho de , las Gentes ; y que sino se le daba la que , habia pedido , se veria obligado á embiar , un Expresso à su Corte , para informarle , de este suceso. Aqui se vé como hay en Lon- , dres , y en otras partes varias gentes , que , dotadas del espiritu de ficcion , imaginan , incidentes de pura fantasia , y los publican , para fomentar los odios Nacionales. Estos , corren , y los Historiadores los insertan des- , pues en sus Anales , y los cree la posteri- , dad.

La conducta del Mariscal de Maillebois , daba materia à una infinidad de discursos. En una Carta de Paris de 9. de Noviembre se hablaba en estos terminos:

„ No se oye aqui sino un grito de asom- , bro , è indignacion contra el Mariscal de , Maillebois. Este ha sido llamado , y todos , se alegran. El Mariscal de Broglie ha ido , à

à tomar el mando à este Exercito. Tenemos noticia , que el dia 25. de Octubre dexò el Mariscal de Belesle el mando del Exercito de Praga , y partiò para ir à mandar el que ha estado hasta ahora à las ordenes del Mariscal de Maillebois. Tambien tenemos noticia de que ha passado à Dresde ; pero àùn no la tenemos de que haya llegado al Exercito. Este Exercito ha partido de Hamberg , y ha tomado el camino de Ratisbona. El Gran Duque le sigue, y acampa todos los dias à 3. ò 4. leguas de distancia de nosotros. El Exercito de Francia imbernarà en Austria ; y Praga quedará tan libre , como si se hubiera hecho la union de los dos Exercitos. Pero Mr. de Maillebois es culpado , infeliz , ò incapaz: 1. Por no haber derrotado al Gran Duque como podia: 2. Por habernos hecho perder un tiempo tan precioso: 3. Por haber fatigado à las Tropas con una larga marcha , que siempre disminuye su numero , lo qual no hubiera sido necesario si se hubiera unido.

Otra Carta de Paris hablaba en muy diferente estilo: , Serà creible que este General no haya querido unirse con Mr. de Broglio , porque este no le quitasse el mando del Exercito , y que haya sido tan libre en el obrar , que no haya querido combatir , à pesar de las reiteradas instancias que le hicieron todos los Oficiales Generales , ra-

rales , y de la voz de todo el Exercito ,
que no cessaba de gritar Batalla , Batallas
En efecto , se pretende , que el Cardenal
de Fleuri dixo algunos dias hà al acostarse
Que dicen Vms. Señores , del Señor Maris-
cal de Maillebois , que no ha querido atacar
à los Enemigos , ni unirse ? Pues no lo ha he-
cho , porque no ha querido. Preciso era tener
à Mr. de Maillebois por el hombre mas
temerario , y vano , si de tal suerte se ha
opuesto à la intencion de su Corte por un
interès personal. Esta es una torpeza , que
salta à los ojos. Los que le conocen asse-
guran , que no es regular esto en su con-
ducta , por ser exacto observador de las
ordenes ; y que quando mas podria incur-
rir en algunas imprudencias , pero leves.
Es natural creer , que tiene ordenes secre-
tas de la Corte ; y la conducta del Carde-
nal ha dado muchos motivos para creerlo
assi. Pero su Eminencia se habrá tal vez
arrepentido de haber tenido razones para
hacer que hoy se crea , que no es capáz de
faltar al Emperador. Que Mr. de Maille-
bois sea llamado , nada prueba. Siempre
en ocasiones semejantes es sacrificado el
Subdito al interès del Estado : Todo lo
que sobre esto puede decirse es , que el
Cardenal ha creido facilitar la paz con su
conducta , y que viendose engañado à
vista de la constancia de la Corte de Vie-
na , le era preciso mudar de tono , y to-
mar otras medidas.

Ha.

Habiendo un Correo de Viena traído nuevos Despachos al Baròn de Vafner, los Politicos de Londres se dieron priessa en congeturar; y sus Cartas del dia 15. decian claramente, que estos Despachos contenian Instrucciones, dirigidas à hacer consentir à los Ingleses en la paz. De aqui inferian, que el Gran Duque ganaba la superioridad en el Consejo. La ilusion durò poco. El suceso hizo ver quan frivolas eran estas congeturas. Otros al contrario juzgaron, que la Reyna estaria muy mal aconsejada si desistia de la constancia con que unicamente se habia sostenido, y que no podia menos de reducirlo todo en ventaja suya. Otras Cartas de la misma fecha, y lugar, decian, que aunque la Republica hizo hablar de paz al Ministerio Britanico, no la propendria ella tan facilmente. La negociacion del Duque de Aremberg caminaba con mucha lentitud. Una Carta de Londres de 16. de Noviembre daba de ella la idèa siguiente, que por los sucesos se ha visto, que no fuè muy ajustada.

, La negociacion del Duque de Aremberg và con tal lentitud, que èl mismo espera de ella muy poco. Es verdad que, ofrece de parte de la Reyna todo lo que, puede pedir esta Corte, hasta asegurarle, que està prompta à declarar la guerra à la, Francia si el Rey quiere; pero como se, sabe que no lo puede hacer sin nuestros, Sub-

Subsidios, se encuentran aqui muchas dificultades. Y aún se sospecha, que el Duque es demasiado astuto en dár á entender, que la Reyna podria dár á Ostende en hipoteca; pues se cree, que esto no se dice sino por excitar el apetito de la Nacion. El se quexa de que no se hace mas que entreteenerle con festines, sin hablar de negocios, de modo que pueda juzgar de la verdadera intencion de la Corte. Iusta al Ministerio á que le dè una respuesta positiva; pero se le dà á entender, que habiendo la Nacion de dár los Subsidios, convendria que se presentasse al Parlamento, para darle gracias de los Subsidios yá recibidos, y empeñarlo así á mayores libertades.

Assegurase que no asiente á ello, diciendo, que la Reyna no tiene nada con el Parlamento, sino con la Corte Britanica. Sin embargo se quisiera que lo executasse para dár mas pretexto á los Subsidios, que el Rey pidiere, los quales es preciso que sean muchos, porque habrá cerca de un millon de no-valores, que tendrá que abonar el Parlamento; de suerte, que serán menester ocho millones en lugar de siete, que es la suma de los Subsidios del año pasado.

Estando ahora la Corte assegurada de la Reyna de Ungria, y no temiendo yá que haga su paz separada, se trabaja mas en ganar,

, nar votos para el Parlamento proximo , á
, fin de allanar las dificultades que pudieren
, excitar los Representantes , ò Diputados
, de la Ciudad de Londres , en conformidad
, de sus Instrucciones. Lo cierto es , que le-
, vantán mucho el grito contra el presente
, Ministerio ; pero como son tan comunes
, estos incidentes , el Ministerio espera salir
, bien de este embarazo.

, Lo peor que hay en esto es , que vien-
, do la Nacion que no se ha executado cosa
, essencial con todo el grande gasto que tie-
, ne hecho , quiere saber en què se ha em-
, pleado tanto dinero , y volver à suscitar
, assi sus quejas contra los Walpoles , para
, poder de esta suerte censurar al Ministerio,
, que no ha procedido mejor. Todo està en
, un perpetuo movimiento , y todo son con-
, tinuadas conferencias entre los Partidarios
, de cada faccion. Lo que no tiene duda es,
, que los Ministros de Estado , ò seriamen-
, te , ò por afectacion , parece que oyen
, ahora con mas gusto hablar de paz. Dan à
, entender que están inclinados à ella , y lo-
, lo dicen que quieren que sea decorosa.

, Corre cierto rumor de que el Ministro
, de la Reyna habia insinuado al Rey , que
, convendria pensar en la paz. El Ministerio
, procura embarazar , que este rumor se es-
, tienda , porque no embarace al Parlamento
, el ser tan liberal como se desea.

Un viage que hizo à Amsterdam el Abad
de

de la Ville , diò motivo à una infinitad de discursos , y congeturas. Algunos Politicos pretendieron saber , que la Francia ofrecia à la Republica una nueva Barrera , como si el Estado no tuviesse bastante carga con el gasto de la que actualmente tiene. Otros juzgaban que el Abad habia ido à dár parte à los Magistrados de Amsterdam de un Plàn de pacificacion : otros , que el Marquès de Fenelòn habia tenido orden de su Corte para proponer à los Estados la mediacion , y rogar à S. A. P. se encargassen de ella para inclinar à las Partes Beligerantes à un ajuste , y que el Abad habia hecho este viage para prevenir de esta proposicion al Magistrado de Amsterdam.

Sin embargo la Olanda persistia siempre en su afecto à la Reyna de Ungria. Esta Provincia habia propuesto un subsidio de un millon , y 600j. florines , à su favor , para el año corriente. Para subvenir à estos gastos , y otros extraordinarios , habia resuelto echar un impuesto , cuyo arreglamento es en substancia.

, En este impuesto estàn comprehendidas sin distincion todas las Cabezas de Familia. Dividese en diferentes clases. La primera es de los que tienen una renta anual de 600. florines , y se les imponen seis florines. Las rentas de 800. florines tendrán 12. de impuesto ; las de 1000. 15. las de 1200. 18. las de 1500. 25. las de 2000. 32. las de 2500. 40. las de 3000.

, 50. las de 3500. 60. las de 4000. 75. las
 , de 4500. 90. las de 5000. 120. las de
 , 6000. 140. las de 7000. 160. las de 8000.
 , 180. las de 9000. 200. las de 10000. 250.
 , las de 12000. 300. y así de las demás, aña-
 , diendo siempre 50. florines á cada 2000.
 , que tiene la renta de aumento.

, Exceptuense. 1. Los que no son , ni
 , Subditos , ni Ciudadanos , con tal , que la
 , mansion que hagan en la Ciudad para exer-
 , cer su comercio , no pässe de seis meses.
 , 2. Los Profesores , Lectores , Ministros , y
 , Oficiales Militares , menos los Oficiales
 , del Estado Mayor , y los de la Vandera en
 , lo concerniente á sus empleos. 3. Todos
 , los Oficiales , de qualquier officio que sea,
 , acostumbrados á ganar su vida con el jor-
 , nal , con tal , que no se hayan examinado
 , de Maestros.

, El dicho impuesto se arreglará á los
 , bienes , industria , ò ganancia aparente ; y
 , en incertidumbre de rentas se arreglará á
 , la que se tuvo en los cinco años preceden-
 , tes , ò conforme al tiempo en que una per-
 , sona se ha hallado en semejantes circuns-
 , tancias ; pero si aún quedasse incertidum-
 , bre , el Trèn , el Porte , las Casas , Tier-
 , ras , Hacienda de Campo , y numero de
 , Domesticos , servirán de regla , y medida
 , para el dicho impuesto. Se concederá una
 , rebaxa , ò diminucion á los de la 8. 9. 10.
 , 11. 12. 13. 14. y 15. classe , por todo el

tiem-

tiempo que mantuvieren un trèn proporcionado à cada una de estas clàsses. En quanto à los demàs que pretendieren haberseles impuesto demasiada carga , tendrán libertad de recurrir à las representaciones , y se les concede para este efecto , un termino de quatro meses , advirtiéndolo , que à las razones que dieren por escrito , han de añadir un juramento formal. En quanto à los Menores se exigirà de ellos , en lugar de juramento , la palabra de verdad , con pena à los que se hubieren quedado injustamente , de pagar quatro veces mayor suma de la que se les hubiere impuesto. Demàs de esto serán declarados infames , è incapaces de tener empleo alguno , y serán suspendidos de todo negocio , y de qualquiera oficio , por espacio de seis meses.

Los Estados Generales resolvieron con este motivo escribir Cartas Circulares à las Provincias respectivas , rogandoles se conformassen à la proposicion de la Olanda , en orden al un millon , y 600g. florines , que se habian de dár à la Reyna de Ungría.

Reiteraronse en Londres las exhortaciones hechas al Duque de Aremberg , para que se presentasse al Parlamento. El persistió en decir , que no tenia nada con el Parlamento. El Lord Carteret le representò , que el difunto Emperador se habia dirigido al Parlamento , para darle gracias de los sub-

sidios que le habia concedido. El se mantuvo firme, y no quiso hacer la misma ceremonia, y resolvió repasar el Mar antes de la abertura del Parlamento. En efecto el dia 16. de Noviembre estaba de vuelta en Ostende. Con esto se confirmaban mas algunos en la idea que habian concebido, de que los Ingleses se cansaban de hacer esfuerzos à favor de la Reyna de Ungria. La opinion mas comun entonces en Londres era, que luego que el Publico supiese que yà no podria embarazar, por mas esfuerzos que hiciesse, el que la Reyna de Ungria hiciesse ultteriores cesiones de sus Estados, habria esta Princesa de recurrir indispensablemente à la paz, antes que se hiciesse general esta persuasion. De aqui se inferia, que la Corte de Viena se hallaria entonces en una suma perplexidad, è irresolucion, y que aquel era el tiempo decisivo, y favorable para hacerla entrar en composicion.

La conducta de los Exercitos de Francia en las Fronteras de Bohemia, no podia menos de desagradar à la Corte de Francfort. Esta diò à entender lo que lo estrañaba; y se le consolò, con que los Exercitos saldrian luego de su inaccion. Esta esperanza la diò el Mariscal de Maillebois. No estaba enteramente en su mano el cumplir su palabra. Esta inaccion era un efecto del Systema del Cardenal, que lo dirigia todo.

A fin de Noviembre se supo positivamente

te, que el viage del Abad de la Ville à Amsterdàn habia tenido por fin la mediacion de la Republica, para una paz general. La respuesta, segun dicen, ni fuè afirmativa, ni negativa. Algunas Cartas de Francia daban à entender, que no se estrañaria el que la Republica dudasse sobre la aceptacion. Creian muchos en aquel País, que no estaban las cosas en sazon para poder conciliar tan pronto las pretensiones por un ajuste, y que antes de proponerlo convenia esperar, que alguna de las dos Partes tuviese una indispensable necesidad de la paz. El Emperador la deseaba sinceramente; pero queria à lo menos reservarse sus derechos. Habia hecho arbitro al Imperio; pero este Cuerpo reconocia la dificultad de este arbitrazgo, y no se apresuraba en encargarse de èl. El Cardenal no pedia menos la paz, y hacia bastantes diligencias para lograrla. La Reyna de Ungria mostraba tambien buenos deseos de reconciliarse con el Emperador; pero le pedia condiciones impotsibles. El concierto entre S. M. y la Inglaterra, y la esperanza que estas dos Coronas tenían de hacer entrar à la Republica en sus medidas, daban motivo à disposiciones, cuyo verdadero fin parecia ser la necesidad de refarcir à la Succession Austriaca las cessions que de ella se habian hecho. El tiempo ha hecho ver, que los que juzgaban que no convenia proponer una paz General en las circunstancias

de entonces , discurrian acertadamente.

El Duque de Aremberg , al volver de Londres , habia traído al Conde de Stair la orden de marchar á Alemania con todas las Tropas que mandaba. Esta orden hizo ver el error en que se habia estado sobre las pretendidas dificultades , atribuidas al Duque de Aremberg ; las que si en la realidad hubo , es preciso confesar que se vencieron bien pronto. En quanto á la orden de marchar á Alemania , dió motivo á los Politicos para formar una infinidad de Proyectos. Estas Tropas , decian unos , irán á Lorena ; alli tomarán Cuarteles de Invierno , y se dispondrán para abanzar á la Primavera. No , decian otros , los Ingleses van á apoderarse de Treveris , y acaso tambien de Maguncia , para quitar á los Franceses el uso de estas dos Plazas importantes , y frustrar así los Planes , que pudieren haber formado para la Campaña proxima. Algunas Cartas de Londres no querian que en esto hubiese grande mysterio. Aseguraban , como cosa cierta , que estas ordenes eran solo mera maxima del Ministerio , para por una parte desembarazarse del Duque , en lo que se engañaban ; y por otra parte deslumbrar al Parlamento , y al Pueblo , á fin de obtener los subsidios necesarios , así para las Tropas Auxiliares , como para la Reyna de Ungria , para los armamentos de Mar , y para un aumento de Tropas , en caso necesario. Este ul-

ti.

timo sentir se hizo luego el mas general.

Otro objeto tuvo parte tambien en la atencion del Publico. Los Suecos no creyeron deber esperar à la muerte de su Rey para nombrarle Succesor. Temieron que el interregno causasse turbaciones , que hiciesen tumultuosa , y dificil la Eleccion ; y los Estados procuraron evitar estos tiempos de discordia , y mala inteligencia. Hubo varios Principes pretendientes. Los votos se hubieran unido tal vez desde luego à favor del Duque de Holstein Gotorp , que era nieto de una hermana de Carlos XII. y cuyo Padre tuvo inclinados à su favor los votos de la Nacion , despues de la muerte de este Monarca ; pero este joven Duque de Holstein era hijo de una hija de Pedro el Grande, Emperador de Rusia. Este Trono habia vuelto à la posteridad de Pedro, en la persona de su hija Isabèl , tia de este Duque. Esta le hizo llamar con animo de declararlo por su heredero , y yà se hallaba en Petersburgo quando se deliberaba si se le destinaria à la Corona de Suecia. La Junta secreta estaba, segun dicen , contra èl , y àun creia , que seguramente lo excluiria. Para consolarle le hizo pagar 1,000. escudos, que se le debian. Sin embargo sobre èl recayò la Eleccion de la Nacion. En adelante verèmos la causa que embarazò su efecto. Luego que la Eleccion se hizo publica , hubo personas que aseguraron que seria infructuosa.

Volvamos ahora à las reflexiones que ocasionò la orden dada al Conde de Stair de marchar à Alemania., El Rey de Prusia, decian, ha hecho exemplar de hacer, Campaña en Invierno. En efecto en lo, mas rigoroso de esta estacion en 1740., entrò en la Silesia, de mano armada, y diò, principio à su conquista. Pero este exemplo, decian, quando mas solo puede imitarse, quando se trata de ganar de mano, à un enemigo; y aún en este caso, conviene que no sea dudoso el exito de la empresa. Acafo estas nuevas medidas se dirigen unicamente à poner en movimiento à los Olandeses. Los que quieren la guerra, han sido siempre de parecer, que convenia empeñar en ella à las Provincias Unidas, aunque fuesse à pesar suyo, atacando à los Franceses en Flandes, ò dando algun passo ruidoso; pero habiendo la Francia tenido la habilidad de tranquilizar hasta ahora à la Republica, no se debe dudar que esta Corona lleve tambien à otra parte sus fuerzas; si las Tropas Austríacas, è Inglesas salen de los Países Bajos; porque en la situacion que se hallan las cosas, no es interès suyo atraer sobre si mas enemigos; de suerte, que se cree, que por mas que se haga, no dará en Flandes la menor inquietud à los Olandeses.

Los papeles publicos de Londres hablaban siempre de un modo, capaz de disponer

ner al Público à discurrir de la proxima session del Parlamento , conforme à los designios de sus Autores. , Los amigos del , Ministerio , decian unos , aseguran generalmente , que la proxima session del Parlamento será tan pacífica , como ellos desean. Sin embargo , se duda mucho ; ni es creíble que estos Señores sientan realmente lo que dicen. Lo mas cierto es , que Mr. Pelham tendrá la direccion à la Camara de los Comunes , y será apoyado por Mr. Vinringtòn , y por el nuevo Chancillèr de la Thesoreria. Los Gefes del Partido opuesto serán el Lord Strange , el Lord Hilsborough , y Mr. Pitt. Vease aqui el calculo de las fuerzas , que los dos Partidos podrán tener , el qual se ha formado sobre buenos papeles.

Por la Corte 306. votos.

Por el Partido opuesto 210.

Neutrales 38.

Ausentes 6.

La Memoria que presentò Mr. Trevor hizo al parecer real la idèa de la marcha de las fuerzas Britanicas en una estacion tan adelantada , por mas que pareciò quimérica à muchos. La Memoria es la siguiente.

ALTOS , Y PODEROSOS SEÑORES.

ABIENDO resuelto el Rey embiar à
 ALEMANIA el Cuerpo de Tropas Auxiliares , que S. M. habia hecho juntar en
 , los

, los Países Baxos Austriacos , con animo
, de que estubiese mas en disposicion de so-
, correr à la Reyna de Ungria , y de Bohe-
, mia , su Aliada , segun las coyunturas se
, ofreciessem , el Infracripto Embiado Ex-
, traordinario , y Plenipotenciario de S. M.
, cerca de V. A. P. tiene el honor de rogar-
, les se sirvan , en virtud del requerimiento
, que para ello les hace por la presente Me-
, moria , de embiar las ordenes necessarias
, à sus Gobernadores , y Comandantes en
, Mastricht , y Namur , para que dexen pas-
, sar sin embarazo alguno las Tropas de S. M.
, que hubieren de tomar su camino por estas
, Ciudades. En la Haya à 29. de Noviem-
, bre.

Algunos atribuyeron esto à designio po-
litico. Creyeron que se hacia para tranqui-
lizar à la Republica , la qual habia expre-
sado , que no le gustaba el ver el gran nume-
ro de Tropas Estrangeras , que se juntaban
en los Países Baxos , como si se tubiese ani-
mo de transportar alli el Theatro de la guer-
ra. Otros al contrario , pretendian demon-
strar con esso , que los Ingleses , y Austria-
cos contravenian al Tratado de la Barrera,
censurando especialmente à estos ultimos el
abandono en que al parecer dexaban las
Plazas fuertes del País Baxo , sacando las
Guarniciones que tenian. Hubo quien cre-
yò ver en esta conducta un lazo , que el
Duque de Aremberg tendia à la Francia , y
que

que su designio era tentarle de esta suerte à que se aprovechasse del mal estado en que se hallaban dichas Plazas , y empenarla así en una empresa , que pusiese à la Republica en la precision de hacer suya la causa de la Reyna.

Finalmente , se penetrò el mysterio de su origen de las voces que habian corrido de las proposiciones hechas al Duque de Aremberg , para que se presentasse al Parlamento. Supose , ò lo que es lo mismo se creyò saber , que el Lord Carteret creyò preparar à la Nacion à conceder con mas gusto los subsidios , haciendo que un hombre de la classe , y distincion del Duque de Aremberg le hiciesse solemnemente publicas acciones de gracias. El Duque , lexos de dár este passo , que le parecia demasiado humilde , escribiò à su Corte. La respuesta que tuvo fuè , que lexos de resistirse à esta proposicion , seria conveniente recibir directamente los subsidios del Parlamento , sin que passassen por mano del Ministerio. Habiendo el Lord Carteret penetrado , segun dicen , este designio de la Corte de Viena , procurò despachar al Duque de Aremberg antes de la abertura del Parlamento , y al partir le diò el gusto de ver , que su Plan habia sido preferido al del Conde de Stair. Así contaron los Especulativos esta Anecdota , que no insertamos aqui como cosa muy cierta.

Algunas Cartas de Bruselas añadian , que ha-

habiendo el Conde de Stair recibido esta orden, embió inmediatamente à Londres un hombre de confianza, para empeñar à la Corte à que la revocasse. Pretendíase, que este Lord, preocupado siempre de una particular inclinacion à su Plan, que era la empresa contra Dunkerque, no habia podido admitir un Proyecto que se lo hacia perder de vista. Este hombre de confianza era un General Hannoveriano.

La abertura del Parlamento se hizo en fin en el dia 27. de Noviembre. S. M. pronunciò la Harenga siguiente.

MILORDES, Y SEÑORES.

EStoy persuadido, que la presente coyuntura, y la importancia de los negocios, son motivos, que se juzgaràn suficientes para haber convocado el Parlamento, antes de lo ordinario.

En conformidad de los reiterados Consejo de mi Parlamento, he tomado el partido, que me ha parecido debia contribuir mas al apoyo de la Casa de Austria, y al restablecimiento, y seguridad del equilibrio del poder. Con este designio, he dado orden de que se embiasse un Cuerpo considerable de Tropas Inglesas à Flandes; y à fines de la ultima session previ, y os insinuè, que podria verme obligado à tomar ulteriores medidas para estos importantes,

tantos , y apreciables objetos. El aumento de mis fuerzas en los Países Bajos , ha sido una diligencia necesaria para este efecto. De concierto con mis Aliados he embiado 169. hombres de mis Tropas Electorales con los Hessianos que están al sueldo de la Gran Bretaña , para formar , junto con las Tropas Austríacas , un Exercito que pueda servir para apoyo de la causa comun á todo acortamiento. No dudo de vuestra asistencia para estas necesarias medidas.

La magnanimidad , y constancia de la Reyna de Ungria , sin embargo de los numerosos Exercitos que se han embiado contra ella ; la buena conducta del Rey de Cerdeña , y su invariable observancia de sus empeños , no obstante el estar invadido en sus propios Estados : Los obstaculos que hasta ahora se han opuesto á los ambiciosos desiguos de la Corte de España en Italia , á que tan manifestamente han contribuido las operaciones de mi Armada en el Mediterraneo : La mutacion de los negocios en el Norte , como se ha visto por la demanda publica , que la Suecia ha hecho de mis buenos oficios , para facilitar una paz entre la Rusia , y esta Corona ; y finalmente la Alianza defensiva concluida , no solo entre mi , y la Czarina , sino tambien entre mi , y el Rey de Prusia , son , su-

, sucesos , que jamás hubieran podido es-
 , perarse , si la Gran Bretaña no hubiera ma-
 , nifestado la conveniente constancia , y vi-
 , gor en la defensa , y asistencia de sus an-
 , tiguos Aliados , y en la manutencion de
 , las libertades de la Europa , y de su verda-
 , dero , y sólido interés.

SEÑORES DE LA CAMARA de los Comunes.

, **H**E dado orden de que se prevengan,
 , y se os presenten los estados de los
 , gastos necesarios para el servicio del año
 , proximo , como tambien un estado del
 , gasto de los servicios particulares de que
 , yá he hecho mencion , y donde vereis,
 , que se ha observado toda la economia que
 , podia permitir la naturaleza de estos servi-
 , cios. Estoy persuadido de que concedereis
 , promptamente los subsidios que pidieren
 , la felicidad , y seguridad del Reyno , que
 , son necesarios para el apoyo de la causa
 , comun , y que fueren convenientes à las
 , presentes urgencias.

MILORDES , Y SEÑORES.

, **T**AL es la importancia de vuestras de-
 , liberaciones , que sería ocioso ad-
 , vertirla. El honor , è interés de mi Coro-
 , na , y de mis Reynos , el suceso de la
 , guer-

, guerra en que estoy empenado contra España, y el restablecimiento del equilibrio, y de la tranquilidad de la Europa, dependerán mucho de la prudencia, y vigor de vuestras resoluciones. Procurad, pues, evitar con cuidado todo quanto pudiere retardarlas, ò disminuir su eficacia; y procurad convencer à todos de que estais resueltos à aprovecharos de la favorable ocasion que se presenta.

Habiendose retirado el Rey resolvieron las dos Camaras presentar à S. M. un Memorial de gracias, que propuso el Marqués de Teda. Aunque contenia terminos muy fuertes, fuè unanimemente aprobado. Es verdad que el Conde de Chesterfield habló en general contra este genero de Memoriales; y el Conde de Westmorland propuso mudar alguna cosa, y añadir, que la Camara haria esfuerzos para remediar las divisiones, examinando con exactitud lo que las ocasionaba; pero fuè muy poco, ò nada apoyado.

Antes de poner este Memorial, es de advertir, que el Tratado entre esta Corte, y la de Prusia, no se recibió en Londres hasta el dia antes de la abertura del Parlamento. Hizose luego una mutacion en la Harenga del Rey; por cuya razon, el lugar que habla de este Tratado, parece haberse insertado despues de formada dicha Harenga. El Lord Carteret se estendió mucho en
la

la Camara de los Señores sobre las ventajas de este Tratado , y diò á entender , que los Olandeses accederian à èl infaliblemente. Tambien insinuò , que su lentitud en tomar buenas medidas , habia hecho necesario el embìo de las Tropas Hefsianas , y Hannoverianas à Flandes : Que èl mismo lo habia aconsejado ; y que le parecia que podria convencer à la Camara del acierto de esta resolucion , quando esta question llegasse à ser mas particularmente examinada. Este es el Memorial de los Señores.

BENIGNISSIMO SOBERANO.

LOS muy humildes , y fieles Subditos de V. M. los Señores Espirituales , y Temporales , juntos en Parlamento , pedimos à V. M. el permiso de hacerle humildes acciones de gracias por su benignissimo Discurso pronunciado desde el Trono.

El apoyo de la Casa de Austria , y el restablecimiento , y seguridad del equilibrio del poder , assi en orden à los verdaderos intereses de esta Nacion , como por lo que mira à libertad de la Europa en general , son causa de que nunca podamos gloriarnos bastantemente de tener en el Trono un Principe , que no solo manifiesta el mas benigno aprecio al dictamen de su Parlamento sobre estos objetos importantes , si-

, no que quiere tambien en todas ocasiones
, animarle à que le continûe sus Consejos.

, Reconocemos, con la mayor gratitud,
, el acierto de V. M. y sus eficaces cuidados
, por el adelantamiento de esta importante
, obra. Nada lo prueba con mas evidencia,
, que el embio de un Cuerpo de Tropas su-
, yas à los Países Baxos, y el cuidado que
, ha tenido de reforzarlas despues con sus
, Tropas Electorales, y con las de Hesse, al
, sueldo de la Gran Bretaña.

, En esta determinacion de tanto hono-
, r à V. M. y tan ventajosa à sus Aliados, ha-
, ce ver con evidencia, que prefiere à qual-
, quiera otra consideracion esta gloriosa
, empresa. V. M. ha formado un Exercito,
, que por una parte puede defender, y ani-
, mar à las Potencias bien intencionadas, y
, por otra dàr à la Reyna de Ungria un real,
, y eficáz socorro. Nosotros pedimos à V. M.
, el permiso de assegurarle, que concurrir-
, emos con mucho gusto, y zelo à todas
, las medidas que V. M. juzgare necessarias
, en la ocasion presente.

, El vigor que la Gran Bretaña ha mani-
, festado, con la autoridad, è influencia de
, V. M. asistiendo à sus Aliados, y mante-
, niendo la libertad de la Europa, ha produ-
, cido yà buenos efectos, assi por lo con-
, cerniente à los intereses de la Reyna de
, Ungria, como por lo que mira à la con-
, ducta de varias Potencias. Los efectos son

, visibles à todo el Universo. Nosotros los
, reconocemos con la mayor satisfaccion , y
, estamos persuadidos , que los cuidados de
, V. M. en que descansamos , y su atencion
, por el bien Publico , producirán la conti-
, nuacion de estos buenos efectos , y aún los
, aumentarán considerablemente. Un tan
, grande exemplo , junto con una invaria-
, ble perseverancia , no pueden dexar de dar-
, nos bien fundadas esperanzas , de que las
, Potencias , que por los Tratados , y el in-
, terès comun se hallan igualmente empeña-
, das en lo mismo , serán animadas de el
, mismo espíritu , y se resolverán en fin à
, entrar en las mismas medidas.

, La idèa que nos dá V. M. de la impor-
, tancia de nuestras deliberaciones en este
, tiempo, es tan justa , que no puede menos
, de hacer en el animo de los que aman ver-
, daderamente à su Patria una impressiõn,
, que corresponda à la dignidad , y peso de
, estas deliberaciones. Permitidnos assigu-
, rar à V. M. en la forma mas eficáz , que
, todos tomamos , con el mayor empeño , el
, honor , y bien de Vuestra Magestad , el
, verdadero interès , y la prosperidad de los
, Reynos , la seguridad , y progressos del
, Comercio , los successos de la guerra contra
, España , y el restablecimiento del equili-
, brio , y tranquilidad de la Europa. Estos
, serán los constantes objetos de todas nues-
, tras deliberaciones , y nunca los perderè-
, mos

mos de vista , pues estamos resueltos à sostener à V. M. en todas las medidas justas , y necessarias , que juzgare convenientes para estos apreciables fines , y asistir contra qualesquiera Enemigos à V. M. y à su Gobierno.

El Rey respondió á este Memorial.

MILORDES , Y SEÑORES.

LA sumission , y afecto que expressais en este Memorial a mi Persona , y Gobierno estan acompañados de tanto zelo por la causa comun , y verdadero interès de mis Reynos , que no pueden menos de darme la mayor satisfaccion. Yo os lo agradezco cordialissimamente , y no dudo que vuestra vigorosa asistencia , dada à tan buen tiempo , y con tanta unanimidad , produzcan mejores efectos , assi por dentro , como por fuera.

No fuè solo el Rey el que creyò , que el vigor del Parlamento tendria consecuencias ventajosas. Era persuasion bastantemente general , que un Memorial , en terminos tan fuertes , y zelosos , influiria mucho en las Cortes Estrangeras. En el estado en que se hallaban las cosas , se tenia casi por cierto , que el Ministerio saldria con todo quanto fuesse concerniente à los negocios Estrangeros. Assi se lo persuadia tambien hasta el

Partido opuesto á la Corte ; por cuya razon algunos se passaron á este Partido, y otros se ausentaron de las Asambleas del Parlamento. Sin embargo , quedaron muchos que continuaron en reprobar la conducta que se habia tenido. Hasta en las Instrucciones se mudò de estilo. Dos grandes Ciudades Nottingham , y Schrewsbury , escribieron á sus Representantes conforme á los designios del Ministerio. Esperòse tambien mover á la principal parte de los habitantes de Wesmunster á reprobar las Instrucciones dadas en su nombre. Lo cierto es , que sus Diputados se portaron , como si no hubieran tenido tales Instrucciones , y muchos creyeron , que la Camara de los Comunes tomara alguna resolucion, que embarazase en adelante el ruido que excitaban incidentes de esta naturaleza.

El Memorial de los Comunes era de la misma naturaleza que el de los Señores. El Rey respondió así:

SEÑORES.

YO os doy gracias de este rendido , y afectuoso Memorial , y de los testimonios que me dais de vuestra confianza en mí. Los subsidios extraordinarios , que me veo precisado á pedir á mi Pueblo , son necesarios para el interès de la causa común , que es inseparable de la de mi Rey.

no.

3.º No. Podreis estar assegurados de que nada , deseo tanto , como el tener ocasion de aliviar à mis Subditos de todos estos impuestos extraordinarios , que se han hecho indispensables en las coyunturas presentes.

Lo que acabò de desanimar à los que habian creido , que la antigua discordia entre el Rey , y el Principe de Gales subsistiria siempre , y frustraria los designios del Ministerio , con la contrariedad de los votos de uno , y otro Partido , fuè el declarar este Principe , que no recibiria bien en su Corte , sino à los que antes fuesen à presentarse al Rey , y asegurarle de su respeto. Esta Declaracion produjo un efecto maravilloso , y se tuvo por una decisiva prueba de la union de los dos Partidos. Esto fuè de mucho honor para el Lord Carteret , à quien se imaginaba embarazadissimo con innumerables dificultades , de que los enemigos del Ministerio habian creido que saldria con dificultad , assi en orden à los negocios de adentro , como por lo concerniente à los de fuera. Este suceso debió causarle tanto mayor complacencia , quanto no se esperaba en Francia (como se ha visto) ver las cosas en una disposicion tan favorable à la Reyna de Ungria. Esto dexò aturridos à muchos.

A principios de Diciembre se recibió en la Haya la Harenga del Rey de la Gran Bre-

taña à su Parlamento : Se esperaba hallar alguna luz sobre la marcha de las Tropas Inglesas , y no se sabia què discurrir del total silencio de S. M. sobre este articulo.

Generalmente hablando , parecia bien la orden dada para esta marcha , por diferentes motivos. Unos se alegraban , porque creian , que redundaria en utilidad de la Reyna de Ungria ; y otros , porque esta disposicion desvanecia el recelo , que habian tenido de que la mansion del Exercito Ingles encendiese en las Fronteras del Estado una guerra , en que à su pesar hubiese de tomar parte la Republica. Sin embargo , se dudaba mas que nunca de la proxima execucion de esta orden , à vista de la estacion , y de lo impracticable de los caminos.

Dicese que el Ministerio de Inglaterra sondeò el animo de algunos Señores de la Regencia , para saber si quando las Tropas Austriacas hubiesen salido de los Países Bajos , querria la Republica poner Tropas suyas en las Plazas fronteras de la Francia , que estubiesen mas expuestas. La respuesta que se le diò fuè , que este Estado no tomaria este partido sino en caso que los Franceses hiciesen alguna empresa , que diese motivo à ello. La Corte de Viena parecia tener entonces el animo de no dexar en los Países Bajos sino 3. ò 4y. hombres , bien persuadida de que la Francia no haria esfuerzo alguno para atacarlos , y que si ha-

cia

cia alli alguna hostilidad , no podria menos la Republica de oponerse por su propio interès.

El dia 3. de Diciembre , el Embaxador de Francia , participò à los Ministros de la Republica la noticia de la toma de Laudau, y Dekendorf , Ciudades de Baviera , que las Tropas Francesas habian quitado à los Austriacos. Sin embargo estos sucesos no consolaban mucho à los Bavaros , que no cessaban de quejarse de la conducta de los Generales Franceses , que dividian su Exercito en Pelotones , para hacerse derrotar mas comodamente en trozos.

Habiendo el Conde de Goloukin despachado un Expreso à Londres, los Especulativos , que no sabian el verdadero motivo, se imaginaron , que la Rusia ofrecia su mediacion para poner fin à la guerra , y que para ello habia sido requerida de la Francia. Esparcieron esta voz , sobre la qual hicieron Comentarios tan poco fundados , como la pretendida noticia. , La Francia (decian) se aparta de las maximas ordinarias , y dà , à entender muy poca constancia , solicitando por todas partes mediacion , y buenos officios , quando se sabe que no le faltan recursos , siendo asì , que por la constancia , obtendria antes la paz conveniente à sus designios. De esta suerte exageraban , ò despreciaban los Politicos la Politica de la Francia , segun sus designios. El Correo que

habia dado motivo para todos estos discursos , no traia sino Despachos relativos al nuevo Tratado concluido entre la Corte de Rusia , y la de Inglaterra.

El favorable semblante que tomaban los negocios en Londres à favor del Partido de la Corte , en el tiempo mismo en que las Instrucciones de las Ciudades de Londres , y Wenimunster , y casi todas las noticias del Reyno , anunciaban una session de las mas tempestuosas , sorprendiò , y derrotò el juicio de los Politicos sobre los designios de la Inglaterra.

No dexò de haber alguna agitacion en las Camaras. El dia 4. de Diciembre habló Mr. Pitt en la de los Comunes , contra la conducta del Ministerio , en haber tomado las Tropas Hannoverianas al sueldo de la Gran Bretaña. Representò , que el haber tomado , y executado una resolucion semejante , era extender las Prerrogativas del Rey mas allà de sus justos limites , è insinuò , que lexos de aprobarlo se debiera averiguar , y procesar al Autor de tan ofensiva determinacion. A pesar de las Instrucciones embiadas à muchos Miembros del Parlamento , y no obstante los esfuerzos que se habian hecho en muchos Papeles publicos , para prevenir à las dos Camaras , è indisponerlas contra la Corte , no dexò de triunfar el Ministerio. No le sirvió al Partido opuesto el retardar la deliberacion de los subsidios , ha-

cien-

siendo leer varios Memoriales , y Peticiones , sino para demostrar en todo su debilidad. Todas las proposiciones que se hicieron sobre el Artículo de los subsidios , fueron decididas al arbitrio de la Corte por una grande pluralidad de votos. Sin embargo es cierto , que los opuestos habian tenido muchas Assambléas Secretas , y que muchos de ellos se habian gloriado de que podrian dár bastante cuidado al Ministerio ; pero sin embargo de todo esto , por el dictamen de un hombre de grande autoridad en la Camara de los Comunes , se hallò enteramente arreglado el Artículo de los subsidios. Sin embargo , la suma era considerable , pues no era menos que siete millones de libras esterlinas. Algunos hacian esta reflexion : , Si despues de , estos gastos no se logra luego la paz , donde han de hallarse los recursos necessarios , para continuar la guerra ? Hay apariencia , añadian , que estas proposiciones serán , combatidas con actividad , como dirigidas à aumentar las deudas de la Nacion , y à oprimir de impuestos à nosotros , y à nuestra posteridad. Què hay que responder , à esto , sino que la necesidad de los tiempos pide estas medidas ? Esto es en efecto , lo que responden aquellos mismos , que miraban un año hà esta razon como una , defecha tan mala , que hicieron tomar la , resolucion de nombrar Comissarios para , examinarla.

, Las

, Las personas juiciosas se admiran de
; ver, que por lograr el favor del nuevo
; Ministerio, sea menester hacer la Corte
; al antiguo. Este metodo se ha llevado
; tan adelante, que se esperaba en breve
; tiempo ver à este otra vez en el Theatro.
; Pero esta esperanza era quimerica. Aquel
; tiene un gran partido en el Parlamento, y
; el de sus Successores muy debil.

Mr. Andriè, Ministro, y Plenipoten-
ciario del Rey de Prusia, firmò el dia 29. de
Noviembre, con los Plenipotenciarios In-
gleses, el Tratado de Garantia, y defensa
mutua entre las dos Cortes. El dia 5. de Di-
ciembre examinaron los Comunes, en Gran
Junta, el citado de los subsidios pedidos.
Resolvieron, que el numero de Marineros
para el servicio del año siguiente, seria de
400. Arreglaron al mismo tiempo el gasto à
razon de 4. libras esterlinas por cada Mari-
nero al mes, de quatro semanas, que ha-
cen trece meses al año. Esto monta 2. mi-
llones, y 800. libras esterlinas. Remitiòse
al dia siguiente la Relacion de esta resolu-
cion, que fuè confirmada, y unanimemente
aprobada el dia 6. Determinòse que se con-
tinuasse en trabajar en los subsidios, y me-
dios de obtener los fondos necesarios.

Advirtiòse, que la Gaceta de Londres de
4. de Diciembre ponía, contra la costumbre,
una traduccion entera de la Ordenanza del
Rey de Francia de 30. de Octubre, para la
Leva

Leva de 300. hombres de Milicias en las Ciudades. Creyòse haber penetrado el designio de esta novedad. Es, decian, para hacer ver la necesidad del aumento de las fuerzas de Tierra, y de las Tropas Auxiliares.

El dia 11. propuso Mr. Pitt en la Camara de los Comunes presentar un Memorial, para suplicar al Rey hiciesse comunicar à la Camara los Tratados de Alianza defensiva, recientemente concluidos con las Cortes de Rusia, y de Prusia. Alegò muchas razones para hacer ver, que hubiera sido conveniente, y aún indispensablemente necesario, que los Comunes estubiesen enterados del contenido de estos Tratados, antes que se llegasse à agitar la grande, è importante question de los subsidios; que los Miembros estubiesen informados, y supiesen à punto fixo, à què obligaban à la Inglaterra estos Tratados, y què causa se debe defender en consecuencia de estos empeños, y sobre què Alianzas se puede contar. El Chanciller de la Thesoreria, y otros muchos respondieron, que Mr. Pitt, y los de su Partido no entendian bien el sentido de las palabras de la Harenga del Rey, en orden à estos Tratados: Què S. M. habia notificado à su Parlamento, que habia ajustado una Alianza defensiva con la Emperatriz de Rusia, y el Rey de Prusia: Que esto no significaba, que estos Tratados estubiesen enteramente concluidos, firmados, y ratificados:

Que

Que así, à vista del estado de las cosas aún no podia el Rey informar enteramente à las dos Camaras; y habiendolo insinuado al Parlamento por anticipacion, de ningun modo convenia que se presentasse Memorial sobre este assunto. Despues de este debate se recogieron los votos, y la proposicion fuè rechazada.

El dia 22. propuso el Lord Littleton à la Camara de los Comunes nombrar de nuevo una Junta, para examinar la conducta de Roberto, Conde de Orford, en los 10. ultimos años de su Administracion. Hubo 186. votos à favor de la proposicion, y 253. contra ella; y así fuè rechazada por una superioridad de 63. votos.

Mr. Littleton, y el Caballero Watkins W. Wynne hablaron con mucho empeño, è insistieron vivamente para hacer pasar la proposicion. Dixeron, que toda la Nacion deseaba que se examinasse la conducta del precedente Ministerio: Que esperaba con justicia, que lo hiciesse el Parlamento, pues por el Informe de la ultima Junta Secreta parecia, que se podrian descubrir muchas confusiones. Quando le tocò hablar à Mr. Oaren, repitiò el mismo discurso, que el Chancillèr de la Thesoreria habia pronunciado en la Sesion precedente à favor de la Junta que se habia entonces establecido. Esta bellaque-ria hizo reir à toda la Assamblèa. Preveian todos, que el Chancillèr se veria en la neces-
si-

sidad de refutarle à si mismo , hablando à favor del Partido que hoy sigue. Así lo hizo efectivamente , y habló con una energia poco regular en él. Mr. Doddington habia dicho , que hubiera tenido dificultad en creer que sin rubor se pudiesse abrazar el Partido contrario al suyo , sino tuviese delante una persona de honor que lo habia hecho. El Coronel Bladden , de quien así hablaban sin nombrarle , se levantò inmediatamente , y respondió , que el rubor , y la verguenza debiera salir à la cara del que acababa de hablar , pues à pesar de las colusiones , que se pretendia que habia cometido el precedente Ministerio , esta misma persona habia continuado en sostenerle , hasta que lo creyò proximo à su caída ; imitando entonces la prudencia de los Ratones , que desamparan la casa que los ha acogido , luego que amenaza ruina.

Los que con mas actividad hablaron en estos debates , fueron Mr. Pelham , y el Caballero Bernard. El primero dixo , que defendia al Conde de Orford , como un Ministro à quien tenia el mas sincero afecto. Después , hecha una amplia Apologia de la conducta de este Señor , dixo al acabar su discurso , que hasta entonces no habia hecho mas que decir sinceramente lo que pensaba ; pero que ahora iba à hacer justicia à la verdad , asegurando que no habia conocido en toda su vida persona mas afectuosa à su Patria , y mas

zelosa por ella , que el Conde de Orford , y que ninguno en el Mundo habia tenido mas aversion que el à las medidas , que parecian favorables à las Potencias Estrangeras , en perjuicio de su Patria.

El Caballero Bernard , que hablò contra el Conde de Orford , lo hizo con extraordinaria acrimonia. Dixo , que la Nacion esperaba un examen severo ; que no se embarazaria en modo alguno ; que si se rechazaba la proposicion , miraria la mayor parte de la Nacion esta conducta como una denegacion de justicia ; y que las turbaciones que de ello resultarian , tendrían consecuencias mucho mas fatales , que quanto pudiese suceder , permitiendo que un Ministro se sometiese à un examen , conforme à los justos deseos de la Nacion.

Esperabase en Londres con suma impaciencia el suceso de un grande negocio , que decian se negociaba en la Haya , y habia de dar nuevo semblante à todos los negocios , que se trataban entonces. Este importante negocio no estaba aún en su sazón , ni lo estaba hasta mas de seis meses despues. Este era la marcha de las Tropas Olandesas en socorro de la Reyna de Ungria , que se creia en Londres mas proxima de lo que en la realidad estaba.

El Conde de Stair embiò à su Corte un Correo con Despachos , en que representaba la dificultad de executar las ordenes à

à cerca de la marcha de 300. hombres. Alegaba el rigor de la estacion, lo dilatado de la marcha, y tambien su inutilidad, fino se tenia otro designio, que el conducir estas Tropas àcia la Lorena. Estas razones hicieron impressiion, y las ordenes se suspendieron. Pretendíase, que el Conde de Stair no habia aprobado el Proyecto, porque el Duque de Aremberg habia procedido en esto sin participacion suya, y se creyò ver una descubierta desunion entre estos dos Generales. Por lo demás se ponderò mucho este Proyecto de marcha à los Comunes, à fin de obtener mas facilmente lo que se pedia, y hacer cesar las oposiciones.

Los Diputados de Escocia comenzaron à ponerse de parte del nuevo Ministerio por la autoridad del Lord Twedale. , Quanto mas se examina esto, decian algunas Cartas de Londres, se halla menos fuerza en este Partido. Parece que tanto se sostiene, no por su propia autoridad, como por la del Ministro depuesto. Esto se veia claramente en el modo con que se disponia de los empleos. Los Partidarios tenian en esta disposicion una influencia visible, de donde se inferia, que si la elceva no se mudaba luego, habia apariencia de que las cosas se restableciesen sobre el antiguo piè.

Habiendo el Rey Britanico recibido el Memorial de los Comunes, en que se le
pe-

pedian diferentes Estados , les embió el Contralòr de su Casa para hacerles saber, que habia dado orden à su Secretario de remitirselos ; y en consecuencia de esta orden los presentò el Secretario. Estos Estados eran. 1. El de los gastos para las Guardias, Guarniciones , y fuerzas de tierra. 2. Para las que estaban en Menorca , en Gibraltar, y en las Plantaciones. 3. Para 10. Regimientos de Marina , cada uno de 1000. hombres. 4. Para las Tropas Inglesas que habia actualmente en Flandes. 5. Para los 16j. Hannoverianos. 6. Para los 6j. Hessianos ; y finalmente para 8j. hombres de aumento, todo para el servicio del año siguiente. Despues de haber examinado estos Estados se dispuso, que se deliberasse en Gran Junta sobre todos estos Articulos. Despues , examinados tambien en Gran Junta los medios de aprontar las sumas necessarias para este subsidio , se resolviò , que se continuaria en imponer el año siguiente quatro schelines por libra esterlina sobre las Tierras , Rentas, Pensiones , Empleos , y otros Bienes personales en Inglaterra , y un Impuesto proporcionado en Escocia : Todo lo qual producía , segun decian , dos millones de libras esterlinas. Habiendose hecho relacion de esta deliberacion , fuè unanimente aprobada , y se diò orden de que se formasse incessantemente la Ordenanza.

El dia 17. hubo un vivísimo debate,
con

con motivo de la proposicion hecha en la Camara de los Comunes, de conceder al Rey mas de medio millon de libras esterlinas para la manutencion de las Tropas que habia en Flandes. Hubo sobre esto vivísimos debates. El Partido contrario à la Corte se oponia con todo empeño, porque si se hubiese logrado la negativa, se hubiera necesariamente mudado el systema actual por el regreso de las Tropas de Flandes. Fundabanse en que quando se embiaron declaró uno de los nuevos Ministros, que si esto no movia à los Olandeses à declararse por los Ingleses, en tal caso no habia mas que retirar estas Tropas, y reducirse à la defensa de la Isla. A las quatro se recogieron los votos, y la proposicion pasó à la pluralidad de 280. votos contra 160.

Otra dificultad se encontraba en el Proyecto de embiar las Tropas à Alemania; y era, que los Oficiales que las mandaban escribieron, que los Soldados habian declarado, que no querian ir à Alemania: Que irian de buena gana à Luxemburgo; pero que seria en vano hacerlos passar mas adelante à la Alemania. Las voces esparcidas de la miseria que alli habian padecido los Franceses, sin embargo de los grandes Almagacenes que tenian, les daban poca gana de ir à Países exhaustos yà de viveres. En el año siguiente se verá, que no tuvieron tanta repugnancia para ir à Alemania.

Algunos , aficionadas à ciertos calculos; observaron , que desde el principio de la guerra contra España los Españoles habian cogido 452. Navios en la Manga , y aún en las Costas mismas de Inglaterra , y mas de 160. en el Mediterraneo , en America, ò en el camino.

Uno de los Papeles de Londres del dia 17. contenia esta reflexion: , Representasen , nos à los Franceses en Alemania , como si estubiesen en el ultimo extremo. Dicesen , nos que están llenos de enfermedades ; que no caben en los Hospitales , y que es preciso tenerlos en las grandes Casas , y Conventos. Su Caballeria está en un lastimoso estado , y absolutamente sin forrages. La Infanteria está toda desnuda , y sin Zapatos. No tienen, ni Viveres , ni Municiones; y sin embargo no se les dà Batalla , antes al contrario , ellos son los que desean darla , &c.

No olvidemos , que en los grandes debates que hubo el dia 17. en la Camara de los Comunes sobre la manutencion de las Tropas Francesas en Flandes , dixo uno de los Miembros , que el tomar Tropas Estrasgeras al sueldo de la Gran Bretaña , sin noticia , y consentimiento del Parlamento , era verdaderamente una ofensa determinacion del Ministerio , que tiraba visiblemente à debilitar la Constitucion del Gobierno , extendiendo demasiado las prerrogativas de la

Corona ; pero que en esta ocasion no debia examinarse si esta conducta era buena , ò mala , ni si podia , ò no justificarse , sino es que se debia considerar si era mas ventajoso à la Nacion condescender à las disposiciones yà tomadas , à lo menos por lo concerniente à sus proprias Tropas , que el descomponer totalmente el Systema actual , haciendo retirar estas Tropas. Declarò , que este motivo le obligaba à votar à favor de la Corte. Es de notar , que nadie hablò en estos debates con mas viveza , que el Ministerio.

Mr. Pitt observò , que siendo principalmente proprio de la Camara conceder subsidios , y atender al modo con que se emplean en sus destinos , era necessaria mucha probidad para lo uno , y mucha circunspeccion para lo otro ; que dár su aprobacion à Planes perniciosos , era abusar de la confianza de un Pueblo , que pone sus intereses en las manos de sus Diputados ; pero que el apoyarlos tambien con subsidios para facilitar la execucion , era saquear à la Nacion. , Quexamonos de la demasiada facilidad de las precedentes Camaras de los Comunes sobre este punto , de donde se han originado tantos impuestos , y tantas deudas. Haganos pues mas prudentes , la experiencia , y la razon. Seamos menos prodigos con el dinero del Pueblo , y demostre à entender asì nuestro reconoci-

miento à la confianza que tiene en nosotros, nombrandonos por Diputados suyos. El medio mas facil de empobrecer à una Nacion es, conceder sumas para gastos inútiles. Estamos cansados de ver ociosas, à nuestras Tropas en la Isla. Nuestra situacion no será mejor si perseveran en la misma inaccion, despues de haber pasado al Continente. Decíansenos, que los Olandeses se unirian à estas Tropas; pero estos dicen, que nunca han tenido tal intencion. Para remediar este inconveniente, que debiera haberse previsto, se nos dice hoy, que se ha tomado a nuestro sueldo un Cuerpo de Tropas Hannoverianas; pero la utilidad que esto nos ha de producir es todavía impenetrable. Yo no comprehendo, cómo podrá la Nacion poner por mas tiempo su confianza en Miembros, que jamas han manifestado el menor deseo de contentarla. Así como no estoy inclinado, à votar por la manutencion de un Exercito inútil en nuestra Isla, tambien me declaro, contra estas Expediciones por fuera, que no se hacen sino con mucho gasto, y solo sirven para manifestar la locura de los Autores de estas determinaciones, y para extinguir los pocos caudales que pueden haber quedado à la Nacion.

Muchos Miembros del Partido de la Corte replicaron à Mr. Pitt: Aunque con este motivo insinuaron, que se hubieran alega-

grado de que no se hubieran tomado Tropas de Hannover al sueldo de Inglaterra. Esta insinuacion disminuyò mucho el gusto que tuvo la Corte de ver que su Partido habia tenido en este debate la superioridad de 120. votos.

El punto de las Instrucciones habia dado motivo à muchos Escritos. Los papeles publicos de Londres habian yà dicho , que las de los Diputados de Wensmunster se habian hecho en una Taberna , donde no habia presentes sino personas particulares, sin que hubiese asistido Magistrado alguno, para dár à estas Instrucciones la autoridad conveniente. Uno de los Autores de estos papeles dixo con este motivo , que los mas zelosos Patricios consideraban este modo de proceder , como muy peligroso , y absurdo, pues algunos particulares no habian de querer dár la ley à los que tienen el poder legislativo. Es cierto , que los Electores de Wensmunster reprobaron las Instrucciones que se habian dado en su nombre , alegando, que siendo 32 los Magistrados, y 109. los habitantes , solo quatro de los primeros, y 200. de los segundos habian tenido parte en estas Instrucciones. El Condado de Warwick, y la Ciudad de Worcester, embiaron Contra-Instrucciones à sus Diputados. Estos sucesos hacen ver quan poco caso debe hacerse de estos Escritos , para conocer las verdaderas disposiciones del Pueblo àcia el Gobierno.

El dia 21. habiendose hecho Grán Junta la Camara , deliberò sobre el subsidio, y estado de gastos para las Tropas Hannoverianas , y Helsianas al sueldo de la Gran Bretaña. Propusose admitir el gasto de las primeras , segun el estado remitido por el Secretario de Guerra , por 117. dias , que se contarían desde el dia 25. del corriente , y continuar unas , y otras al sueldo de la Gran Bretaña hasta el dia 25. de Diciembre de 1743. Hubo sobre esto grandísimos debates , y la Camara se separò muy tarde. Estos tuvieron por objeto el artículo de continuar estas Tropas por el año de 1743. y algunos sostenían , que eran absolutamente inútiles para el bien de la Nacion. Otro objeto era el artículo de los 117. dias , el qual si se aprobaba era menester disminuir de los 167. Hannoverianos el gasto de 47. porque en el Tratado de Garantia de la Pragmatica Sanccion , estaba obligado el Rey , como Elector de Hannover , à dár 47. hombres de sus Tropas Electorales. Decíase que no era justo , que estos 47. hombres , que debia dár por sí el Electorado , estuviesen al sueldo de la Gran Bretaña. Insistíase en esta razon en la suposicion de que se continuasse la manutencion de las Tropas Hannoverianas por el año de 1743. Y de aqui se concluía, que no debia pagar la Nacion sino 127. Este artículo de las Tropas Hannoverianas para el año de 1743. importaba 3507. lib. esterl.

Este

Este punto fuè controvertido con mucho ardor. La Harenga mas bien trabajada que se pronunciò por el Partido opuesto à la Corte , fuè la de Mr. Doddintong , el qual hablò como Orador perfectamente habil. Dixo en sustancia : , Que concedia , que la facultad de hacer la paz , ò la guerra , era , una de las Prerrogativas de la Corona ; pero que esta facultad , y las demas Prerrogativas no se habian dado al Rey , sino por , el bien , y utilidad del Pueblo : Que la , Constitucion del Gobierno los ponía en , estado de oponerse à los abusos que se podrían hacer de esta Prerrogativa , autorizando à la Camara de los Comunes à conceder , ò negar subsidios , segun aprobase , ò reprobasse las medidas que tomare el Ministerio. Observò , que en el negocio de , que se trataba , se habia visiblemente intentado libertar al Electorado de Hannover de la carga de mantener Tropas , y echar todo el peso sobre los Pueblos de la Gran Bretaña , haciendoles pagar los gastos necesarios para la manutencion de las fuerzas del Electorado de Hannover , y de las Tropas Auxiliares que se habian tomado para defenderle. Añadiò , que para probar , que se habian hecho marchar estas Tropas à los Países Baxos , donde no podrían ser de utilidad alguna para la causa comun , solo por tener una plausible ra-

zon de haberlas tomado al sueldo de Inglaterra , siendo claro , que segun las Leyes del Imperio , no pueden estas Tropas operar contra el Emperador ; y que así , no era razon pagarlas , pues no habian de servir.

Mr. Finch , Embiado que fuè del Rey de la Gran Bretaña à la Corte de Rusia , respondió à este Discurso , y habló con todo el cuidado posible para no ofender à nadie. Dixo : , Que aunque la facultad de hacer la paz , ò la guerra perteneciese à la Corona , esto no obstante los Ministros eran responsables , no solo del abuso que de ella hacian , sino tambien del legitimo uso que dexassen de hacer de esta Real Prerrogativa : Que si se hubiera ocasionado algun fatal contratiempo , por no haber tomado Tropas Hannoverianas al sueldo de Inglaterra , se hubiera censurado al Ministerio por no haber tomado esta precaucion ; y prosiguiò , que si la Camara juzgaba hoy que se habia dado este passo sin justas razones , àun estaba en su mano impedir , que la Inglaterra pagasse estas Tropas. Añadiò , que S. M. como Elector de Hannover , se habia visto precisado à grandes gastos , y habia levantado Cuerpos considerables de Tropas para sostener la causa comun ; y que con este solo designio habia el Rey hecho abanzar sus Tropas à los Países Baxos : determinacion que
se

se habia tomado con acuerdo de sus Aliados , à cuyo favor se habian tomado estas medidas : Que el disgusto que manifestaban ciertos Miembros , nacia unicamente de haber imaginado , que los Principes de Alemania miraban la guerra presente como una guerra hecha al Emperador , y al Imperio por la Reyna de Ungria , y sus Aliados , siendo todo lo contrario. El Elector de Baviera empezó la guerra ; y aunque despues fuè electo Emperador , nó se mudò en nada la naturaleza de esta guerra , ni le sobrevino derecho alguno à pretensiones que antes no tenia : Que à la verdad , el Emperador , y sus Tropas Auxiliares eran las que hacian la guerra al Imperio ; pues la Pragmatica Sancion era un Acto , à que la Dieta del Imperio habia dado con toda solemnidad su Garantia : Que siendo esto asì , los Hannoverianos tenian libertad de operar : Que debiendo-se creer , que estando al sueldo de la Gran Bretaña , obedecerian con mas gusto las ordenes de Inglaterra , que qualesquiera otras Tropas Estrangeras , se habia hecho bien en tomarlas , y que por esta razon aprobaba en esto la conducta del Ministerio.

Mr. Pitt hablò con mucha viveza. Antes de entrar en materia , insinuò , que habia Miembros en la Camara , que apuntaban por elerito las Harengas que alli se pronun- ciaban : Que esperaba , que estos Señores le
hi-

hiciesen la justicia de no ir à referir siniestramente à otra parte * lo que el dixesse en la Camara: Que à la verdad, le daba mucho cuidado el concepto que se haria de el en aquel lugar; pero que, ni este cuidado, ni otra qualquiera consideracion le embarazaria nunca decir su sentir con plena libertad. Las medidas (dixo dirigiendose al Orador) que se han tomado, son, à mi parecer, un modo muy peligroso de entender las Prerogativas Reales; pues la Corona se arroga la facultad de levantar, no como quier, un Exercito, sino un Exercito Etrangero, sin el dictamen, ò consentimiento del Parlamento. Yo tengo estas medidas, por una determinacion osiada de un Ministro intrepido, porfiado, y poco cuidadoso de su reputacion, por adquirirse la confianza de su Amo. Así, lexos de dár mi voto à favor de la proposicion hecha, para pagar à estas Tropas, votarè antes, que se presente un Memorial al Rey, para suplicar à S. M. nombre la persona, que le ha dado un consejo, que infaliblemente ha de descontentar à la Nacion.

El Chancillèr de la Thesoreria hablò con un grande sosiego, y dixo: Que era honor para Inglaterra el que los Ministros fuesen siempre responsables de su Administracion: Que esperaba no se tendria à mal, que el desearse, que los Ministros

* El Gabinete del Principe de Gales.

; tubieffen siempre que responder de su conducta delante de integros Jueces : Que no era verdad , que se habian tomado las Tropas de Hannover al sueldo de Inglaterra , sin el dictamen del Parlamento : Que al contrario , el Rey habia tomado esta resolucion por Consejo de este Parlamento , y el precedente , á fin de sostener con el mayor vigor à la Reyna de Ungria : Que con este designio habia tomado al sueldo de la Inglaterra las Tropas de Hannover , como se veria por los sucessos ; y que assi , los que tenian la direccion de los negocios , no tenian que temer por haber aconsejado tomar estas Tropas : Que esperaba , que , ni las instigaciones malignas , ni las mal fundadas sospechas de gentes indisputadas contra el Ministerio , prevalecerian en la Camara para inclinarla à frustrar los designios del Rey , ò inquietar à sus Ministros : Que la causa que se defendia era siempre una misma , y no un nuevo Plàn del Ministerio presente : Que el fin era mantener la libertad de la Europa , y el equilibrio del poder , de donde dependian la felicidad , y la conservacion de Inglaterra , à lo menos para el Gobierno presente , pues el verdadero interés de la Nacion estaba indissolublemente unido con esta causa comun.

El dia 24. quando se hizo relacion à la Camara , hubo nuevos debates sobre dos
quef-

questiones que alli se propusieron , y habian sido yá agitadas en la Junta. Era la primera conceder para la paga de las Tropas de Hannover , desde 31. de Agosto de 1742. hasta 21. de Diciembre, la suma de 165,8191. lib. esterl. Esta proposicion pasó à la pluralidad de 260. votos contra 193. La superioridad era de 67. votos.

La segunda fue conceder para el pago de estas mismas Tropas , desde 21. de Diciembre de 1742. hasta 25. de Diciembre de 1743. la suma de 392,8697. lib. esterl. Tambien pasó la afirmativa à la pluralidad de 230. votos contra 177. que hubo por la negativa ; de suerte , que tubo à favor esta 53. votos menos , que por la precedente proposicion.

Hubo tambien un nuevo debate sobre los terminos que se habian puesto en el estado de gastos para las Tropas Hannoverianas. El punto que se controvirtió fuè un Artículo de este estado de gastos , en orden al dinero dado para levantar estas Tropas. Los del Partido opuesto pretendieron , que este Artículo era cosa algo extraordinaria, pues estas Tropas habian sido levantadas muchos años antes que se tomassen al sueldo de Inglaterra ; y que así , no se necesitaba de dinero para levantarlas. El Caballero W. Jong, Secretario de Guerra , previno , que por el dinero de Leva se debenn entender los gastos para las Tiendas , Carros,

Los , transporte de Bagages ; y en una palabra , todo lo necesario para un Exercito, que sale de su Pais para passar al servicio de alguna otra Potencia. Añadiò , que aunque era justo poner en quenta estos gastos , no se habia hecho bien en haber usado para esto de un termino impropio , capáz de ocasionar equivocaciones.

Corrieron voces de que el Rey de Prusia intentaba aumentar considerablemente sus Exercitos , y los Especulativos hicieron sobre esto una infinidad de congeturas. Una Carta de un Embaxador en Paris contenia estas reflexiones : , Un nuevo , y grande , aumento de Tropas , que el Rey de Prusia , ha de hacer para hacer valer sus antiguas , pretensiones , es uno de los objetos de las , conversaciones de todos. Un hombre habil , y amigo de la Republica , hablando , sobre esto conmigo , me dixo , que la , ambicion , y deseo de aumentar sus Estados , son siempre inseparables de una grande Potencia , y que la Republica habia experimentado muchas veces esta verdad de , qualquiera modo que quisiese mirarse.

Que la vigilancia , prudencia , justicia , y amor á la paz del Estado , eran eficacissimos remedios contra este mal ; pero que el poder de uno de sus vecinos era , una seguridad muy grande contra el abuso que otro quisiese hacer de sus fuerzas ; de fuerte , que el interès de la Republica , le-

, lexos de ayudar à uno para someter à otro,
, consistia efectiva , y verdaderamente en
, la conservacion de todos.

De aqui inferian : , Que era contra el
, bien del Estado ver à la Francia , y à la
, Casa de Austria arruinarse reciprocamente
, en esta guerra , y que era una razon
, mas para mover al Estado à emprender
, con empeño , y afecto una obra tan fructuosa
, para todas las Naciones en general , y tan
, gloriosa para la nuestra en particular.

Este juicioso hombre acabò su conversacion,
diciendome : , Que su politica no era
, como la de aquel Astrologo , que mientras
, inquiria los futuros , mirando à las Estrellas
, veia tan poco lo que tenia à sus pies,
, que cayò en un pozo : Que no creia que
, fuese verdadera prudencia sacrificar un
, bien real , como la paz , al quimerico
, temor de algunos peligros , que parecian
, verse à lo lexos , sino conservar un tan
, precioso bien por lo presente , y procurar
, quanto fuese posible assegurar su duracion
por una prudente , y juiciosa conducta.

La Carta que acabamos de extractar es
de 10. de Diciembre. No es menester mucha
penetracion para conocer , que estas reflexiones
habian sido hechas por el Cardenal de Fleuri ,
el qual nada omitia para inspirar à la Republica
idèas de paz , y un verdadero deseo de restablecer la tranquilidad.

dad de la Europa. A esto se dirigian los discursos del Ministerio de Francia. Y para que pueda el Lector formar una perfecta idea de lo que entonces discurria la Francia sobre los sucesos de la Europa, anticiparemos aqui los Extractos de algunas otras Cartas, aunque posteriores de algunas semanas.

EXTRACTO DE UNA CARTA

*del mismo Embaxador de 23. de
Diciembre de 1742.*

, **E**L Lunes (17. de Diciembre) tuve el honor de ver al Señor Cardenal en Ipsi. . . . Empezè la conversacion con su Eminencia, representandole el extremo à que llega el amor, que naturalmente tienen todos por la conservacion de su libertad, y de su Religion; y que así, no se debian censurar las precauciones que toman para asegurar estos tan preciosos thesoros, quando los consideran arriesgados. . . . Su Eminencia me confesò, que tenia razon en lo que decia. . . .

, En la misma conversacion, como tambien en la que tuve el dia siguiente, (18. de Diciembre) con los demás Ministros en Versailles, conocì claramente.

, 1. Que las Cortes de Londres, y de Viena continúan siempre en lisongear al Emperador con las mas atractivas promesas,

, las de su amistad , y en asegurarle , que
, las acreditaran con un aumento de sus Es-
, tados , con tal , que se declare enemigo de
, esta Corona ; y que aunque esta Corte no
, tiene motivo alguno para sospechar , que
, S. M. Imp. se dexé llevar de semejantes se-
, ducciones en perjuicio de su honor , y de
, su gloria ; sin embargo era natural el
, suponer , que estas promesas tan atracti-
, vas habian de producir necessariamente el
, efecto que se solicitaba ; es à saber , em-
, barazar al Emperador el que justifique sus
, Armas con una formal Declaracion , di-
, ciendo , que se contenta con lo que ac-
, tualmente le pertenece , y hacer patente la
, injusticia de sus enemigos.

, 2. Que la disposicion de la Corte de
, Versailles à la paz es siempre una misma,
, y que continuà en desear con ardor , que
, toda la Europa en general , y esta Corona
, en particular , deban el restablecimiento de
, la tranquilidad publica solo à la prudencia
, de S. A. P.

, 3. Finalmente , que las nuevas Levas
, que se han resuelto aqui , han de llegar à
, 300. Companias de Caballeria , cada una
, de 35. Caballos , à 48. Companias de Usa-
, res , y à 7. Batallones , para unirse à los
, 7. Regimientos Alemanes que estàn en el
, servicio de la Corona de Francia ; pero
, que podria suceder que se levantassee mas
, gente ; pues se cree , que el unico medio
, de

de acelerar la paz que tanto tiempo ha se desea en esta Corte, es ponerse en situacion capaz de hacer ver la vanidad de la ambicion de los que procuran satisfacerla con la continuacion de las turbaciones.

Como el modo con que podria, y debiera ser restablecida esta paz general, es aqui, y tambien, sin duda, en otras partes, el principal assunto de las conversaciones, no puedo menos de añadir aqui lo que sobre esta materia he oido à personas de mucho juicio, justificado las mas veces por los sucesos; es à saber, que los motivos de todas las Partes Beligerantes, y sus Proyectos para terminar felizmente una obra tan util, se reducen todos à estas dos maximas. 1. Que los menores defectos son los mejores; y 2. Que mas vale reconocerse à mitad de camino, que obstinarse hasta el fin; siendo cierto, que contentandose cada uno con lo suyo, sin perturbar mas à los otros en la posesion de lo suyo; mostrandose dispuesto à dar reparaciones, y satisfacciones justas, en quanto estuviere de su parte, à fin de restablecer los negocios entre el Emperador, y la Reyna de Ungria al estado en que se habian antes de la guerra; y finalmente, poniendo à las Cortes de Inglaterra, y España sobre un pie conforme al Derecho de las Gentes, y al tenor de los Tratados: se hallaria esta grande obra muy cer-

ca de su perfeccion , y en estado de hacerla
 se tan permanente como lo puede permitir la humana flaqueza ; pues en este caso tendria por basa esta negociacion , el verdadero interès de cada una de las Partes en particular , asegurado con condiciones iguales , y justas para todos.

El Cardenal soltó las palabras siguientes en la misma conversacion. , El amor proprio , la arrogancia , y los consejos de la Corte de Inglaterra dominan tanto à la de Viena, que creo poderos declarar, sin faltar en modo alguno à la caridad, que se han perdido , y borrado de el animo de esta Corte las impresiones de la buena fee de la justicia , y de la equidad. Luego que S. E. dixo estas palabras , mudò la conversacion à otro assunto.

EXTRACTO DE UNA CARTA DEL MISMO

Embaxador de 27. de Diciembre de 1742.

LA marcha de las Tropas , que hay en Flandes , es hoy el principal assunto de los discursos del Publico , y fuè tambien el objeto de la conversacion que tuve el Martes pasado con el Señor Cardenal , y con los demás Ministros de esta Corte ; y segun lo que he podido penetrar , su parecer sobre este assunto se reduce à lo siguiente ; es à saber , que el Duque de Aremberg , valiendose de la

, me:

moderacion de esta Corte , que se conten-
ta con facilitar una paz entre el Empera-
dor , y la Reyna de Ungria , con las con-
diciones que no ignoran S. A. P. habia
movido à la Corte de Inglaterra à tomar
la resolucion concerniente à esta marcha,
haciendo ver , que no tratandose yà de
conservar à la Reyna de Ungria lo que le
pertenece , no habria otro medio de hacer
durar la guerra , que hacerle esperar , se
haria mejor su condicion con las ventajas
que podrian conseguir sus Tropas ; pe-
ro que siendo esta esperanza superior à
sus fuerzas , no quedaba otro partido que
tomar sino la paz , menos que la Inglaterra ,
uniendo las Tropas que estàn en Flan-
des , no quisiessè poner al Exercito de la
Reyna en estado de arruinar totalmente los
de Francia , que estàn en Baviera , y en
Bohemia.

Que en fuerza de esta representacion
del Duque de Aremberg , habia el Rey de
Inglaterra condescendido à este ultimo
Plan , ò acaso al de penetrar en el cen-
tro de la Francia por la Lorena , ò por la
Champaña , y no dexar las Armas hasta
despues de haber obligado al Emperador
à renunciar la Diadema à favor del Gran
Duque , y haber puesto à la Reyna en
possession de la Alsacia , y de la Lorena,
ò haber aumentado de algun otro modo sus
Dominios: Que la Reyna de Ungria por su

, parte se habia obligado , luego que esto
, se efectuasse , á dexar á la disposicion de
, Inglaterra los Ducados de Parma , y Pla-
, sencia , ò acaso , algo mas , si fuere necessa-
, rio , para obtener con la cesion de estos
, Dominios á favor del Infante Don Phe-
, lipe algunos establecimientos en la Ameri-
, ca Española , ò las ventajas de Comercio,
, que la Corte Britanica juzgare convenien-
, te pedir.

, Aunque se me ha hablado positiva-
, mente de este Proyecto , me ha parecido
, sin embargo que se duda de que se quiera
, poner efectivamente en execucion. Las
, principales razones que ocasionan esta
, duda son las siguientes.

, 1. Lo dilatado de la marcha de Flan-
, des á Baviera , y á Bohemia , el rigor de
, la estacion , la dificultad de hallar los vi-
, veres necesarios en el camino , no tenien-
, do Almagacen , ni prevencion en parte
, alguna.

, 2. La natural aversion que se supone en
, las Tropas Alemanas, como son las Hanno-
, verianas, y Hefsianas , á servir contra el Em-
, perador , su Soberano , como Gefe del
, Imperio , y á ir para este fin á Países , que
, con razon pueden compararse á la Caber-
, na del Leon , donde se ven muchos vesti-
, gios de los que entran , pero pocos de los
, que salen.

, 3. Porque querer obligar al Empera-
dor

, dor à dexas la Diadema , no sería en efecto otra cosa , que declarar la guerra à todo el Imperio ; de suerte , que el daño , que necesariamente resultaria à la Reyna , de Ungria de un Proyecto tan odioso , sería mucho mayor que el bien que podia , esperar de qualquiera manera que fuese.

, 4. Porque aún quando se consiguiessse , derrotar las Tropas de Francia , y echarlas de la Baviera , y Bohemia , no por esso , sería menos difícil la conquista de la Alsacia , y de la Lorena , ni menos incierto su suceso ; fuera de que humanamente hablando , esta empresa es superior à las fuerzas de la Inglaterra , y de la Reyna de Ungria juntas.

, 5. Porque demás del numero de dificultades , que tendria una invasion en Lorena , ò en Champaña , esta Expedicion , tendria el suceso que la de los Bombardeos , de la qual no resulta provecho alguno à los que la emprenden , los quales demás de esto pagan bien caro el mal , que hacen à los otros.

, 6. Y finalmente , porque la cesion de algunos establecimientos en la America Española , en perjuicio de las Naciones en general , y de esta , (de la Francia) y de la nuestra (la Olandesa) en particular , lejos de ser bien , sería verdadero mal para la Inglaterra.

, Tambien se me ha dicho en estas mis-

, mas conversaciones , que al mismo tiempo
, po que la Inglaterra , y la Reyna de Un-
, griá hacen estos grandes preparativos para
, reducir al Emperador , estas dos Cortes
, hacen las proposiciones mas lisongeras pa-
, ra mover á S. M. Imp. á unir sus Armas á
, las suyas , para hacer la guerra á la Fran-
, cia , y cooperar á disponer al Imperio á
, hacer Rey de Romanos al Gran Duqués;
, lo que hacia infinitamente mas difíciles , y
, delicadas las negociaciones de esta Corte
, con el Emperador ; pues inclinándose or-
, dinariamente los hombres , á aquellos de
, quienes esperan mayores ventajas , no era
, imposible que el Emperador se rindiese
, con el tiempo , y prefiriese la amistad de
, la Inglaterra , y de la Reyna de Ungria á
, la de la Francia , prometiendole las dos
, Coronas un engrandecimiento de sus Esta-
, dos , y queriendole obligar la Francia á
, contentarse con los suyos. Esta reflexion
, dá una nueva , y convincentissima prueba,
, de que solo los esfuerzos pacíficos de S. A. P.
, son capaces de restablecer la tranquilidad
, general , aclarar los verdaderos objetos á
, que las Partes aspiran en esta querella , y
, distinguir con certeza los animos , á quie-
, nes la ambicion domina , de aquellos á
, quienes la moderacion hace ceder , á fin
, de precisarlos á la paz con la fuerza de la
, verdad.

, El Señor Cardenal me repitió muchas

, ve-

5 veces lo que yà me habia dicho en otras
3 conversaciones ; es à saber , que la pru-
3 dencia de S. A. P. sobrefalia especialissi-
3 mamente en la vigilancia con que desvane-
3 cian los peligros de qualquiera parte que
3 se previesse , y en su cuidado en cultivar
3 por todos los medios propios , y legiti-
3 mos la amistad de todos sus poderosos Ve-
3 cinos ; añadiendo , que pues la paz era se-
3 guramente el mejor partido para la Ingla-
3 terra , y para la Reyna de Ungria en par-
3 ticular , y una felicidad general para todas
3 las Naciones , podria suceder tal vez , que
3 algunos se disgustassen de estos christianos
3 esfuerzos de S. A. P. en proporcionar un
3 bien tan grande ; pero que en este caso de-
3 bia compararse su enojo al que toma un
3 delirante contra el que procura sosse-
3 garle , que se convierte luego en recono-
3 cimiento.

Passemos à otro objeto de que no se ha-
blaba menos en la Corte de Francia. Este
es la nominacion del Duque de Holsteia
Gotorp , por Successor à la Corona de Sue-
cia , despues de la muerte de S. M. Rey-
nante. Alli se miraba este suceso como ca-
paz de poner à las Potencias Maritimas en
la precision de vivir en amistad , y buena
inteligencia con la Francia. Algunas Cartas
de Paris contenian las reflexiones siguientes
sobre este objeto.

La eleccion del Duque de Holsteia en

» Suecia , será en los Anales del Norte una
» Epoca en extremo famosa. No hay Poten-
» cia vecina á la Moscovia , ó á la Suecia ,
» que no deba consternarse. Es cierto que el
» Turco tendrá zelos de este aumento de
» poder , el qual dará pesar á toda Euro-
» pa ; pero así como hay diferentes gra-
» dos en el riesgo , los habrá tambien en
» el temor. Nadie perderá mas que los
» Polacos , los Prusianos , y los Dane-
» ses. Los Principes , que ocupan estos
» tres Tronos , no reynarán sino al ar-
» bitrio de los Czares. La Germania ten-
» drá en ellos vecinos tan formidables,
» como los Turcos. El Comercio de los
» Ingleses , y Olandeses en el Mar Baltico
» será disminuido , y estas dos Naciones , si
» quisieren negociar en él , se verán precisa-
» das á pactar con los Czares.

» La Francia tambien , por apartada que
» esté de la Moscovia , perderá tambien en
» esta mutacion , á causa de su Comercio en
» el Baltico ; pero esta Corona será siempre
» mas poderosa , que la Moscovia , y la Sue-
» cia. Por otra parte sacará una grande uti-
» lidad de esta mutacion , á que ha contri-
» buido ; pues la Olanda , la Inglaterra , y
» las Potencias vecinas de la Moscovia tie-
» nen un interés capital en precaver los ma-
» les que puede atraherles esta mutacion en
» el Norte. Segun algunos Politicos , será
» menester para esto empezar á vivir en paz
» , con

5 con la Francia , y despues tomar medidas
5 con ella , * para poner limites à la domi-
5 nacion de los Czàres , y àùn convendrà
5 tomarlas à tiempo , para que no se haga
5 mas dificil el remedio. Es cierto que este
5 suceso , atendiendo à sus conseqüencias,
5 se merece la atencion de toda Europa , y
5 que ninguna promptitud serà demasiada en
5 ocurrir al peligro.

5 , Por lo demás , la Francia tenia las mas
5 favorables disposiciones por el Duque rey-
5 nante de dos Puentes ; y si no hubiera con-
5 sultado , si no à su inclinacion , no hubiera
5 tenido la Suecia otro Rey que este Prin-
5 cipe , despues de la muerte de Federico de
5 Hesse. Pero era menester reparar en algo
5 las pèrdidas de los Suecos , y no tenian
5 otro medio , que elegir por Successor en el
5 Trono al Duque de Holstein , aunque esta
5 eleccion no es demasiado conforme à los
5 intereses de la Francia ; pero hay oca-
5 siones en que es preciso ceder al tiempo , y à
5 las circunstancias.

Quan-

* Este discurso es muy parecido al que , si
creemos à Estrada , bixo el Pensionario Witt,
el qual para mover à los Estados de Olanda
à no oponerse à los designios de la Francia so-
bre los Países Bajos Españoles , les alegò el
grande poder de la Puerta , contra el qual la
amistad de la Francia serviria de Escudo à la
Republica.

Quando se divulgò la noticia de esta eleccion habia yá llegado el Duque de Holstein Gotorp à la Corte de Rusia, donde la Emperatriz Isabèl, su tia, lo habia llamado para disponer las cosas, segun el designio que tenia de nombrar por su Successor à este Principe. Un Papel, que se publicò en la Haya el dia 23. de Diciembre, y cuyo Autor no sabia lo que se pensaba en Paris de esta noticia, hablaba de esta suerte. Mientras se sabe lo que este Principe habrá respondido, ò por mejor decir, quales sèràn las intenciones de S. M. Imp. de todas las Russias sobre esta eleccion, tendrán los Politicos mucho tiempo abierto à sus congeturas. Yá me parece que los oygo disputar. Uno, dice, que el Principe la aceptará; otro assegura que no; otro pone en duda si la Emperatriz juzgará conveniente esta aceptacion. Por què no? Dice uno de los mayores Novelistas, que yo conozco. No se ha de alegrar de ver que la Suecia hace justicia à un Principe, à quien ella ama, y mira como su Successor en el Trono Imperial de Rusia? Por què no ha de consentir que suba al Trono de Suecia? Cuidado con esto, dice otro que no habla sino con mucha reflexion, porque no solo se ha de atender à la inclinacion, que ordinariamente excita la sangre entre los parientes. Los Soberanos no la tienen por el principal motivo de sus determinaciones.

, Ellos

Ellos tienen designios mas importantes. No sería imposible, que la Emperatriz de Rusia, por amor al Duque de Holstein, le disuadiesse el aceptar esta eleccion. Esto parecerá extraño al primer aspecto; pero esta idèa es muy verisimil, si se atiende à que la union de dos tan poderosas Monarquias consternaria à muchas Potencias de Asia, y de Europa. Ni la Persia, ni la Turquía verian con buenos ojos, que llegasse à tanto el aumento de la Rusia. La Prusia, la Polonia, y la Dinamarca se disgustarian igualmente. Si un Rey de Suecia ha bastado casi para destruir al Imperio de Alemania, què seria de un Monarca que tubiesse à sus ordenes todas las fuerzas de la Rusia, y de la Suecia. La Marina de una, y otra daria en el Mar Báltico la ley à todas las Naciones, que en él hace el Comercio del Norte. Bien se ve, que una Potencia tan terrible, interessaria à muchos Pueblos en no dexarla gozar tranquilamente de las ventajas que se hubiere prometido.

En qual de las dos Naciones habia de residir un Monarca como este? Seria en Stockholmo? Desde alli no podria gobernar Estados tan vastos como los del Imperio Rusiano. Seria en Petersburgo? El Senado de Suecia no estaria muy contento con un Monarca, à quien no veria, ni consultaria sino por Diputados.

, Pas.

, Palsèmos à la Religion. Las Leyes del Imperio Rusiano no permiten otra à su Soberano , que la Nacional , que es la Griega. Las Leyes de Suecia quieren , que el Soberano haga pública profesion de la Nacional , que es la Luterana. Estas dos Religiones son incompatibles en un mismo sujeto; pues son demasiado diferentes una de otra.

, Los Suecos han puesto à su libertad en riesgo. Preciso es que toman , baxo un Monarca , que tendrá mayor numero de otros Subditos. Por otra parte , la libertad Sueca sería mal exemplo para la obediencia , que los Rusianos están acostumbrados à dár à los Principes que los gobiernan.

Los que discurrían de esta suerte , no se admiraron despues , quando las noticias públicas anunciaron , que el Duque de Holstein no habia aceptado el nombramiento de los Estados de Suecia.

La lentitud , y poca eficacia con que los Generales Franceses operaban en el centro de la Alemania , era enigma para muchos. Los negocios del Emperador no se adelantaban , antes al contrario , se encaminaban insensiblemente à la fatalidad de ver à sus Estados hereditarios arruinados , y tal vez disminuidos por algun forzado ajuste. La misma Corte Imperial se admiraba de ver , que no lograban nada con su superioridad
los

los Franceses. Esto dió motivo à varias reflexiones. La Francia, decian, desea la paz, y no quiere acelerarla con una Batalla, porque està assegurada de que venceria sin mucho esfuerzo. Ella vencerá al Imperio por el mismo; y mientras esta en combustion este Cuerpo, gana tiempo: Continúa en hacer nuevos progresos en la credulidad de algunos antiguos Aliados de la Inglaterra: Ella trabaja, à fuerza de dinero, y de industria, sin afectar ruido, ostentacion, por no ser la ambicion, virtud del tiempo, pues arruinaria à la Francia, y haria lo que sus Rivales, que se pierden con sus esfuerzos. Ella afecta una modestia aparente para disimular mejor, &c.

Mudóse de estilo por algunos dias. Corrieron voces, que el Mariscal de Broglie estaba en plena marcha para ir à dar Batalla à los Austriacos. No se tardó mucho en desengañarle de este errado concepto. Esta marcha vino à parar en un movimiento, y no se dió Batalla. No era esta la intencion del Cardenal Ministro. Este Prelado estaba en la inteligencia de que entre las personas que tenian mas parte en la confianza de la Reyna de Ungria, habia un contraste de pareceres: Que los unos estaban inclinados à la paz, mientras los otros no respiraban sino la guerra. Esperaba, que podria mas el amor, que la estimacion en el animo de ella

esta Princesa, y que sostenidas así sus intenciones pacíficas, lograria sin desembaynar la Espada, un amigable ajuste. Las erradas ideas que tenia de esta Corte, y las quimericas esperanzas que se le sugerian, fueron el origen de las falsas medidas que romo.

El dia 8. de Diciembre el Barón de Reischach presentò en la Haya la Memoria siguiente.

ALTOS, Y PODEROSOS SEÑORES.

EL Infraferipto Embiado de S. M. la Reyna de Ungria, y de Bohemia, ha tenido el honor de presentar muchas Memorias à V. A. P. de orden de S. M. en las quales, y especialmente en las de 9. de Enero, y 21. de Febrero pasado, ha hecho las mas vivas instancias, así para mover à V. A. P. à que concediessen à S. M. la Reyna los socorros en dinero, por lo pasado, conforme à los Tratados, como para empeñarlas à cumplir perfectamente, en lo futuro, los empeños estipulados en los Tratados, que felizmente subsisten entre S. M. la Reyna, y V. A. P. habiendo tenido el honor de asegurarles al mismo tiempo, que S. M. persevera siempre en la firme resolucion de cumplirlos inviolablemente por su parte.

V. A. P. se han servido de conceder provisionalmente à S. M. en virtud de estas instancias,

instancias , los subsidios ordinarios de
84000 florines de un año , cuyo pago se
ha hecho por todas las Provincias , à ex-
cepcion de las de Utrecht , de Groeninga , y
del Quartel de la Veluva , en la Provincia
de Grueldes.

Tambien ha sabido , que se habia pro-
puesto à V. A. P. un nuevo subsidio de
16000 florines , para el que habian dado su
consentimiento algunas Provincias.

Habiendo S. M. la Reyna dadole des-
pues ordenes , muchas veces reiteradas , y
muy urgentes de redoblar sus instancias ,
alsi para el pago de los subsidios , como
para el perfecto cumplimiento de los Tra-
tados en lo futuro , ha tenido el honor de
executar sus ordenes , sin haber podido
obtener respuesta alguna hasta ahora , sin
embargo de hacerse cada dia mayor , y
por instantes mas urgente la necesidad de
recibir dichas sumas , y la precision de
obtener mayores socorros.

S. M. desea con grande impaciencia
saber luego las intenciones de V. A. P. en
orden al cumplimiento de los Tratados , à
fin de poder tomar por su parte las medi-
das necessarias , y hacer à tiempo sus dis-
posiciones.

Casi dos años han pasado , durante los
quales no ha cessado de solicitar , y pedir
una resolucion , en orden al cumplimiento
de la Garantia , estipulada en el Aeto de
Acces-

Accesion de 20. de Febrero de 1732. lo que ya no permite ulterior demora.

V. A. P. han sabido, que no hallandose los enemigos de S. M. con bastantes fuerzas para oprimir à la Serenissima Casa Archiducal, han hecho marchar à Bohemia un tercero, y nuevo Exercito, à las ordenes del Mariscal de Müllebois, creyendo, que la Reyna no podria menos de rendirse al fin à sus formidables fuerzas, para verse despues precisada à consentir en sus designios, los quales no se dirigen sino à la ruina total de la Alemania, de la libertad de la Europa, y del Mundo Christiano.

Pero S. M. la Reyna, atenta, especialmente à los intereses de sus fieles Aliados, y acostumbada à preferir el bien de la causa comun à la particular conveniencia de su Casa Archiducal, no ha dudado un instante exponer de nuevo à los mayores peligros à sus Países hereditarios, antes que dár oídos à proposiciones, que pudieran no ser del gusto de sus Aliados.

El Dios de los Exercitos ha protegido visiblemente, y ha bendecido sus Exercitos, con tanta felicidad, que los Exercitos, que venian à inundar el Reyno de Bohemia, despues de inútiles esfuerzos, se han visto en extremo disminuidos, y en parte arruinados, y finalmente, precisados à retroceder acia la Baviera, abandonando el Exer-

cito

, cito de Praga , actualmente bloqueado de
, nuevo por el Exercito mandado por el
, Principe de Lobckowitz.

, Habiendo S. A. R. el Gran Duque de
, Toscana , y de Lorena , terminado assi fe-
, lizmente su Expedicion en la Lorena , ha
, ido inmediatamente á Baviera para hacer
, frente á sus enemigos , donde ha llegado
, con bastante tiempo , para evitar , con acer-
, tadas medidas , sus perniciosos designios.

, Hay motivo para esperar , que por las
, fatigas , y el rigor de la estacion , que se
, les precisará á que alli padezcan , acabarán
, de destruirse los dos Exercitos.

, V. A. P. reconoceran sin dificultad , que
, S. M. la Reyna no ha podido hacer tan
, grandes esfuerzos sin dexar exhaustos á su
, Erario , y á sus Subditos ; y para conven-
, cerse de ello , basta solo una ligera refle-
, xion sobre las assombrosas sumas que habrá
, costado solo el transporte de los viveres ,
, desde la Ungria , á estos Países arruinados
, por la guerra. Consideren V. A. P. al mis-
, mo tiempo , que S. M. se halla en la indis-
, pensable necesidad de completar sus Exer-
, citos este Invierno , para resistir á los nue-
, vos esfuerzos , que no dexaran de hacer sus
, enemigos en la Campaña proxima.

, Estos son los motivos que obligan al
, Infrascripto Embiado á reiterar sus mas
, vivas instancias , en virtud de las nuevas ,
, y urgentes ordenes que acaba de recibir ,

para que se sirvan V. A. P. de hacer remi-
tir inmediatamente à S. M. la Reyna , lo
que resta de los subsidios provisionalmente
concedidos , y consentir en el pago de
nuevo subsidio de un millon , y 600y. flo-
rines , cuya menor dilacion causaria un no-
table perjuicio. El Infracripto tiene tam-
bien orden de renovar sus precedentes so-
licitaciones , en especial las contenidas en
su Memoria de 21. de Febrero pasado,
suplicando, con la mayor instancia, socor-
ran à S. M. la Reyna con todas sus fuer-
zas , conforme al Tratado de accesion , y
le soliciten la *plena satisfaccion* , repara-
cion , y seguridad debidas à la parte lesa.

Elpera de la prudencia de V. A. P. una
resolucion prompta , y favorable ; lo que
assi se promete , fundado en que la reli-
giola observancia de los Tratados , cuyas
obligaciones estan reconocidas , se ha con-
siderado en todos tiempos como punto
essencial à la gloria , y apoyo de la Repu-
blica.

Finalmente V. A. P. deben considerar,
que esta ocasion interessa tanto al bien de
su propio Estado , como à los de S. M. la
Reyna , y sus Aliados , los quales , todos,
si reciprocamente no se ayudan , habran de
rendirse precisamente à los esfuerzos , y
artificios de una Potencia , que no respeta
los mas solemnes Tratados , ni las mas ex-
pressas Garantias , ni vinculo alguno de
los

los mas sagrados de la sociedad humana.

Tratase ahora solo del pronto, y real cumplimiento de los Tratados: Su interés lo pide, la conservacion de su libertad propia lo requiere, y el vacilante equilibrio de la Europa lo necesita: finalmente, es el unico medio eficaz, por el qual pueden dár à la Europa una sólida, y estable paz. En el Haya à 8. de Diciembre de 1742.

El Marquès de Fenelòn no dexò esta Memoria sin respuesta, y el dia 11. presentó la Contra-Memoria siguiente.

ALTOS, Y PODEROSOS SEÑORES.

EL Ministro de la Reyna de Ungria debiera haber comprehendido en el silencio de V. A. P. sobre sus precedentes producciones, que no gustan de que se les interrumpa con nuevas Memorias de la misma especie. Sin embargo, acaba de presentarnos una muy larga; yo la he recorrido con cuidado, y he reconocido, que en ella no ha querido proferir este Ministro, ni aun el termino de paz, como si hasta la voz misma fuese odiosa à su Corte. No he visto sino sollicitaciones à V. A. P. para que le abran sus tesoros. Tambien imputa este Ministro à V. A. P. el haber consentido en conceder à la Reyna su Ama los socorros pecuniarios, que él reclama, aunque no

puede ignorar que V. A. P. no han tomado jamás resolución alguna sobre esta materia. Sin embargo, esto no es sino el preludio de todas las demás demandas, que al mismo tiempo se anuncian. La precisión de recibir dichas sumas, y recibir mayores socorros, se hace (dice la Memoria) cada día, y por instantes mas urgentes.

El Suplicante pide encarecidamente à V. A. P. socorran à la Reyna su Ama con todas sus fuerzas. Nunca se omite el *omnibus viribus*. Como sirvió mucho en los tiempos passados, es grande la ansia con que se desea beber en la misma fuente. Para abrir camino à esto, se recurre à todos los lagares comunes de perniciosos designios, de libertad, de vacilante equilibrio, de estable, y sólida quietud de toda la Europa, &c. mientras que los mismos que los usan no respiran sino interminable guerra, y Proyectos, que aún no se tiene la reserva de disimular, sin embargo de ser tales, que no debieran atreverse à descubrirlos claramente à V. A. P. ni à pedir, no menos que extinguir sus thesoros, para valerse de ellos, à fin de inundar de sangre à la Europa.

Sea testigo de esta verdad la misma Memoria, que os presenta Mr. el Baròn de Reischach, que es muy fertil en motivos, que alega, para que se le dexé disponer à su arbitrio de vuestros thesoros. La Reyna

5na su Ama (os dice) acostumbrada à pre-
ferir el bien de la causa comun à la particu-
lar conveniencia de su Casa Archiducal , no
ha dudado un momento en exponer otra vez
sus Países hereditarios à los mayores peligros ,
antes que dár oídos à proposiciones que pudie-
ran no ser del gusto de sus Aliados.

, Así se explica este Ministro , despues
de lo que dice de la marcha del Exercito de
Mr. el Mariscal de Maillebois à Bohemia;
confessando de esta suerte , que se han he-
cho à su Corte proposiciones que no ha
querido oír. No hubiera podido negarlo,
sin contradecir lo que es particularmente
notorio à V. A. P. las quales saben quantas,
y quan infructuosas tentativas ha hecho mi
Corte , antes , y despues de este embio del
Exercito del Mariscal de Maillebois , no
solo para no verse en la precision de to-
mar este partido , sino tambien una vez que
le fuè forzoso el tomarlo , para que no sir-
viese sino para salvar sus Exercitos , que
se intentaba oprimir , sin permitirles la re-
tirada , para restablecer la tranquilidad en
el Imperio , y para inspirar ideás de paz.

, Pero como el Baròn de Reischach dissi-
mula à V. A. P. estas proposiciones , que
no puede negar se han hecho à su Corte,
sin que haya querido oírlas ? Insinuando,
que la Reyna su Ama ha querido mas expo-
nerse de nuevo à los mayores riesgos , que dár
oídos à proposiciones , que pudieran no ser

del gusto de sus Aliados. Pero si es este el motivo que ha tenido su Corte para no admitir estas proposiciones, por qué no las expone a V. A. P? No pudiera apoyar mejor las demandas que hace à vuestra Republica de renovar los inmensos esfuerzos de los tiempos passados à favor de su Corte, que haciendolos ver, que ha desechado proposiciones, que no hubieran podido ser de su agrado. Por qué, pues, recelà exponerlas à V. A. P. para que juzguen si està de parte de los que ofrecen, ò de parte de los que desechan, el sincero deseo de una paz razonable para todos, y tal, que V. A. P. puedan tener la gloria de ser los Negociadores?

Bien se, que en quanto tengo el honor de representar a V. A. P. no hay nada que se pàsse por alto à su grande penetracion. Pero quando el Ministro de la Corte de Viena està empeñado en producir Memorias de la especie de la que os presenta, y cuyas desmedidas expresiones le apartan tanto de la atencion que se deben reciprocamente las Cortes, y à la que no se puede saltar en tanto grado, sino es quando se procura cerrar todas las avenidas à la reconciliacion, no sería razon el callar, y no representar tanta indecencia, è injusticia. En la Haya à 11. de Diciembre de 1742.

El dia 14. los Estados Generales tomaron

son una resolucion , en respuesta à la Memoria del Baròn de Reischach , y no respondieron à la del Marquès de Fenelòn.

Las cosas se disponian poco à poco en Olanda à obrar eficazmente à favor de la Reyna de Ungria. Sus Ministros , y la Corte Britanica no perdieron instante para empeñar à la Republica à que saliese de la inaccion , è hiciesse uso de las Tropas que habia considerablemente aumentado. No todas las Provincias pensaban de un mismo modo sobre este Artículo , y en la misma Olanda habia Ciudades que no creian que se pudiesse conceder este socorro conforme lo pedia la Corte de Viena , sin haber antes probado los medios de ajuste. La Ciudad de Dordrecht habia expuesto su sentir sobre este punto à la Assamblea de los Estados de la Provincia , como consta de la Exposicion siguiente.

Los Señores Diputados de la Ciudad , de Dordrecht han representado , en nombre , de los Señores sus Principales ; que habiendo considerado bien el estado presente de la Europa , extrañaban en gran manera , que no se hiciesse esfuerzo alguno de parte de la Republica , para el restablecimiento de la paz , en un tiempo en que las Partes Beligerantes , despues de haber padecido tanto , no habian hecho , ni una , ni otra cosa , que hubiesse causado mutacion esencial en los negocios de la Europa : Que en

, consecuencia de esto , no convenia dexar
, perder la ocasion que ofrecia el Invierno,
, sino aprovecharse de este tiempo , en que
, las Partes Beligerantes se verian precisa-
, das por si mismas à suspender las hostili-
, dades , y poner por obra los medios de la
, suavidad , y buenos oficios , para evitar,
, y precaver la efusion de tanta sangre , y la
, desolacion ulterior de tantos Estados , y
, Países. Que temian que no extinguiendose
, à tiempo el fuego de la guerra se comu-
, nicasse en fin à la Republica , y la expu-
, siesse à los mayores peligros. Que en con-
, sequencia de esto , rogaban à los demás
, Miembros de la Provincia de Olanda, abries-
, sen una Conferencia sobre este negocio,
, para tratar juntos lo que la Republica po-
, dria hacer para el adelantamiento de la paz,
, como tambien para precaver , y evitar que
, se negociasse sin su noticia , y mediacion;
, para que no se concluyan en el Tratado
, que pudieren hacer las Partes Beligerantes,
, algunos Articulos , perjudiciales à su Na-
, vegacion , à su Comercio , ò à sus Pos-
, selsiones.

, Sobre lo qual , habiendose deliberado
, en la dicha Assamblèa de sus Nobles , y
, Grandes Potencias los Estados de Olanda,
, se ha resuelto , que la dicha Proposicion
, de los Señores Diputados de Dordrecht sea
, examinada por los Señores los Nobles , y
, demás Comissarios de sus Nobles , y Gran-
, des

des Potencias para los negocios Estrangeros, los quales informaran à la Assamblea de lo que les pareciere, y diran su dictamen.

Los Señores Comissarios hicieron su Informe, y los Estados de Olanda, despues de haber deliberado, tomaron una resolucion, cuyo extracto es el siguiente.

, El Señor Consejero Pensionario ha informado à la Assamblea, que los Señores, los Nobles, y demàs Comissarios de sus Nobles, y Grandes Potencias, para los negocios seeretos, en consecuencia, y conformidad de su Resolucion Comissorial de 2. del corriente, han examinado la proposicion hecha el mismo dia por los Señores Diputados de Dordrecht, en nombre, y de orden de los Señores sus Principales, como mas largamente consta del Registro de dicho dia, para tratar lo que podia, y debia hacerse de parte de la Republica, para el adelantamiento de la paz, y para precaver el perjuicio que se podria causar à su Navegacion, à su Comercio, ò à sus Possesiones, si se llegasse à hacer un Tratado con exclusion de su mediacion.

, Los dichos Señores Comissarios son de parecer, que para lograr el grande, y apreciable fin de dicha proposicion; es à saber, el restablecimiento de la paz, con condiciones, que no sean contrarias à los intereses de la Republica, convendria, sin
per-

perder tiempo, y antes de dár otro passo, que la Republica declarasse, que quiere, y está prompta à cumplir sus empeños, para poder entonces, como Aliada de la Reyna de Ungria, en cuyos interesses debe tener parte, tratar, y concertar con los demás Aliados de esta Princesa, y practicar, junto con ellos, los medios que se juzgan mas propios para acelerar absolutamente el restablecimiento de la publica tranquilidad, que es el utilissimo objeto à que se aspira; y finalmente, gozar, por la Bondad de Dios, del deseado, è inapreciable bien de la paz.

Sobre lo qual, habiendose deliberado los Señores Diputados de Dordrecht, y otros Miembros, han pedido copia del presente Informe, para comunicarlo à los Señores sus Principales respectivos, à fin de saber sobre esto su intencion; y se ha juzgado conveniente diferir la resolucion, hasta nueva deliberacion.

En el mismo dia deliberaron los Estados de Olanda sobre la importante question de lo que aún restaba hacer para socorrer à la Reyna de Ungria, demás de lo que ya se habia resuelto en 28. de Agosto de 1742. Este Acto es muy notable, por las consecuencias que tuvo para no ser insertado aqui. Es del Viernes 9. de Noviembre de 1742.

El Señor Consejero Pensionario ha informado à la Assamblèa, que los Señores, los

, los Nobles , y demás Comissarios de sus
, Nobles , y grandes Potencias para los Ne-
, gocios Estrangeros , en consequencia , y
, conformidad de su Resolucion Comissorial
, de 24. de Agosto passado , han examina-
, do , y pesado lo que aún se podría hacer
, demás de lo yá contenido en la dicha Re-
, solucion , en ayuda , y socorro de la Rey-
, na de Ungria , y de Bohemia , à fin de
, satisfacer los empeños de la Republica.

, Y que pesado todo con madurez , los
, dichos Señores Comissarios son de parecer,
, que la buena fee , y el interès de la Repu-
, blica exigen , que satisfaga los empeños
, que ha contraído à favor de la Casa de
, Austria , y que se declare con resolucion
, sobre esto ; y que despues de esta Declara-
, cion se concierte con la mencionada Rey-
, na , y el Rey de la Gran Bretaña , el qual
, ha contraído los mismos empeños que la
, Republica , con el difunto Emperador,
, para convenir en los medios mas eficaces,
, y al mismo tiempo mas seguros para la Re-
, publica de cumplir estos empeños , y que
, de este modo se vuelva à tomar el mismo
, camino indicado , y contenido en el In-
, forme de 26. de Enero de 1741. quando
, la Casa de Austria empezó à ser invadida,
, el qual fuè aprobado por sus Nobles , y
, grandes Potencias en sus Resoluciones de
, 11. de Febrero siguiente. Como tambien,
, que habiendo dichos Señores Comissarios
, cxa-

examinado el Tratado de Viena de 1734, han visto, que exigia de la Republica al prompto un socorro de 50. hombres; despues otro mayor, y tal qual se conviniese; y finalmente otro, que debe ser de todas las fuerzas de los Aliados.

Que por una parte sus Nobles, y grandes Potencias consintieron ya en 24. de Junio en un socorro de 50. hombres, reducido à dinero, por un año, à razon de 8400. florines, segun la evaluacion contenida en el Tratado, el qual, sin embargo, no dexa en esta ocasion à la parte que ayudada la opcion de dár el socorro en dinero, ò en Tropas, sino solamente à la parte ayudada, y precisada à pedir el socorro. Tambien han visto, que el contingente de esta Provincia para la dicha suma total de 8400. florines, ha sido pagado, y entregado algunos meses hà.

Que sus Nobles, y grandes Potencias, han consentido ulteriormente en 28. de Agosto pasado, en una suma de un millon, y 6000. florines, de lo que han informado por su proposicion de 30. del mismo mes à las Provincias respectivas, à quienes se rogò diesesen sobre esto sus consentimientos, y àpromptassen quanto antes este socorro; sobre lo qual, sin embargo, aún no se ha podido obtener el consentimiento de la Zelanda.

Demàs de esto, que los negocios se
di-

, dirijan en adelante en la Republica de mo-
do , que se hagan todas las instancias pos-
sibles , sèrias , y continuadas , para que
no solo se consienta por todas las Provin-
cias en las dichas sumas de 840j. florines,
y de un millon , y 600j. que sean efecti-
vamente pagados , y entregados ; como
tambien que se asignen estos 840j. flori-
nes por el socorro del año pasado , y el
un millon , y 600j. por el año corriente,
y que se dè para el siguiente , en caso que
las Partes no se ajusten , un socorro , no
en dinero , sino efectivo , y de un Cuer-
po de Tropas , de cuyo numero se conven-
drà con las Potencias interesadas , y que
se dè noticia de ello à la Reyna de Ungria,
y al Rey de la Gran Bretaña , el qual ha
hecho declarar à S. A. P. su Resolucion
de satisfacer sus empeños , assistir à dicha
Reyna con todas sus fuerzas , tomar me-
didas con los Ministros de las demás Po-
tencias , que deben ser requeridas , à dár
socorros todavia mayores à esta Princesa,
y practicar los medios mas eficaces , y pro-
prios para empeñarlas ; y que al mismo
tiempo se tomen buenas precauciones so-
bre el empleo de estas Tropas , para pro-
curar apartar la guerra de las Fronteras de
la Republica , con todo el cuidado posible.
Demàs de esto , que para manifestar el
deseo de sus Nobles , y Grandes Potencias
en mantener , y socorrer à la Reyna de
Un-

Ungria, y de Bohemia, y en consideracion de que un subsidio, por corto que sea, puede siempre ser de alguna utilidad para hacer adelantar los negocios, y embarazar que se impliquen mas, en la grande urgencia en que se hallan, y que esto seria mas util, que otra mayor suma en otro tiempo, convendria llevar sin dilacion a la Thesoreria General de la Republica el contingente de la Olanda, no de la dicha suma de un millon, y 600y. florines, la qual es aun arbitraria, pues las demas Provincias, que aun no la han resuelto, podrian decir, que seria demasiado, o muy poco para la Republica, y quexarse de que la Olanda quiese obligarlas a pagar con anticipacion una suma, que aun no esta determinada, ni resuelta, ni aun por el menor numero; sino sola, y provisionalmente el contingente de los 840y. florines por el subsidio del segundo año, el qual se puede tener como determinado por la Republica, una vez que se ha hecho el pago por el primer año a requerimiento de S. A. P. habiendo, además de esto, pasado un año, y estando el segundo muy proximo a su fin.

Que es necesario dar noticia de todo esto a las Provincias respectivas, e insistir al mismo tiempo en una pronta, y eficaz resolucion, en orden a la proposicion ya hecha el dia 30. de Agosto, a fin de que
mien-

, mientras se delibera , no se empeoren tan-
to los negocios que no puedan ya ser ref-
tablecidos , y para que no se impute á cul-
pa de la Republica: Sobre lo qual , habien-
dose deliberado , y habiendo los Señores
Diputados de Dordrecht , y demás Miem-
bros pedido copia del presente Informe,
para comunicarlo á los Señores sus Prin-
cipales , y saber su intencion sobre esto,
se ha juzgado conveniente diferir la Reso-
lucion hasta nueva deliberacion.

Habiendose embiado este Acto á Amster-
dám , los Diputados de esta Ciudad procu-
raron conciliar los animos sobre lo que po-
dia dar cuidado á algunos Miembros de la
Provincia. El dia 15. de Diciembre presen-
taron para este efecto á los Estados de Olan-
da el Escrito siguiente; con el titulo de *Tem-
peramento Conciliatorio*. Los Diputados de
Amsterdám lo presentaron á la Assamblea,
que sus Nobles , y Grandes Potencias el dia
15. de Diciembre de 1742. Este conten-
ia las mutaciones que creian deberse ha-
cer en el Informe de 9. de Noviembre pro-
ximo pasado.

Que en el dicho Informe de 9. de No-
viembre , el Artículo , que empieza así: *De-
más de esto , que los negocios sean dirigidos*,
hasta las palabras , *quanto fuere posible* , se
muden en la forma siguiente.

, Que al concertar las medidas con los
Aliados , se tenga cuidado de dirigir los
nego-

, negocios de tal suerte , que la Republica
, no lleve mas carga de la que permiten sus
, fuerzas , y que el numero de las Tropas
, que huviere de dár no exceda por ahora,
, ni se le pida mas de 200. hombres , de los
, quales una quinta parte sea en Caballeria,
, ò Dragones , y que al mismo tiempo se
, deliberen los medios que pudieren servir
, para restablecer la Republica , y la tran-
, quilidad publica , tan promptamente como
, fuere posible , y concertar las medidas
, que para ello pudieren ser conducentes , y
, conviniere tomar para satisfacer los em-
, peños que la Republica habia contraido.

Hemos insinuado , que el Baròn de Reischach habia tenido el dia 14. de Diciembre la respuesta de S. A. P. a su Memoria. Es la siguiente.

, Los Señores Diputados de la Provincia
, de Olanda , y de Westfisia , han informado
, à la Assamblea , que habiendo los Señores
, Estados de dicha Provincia recibido la Me-
, moria de Mr. el Baròn de Reischach , Em-
, biado Extraordinario de S. M. la Reyna
, de Ungria , y de Bohemia , remitido con
, una Carta de S. A. P. de 8. de este mes , à
, los dichos Señores Estados , habian consi-
, derado , como consta por la Carta de
, S. A. P. que los dos primeros puntos con-
, cernientes à los consentimientos , y entre-
, gas pedidas por la Memoria de los 8400.
, florines , y del un millon , y 6000. no co-
, ca-

cabian dichos Señores Estados ; pues no solo habian dado su consentimiento para estas dos sumas , sino que habian apromptado , algun tiempo há , en la Contraduria General , su contingente de la una de ellas , y estaban promptos á apromptar igualmente su parte del un millon , y 600j. florines , siempre que las demas Provincias se hallassen en las mismas disposiciones ; para cuyo efecto los dichos Señores Estados han hecho hacer reiteradas instancias , y esperan que las ulteriores , y repetidas exortaciones , que S. A. P. han embiado á las Provincias , produzcan un efecto prompto , y favorable ; en cuyo caso el contingente de Olanda , y de Westfisia sera luego entregado en la Thesoreria General.

Que los dichos Señores Estados , por mayor condescendencia á las exortaciones de S. A. P. y para manifestar su inclinacion á asistir , y socorrer á la Reyna de Ungría , y de Bohemia ; y en atencion , á que una suma , por corta que sea , quando la necesidad es grande , y urgente , puede ser de mas utilidad para sostener , y no empeorar los negocios , que otra mucho mayor en otro tiempo , se ha dado orden de apromptar en la Thesoreria General , en descuento de su contingente del segundo año , de los subsidios en dinero para dicha Reyna , como la suma de 840j. florines , que ha-

cen, con corta diferencia, el contingente de dicha Provincia, en los 840j. florines, que han sido concedidos por el primer año de subsidios, y cuyo pago juzgan dichos Señores Estados ser una consecuencia necesaria de una igual suma, pagada ya por el primer año, habiendo, no solo pasado un año, sino corriendo ya el segundo, y caminando á su fin; y añaden, que no huvieran tenido dificultad en apromptar su contingente del un millon, y 600j. florines mencionados, sino temieran exponerse á disgustar á las demás Provincias, de las que la mayor parte no se han explicado aún sobre este assunto, pagando anticipadamente una suma arbitrariamente estipulada, la qual se podría reducir á mas, ó á menos, rogando, que los Señores Diputados de las Provincias, á quienes esto toca, empleen sus buenos oficios con los Señores sus Principales, para que con su consentimiento, y entregas de dichas sumas de 480j. florines, y de un millon, y 600j. florines, se quite esta piedra de escandalo; y la Carta que S. A. P. han escrito á estas Provincias, tenga por efecto promptas, y fructuosas resoluciones.

Que demás de esto, por lo concerniente al tercer punto, en orden á la mas amplia asistencia que se ha pedido, en conformidad de los empeños, los Se-

los Estados sus Principales deliberarán
sin dilacion , como los requiere la Carta
de S. A. P. y procurarán seriamente , y
con toda la atencion que pide la impor-
tancia de este negocio , tomar una promp-
ta resolucion sobre esto , è infinuarla à
S. A. P.

Sobre lo qual , habiendose deliberado
los Señores Diputados de las demás Pro-
vincias han tomado copia de lo que se ha
propuesto , para comunicarlo à sus Prin-
cipales. Y no obstante esto se ha determi-
nado , y resuelto , que se embie copia de
dicha Resolucion al Consejo de Estado
para que le sirva de informe , y que se
entregue tambien otra copia à los Seño-
res Welderen , y demás Diputados de
S. A. P. para visitar , examinar , è infor-
mar de todo à la Assemblée.

Pero lo que instruirà mas al Lector en
todo esto , es el siguiente Extracto de la Pe-
ticion General , que hizo el Consejo de Es-
tado para el año de 1743. En otra parte
hemos advertido , que es costumbre hacerla
al fin de todos los años.

EXTRACTO DE LA PETICION GENERAL
del Consejo de Estado para el año
de 1743.

LA critica situacion en que se halla la Republica de algunos años à esta parte, pide la mas seria, è indispensable atencion de los confederados. Por poco que se considere, con el cuidado que se debe esperar de unos buenos, y fieles Regentes, asegura el Consejo que no podrá negarse, que aunque el tiempo que ha corrido, desde la paz de Utrecht, ha tenido intervalos en que el Estado ha temido ver turbada la paz de que ha gozado, no ha havido en todo este tiempo coyuntura alguna que haya dado mas justos motivos de temor, y de inquietud, que la de hoy, ni que por coniguiente pida mas atencion, mas cuidado, ni mas zelo, para proveher à tiempo, no solo à lo que pide la seguridad, y defensa del Estado en caso necessario, sino tambien à lo que exige la satisfaccion de sus empeños.

El Consejo espera, que el Todo Poderoso apartará por su Misericordia toda infelicidad de la amada Patria, y que desvanecerà las borrasacas que amenazan descargar sobre el Estado; pero al mismo tiempo desea, que la Alta Regencia, mo-
vida

vida de esta situacion , emplee con union , y confianza mutua , los medios que indica , la Humana Providencia para conseguir los mencionados fines.

Este designio es lo que anima al Consejo à exortar à los confederados , à que sin perder tiempo , y con una sèria aplicacion , concierten los medios suficientes para poner à la Republica en estado de defensa , y desempeñarse con sus Aliados de los empeños contraidos con ellos por los Tratados. El Consejo espera , que las consideraciones alegadas parecerán tan bien fundadas , que se hará ya cessar la lentitud , y especie de letargo , que regularmente ha acompañado à las deliberaciones sobre una materia tan importante ; pues no habria excusa , si en la coyuntura presente en que està encendido por todas partes el fuego de la guerra , y las principales Potencias están armadas , mucho mas de lo que acostumbran , se quisiese mirar la causa comun con una absoluta indiferencia , como si en nada interessasse al Estado , y como sino pudiese ser comprehendido en la guerra , habiendo hecho ver tantas veces la experiencia que lo ha estado , sin embargo de toda la prudencia , y circunspeccion de que ha usado para evitar discordias , y no dar justos motivos de ofensa ; y habien-

,dele muchas veces obligado su proprio
,interès à no mirar con indiferencia la
,conservacion de el equilibrio de la Eu-
,ropa.

,No ignora el Consejo quan cargadas
,estàn actualmente las rentas de las Pro-
,vincias respectivas ; pero el Consejo es
,de parecer , que en las necesidades
,urgentes vale mas hacer un ultimo es-
,fuerzo , y sacrificar una parte de la renta
,anual , para la seguridad del resto , y
,para conservar las preciosas prendas de la
,Libertad , y de la Religion , que dexarlo
,perder todo , y exponerse asì à una cierta
,ruina.

,De esta suerte , Altos , y Poderosos
,Señores , lo miraron , y comprehendieron
,nuestros Predecesores ; de esto tenemos
,en nuestros Annales muchas pruebas , que
,nos indican los vestigios que debemos se-
,guir , para que nuestra lentitud , y letargo
,no nos ocasione inconvenientes , que no
,puedan remediarse despues , y solo nos de-
,zen un inutil arrepentimiento.

,Por esta razon el Consejo presenta
,aquì à V. A. P. un estado ordinario , y
,extraordinario de guerra para el año en
,que entramos de 1744. La diferencia en-
,tre el estado ordinario de guerra para el
,año proximo , y el del año corriente , se
,vè por la Lista del aumento , y disminu-
,cion,

cion, que segun costumbre se halla adjunta à esta Peticion. En ella se verá, entre otras cosas, que las razones de esta grande diferencia provienen principalmente de los sueldos de 109. florines anuales, concedidos à cada uno de los quatro Generales de Infanteria, como tambien à cada uno de los dos Generales de Caballeria, en virtud de la resolucion de V.A.P. de 19. de Septiembre pasado.

El estado extraordinario de guerra, comprehende el 1. 2. y 3. aumento de las Tropas del Estado. En el se ha puesto este ultimo, no solo en la forma que se ha executado yà provisionalmente, sino tambien conforme debe ser, y ha sido resuelto por la resolucion de V. A. P. de 23. de Marzo de este año. Se ha añadido una reparticion igual de los impuestos, y se ha arreglado proporcionalmente à los contingentes de las Provincias respectivas, comprehendido el Pais de Drenth. La division de las Postas particulares se ha hecho lo mas adentro que se ha podido, para la conveniencia de cada Miembro de la Union.

El Consejo pide que se acepte esta reparticion, y que las Postas que en ella se contienen sean pagadas por los confederados con promptitud, y conforme à las ordenes del Estado.

, Por quanto las Tropas, y todo lo ane-
jo à ellas forman un objeto principal en
los dos Estados de guerra, será este el pri-
mer Artículo que se ha de examinar, des-
pués de lo qual se passará à las demás par-
tes esenciales, para la seguridad comun.

, Yà se ha demostrado antecedente-
mente, que el numero de las Tropas, que
se ha resuelto por consentimiento unani-
me de los confederados, en virtud de los
tres aumentos resueltos, no es muy con-
siderable para la seguridad, y defensa del
Estado en la presente critica coyuntura;
especialmente si sucede, que se quieran
emplear para el cumplimiento de los em-
peños contrahidos; que este numero de-
biera ser constantemente mantenido so-
bre un piè completo, y sin la menor di-
minucion, y que por consiguiente, estan-
do igualmente obligados todos los confe-
derados à adelantar, y facilitar el logro de
este fructuoso fin, no debieron en este pun-
to perjudicarse unos à otros, ni debili-
tarse la seguridad del Estado por interès
alguno particular, buscado indiscretamen-
te en un impuesto, cuya necesidad indis-
pensable se demuestra por si misma; in-
terès mal entendido, que las mas veces
podria causar un detrimento, y pérdida
general, en que los Miembros particula-
res no podrian menos de ser comprehen-

, di-

5 didos ; y los que son la principal causa,
5 sentirian demasiado tarde haber dado oca-
5 sion à ella , por un fin tan contrario à las
5 leyes de la Union. Aunque lo que acaba de exponerse no
5 es capáz de la menor objecion , persevera
5 siempre el Consejo en la misma necesi-
5 dad de continuar sus quejas de que tres
5 de las siete Provincias no tengan completas
5 las Tropas de sus reparticiones , y aunque
5 los dichos defectos han sido especificados, y
5 representados con todas sus consecuencias,
5 por las Peticiones generales, y en otras oca-
5 siones; de suerte, que pareceria suficiente re-
5 mitirse à las reiteradas representaciones que
5 sobre esto se han hecho ; cree sin embargo
5 el Consejo no deber callar , sino estár obli-
5 gado à renovar aqui sus quejas , especial-
5 mente en la peligrosa coyuntura en que
5 vivimos , pues no solo subsisten aún dichos
5 defectos por mas que V. A. P. y el Conse-
5 jo han insistido en que se remedien por
5 convincentísimas razones , sino que tam-
5 bien se han introducido nuevos defec-
5 tos en los tres nuevos aumentos ; en-
5 tre los quales hay en especial uno , que
5 es de la mayor importancia ; este es,
5 que la Provincia de Grohinga ha dexado
5 enteramente de efectuar el tercer aumen-
5 to de las Tropas de su reparticion , sin
5 embargo de haber dado su consentimiento,

, con-

conforme à la orden de la Regencia.
No ignora el Consejo, que V. A. P.
no han dexado de hacer sobre esto reite-
radas representaciones à los Estados de es-
ta Provincia, y que han refutado de un mo-
do superior à toda objecion los motivos
que se han alegado para colorear estos de-
fectos, hasta embiar à dichos Estados una
solemne Diputacion del Cuerpo de V. A. P.
pero es notorio, que estos expedientes han
sido tambien infructuosos, y que su exito
no ha correspondido à lo que se debia es-
perar del amor, y zelo de esta Provincia
por el bien publico. A la verdad, su con-
ducta es tanto mas inexcusable, quanto
la dicha Provincia ha estado desde que em-
pezò à faltar à su cumplimiento cercada
de un gran numero de Tropas, y se ha
hallado en un tan grande embarazo, que
se ha visto precisada à implorar casi to-
dos los dias la asistencia, y socorro de
sus Aliados.

Es verdad, Altos, y Poderosos Seño-
res, que los Estados de Groninga, desde
el tiempo de dicha Diputacion, à que
contra las Leyes fundamentales del Gobier-
no no quisieron dár Audiencia, dieron al-
guna sombra de esperanza por su Reso-
lucion de 23. de Octubre, de que reme-
diarian su ultima falta en la Primavera pro-
xima; pero V. A. P. fueron entonces de

parecer , que dicha Resolucion no era en modo alguno satisfactoria.

Entretanto , el Consejo ruega , que los Estados de las Provincias respectivas , que aun no han cumplido este Artículo , remedien todas las faltas que aun hay en las Tropas de su reparticion , y no debiliten una parte tan esencial de la defensa comun , y que V. A. P. se sirvan tambien de pensar en los medios de obviar , è impedir eficazmente esta grande desigualdad , con que se llevan las cargas comunes de la Union , lo que tan visiblemente debilita sus vinculos , y confianza mutua.

Y por quanto , segun el dictamen del Consejo , no basta mantener en piè un conveniente numero de Tropas , sino que conviene tambien ponerse en estado de poderse servir de ellas en las ocasiones , y ocurrencias que pudieren ofrecerse , ò para la defensa propia del Estado , ò para la asistencia de las Potencias que reclaman en socorro de la Republica , en virtud de los empeños contraidos , el Consejo ruega à V. A. P. reiteren sus instancias à los Confederados , para que se evacue la Peticion de los 660y. florines , presentada por el Consejo el dia 3. de Septiembre de este año , para los gastos de un Campo , y en su consecuencia se ha-

yga su efectiva entrega , pues de este fondo se han de hacer provisiones que piden mucho tiempo.

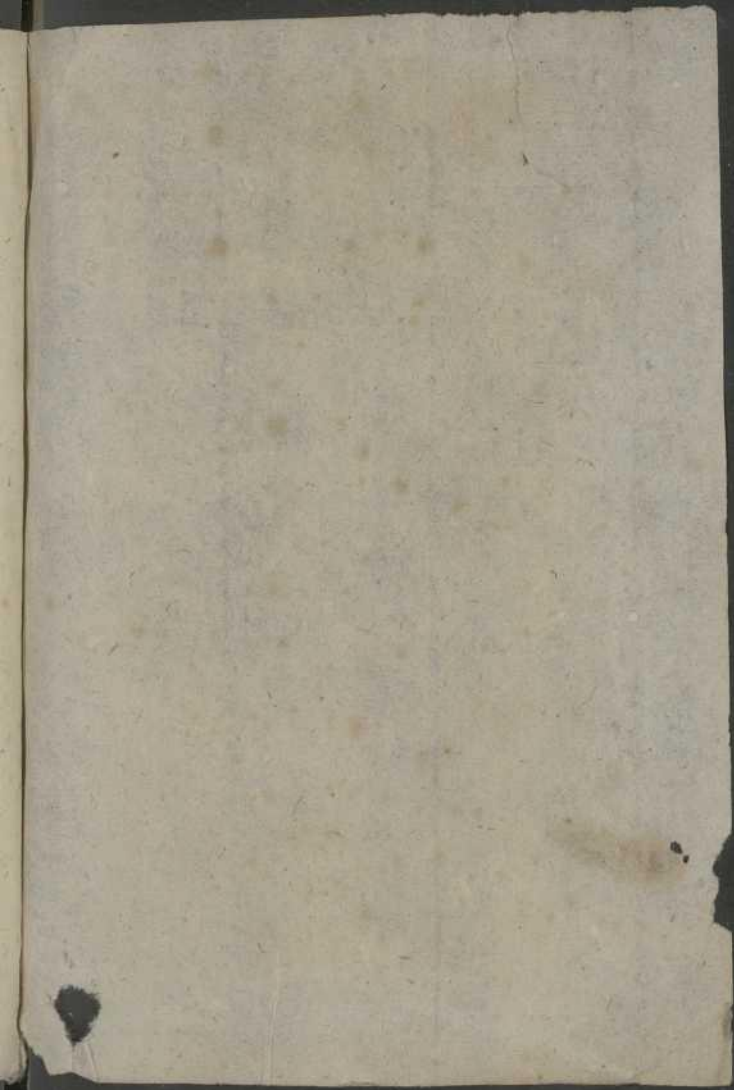
, Antes de acabar este Artículo , concerniente á la Milicia , se ve precisado el Consejo á requerir á las Provincias de Frisia , y de Zelanda , se expliquen sobre la Carta del Consejo de 24. de Julio pasado , por la qual les requirió declarassen si aceptarían lo restante de las Tropas , que segun la Resolucion de V. A. P. han de tomarse á sueldo , y repartirse en estas Provincias ; habiendose declarado ya favorablemente la de Olanda , á quien el Consejo escribiò sobre el mismo assumpto otra Carta semejante en aquel tiempo.

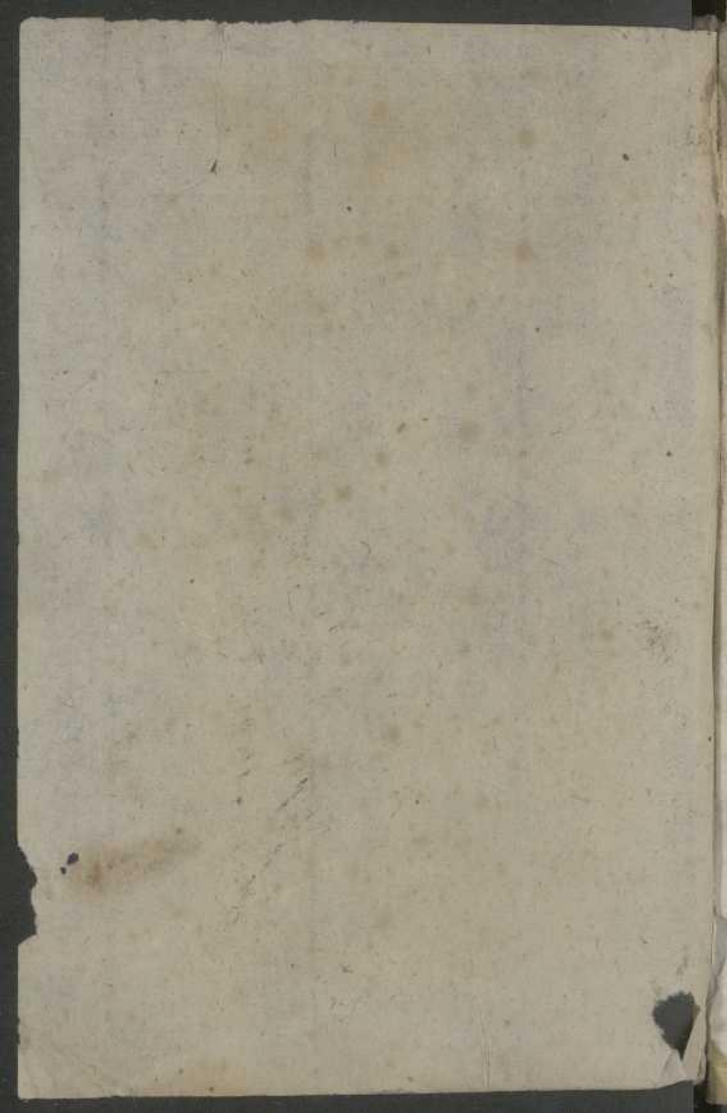
, El segundo punto , que toca á la defensa del Estado , ò á los medios necesarios para evitar todo insulto , es la seguridad de las *Fronteras* , ò la necesidad de proveer las *Fortificaciones* , y *Almagacenes* ; objetos de tan evidente , è indispensable necesidad , que seria ocioso demostrarla largamente , ni añadir la menor cosa á lo que en otras ocasiones se ha alegado sobre el mismo assumpto. La incierta , y peligrosa situacion de la Republica son motivos mas que suficientes para atender , que siendo las *Fronteras* del Estado de tanta extension , su conveniente defensa pide indispensablemente considerables sumas ; y , que

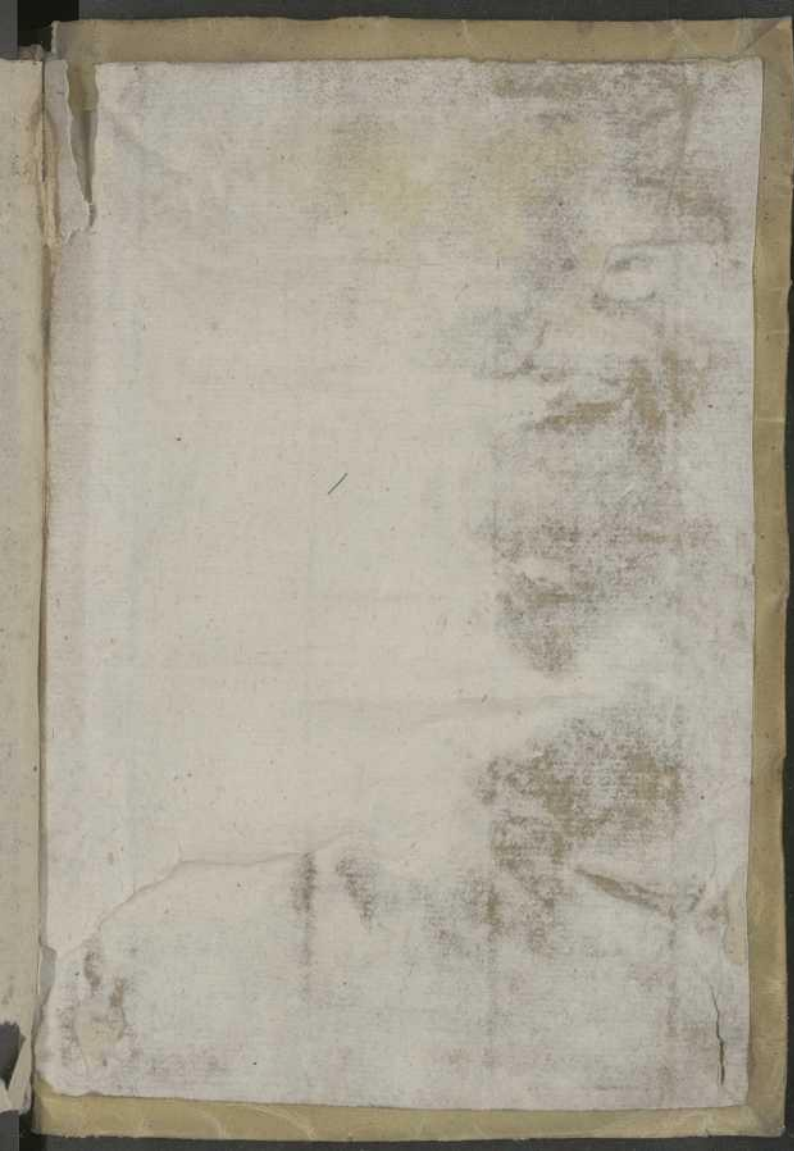
que nada se puede omitir en quanto à esto , sin exponerse à los mas graves peligros , y à perpetuos temores , è inquietudes.

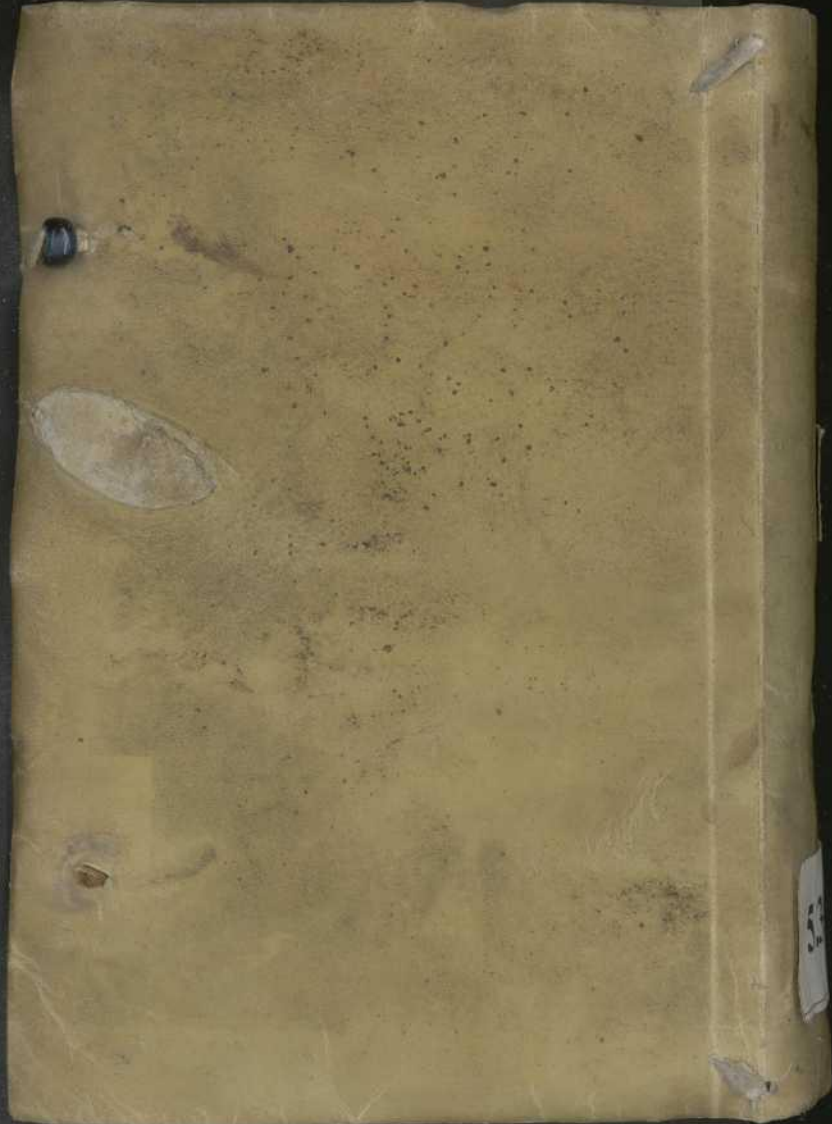
Todas estas consideraciones han dado muchas veces motivo al Consejo para quejarse de que se haya mirado con tanta indiferencia una tan evidente necesidad de mirar por la seguridad , y defensa comun , casi por todo el tiempo de la paz , el qual hubiera sido el que con mas oportunidad hubiera servido para este efecto ; y sino hubiera sido por el gran numero de Tropas Estrangeras de que se han hallado rodeadas las Fronteras del Estado , es creible que àun se hubiera perseverado en esta desidia ; pero la inquietud , que la vecindad de estas Tropas Estrangeras ha suscitado , y las guerras sobrevenidas entre las Potencias Vecinas han aumentado ; todo esto ha animado à los Confederados , ò à lo menos à la mayor parte de ellos à poner en alguna manera al Consejo en estado , no solo de hacer reparar las obras que estaban maltratadas , sino tambien de añadir algunas nuevas à las diferentes Plazas que las necesitaban.

F I N.









45
220

5.395